

CARTA

Á PEDRO COLOMA, CON COPIA DE DOS CAPÍTULOS DE CARTA DEL
SECRETARIO CALARRETA DE¹ DE ENERO. MUNSTER
3 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Aunque en despachos para Su Majestad digo todo lo que se ofrece, ponderando la importancia de que se me responda con brevedad y con claridad, y el miedo que tengo de que en Flándes lo gasten y lo retarden todo, me ha parecido no excusar el repetirle á vuestra merced, certificándole como cristiano, que es dolor ver lo que cada día se experimenta en aquel gobierno. Por algunas copias de cartas que aquí le remito del Secretario Calarreta, verá vuestra merced algo; pero el discurso mismo del negociado y lo que de todas partes se oye es la verdadera información. Espero que con haber llegado el señor marqués de Castel-Rodrigo, y con las relaciones que habrá hecho, Su Majestad no diferirá la enmienda en lo que tanto lo ha menester. Ello va todo el mundo en el gobierno de Flándes, porque de aquella parte sola podemos hacer guerra con utilidad á franceses, y si las prevenciones de la verdadera campaña y la comodidad que nos hará la paz en Holanda, corresponden á lo que se puede esperar, según los medios humanos, ó franceses harán la paz ó se arrepentirán mucho de no haberla hecho. Mas al paso que lo veo caminar, yo desconfío enteramente, porque solo Dios puede obrar sin instrumentos y hacer buenos y suficientes los que son insuficientes y malos. Suplico á vuestra merced se me responda punto por punto, por la claridad con que es bien caminar en cosas tan grandes, y por amor de Dios

¹ En blanco en el original.

que esos Tratados se copien y coleccionen de manera que no haya diferencia de una letra, que sólo los que han negociado con holandeses pueden comprender la mendacidad y proligidad con que se repara en todo.

MEMORIAL SOBRE LO QUE PARECE SE HA DE HACER LUEGO EN ESPAÑA DESPUES DE RECIBIDO EL TRATADO QUE SE HA DE FIRMAR HOY 30.....¹ DEL AÑO 1648 CON LOS ESTADOS DE LAS PROVINCIAS-UNIDAS.

El dicho Tratado en la forma misma que se remite inserto en la ratificación que es la que se ha de firmar.

- 1.º Firmar, luego sellar y refrendar sobre el ejemplar del dicho Tratado que se envía, y en la misma forma que está.
- 2.º Hacer allí dos duplicados ó traslados del dicho ejemplar, de la misma manera y palabra por palabra, valiéndose para eso de los secretarios del Consejo supremo de Flándes, que entienden las tres lenguas, española, francesa y flamenca, en que la ratificación, las Plenipotencias, tanto de Su Majestad que de los Estados y los artículos del dicho Tratado vienen, y enviar los dichos duplicados tambien firmados de Su Majestad, sellados y refrendados por diferentes caminos y personas.
- 3.º Declarar sobre el art. 72 del dicho Tratado los que de parte de Su Majestad se habrán de nombrar como aliados y ad-horantes, para que gocen del beneficio del dicho Tratado para sí y para sus Estados; y porque podría quedar dudosa su voluntad de ellos, y sería menester mucho tiempo para sacarla, todo se salva con la cláusula ordinaria que se halla sobre este punto en los Tratados precedentes entre las dos Coronas; á saber que gozarán fulano y fulano del beneficio de esta paz si lo quisieron. Dos solos hicieron instancias para ser comprendidos de nuestra parte, que es el conde de Oldembourg, Príncipe del

¹ En blanco en el original.

Imperio y fendantario de Su Majestad por una parte de sus dominios, el cual es de la Casa de Dinamarca, y primo hermano del Rey, que ha de ser heredero de este Príncipe, porque no tiene hijos, y ha sido siempre muy devoto á la augustísima Casa nuestra, nunca habiendo querido tomar partido ni con sucesores ni con los demás protestantes. Los otros son las Ciudades Anstáticas, que tambien ya vienen nombrados de parte de las Provincias-Únidas, y así parece que ni por uno ni por otro puede haber ninguna dificultad, y aún por las calidades, pues en los Tratados precedentes, particularmente en aquel de Verwius, en el art. 31 se nombran de parte de Su Majestad otros como aliados y amigos de menor condicion y poder. En cuanto á los demás, parece que el Señor Emperador, el Rey de Bohemia; su hijo, el Señor Archiduque, su hermano, los Archiducos de Tirol, sus primos, los Electores, Príncipes, villas y Estados obedientes del Imperio, particularmente el Elector de Colonia, que es vecino de holandeses, y el duque de Nembourg, el obispo, Iglesia y país de Liege, los condes de Reitherg, de la casa de Oostrise, y el Príncipe Landgravio de Darmstat, se habrían de comprender tambien los Cantones de las ligas de los esguizaros y de los grisones, valtelinos y sus aliados, el señor duque de Lorena, los Reyes de Polonia y Dinamarca, con quienes tienen trato y comercio los Estados-Únidos. Lo dudoso parece caer en lo del Rey de Inglaterra y de la Reina y Corona de Suecia, sobre que ántes que llegue el término para declararse de nuestra parte, conforme al dicho art. 72, se podrán mirar en nuestra mayor conveniencia y en lo que será de gusto de holandeses. Tambien parece dudoso si habremos de nombrar el Landgravio de Hesse-Cassel, que ya nombran de su parte los holandeses, y parece que no, méntas no será acomodado con el Emperador otra cosa, siendo admitirlo por nombrado de parte de holandeses que no nombrarlo de la nuestra.

4.º Si ya no se enviaron las ratificaciones del Tratado que hicimos aquí con las Ciudades Anstáticas, que vengan sin ulterior dilacion, pues las dichas Ciudades sentirian muchísimo, y

con razon, que los nuevos reconciliados les fuesen preferidos á ellos que son viejos amigos, y no se hallarian pocas dificultades en materia del comercio, si no se quedasen ajustadas las condiciones tanto con ellas como con los dichos Estados-Únidos, además de haber su Tratado de dichas Ciudades precedido cinco meses á éste con los Estados-Únidos, y aún con renovar solamente los que se habian pasado ántes, y es ventaja de España mantener aquel comercio del Norte, é impedir que sus enemigos todo lo gozen.

5.º Que sea servido Su Majestad proveer y mandar sobre la forma con la cual se habrán de entregar las ratificaciones y las promesas solemnnes, con declaraciones públicas, para la observancia del dicho Tratado; las cuales promesas y declaraciones se habrán de hacer en La Haya, como las hicieron despues de la tregua el año 1610, el marqués Spínola y el Presidente Richardot, y en Bruselas ocho Diputados de las Provincias-Únidas, lo que se pasó con grandes fiestas y donativos de una parte y otra, aunque no era sino Tratado de tregua, y en el cual intervenía el Señor Archiduque Alberto, en lugar que hoy todo se hace en nombre sólo de Su Majestad; y sobre ese punto se ofrece á considerar si será bien disponer á que se contenten los Estados-Únidos á enviar de hacer su declaracion y promesa de observar los Tratados cerca la persona sola del Señor Archiduque como Procurador de Su Majestad ó dejarles pasar en Madrid.

6.º Segun se entiende de holandeses, su intencion es de enviar un Embajador en España para quedarse allí, de parte de los Señores Estados, cerca de la persona de Su Majestad, y un Residente cerca del Señor Archiduque, sobre que Su Majestad podrá resolver si le conviniere enviar tambien un Embajador á La Haya como lo hay de parte de Francia, y un residente por lo que toca á los Países-Bajos, como se solia practicar con Francia, y como luego despues de vuelta la ratificacion será necesario de empezar á negociar con los dichos Estados públicamente, tanto por la ejecucion y observancia de los Tratados, como por las demás conveniencias del servicio de Su Majestad,

tanto en lo de la Monarquía como de las cosas del Imperio, y particularmente para impedir las maquinaciones de franceses, sucesos y portugueses cerca de los dichos Estados; por eso parece que sería muy á propósito que se declarase la real mente de Su Majestad sobre lo que se le representó en este artículo, al mismo tiempo que volverá la dicha ratificación.

7.º Para la ejecución del dicho Tratado, principalmente sobre las restituciones pretendidas por diferentes particulares en virtud del art. 24, algunas de las cuales restituciones ya se hallan apuradas y decisas, será menester una notable cantidad de dinero, y mucho más para comprar lo que se ha concertado; en particular con el Príncipe de Orange parece justo y razonable que tanto los eclesiásticos como los Magistrados y pueblos de los Países-Bajos, contribuyan con parte de la dicha suma, como tambien para lo que se habrá de dar en reconocimiento á diferentes particulares, y sobre todo, para granjear la quietud de los Católicos que se quedan debajo de la jurisdiccion de las dichas Provincias-Unidas, y para eso resolverá Su Majestad si habrá de escribir á los Consejos y Cortes de los dichos Países-Bajos para convidar y animarles á una obra tan justa y precisa.

8.º Entre los demas artículos del Tratado hecho con el Príncipe de Orange, uno hay por el cual Su Majestad se obliga de darle en toda propiedad la tierra de Sevensberg con todos sus réditos y dependencias, que pertenece al duque de Ariscot, el cual es en España, y se ha casado allí; por eso se da cuenta á Su Majestad, para que de su parte, sin perder tiempo se trate este negocio con el mismo Duque, ajustando la equivalencia, ó sea con darle en otras tierras del dominio real en los Países-Bajos, ó con dinero pagable en diferentes veces y tiempos, sacando así su consentimiento en la forma que conviene, porque luego despues del cambio de las ratificaciones ha de efectuarse el dicho Tratado con el Príncipe de Orange.

9.º Tambien en el dicho Tratado con el mismo Príncipe de Orange, hay otro artículo por el cual se dice que el Rey hará erigir por el Emperador la tierra de Meurs en un Principado, y la aumentará hasta 12.000 florines de renta cada año; por eso

conviene escribir á Su Majestad Cesárea y al duque de Torra-nova para solicitar aquella ereccion, y sobre todo al Señor Archiduke y á los Consejos en Bruselas, para que con mucha aplicacion se pongan en facilitar y cumplir la ejecución de cuanto se habrá tratado aquí con los dichos Estados y el Príncipe de Orange, y prometido á particulares.

10. Se ofrece aún el tratamiento que se ha de hacer al dicho Príncipe de Orange, á su madre y á su mujer; muchos años ha que Francia da el de Alteza al dicho Príncipe y á su madre, y en cuanto á su mujer, le tiene mayor respeto por su nacimiento, y pues aquí se ha tratado con los Plenipotenciarios de los Estados de la misma manera que franceses trataban con ellos, se deja considerar si en eso se ha de correr por la misma regla, que todo es menester deliberar desde hoy para no caer en algun inconveniente.

Sobrescrito que puse al aforro del pliego en que fueron los Tratados para la ratificación.

Estos dos Tratados, en la misma forma que aquí están insertos en las ratificaciones, se han de firmar de Su Majestad y demás; á más tambien se han de firmar las otras copias que se han de hacer en Madrid, y remitirnoslas todas cuatro juntas para mayor resguardo de que si no vienen bien copiadas las unas, sirvan las otras; pues estas dos van bien colacionadas y pasarán á Munster, volviendo firmadas de Su Majestad, selladas y refrendadas.

AL REY

CON LOS TRATADOS DE HOLANDA EN FRANCÉS Y EN FLAMENCO,
Y LAS RATIFICACIONES QUE HAN DE VOLVER FIRMADAS, Y COPIA
DE UNA RELACION DE BRUN; COPIA DE CARTA DE SU EXCELENCIA
PARA EL DUQUE DE BAVIERA, Y COPIA DE PAPEL QUE
SU EXCELENCIA Y BRUN ESCRIBIERON Á SUECESOS
SOBRE LA NEGOCIACION DE VIANCIA. MUNSTER
3 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

No habiendo sido posible remitir con la posta antecedente los Tratados, di órden para que todavía despachasen correo á Vuestra Majestad, por considerar que, segun mi despacho de 17 de Enero, allá se estarían contando las horas desde el 30 que se cumplió el plazo que habíamos señalado. Remito á Vuestra Majestad dos Tratados en francés y en flamenco, que es la forma en que habemos negociado desde el principio, y la misma que se practicó el año de 609, cuando se asentó la tregua con las Provincias. Tambien va en francés la ratificación que habemos acordado con estos Plenipotenciarios, y la otra ratificación del Tratado, de lengua flamenco, va puesta en español, porque yo les di á entender que así les convenia á ellos y á la seguridad y firmeza del Tratado; pues aunque es verdad que en casi todos los Consejos y las Proviencias del País-Bajo se actúa y se negocia en lengua francesa, y Vuestra Majestad despacha en esta misma lengua por aquellos Consejos; pero haciendo Vuestra Majestad la ratificación deste Tratado como Rey de España, y para dar valor á lo hecho, no sólo en las Provincias Bélgicas, sino en todos los Reinos y dominios que Vuestra Majestad tiene y posee en Europa y fuera de Europa,

parecia necesario que una de estas ratificaciones se hiciese en lengua española, que es en la que Vuestra Majestad hace todos los despachos que comprenden interés universal como éste. Ellos reconocieron la buena fé, y así se contentaron de que se pusiese en español; y dispusimos que la escribiese su mismo Secretario, como en efecto se hizo. Tradújose en francés palabra por palabra, y así puede ser que no parezca el estilo tan corriente en nuestra lengua. A mí me pareció mejor sufrir esto que dar lugar y motivo de alguna dilacion. Van los Tratados cotejados letra por letra con el que se firmó; y yo suplico humildemente á Vuestra Majestad mande que los Secretarios del Consejo de Flandes, que entienden bien francés y flamenco, los copien á la letra, y se coleccionen de manera que no haya un tilde de discrepancia, *no suceda* lo que con las Plenipotencias; advirtiendo que el menor bierro de una letra bastaría á torbar, y daría ocasion de cuatro ó seis meses de dilacion y de perderlo todo. Escribo á Su Alteza para que despache por mar y por tierra, temiendo que franceses detengan el correo, como suelen hacerlo con menores motivos del que ahora podrian tomar.

Remito con este despacho una Memoria de todo lo que se ha observado por el Consejo Bruu. Parte dello yo lo habia preguntado en el despacho de 17 de Enero, mas suplico á Vuestra Majestad humildemente mande que, sin hora de dilacion, se vea y determine punto por punto, y se me responda con claridad en este mismo correo que ha de traer la ratificación, la cual tambien convendrá que venga por mar y por tierra. Paréceme de mi obligacion representar á Vuestra Majestad que lo que hay que hacer en Flandes en la ejecucion de este Tratado, es mucho, y lo que se aventara en desconfiar de nuestra puntualidad á los holandeses es mucho más; pero aunque se aventare todo, y aunque se pierda todo en Flandes, aquellos Ministros no saldrán de su paso, que significa lo mismo que no hacer jamás lo que conviene, ni áun tener inteligencia dello. Yo certifico á Vuestra Majestad con verdad que á ningún género de cosa se me ha respondido de cuantas he preguntado en todo

el discurso de la tritación, particularmente despues que salió el marqués de Castel-Rodrigo de Bruselas.

Miro Vuestra Majestad, Señor, que va mucho en lograr un negocio tan deseado y estimado por tan importante, y que en la coyuntura presente nos podría abrir camino, mediante la Divina gracia, á grandes felicidades y descanso.

Háse procurado poner con toda claridad para que la resolución pueda tomarse fácil y pronta, y debo decir á Vuestra Majestad que para primer Embajador de Vuestra Majestad en La Haya, ejecutar el Tratado presente, pasar á otros Tratados entre Vuestra Majestad y los Estados, atravesar las maquinaciones y designios de franceses, entablar el comercio entre esos Reinos y las Provincias-Unidas, y hacerlas aficionar á él, creo que, sin agravio de nadie, no se hallará hombre tan á propósito como el Consejero Brun; y en verdad que lo tenía yo marcado en mi estimacion para otro empleo bien necesario; pero nada lo es tanto como ordenar bien y dar buena forma á esta paz descaada y procurada ochenta años há, siempre en vano, hasta ahora que Dios la ha hecho.

Estimé mucho que el viérnes siguiente por la tarde viniera á mí todos los holandeses con todo su tren, en forma no acostumbrada desde que están aquí, manifestando y haciendo contar á todo el lugar el contentamiento y satisfaccion con que están de todo lo hecho. No tomaron en la boca á franceses, ni negocio; todo fué gratulaciones y abrazos, contestacion de su buena voluntad. Dijéronme con particular gusto: parece que Dios ha querido que los Señores Estados (que son sus palabras formales) empecen á manifestar con obras la conclusion desta paz (tan descaada, pues nos avisan hoy haber dado libertad á 77 soldados de Vuestra Majestad que han estado detenidos en Rotterdam, y pasaban á España. Esperamos que Su Majestad se dignará de tener esta misma correspondencia en todo lo que nos toca.

Certificame quien lo sabe, que la noche que firmamos el Tratado lloraban de contento los hombres. Dios, por su infinita bondad, bendiga lo hecho, para su santo servicio, bien y reposo del orbe cristiano.

No puedo dejar de decir á Vuestra Majestad que vinieron á visitarme los medianeros el sábado, y habiendo estado conmigo más de hora y media, ninguno dellos tomó en la boca el Tratado para decirme que se holgaba de que se hubiese concluido. Del Embajador de Venecia no tengo que espantarme, porque no se atreviera él á decirme tan gran falsedad, sabiendo bien que no ignoraba yo los perversos oficios que ha hecho, descaando embarazar la conclusion sobre pretexto de que, hecha esta paz, no estaríamos tan solícitos ni tan prontos á concluir la de franceses.

Del Nuncio me maravillo, porque en verdad, ha procedido en todo muy diferentemente. Él se esfuerza á darnos á entender que la presencia del Embajador de Venecia le embaraza y le obliga á estar más recatado. Parecióme escribir al Señor Emperador dándole cuenta de la conclusion: lo mismo hice con todos los Electores, ménos el de Tróveris. Remito copia de la carta que escribí al de Baviera. Será bien que Vuestra Majestad se sirva de escribir al Señor Emperador para que disponga lo que toca á Su Majestad Cesárea, tanto en beneficio del Príncipe de Orange, erigiendo en Principado la tierra de Meurs, como la aprobacion de todo el Tratado en la forma que se apunta en la Memoria inclusa del Consejero Brun.

AL REY,

CON RELACION DE LO QUE LE PASÓ AL SECRETARIO EN AMSTERDAN CON LOPO RAMIREZ, Y DE UNA CARTA DEL MISMO LOPO, DE 31 DE ENERO. MUNSTER 3 DE FEBRERO DE 1848.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En Amsterdam hay un portugués que se llama Lopo Ramirez, con quien he practicado buena correspondencia, siendo él el que me remite letras aquí de las cantidades que vienen á

Tomo LXXXIV.

pagar en Amberes. No lo conozco sino por las cartas desta correspondencia; pero el Secretario desta Embajada empezó á confiarle dél con decir que desde el tiempo del Señor Infante, que haya gloria, era estimado por hombre de buen celo y de buenas noticias, y que habia dado avisos importantísimos.

En diferentes cartas suyas, con cierto género de rebozo, me ha dado á entender cuánto descaba abocarse conmigo, y particularmente en la sazón que yo estaba dispuesto para ir á tomar las aguas de Spa; pero últimamente, en tres cartas continuas instó tanto para que yo enviase al Secretario de la Embajada, que á mí me pareció inexcusable el hacerlo, aunque la falta que aquí haría el Secretario era grande, particularmente en estos dias. Reinito á Vuestra Majestad una relacion que el Secretario escribió en Amsterdam, y leyó al mismo Lopo, por si en ella habia algo en qué reparar. Allí se sabrá estimar mejor el cuidado que se debe hacer deste aviso, pues se hallan en Madrid á marqués de Castel-Rodrigo y D. Miguel de Salamanca, bien informados de todo el cuento. Yo escribo á Su Alteza suplicándole mande ir luego á D. Francisco Deza, y envío pasaporte y de los holandeses á D. Francisco para venir despues de haber hablado en Amsterdam con Lopo Ramirez, con que juzgo que él podrá ir informado de todo, y yo tambien lo quedaré para gobernarne en lo que se me ofreciere con el Lopo Ramirez, y de todo iré dando cuenta á Vuestra Majestad.

Despues de firmada ésta, acabo de recibir carta de Lopo Ramirez, de que tambien me ha parecido remitir copia á Vuestra Majestad.

Algunos dias ha que respondy á quatro cartas de vuestra merced, e por naon haber embarcaciones para essa banda, se detuvo o maço até esta occasião que he a primeira que se offerece. Nella respondi as ultimas que tenho de vuestra merced, escritas em 7 de Mayo e 13 de Junho, e por vuestra merced ser nella breve, e o tempo naon dar lugar a mais, o socrey eu tambem nesta.

De 20 de Junho estan nesta Corte, e ainda agora começo a tratar de mens particulares, o que juzgo he que se encaminhao as cousas a eu haver de voltar a Alentejo como muy presto, ainda que nada se pode ter por seguro, por las variedades que cada dia se esperimentaon. Aly en neste lugar sempro vuestra merced me terá reconhecido de muchas obligaçoes, e sempre eu o mostrarey, procurando saber de vuestra merced o fazerlhe todos os servicios que pueda.

Receby a carta que vuestra merced me enviou sobre o debito comum entro D. Francisco e eu de 1.643 florines do emprestao para pagar a parto que me toca, agora que me sera possibel, naon o habendo sido antes; mas he necessario saber que em ausencia de D. Francisco dey eu huma quantidade de dinero e alguns cavallos e outras cousas a esta conta; o me parece que esta soma se debe abatter da a metade que me toca. Vuestra merced, por me fazer merced, se sirva de o querer ajustar, e estando vuestra merced satisfeito, e vendo o que liquidamente debe pagar, o pode vuestra merced satisfazer por minha conta, para cuya satisfaçao remittirey a vuestra merced nas primeiras embarcaciones que daqui partirem alguna canella da Rayuha que me dizen tenia hy boa conta, ou outras drogas. Fystando as primeiras satisfeitas com vuestra merced lhes fazer este aviso tambem se podera ceusar tirar vuestra merced dinero da maon paca (?) pues que me esperon tantos annos podera esperar mais alguns meses, e com esto satisfaro á este punto, estimando muito de poder descareregar desta obrigacion. O mesmo desejo fazer do que devo a Pedro Raz. Vuestra merced naon sey se ha trabalhado muito em ajustar a uossa conta: se vuestra merced naon ovisci feito athe o prezento agora e tempo; e mandando Vuestra Majestad (?) avisarey a forma em que se ha de dar satisfacion; e se Pedro Raz me naon enviar os globos que esperava, naon importa, por que o que eu so deziyo he hir lançando de primero (?) estas dividas antigas por ficar a consciencia mais segura, que a hida de naon he pouca o he muito o que se morre neste mundo.

Recebi a quitaçao de Joan da Rocha Pisato e da letra sua

fica mi hirmaon satisffeito. Como elle deve avisar á vuestra merced quando lhe escrever.

Nestas ullimas cartas me naon diz vuestra merced nada do casamento de sua sobrinha com o estudante, necessario he que vuestra merced o faza, por que ella naon he minima. Meu hirmao tambem deseja verme casado, e se Sua Magestade me fizera agora as mercedes que espero, podera ser que brevemente me veja vuestra merced sujeito ao santo limineo.

Mais que pudera dizer entendera vuestra merced da carta que vay com esta. Ambas lexa o P. Antonio Vieyra, de quem son particularissimo amigo per suas grandes partes e virtudes, e muito obrigado a o seu animo. Eu do estimaroy que elle ensina que em vuestra merced, e em recompensa podera vuestra merced ordenarme desta banda tudo o que se offerzer de suo servizio.—Nosso Senhor guarde á vuestra merced como desejo.—Lisboa (Y) em 9 de Agosto de 1647.—Servidor de vuestra merced, *João de Maceda.* (Y)

Amigo e Senhor: Em esta campanha recebi humma carta de vuestra merced encaminhada por o coronel Mexia e com data de 8 de Outubro, a que de ali daon podia responder por muito respeito, pois deixando aparte as occupaçoens do meu posto, e a pouca segundidade de que chegasse a manos de vuestra merced por vias tan remotas, ya me ensinavaon os maos successos a viver recatado, e a combesser que para fazer un enredo que perjudique, basta hum Cabral, e naon basta para desculpa hea intençaon. A minha chegada a esta Corte foi eu fim de Dezembro, aonde achei outras duas cartas de vuestra merced de 4 de Novembro e 3 de Dezembro, que todas ostincoi, ainda que ja cheas de desconfiaucas, de que naon fasso reparo, por que como naon posso manifestar a vuestra merced com mais clareza o que nesta parte succede, he forza que vuestra merced me julge conforme a o que ve e naon conforme a o que na realidade he. Quererá Deus que veja á vuestra merced alguma on e naon estrañara vuestra merced o meu silencio. Estes dias de Janeiro forao necessarios todos para poder dizer a o primo

de Pero Vas o que vuestra merced na sua ordenaça, e se ben ainda o naon pude fazer por estar anzenite, todavia por hum amigo lhe dei parte do tudo, e me mandon que assegurasse a vuestra merced de que deseja com todo estremo que tenha vuestra merced satisfençaon do seu debito, e que se ajusten estas contas vellias en que seu primo Pero Vas esta tam interesado. En julgo que nunca isto pode ser effeito sen que nos vejamos e desejoo com tanto estremo que so isso me parece que fas que se retrarde a Pero Vas se escrevero logo dando lhe parte do tudo para que po lo menos se asegure que naon nos descudamos da sua fazenda. O amigo Pires ania partido quando me chegou a sua carta de vuestra merced. Tamben la sera ja noticia do capitulo que lhe tocava. Das saudades que me leissan naon farei relaçao; basto que vuestra merced as considere sabendo a nosa amizade. Delhe Deus os bens que desejo.

Do amigo de Lixboa torno a mandar a carta a vuestra merced auendo estimado sumamente as boas novas suas. Bem he obra sua querer dar satisfençaon a estos burgeses e livrarne a mi da anexaçao que injustamente me farian. Aqui vera vuestra merced a sua conta feita con toda a verdade, en que vuestra merced achar ser a divida commu de valor de florins 4.200, en que cabia a cada hum pagar 2.100 destes a pagado Joan Mendes de Vasconcelos en tres partidas 744 florins, asi que queda devendo 1356. En tenho pago florins 2.024, con que venho a deber soamente 76 florins. Pois Joan Mendes de Vasconcelos aliro a vuestra merced porta para que de satisfençaon desta parte sua. Vuestra merced me fara obra de bom amigo en me livrar deste embarazo e presigniticaon estes homons seu mandado procuraçao a correspondente seu para cobrar e dar quitaçao o que espero que siga como a vuestra merced lhe passo.

Igualmente estimo combesser que con o mesmo affeito deseja este amigo dar satisfençaon a Pero Vaz do que lhe deve. Eu lhe tenho escrito e mandado copia destes capitulos para que po lo menos en quanto os effeitos tardarem combessa que naon he defeito da vontade: aqui falta Rodrigo Pirez e o estudante, con que a comunicao con dito Vaz e necessario que siga grandes

rodeyos; e se ben aqui ficon seu primo e hu homen tan retrado
 que naon ha chegar con esse a conclusaon de neuhun negocio,

sin pérdida de tiempo. Escribale que en quanto se pida pasa-
 porte para París me venga luego á ver; deberá hacerlo sin falta,
 y si V. E. tiene algo que advertir me lo avise, y si quisiere, verá.

lo hubiese hecho hasta el presente, agora es tiempo, y en
 teniense aviso de vuestra merced, avisaré la forma en que esto
 se ha de gobernar.

A SU MAJESTAD,

CON UNA MEMORIA DEL ARBITRIO QUE GERECHE LOPO RAMIREZ
 SOBRE MATERIAS DE HACIENDA. MUNSTER 3 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Lopo Ramirez, de quien hablo á Vuestra Majestad en otro
 despacho de la fecha deste, dijo al Secretario desta Embajada
 en Amsterdan, lo que contiene la inclusa Memoria. He oido esti-
 mar á este hombre por uno de los más inteligentes en materia
 de Hacienda que se conoce; y aunque mi condicion melan-
 cólica no apetece mucho ni hace gran caudal de arbitristas,
 todavía, cuando ellos piden ser gratificados del procedido de lo
 mismo que proponen, parece que no se aventurara mucho en
 oírlos. Si Vuestra Majestad lo tuviere por bien, podrá servirse
 de mandarme remitir la orden que se juzgare por conveniente.

AL REY,

SOBRE EL HABER PARTIDO DE AQUÍ EL DUQUE DE LONGAVILA
 Á PARÍS, Y LAS NOTICIAS QUE DE AQUELLA CORTE ESCRIBEN
 Á LOS MEDIANEROS. MUNSTER 3 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

El juéves en la noche, como he dicho á Vuestra Majestad,
 se firmó la paz con los Estados de Holanda; el viérnes siguien-
 te partió á Osnabruk el duque de Longavila á despedirse (segun

dicen) de sucesos, y teniendo caballos de parada, llegó el mis-
 mo dia. Sábado siguiente partió á éste de vuelta, y quedándose
 en la mitad del camino, llegó ayer domingo á medio dia. Hoy á
 las diez salió de aquí la vuelta de Vessel, allí se embarcará en
 el Reno, y tomará su viaje la vuelta de la Lucusa, y haciendo
 un pequeño pasaje por tierra del dominio de Vuestra Majestad,
 seguirá su camino la vuelta de París. Dicen que en pocos dias
 partirá su bagojo y su casa. Esta demostracion de franceses
 manifiesta bien claro el intento que tienen de no hacer la paz,
 cuando faltaran tantas demostraciones y probanzas como son
 notorias, pues no cabe en sentido racional que si el duque de
 Longavila pudiera prometerse la conclusion de la paz, quisiera
 volver sin ella con esta violencia y precipitacion tan repentina.
 En este punto he sabido del Nuncio que un correo extraordina-
 rio que hoy ha llegado de París trae el aviso siguiente:

Escriben el Nuncio Bani y el Embajador Nani, que residen
 en París, que habiendo hecho apretadísimas instancias á los
 Ministros de aquel Gobierno sobre que dejasen la Lorena al
 Duque sin demoler las fortificaciones, despues de algunos dias
 de conferencia sobre la materia, fueron llamados entrambos de
 parte de la Reina para un Consejo grande, en que concurrieron
 el Rey y la Reina y el Cardenal Mazarini, los Principes y Mi-
 nistros mayores y el Canciller.

Habiendo la Reina mandado al Cardenal Mazarini que habia-
 se, él hizo una larga oracion, representando con mucho apa-
 rato de palabras el estado del mundo, el grande afecto con que
 la Francia contribuia para la paz, y concluyó, en fin, que espa-
 ñoles no la querian. Habiendo acabado, dijo la Reina al Nuncio
 que hablase, y en ejecucion desto, él hizo una oracion total-
 mente contraria al deseo, y á la sentencia, y á la espectacion
 antecedente del Cardenal Mazarini, demostrando todo lo con-
 trario que habia pretendido probar el Cardenal; que Vuestra
 Majestad descaba la paz, que por conseguirla se habia dejado
 traer á las condiciones más aventajadas en favor de la Francia
 que jamás algun Rey Cristiano habia podido conseguir en Tra-
 tados semejantes. Dice que el Mazarini le interrumpió dos

veces, pero que tantas el Bani reasumió el discurso, con una constancia bien diferente de lo que pudiéramos esperar del ahora un año. Habiendo acabado, mandaron que hablase el Nani, que pretendió excusarse, diciendo que sobre resolución tomada, cual decía el Sr. Cardenal Mazarini que era la del Rey Cristianísimo, parecía mal apropiado dar parecer. Todavía repitiendo la Reina el mandato, fué obligado á discurrir por los mismos términos y por los mismos pasos que lo habia hecho el Nuncio, empezando por el Estado de Europa y de la Cristianidad, y ponderando los progresos del Turco. Dicen que le atravesó el Príncipe de Condé que todo aquello se debiera decir á españoles; á que respondió el Nani, que si se hallara en presencia del Rey Católico le dijera su parecer tambien, pero que en la del Rey Cristianísimo era obligado, segun su conciencia, á tener aquel sentimiento. La suma fué declarar al Mazarini que llamán la Francia restituiria toda la Lorena, sino una parte que demoliendo enteramente todas las fortificaciones; y añaden que la orden viene para en caso que holandeses no hayan firmado. Dice el Nuncio que escribe el de París, que como esta palabra se hizo en presencia de tantos Ministros, ha pasado la palabra al pueblo de las arengas del Nuncio y del Embajador de Venecia, y no estando acabado de quietar, parece que hay alguna apariencia de que pueda continuar en sus movimientos, particularmente sobre la cobranza de los edictos que se han apro-

fuorrear sin holandeses, y como en aquel Gobierno no se busca la sustancia y realidad de las cosas, ni la conveniencia y utilidad de la Francia, sino los pretextos para continuar la guerra, de que dependo la complacencia y conservacion del Cardenal Mazarini, es más vorosímil que abracen esto capricho que el prudente consejo de la paz.

Dicen que el duque de Longavila sabia lo que trae esto correo que llegó una hora despues de haber partido, con que resolvió precipitar su jornada arrebatadamente. De todo lo que fuere sucediendo avisaré á Vuestra Majestad.

AL REY

SOBRE LA NECESIDAD DE REMITIR MEDIOS. MUNSTER
3 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En mi despacho de 17 del pasado dije á Vuestra Majestad algo cerca de la importancia de remitir medios de dinero pronto, y segun los empeños que se tienen hechos, y lo que será menester repartir en La Haya. Debo representar á Vuestra

127

<

126

Majestad si se dignase de mandar que se liciese un semejante oficio con ese Nuncio y Embajador de Venecia. Yo no tardé dos horas en poner todo el discurso en la noticia de holandeses, y no hubo menester mucho arte para persuadirle á que franceses no quieran paz: todavía se huelgan de ir juntando estos testimonios por satisfacer á los Estados, tanto de lo que ellos han hecho, como de lo que franceses no han querido hacer.

Conforme lo que escribe el Nani, parece que el Cardenal Mazarini halló mucho en qué reparar, aún en los puntos que se habian remitido en holandeses, porque en el punto de límites dijo que nosotros no hablamos más que de lo de Flándes y Borgoña, callando totalmente lo que mira á las plazas de Toscana y del Crenonés; con que se descubre bien claro que no piensan en dejar á Cassal-Mayor, ni á ningun otro de aquellos puestos que ocupan.

Hárame certificado que sucesos se han holgado muchísimo de ver concluida la paz con las Provincias, porque quieran que la Francia dependa precisamente de ellos, y tener en su mano el poder absoluto para hacer la paz en Alemania cuando y como quisiesen, ó bien para obligar á la Francia á que dure con ellos en la guerra sin poderse pacificar, á excepción de sucesos.

CARTA

Á PEDRO COLOMA SOBRE EL ESTADO DE NUESTRAS COSAS

EN TODAS PARTES.

MUNSTER 7 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 493.)

Señor Pedro Coloma: Por amor de Dios, suplico á vuestra merced, que si le pareciere despropósito ó que se me pueda reputar á jactancia lo que aquí dijere, ó á entrometimiento, que me esta carta y sea sólo para entre los dos, porque yo protesto en el conspecto de nuestro Señor, que mi intento no es otro que

representar humildemente lo que entiendo que cumple al servicio del Rey, viendo y oyendo y leyendo el estado de nuestras cosas; el sumo descrédito con que se habla de nosotros, no tanto porque Dios nos haya quitado las fuerzas y los medios, como por el mal gobierno con que se aplican ó se ejecutan las órdenes. ¡Quién puede, sin lágrimas del corazón, considerar lo que nos sucede esto año, habiendo tenido en nuestra mano arruinar enteramente los enemigos! Empezaré por Flándes, porque cae más cerca. Ya he dicho algo, y más que algo, en esta parte; ahora añado que lo que pasa con el duque de Lorena es cosa, que no solamente tiene aquellos Estados á riesgo de perderse cada hora; pero nos quita la honra en todo el mundo. No son ya achaques de la extravagancia de su condición, sino Tratados formales con el Cardenal Mazarini, del cual al Duque y del Duque á él van y vienen todos cuantos quieren, con increíble escándalo y horror de los buenos vasallos. Hélo representado á Su Alteza y al Secretario Galarreta para que se lo muestren. Hánselo tomado papeles interceptos á un fraile, y siendo bastantes para quemarle, le dejan pasear, á riesgo de que se vaya á París, como lo prometó hacer. He clamado y protestado sobre esto; no sirve de nada. Háse averiguado con mil experiencias que el duque de Amalfi ha puesto nuestras cosas en el estado en que están, dando ocasion á que se hable trabajosamente de su fidelidad, sobre que yo no hago juicio. Há meses enteros que se le dijo usase de la licencia; no quiere hacerlo, y le dejan estar, habiéndole hecho llegar á última desconfianza; con que es más peligrosa su detencion.

He escrito diferentes voces que me consta con evidencia que en París tienen noticia de lo más íntimo que se trata en Bruselas; y de París mismo ha tenido Francisco de Galarreta carta, cuya copia me ha remitido, en que le señalan con el dedo la persona que da los avisos, y es un camarada del duque de Amalfi; pero ni se ha hecho con él la menor diligencia, ni le apartan de allí.

Lo que escriben de Nápoles son cosas increíbles, porque no es nada perderse un reino de los mejores de la cristiandad, sino

que habiendo entrado en esta guerra, como se sabe, un Capitán general que se contenta de estar y haber estado siempre metido en un castillo, sino que entre los pocos que allí hay viéndose perder y viendo perder al Rey y la Monarquía, pasa tan mala inteligencia, que da materia á todos los folletos y gacetas de Italia.

De Milan me escriben, en carta de 22 de Enero, que nuestro ejército se retira del Cremonés, dejando á franceses de la otra parte del Pó, fortificados como y donde han querido; con que ya el Cardenal Mazzerini, entre las conquistadas, cuenta las plazas del Cremonés, y los medianeros juzgan, y nos lo dicen, que no hay razon para que se las rehusemos, habiéndoles concedido todas las otras conquistadas en España y fuera de España.

Lo que ha pasado en Cataluña, allá se sabrá mejor, pero no se pondrá mal por acá. Todo el discurso viene á parar en que, supuesto que desde 4 de Octubre, que empezó la guerra de Nápoles, á 22 de Enero que á mí me escribieron, no había nueva orden de España, siendo los inconvenientes de aquel gobierno palpables desde el primer día.

Estando las cosas de Flandes tantos meses sin dueño y sin enmienda, no cabe, en sentido racional, que este mundo se pueda mejorar desde Madrid; y si la guerra de Cataluña, este año que el Rey se ha apartado de ella, corre como se ve, ¿qué serán las otras guerras más distantes? Señor Pedro Coloma, si la extrema necesidad de un Rey por obligacion de conciencia y reputacion le ha de obligar algun día á usar de los remedios extremos, ¿á cuándo se aguarda por allá á tomar estas resoluciones? Porque yo, en lo poco que he oído y leído, no tengo noticia de algun Príncipe que se viese reducido á semejante extremidad. Acuérdaseme que el año 43, estando sobre Monzon, me escribió Su Majestad, de su mano, «que atendiese mucho á observar cómo se gobernaban aquellos cabos del ejército, por lo mal que se hablaba de ellos.» Yo respondí á Su Majestad lo que se me ofrecía, y añadí esta cláusula: «miéentras Vuestra Majestad no se resolviese á asistir más inmediatamente á sus ejércitos, cada año madará General y nunca será bien servido.»

El año siguiente de 44 se dejó ver á caballo Su Majestad delante de sus tropas, venció en una batalla; ganó dos plazas, que una de ellas ha sido el procamúculo de España en los años siguientes. Los de 45 y 46 se contentó Su Majestad con mudar su corte de Madrid á Zaragoza; bien se ve lo que sucedió. Este año no ha salido de Madrid; tambien se ve lo que ha sucedido. Si los ejemplos antiguos no bastan á persuadir, á lo ménos las experiencias propias parece que habian de tener gran fuerza. Aquí estamos gritando porque el Emperador se meta en campaña, y averiguando lo mismo que nos sucede allá; y á mí mismo que lo escribo, me han respondido, más de una vez, reconviniéndome con Su Majestad. Y en mi conciencia digo que cuando se oía por acá que Su Majestad salía de la corte para meterse en campaña, preguntando cuántas leguas habia desde Zaragoza, donde Su Majestad reside, al ejército, se ha reído alguno conmigo con harta falsedad de que esto se llamo campaña; porque, con ser estas Provincias de Alemania tan grandes, no hay hombre en toda ella tan retirado que viva 20 leguas distante de la guerra. Y, en suma, señor Pedro Coloma, Dios no hizo los Reinos por los Reyes, sino hizo los Reyes por los Reinos y para los Reinos, y aunque Su Majestad no pueda estar en tantas guerras á un tiempo, cumple con Dios y consigo mismo estando en algunas, porque así hace lo que puede; donde, al contrario, vemos que se pierde todo, empezando por la reputacion, que arrastra y ha arrastrado siempre tras sí todo lo demás. Vuelvo á suplicar á vuestra merced, que si le pareciere que cumplo al servicio del Rey, queme esta carta; pero si entendiere que puedo importar al bien público que haya algun vasallo que hable con esta sinceridad y franqueza, á qualquier riesgo imaginable, quiero ser yo y hablar con mi Rey como si hablase con Dios, á quien es notorio el amor y celo de mi corona, sin pretender otro fin humano más que cumplir con lo que debo, segun Dios se sirve de dármele á entender. Dios guarde, etc.

CARTA

Á DON JUAN DE GÓNGORA, Á LA CASA DE LA CONTRATACION DE SEVILLA, Ó AL RECIENDE Y Oidores DE LA AUDIENCIA DE SEVILLA. MUNSTER 10 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 493.)

Háame dado el memorial y papeles incluidos, cuya conclusion viene á parar en decir que, habiendo muerto sin hijos y abintestado Juan Fernandez en la villa de Méjico, pretendiendo sus herederos legítimos unos hermanos suyos, vecinos de la villa de Alquemar, en Holanda, y que en esta conformidad se les dé la posesion de la hacienda que dejó el difunto, á cuya solicitud enviarán persona con los documentos necesarios para justificar su demanda. El señor de Hemstede, uno de los señores Embajadores Plenipotenciarios de los Señores Estados generales por la provincia de Holanda en este Congreso, ha hecho oficios muy apretados conmigo sobre la materia, y estando ya concluido el Tratado de paz entre el Rey, nuestro Señor, y los Señores Estados gcuerales, habiéndose firmado de una y otra parte, á 30 del pasado, es justo y conveniente que todos empiecen á gozar el buen fruto que de él se espera; y así, por lo que, en particular, desco servir al señor de Hemstede, no puedo dejar de suplicar á vuestra merced afectuosamente favorezca, con toda la eficacia posible, á estos herederos de Juan Fernandez en el intento que llevan, asegurando á vuestra merced, que para mí será de mucha estimacion, y se la procuraré merecer siempre en cuanto se ofreciere. Dios guarde, etc.

Civis quidam alemanniensis, nomine Joannes Fernandez, ante octo menses aut circiter, in civitate Mexicana obiit sine liberis et absque testamento facto, cujus bona in tabulas redacta sunt per ordinem Camere contractuum, ut vocant, in civi-

tate Veracruz, ac inde, eorumdem inventarius, ut in India in similibus casibus moris est, ac quotannis fieri solet, ad Camera contractuum que est Hispali, transmissus, ne quid hæredibus suis frustentur. Dicit autem defuncti hæredes abintestato fratres nimirum et sorores habitant Alemanni, ut patet per litteras magistratus ejusdem civitatis, que primaria est Hollandie Septentrionalis, à quo magistratu rogatus est Heemstedii dominus, ut per suam intercessionem litteras commendatitias ad predictam Cameram vel alium magistratum hispalensem qui de talibus rebus solet cognoscere, in favorem dictorum heredum ab Excellentissimo Domino Comite de Penaranda conetur impetrare, quo facilius ipsis pateat aditus ad predictam eam hereditatem petendam in quem finem Hispalim aliquem expressè sunt missuri qui negotium hoc prosequantur, cui officio dicitur Heemstedii dominus non voluit deesse. Ac proinde, prenominatam suam Excellentiam quam officiosissime rogat ut hanc gratiam dictis hæredibus diguè importire, ac jubeat tales litteras in optima forma expedire, quod pro summo beneficio et tanquam in se collato habiturus est.

Artículo 62.

Los sujetos et habitans des pais desdits Seignours Roy et Etats, de quelque qualité ou condition qu'ils soient, sont déclarés capables de succeder les uns aux autres tant par testament que sans testament, selon les coustumes des lieux. Et si quelques successions estoient cy-devant esclues à aucuns d'eux, ils y seront maintenus et conservés.

AL REY.

CON COPIA DE LAS DOS RELACIONES DE LO QUE PASÓ EN
EXCELENCIA CON LOS MEDIANEROS EN 9 Y 12. COPIA DE CARTA
DE GALARRETA DE 17, Y DE LA CONSULTA QUE CITA DE
PRESIDENTE ROOSE. MUNSTER 20 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—K. 193.)

SEÑOR.

Después que se fueron los holandeses y el Consojero Bre-
tave con los medianeros dos conferencias, cuya relación se en-
viró de ver Vuestra Majestad por las incluidas copias, que son
las mismas que se entregaron aquí al Donia, que es el sólo de
los Plenipotenciarios de Holanda que han quedado.

Aún no se han recibido cartas de París hechas después que
en aquella corte supieron estar concluso y firmado el Tratado
entre Vuestra Majestad y los Estados; pero todas las conjec-
turas y señales son de querer franceses precisamente guerra
esta campaña, y lo mismo se convence por los andamientos y
Tratados de Osabrunk.

Estoy con gran temor de que en Flándes se dispondrá mal
la ejecución del Tratado en lo que allí toca, que franceses
y sus parciales tendrán bastantes motivos para poder impedir y
turbar la materia.

He representado á Su Alteza meses há lo que sobre esto me
me ofrecia, previendo lo que yo empiezo á ver, pero no he
servido de nada, y no me maravillo, porque desde Agosto escri-
bí á Vuestra Majestad poniéndole en consideración esto mismo
con ocasion de salir el marqués de Castel-Rodrigo de Flándes,
sin que hasta ahora Vuestra Majestad se haya querido dignar
de remediar el daño, aunque se sirvió de responderme que que-
daba pensando sobre ello.

Vuestra Majestad copia de un papel del Presiden-
te de la corte que me envia hoy el Secretario Francisco de Galarre-
ta, y he visto de lo que me escribe el mismo Galarréta con
copia de este papel. Yo me atrevo á asegurar sobre mi cabe-
za que si deja correr la materia por las ostaciones que el Pre-
sidente apunta, de aquí á diez años no estará empezada. He
ordenado orden al Consojero Brun para que no salga de Brusel-
as, aunque aquí se hubiese de aventurar y perder todo) hasta
por si hay medio para poner en carrera la ejecución de este
negocio; pero ello vendrá á parar en que prevalezca la inten-
ción del Presidente Roose, en ofensa del servicio de Vuestra
Majestad, como sucede siempre, sin que se pueda percibir cuál
es el motivo que obligue á pasar por ello contra el clamor con-
tínuo de los Estados y pueblos de tantos años.

Le jour d'huy mecredy le 12 de Fevrier, messieurs les mé-
dianners m'envoyèrent à demander audience; mais iceux ayant
été fort souvent cette peine, je me cru obligé d'aller au logis
de Monsieur le Nouse, comme je le fis aussi. Ils me dirent en
substance qu'ayans possé leurs offices auprès de messieurs les
Seigneurs en conformité de la Conference qu'ils avoient eue
avec moi, dont je donnai part le 9 du courant, messieurs les
Seigneurs respondiront qu'ils ne sçavoient pas pourquoi ou leur
demandoit aucune declaration touchant l'interposition de Mes-
sieurs les Ambassadeurs des Seigneurs États généraux, puis que
n'ayant jamais consenti la Couronne de France à l'arbitrage
des dits Seigneurs Ambassadeurs, ni voulu deferer aucunement
à celui, mais seulement à celui de Monsieur le Prince d'Oran-
ge, et ce avec de certaines condition qui furent proposés de leur
part; et Nous (les espagnols) ayans, au contraire, insisté au
dit arbitrage des dits Seigneurs Ambassadeurs, il s'estoit venu
à s'avancer de soi même, ne pouvant avoir aucune force, si non
par le moyen du commun consentement des deux parties; mo-
yennant quoi, sans avoir besoing d'aucune autre declaration

1 Copiamos literalmente sin corregir las faltas del texto.

des dits messieurs françois, messieurs les médiateurs pouvoient recommencer à traiter, reprenants le fil de la négociation aux memes termes où ils le laisserent au mois de Novembre de l'année passé.

Je respondis à cétte proposition, que mon obligation et l'engagement où je me trouvois auprès de Messieurs les Ambassadeurs des Seigneurs États, n'estoit pas seulement au regard de dit compromis, ou arbitrage, mais aussi au regard de l'accommodement des cinq points qui sont controvers entre les deux Couronnes d'Espagne et de France, qui sont des plus importants, et importants de tout le Traitté. Sur lesquels j'entendois que messieurs les françois s'estoient declarée par diverses fois auprès de Messieurs les Ambassadeurs des Seigneurs États, moyennant qu'il ne pouvois sortir de cet engagement, si les dits Seigneurs Ambassadeurs ne m'en desengageoient, ou bien quand messieurs les françois auroient déclaré qu'ils refusoient totalement toute sorte d'interposition. Et j'y ajoutai que les dits Seigneurs Ambassadeurs n'avoient assuré que messieurs les françois leur avoient dit diverses fois qu'ils estoient contents de les tenir pour arbitres, et que partant ce n'estoit une nouveauté fort estrange d'ouir maintenant tout le contraire, sur quoi Monsieur l'Ambassadeur de Venise prit la parole, rapportant qu'il avoit hier à messieurs les françois que Messieurs les Ambassadeurs des Seigneurs États lui avoient assuré à luy même, que messieurs les françois les voulaient por arbitres, et estoient contents qu'ils le fussent. Et que comme le dit Seigneur Ambassadeur de Venise leur repliquoit que messieurs les françois disoient le contraire à messieurs les médiateurs, les dits Seigneurs Ambassadeurs respondirent: *Noi non stamo Balordi; siamo otto luomini die abbiamo sedici oracchi, e tutti intendono.* Ce sont ses paroles formelles, mais que messieurs les françois persistoient à leur assurer que jamais ils n'avoient consenti au dit arbitrage, et qu'ils n'y consentoient non plus maintenant.

En passant à discuter sur les dits cinq points, en particulier, messieurs les médiateurs dirent que, touchant à D. Eduard,

messieurs les françois ne vouloient pas qu'il promist de ne pas aller en Portugal, mais seulement de ne point porter les armes contre le Roy, mon Maistre.

Que touchant à Casal du Monferrat, ils le vouloient avoir précisément pour quinze ans au moins.

Que Monsieur de Servient dit qu'il falloit aussi parler des dépendances de Casal-Mayor dans l'État de Milan. Et quant à la treue de Catalogue, ils insinuerent qu'on y adjointoit aussi une certaine circonstance de la part de messieurs françois, dont je n'ai peu rien apprendre. Moyennant quoi tant ce qui se supposoit accordé touchant les dits cinq points vint à estre alteré en substance.

Je dis à messieurs les médiateurs que je ne pouvois retracter ce que j'avois offert à Messieurs les Ambassadeurs des Seigneurs États, mais que si messieurs les françois manquoient à ce que jusques à present ils s'estoient déclaré sur les dits cinq points, ce seroit en effect autant que de rompre le Traitté, changeant tout ce qui se tenoit pour arresté, et que si de la part de messieurs les françois on y procedoit de la sorte, touchant ces cinq points que je tenois pour convenus et accords, je ne scavois pas ce que j'aurois à fraire touchant les autres articles du Traitté, puisque il n'estoit pas raisonnable que le Roi mon Maistre deust toujours demeurer obligé à ce qu'il a promis, et que messieurs les françois l'altérassent tout de leur côté tous les jours.

Nous demeurâmes sur ces termes, dont il m'a semblé bon de faire parte à Votre Excellence comme je ferai dorenavant de tout ce qui se passera.

Aujourd'hui, dimanche 9 de Fevrier, messieurs les médiateurs vindrent au logis de moi (le comte de Penaranda) et me dirent qu'ils avoient été hier au soir au logis de messieurs les françois, les offrans leur industrie et leurs personnes pour continuer la négociation entre les deux Couronnes avec la même sincérité et application qu'ils avoient fait cy devant et qu'iceux ayans dois la fin de Novembre surcée la continuation des dits offices à cause de l'interposition qui se pratiquoit et mainoit par

messieurs les Ambassadeurs Plenipotentiaires de Messieurs les États Généraux. Eux (messieurs les mediateurs) desiroient de savoir nettement en que termes se trouvoit la dite négociation, à fin qu'on ne perdît point le fruit qu'auroit produit la bonne diligence et zèle des dits messieurs interpositeurs. Et que non obstant la partie de monsieur le duc de Longueville, la bonne volonté duquel et inclination à la paix estoit connue et louée de tout le monde, puisque messieurs les comtes d'Avaux et de Servient demeuroient encore ici avec des pouvoirs suffisants, ils se jugeroient obligés à presser cet affaire, représentant à l'un et à l'autre party la nécessité urgente qu'il y a de mettre une bonne fin à ce Traité pour le bien et repos de toute la Chrétienté. Ils rapportent que messieurs les Ambassadeurs de France leur respendirent témoignant le même desir et bonne volonté de poursuivre et conclure la négociation que la Couronne de France a toujours temoigné, et qu'ils estoient prests d'ouyr tout ce qu'on leur voudroit proposer sur cette matière par la voye de messieurs les mediateurs. Lesquels avoient de mêmes assurés messieurs les françois de la bonne volonté et intention que nous (les espagnols) avions au même effect. Touchant l'interposition de messieurs les Ambassadeurs de Messieurs les États Généraux, ils declarerent qu'il n'en avoit résulté aucun bon effect; ains au contraire que s'étant signé et conclu le Traité entre les Seigneurs Roi Catholique et États Généraux, estoit venu à cesser tout ce qui s'estoit cy-devant accordé sur les cinq points controversés, d'autant que l'arbitrage que la Couronne de France leur accorderoit n'estoit qu'à considération que le dit Traité se doit conclure conjointement avec celui d'Espagne et de France. Outre que l'on n'avoit jamais été entièrement d'accord de la forme de cet arbitrage, d'autant que nous (les espagnols) venions pour arbitres messieurs les Ambassadeurs de Messieurs les États Généraux, ce que la Couronne de France n'a jamais voulu accorder, et le fera beaucoup moins après la signature et conclusion du Traité entre les Seigneurs Roi d'Espagne et États Généraux; de sorte que tout l'edifice qui estoit fondé sur cette presupposition estoit mainte-

nant esvanoy, et partout, il semble que messieurs les mediateurs entendoient de pouvoir résumer le Traité pour y proceder, passans de un point à autre, et procurans de surmonter les difficultés qui s'y rencontreront, comme'ils l'on fait jusqu'à present. Je respondis à messieurs les mediateurs les remerciaint infiniment, comme je devois, du zèle et de la peine avec laquelle ils s'appliquoient à cette mediation, leur assurant que de mon côté il n'y auroit aucun empêchement ni retardement à ce que la paix ne se conclust dans une heure sans vrier jamais ni refuser l'entier accomplissement de tout ce qui s'est offert de notre part au nom de Sa Majesté Catholique pour contribuer à un bien si grand et si desiré comme celui de la paix, mais que touchant la façon de poursuivre la négociation je me trouvois obligé de leur dire que je suis totalement engagé avec messieurs les Ambassadeurs Plenipotentiaires de messieurs les États Généraux (devant et après avoir signé et conclu notre Traité) à poursuivre de paix avec la Couronne de France, et que je ne pouvois ni vouloir changer cette resolution. Que si messieurs les françois pour leurs considerations particulieres refusoient l'interposition des dits seigneurs Ambassadeurs et me le declaroient par écrit et avec toute seurte par le moyen de messieurs les mediateurs, je servis prest et disposé à traiter par iceux seigneurs mediateurs et desengagé des messieurs les Ambassadeurs des Seigneurs États, non point par une volonté, puis-que je ne pouvois ni vouloir m'en desengager, pendant le temps de la venue des ratifications qui estoit jusqu'au dernier de Mars; mais par celle de messieurs les françois.

Je fis ressouvenir aussi à messieurs les mediateurs qu'an mois de Mars de l'année passée, 1647, le même cas estoit survenu et que je leur avois donné la même response. Ce qu'ils advouerent franchement. Ils me repliquerent la-dessus qu'ils se trouvoient pas grande difficulté à ce que les françois fissent cette declaration ensuivte de ce qu'ils avoient entendu d'iceux et en conformité de la nature et état de l'affaire; mais qu'ils ne savoient pas s'ils la voudroient donner par écrit. Je leur dis que mon engagement estoit et par écrit et de parole, et que

selon toute raison le desengagement devoit être égal et y correspondre, et que je ne voulois pas laisser en doute la sincerité de ma volonté touchant l'accomplissement ponctuel de tout ce que j'ai offert à messieurs les Ambassadeurs de Messieurs les États ni demeurer exposé au risque qu'on puisse dire à La Haye où ailleurs que j'outrepasse mes promesses.

Messieurs les mediateurs repliquerent que peut-être messieurs les françois declarevoient eux-mêmes aux seigneurs Ambassadeurs de Messieurs les États, ou bien à leurs supérieurs, qu'ils ne vouloient plus admettre cette interposition, et encore moins l'arbitrage de leurs Excellences. Je respondis que quand il me consteroit que messieurs les françois auroient fait cette déclaration à Messieurs les États, ou bien à messieurs les Ambassadeurs, je me tiendrois pour desengagé par le moyen et fait des dits messieurs françois, et que devant que de parler un mot de l'affaire principale, ou d'aucun des points indecis, il falloit que cette diligence précédât, ce qui seroit autant comme legitimer les personnes de messieurs les mediateurs vœu que je me trouvois presentement obligé de poursuivre cette negociation par l'interposition de messieurs les Ambassadeurs Plenipotentiaires des Seigneurs États Généraux, et ensuite des promesses et intelligence qu'il y a de une part et d'autre sur les dits cinq points indecis.

Il m'a semble bon de donner le même jour par écrit communication de cette conférence tenue avec messieurs les mediateurs à Monsieur l'Ambassadeur Plenipotentiaire Donis, comme je le ferai aussi d'oresnavant de tous les autres incidents qui surviendront avec toute ponctualité et particularité, à fin que Messieurs les États Généraux puissent toujours être informés de la verité du fait, cependant que leurs autres messieurs Ambassadeurs Plenipotentiaires ne se trouveront pas par deçà.

AL REY.

CON COPIA DE DOS CARTAS PARA SU ALTEZA, DE 11 Y 17.
COPIA DE LAS CARTAS DE LOS MINISTROS DE OSNABRUK,
DE 10, 13, 17 Y 20. COPIA DEL MEMORIAL DE LAS PRESAS
CUTA LIBERTAD PRETENDEN HOLLANDESES. MUNSTER
20 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493)

SEÑOR.

Por las dos copias de cartas que he escrito al Sr. Archiduque en 11 y 17, se servirá Vuestra Majestad de mandar ver todo lo que yo podria decir en razon de los Tratados de alemanca. Ellos son tremenda gente, y más cuando se les pretende persuadir por razon y ven que no hay dinero. Las últimas nuevas que hemos tenido de los ejércitos imperial y bávaro, suces, francés y hasso son de estar éstos juntos en marcha la vuelta de los Imperiales. Alguna carta he visto con aviso de que tambien estaban juntos Imperiales y bávaros. Yo deseo que lleguen á batirse por una parte, y por otras mil partes tiemblo de pensarlo. Veo el ejército imperial con un Cabo capitanieta, y el bávaro con otro poltron. Las resoluciones deste Principe, tímidas é irresolutas, y perplejas particularmente para azardar la suma de las cosas en una batalla. Todo esto me hace temer que, ó no se juntará con el ejército imperial, ó si se juntare será con tales reservas, que nos traiga poca utilidad, y lo que más temo es que el haberse juntado sueceses, franceses y hassos, más aína sca para combatir el consejo del bávaro y obligarle á que se retire del Señor Emperador, como lo hizo antaño, que no para pelear con las armas imperiales y del bávaro juntamente; no es muy dificultoso reconocer que si los ejércitos de las Coronas derrotasen al Señor Emperador (lo

que Dios no permita), se llevarán al bávaro despues con facilidad; mas es de ver si despues que él lo reconozca y lo confiese, querrá prevenir el peligro uniéndose con el Señor Emperador, ó dejarse correr con la máxima de ser el postrero que se piora, que es su antigua proposición. Tras todas estas consideraciones, deseo que peleen, porque si lo rehusaren, es mucho más cierto perderse que si fuesen derrotados en batalla, y segun la marcha que los enemigos llevan, si no se peleara con ellos ántes de entrar en los Estados patrimoniales, éstos vendrían á quedar cargados con todo el peso de la guerra y ejércitos, que es otra ruina inevitable. Con cualquier suceso de consideración que siga, estoy prevenido á despachar correo.

CARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, MUNSTER 21 DE FEBRERO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Con particular gusto he leído su carta de V. E. de Enero, porque me tenía muy cuidadoso que á los 11 de Enero no hubiese llegado, hallándose en Burdeos á 18 de Diciembre. Juzgo á V. E. tan contento en la morada de señor padre, que estimo como gran milagro el haberse acordado de mí, porque aún de comer creo que no se ha de acordar V. E. viéndose en el monte Tabor. A la verdad, en aquella habitación no se oyó estruendo de cocina, aunque llegaron huéspedes honrados; pero en la inteligencia y erudición de los Evangelios, yo me remito á la sentencia de Felipe Leroy, que trata de escribir comentarios. Sobre las lámparas de las cinco vírgenes fátuas; no sé cómo hubo corazon para echar de casa al Comendador Mayor, que tenía horca y cuchilla en aquellos aposentos bajos de la torre, y ántes que V. E. naciese habia él hecho admirables progresos en la Embajada de Florencia. Yo soy obligado á tener

mi partido, porque soy su criatura, habiéndome hecho jurar su tanto nombre en vano, y desnudar el hombre viejo, despojándole de la garnacha santa, y no puedo olvidar esta obligación, porque juro como hombre honrado que desde aquel día no me ha sucedido cosa bien.

Vuecencia, Dios le guarde, me ha hecho la merced que siempre me prometí, no queriendo dilatar la negociacion de volverme á mi casa; espero con alborozo los primeros despachos, pues de razon parece que habiéndose acabado el Tratado de holandeses y salido de aquí el duque de Longavilla, debo creer que no se rehusará mi licencia, pues cuando mi persona y mi casa no hubieses merecido alguna consideracion, el servicio del Rey y la dignidad y grandeza de su nombre no permiten que esté aquí el que enviaron por primer Ministro para hacer la paz, cotizado con los que se sabe que están para sólo entretener la maraña; y aún destes dicen que se va el tuerto. Entretanto (por no estar con el compañero mientras viene la órden que espera) se ha ido á Osnabruk á hacer los ejercicios con sucesos y protestantes, y las cartas vienen llenas de las maldades que urden, porque lo que heben no se escribe.

Buen coloquio sé tuvo V. E. en el Burgo de la Reina, y si el Nani refirió con puntualidad los discursos, bien podrian haber obligado al Cardenal Mazarini á alguna reflexion; pero si para Faraon fueron menester siete plagas, yo creo que con diez y siete no habria hartas para ablandar aquel capricho, y hacerlo mudar las máximas en que funda su conservacion. Vuecencia ha perdido su gracia de todo punto, pues le dejó pasar como á los otros hijos de Kva, tal me sucediese, aunque me hubiese de ir á acostar con el mismo Comendador Mayor.

Todas las postas tengo una pondoncia con Galarreta, mas poco nos aprovecha á él ni á mí, porque no hay aguijon, ni aún acicate que pueda meter en cólera á un colchon. Bien aventurados los pacíficos, porque se llamarán hijos de Dios en el otro mundo; mas en este mundo perverso diferente nombre les dan. El conde de Fuénsaldaña se tarda como si hubiera de remediarnos. Acuérdaseme que el año de 42, ántes de entrar el Rey

en Cuenca, se detuvo por aquellas aldeas algunos días, y decía D. Jáime con buena gracia: «¡Gran habilidad es hacernos desear á Cuenca!» Caracena midió su salida con tal proporción, que salió de Brusclas cuando era menester que no saliese para llegar á Milan cuando no era menester que llegase. El conde de Oñate me escribe en 25 del pasado que iba á ser Virey de Nápoles. En las cartas de ayer, que son de 1.º del corriente, avisan de Roma que el duque de Arcos habia salido renunciando el gobierno en el Sr. D. Juan. Cuenta el folleto que á la salida del Duque el pueblo disparó el cañon, con otras demostraciones de alegría. El Oñate se salió con rempujar al Duque; ¡Quiera Dios que tengamos en el sucesor la emienda que es menester! Harto dificultoso parece. Yo me conformo con V. E. en que aquellos nichos de Italia no son buenos; pero de los de Madrid V. E. pida el que le conviniere; porque oí referir á mi padre que decía el conde de Alba ante Dios que todo está vacío, y esta doctrina calificó el conde de Lodona hablando al conde de Olivares muy sériamente en la pretension del oficio de caballerizo mayor. Dios guarde, etc.

CARTA

AL SECRETARIO JERÓNIMO DE LA TORRE, CON COPIA DE DOS CARTAS PARA EL ARCHIDUQUE, DE 2 Y 5; COPIA DE LA QUE ESCRIBÍ EL DUQUE DE BAVIERA Á SU EXCELENCIA EN 12 DE FEBRERO, Y COPIA DE LA CARTA QUE EN 2 DE MARZO ESCRIBÍ SU EXCELENCIA Á BAVIERA, Y COPIA DE OTRA CARTA DEL CONDE DE LAMBERG PARA SU EXCELENCIA DE OSNABRUK, Á 5 DEL DICHO. MUNSTER 6 DE MARZO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

No ofreciéndose cosa particular en estos Tratados que merezca la inmediata noticia de Su Majestad despues de mis últimos despachos, me ha parecido decir á vuestra merced que quedamos esperando algunos de los holandeses dentro de pocas

días, con cuya llegada veremos si medianeros tienen motivo para volver á tomar la negociacion, valiéndose de los que visieren como interpositores entre nosotros y franceses. Al parecer todo será en vano, pues á no creerlo así el duque de Longavilla no se hubiera ido.

Las cosas de Imperiales se van precipitando cada día por los violentos oficios del duque de Baviera contra la Religión, contra el Rey, nuestro Señor, y contra el Emperador y el Imperio. Remito á vuestra merced extracto de dos cartas que últimamente le escribo al Sr. Archiduque, donde digo el hecho como le entiendo; y por la que en este instante acabo de recibir de Osabrük del conde de Lamberg, veo que no me engañé mucho en cuanto al Crehs, Ministro bávaro. Mejor habla el duque de Terranova de las tropas imperiales, pero la flaqueza y miseria de ánimo de los Ministros Cesáreos, y la tiranía con que los manda y trae á su sentencia siempre el duque de Baviera, obliga á temer que en su arrastrarán la voluntad del Emperador por buena que sea. A mí me respondió el bávaro la carta de que remito copia, y me pareció servirme de la ocasion que me da para hacerle una relacion sumaria de toda la tratacion de franceses; y así le respondí la carta de que remito copia, enviándole junto con ella todos los papeles que acusa. En verdad creo que fuera harto conveniente que tuviéramos corca del alguna persona; así lo vuelvo á escribir al Sr. Archiduque.

Gran desconcierto hay en la corte de Su Alteza, y con la llegada del conde de Fuensaldaña se formarán partidos que sea imposible vivir con ellos sin suprimir alguno.

He sentido el desman del Secretario Francisco de Galarreta. A mí me dió cuenta despues de haberse despedido; parecióme que se habia apresurado mal á propósito, y así se lo respondí.

De Italia no tengo cartas. He visto un aviso de Roma, de 15 de Febrero, en que dicen que el conde de Oñate salió á 12, y que habia formado una compañía de caballos, y la hizo salir con las armas levantadas por mitad de Roma. Añade este aviso, que habiendo despachado á Nápoles pidiendo galeras para

hacer su viaje, ni se las enviaron ni le respondieron. El marqués de la Fuente, en carta de 21 de Febrero, me dice las palabras siguientes: «De Nápoles no ha llegado cosa memorable.» de Florencia he visto aviso que dice como el Sr. D. Juan estaba embarcado el Visitador, le mandó prender, de que estaba muy satisfecho el pueblo.» No me persuado á que pudiese ser el Sr. D. Juan Chacon, cuando tengo carta suya poco antes de hacerse á la vela en que me manda le remita á Madrid un poco de dinero de que es acreedor. Brevemente saldremos á la duda.

Los avisos y folletos comunes dicen que el Sr. D. Juan hacia cada día más agradable al pueblo y á los nobles. Tengo noticia de las personas que asisten á Su Alteza. Quienes que fuesen bastantes para defenderle, no sólo de cualquier tentacion, pero de cualquier calumnia.

CARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, MUNSTER 9 DE MARZO DE 1661

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Llegó un ejército á Flandes al mismo tiempo que el conde de Fuensaldaña, y entre entrambos quinientos veinte ó quinientos treinta mil ducados sobre 205.000 que se habian recibido nosotros há de un mes. Yo quiero que me ahorquen como infame si Cardenal Mazarini tiene esta suma que poder emplear contra Flandes en todo el discurso de la campaña. Cómo la lograrán los nuestros es la duda. Yo no los puedo servir si no es con oraciones, y se las debo por lo poco que me agrada todo cuanto hacen, y por la rabia que tengo contra ellos. La carambola de aquel Palacito y los chismes y reclamos con que se despedazan unos á otros y todos juntos el servicio del Rey, sabrá V. E. ya por los despachos y por las particulares relaciones. El buen Galarra corre fortuna. Encójesey dijo las cinco palabras. Despidióse, quiere

ser visitado, y entre tanto se hace visitar de los médicos. Deseo que Fuensaldaña haga las amistades. Yo no he tratado á este caballero, y así no sé si es hombre hecho; mas bien sé que es el conde y Embajador dignísimo de Norte á Sur. Dícele que he sido muy bien recibido del pueblo, y D. Francisco Deza me avisó á formar buen concepto, certificándome que le tiene por un gran hombre, que mucho es lo que podríamos aprovechar por su ayuda, que mucho es lo que delante de Dios, que lo que en España hacen es más que mucho. Vuecencia los anime y aconseje á siempre de favor de Flandes, pues sabe V. E. que sólo por allí podemos hacer guerra con utilidad. Nápoles nos ha quitado la corona de la cabeza y la paz de las manos, según dicen otros, que á mí se me pasa por la imaginación, porque el mancelbo que quiero hacer en Francia, sabria hallar pretextos usaz, cuando nosotros pecados no le pusiesen en las manos un campo tan ancho. Al Conde escribo en pliego de Galarra porque no sé bien dónde se halla. Si tomare el camino de Flandes y gustare de que nos veamos al pasar, yo saldré á buscarle todo lo que pudiere la iniquidad desta residencia. Si tuviere la buena dicha de verle, con singular alborozo lo diré todo lo que pueda entender que conduce á su servicio y al de V. E.; si no le viere, á lo menos le escribiré con la misma sinceridad y candor y realidad que siempre he hablado á su padre. Él ha empezado á visitar. Vuecencia le deje volar, que tiene buenos años, talento y disposicion para hacer gran fortuna, y aunque V. E. no quiera que manejen potros, este mundo, créame V. E., que él está tan trabajoso y tiene tan duras las quijadas, y tan consentidos los vicios, que há menester ser tratado con coraje de azotes y con cabeza dura. No son muy viejos los que nos venen, Sr. Marqués, en otra cosa debe de ir.

Los 7.000 al mes es una soldada que solia pagar muy mal un Contador Manzano. No sé qué finca tiene ahora. Yo puedo

* Que metan buenas guaranicones en Tarragona y Tortosa y se contenten de tener 3.500 caballos, que por allí no ha de haber cosa que obligue á más. (Fechado en el original.)

de Donia, el Plenipotenciario de Frisa, que tenia consigo una hermana y una hija de la buena lanza de Niderlost. La casada se resolvió á seguir la huella de Ridolfi con el lodo hasta la media pierna, y aún hasta la pierna y media. Verdad es que Donia á cántaros. Conducíala un pintor que tengo holandés, cuando se les apareció un paje mío con un cabo de acha que los guió al aposento de la mujer de mi mayordomo. La fogata Princesa hizo punto de honor á algunos caballeros que la acompañaban, lo que ántes debieran estimar por cobardía; mas con celo de salvarla, otros enviados de la hermana que quedaba hinchen el aire de gritos y ahullidos, saltaron por la misma ventana entre los demás el Secretario de la Embajada de holandeses que iba de vanguardia, habiendo perbido el beneficio de la acha cayó en una zauja que han hecho los frailes, desde se metió hasta la cintura. Empezó á pedir favor á los circunstantes, pero hallándolos más sordos que mármol á sus quejas, se resolvió á esforzar la pretension gritando á un camarada suyo: *Monsieur Rivil je suis blessé*. A esta voz tan lastimosa acudió el Secretario del Embajador de Saboya, que andaba vagando, pero siempre de un todo grande á otro mayor. Verdad es que iba ahorrado de ropa, porque habia perdido todo el bagaje, capa, sombrero y espada. En efecto, despues de larga peregrinacion fué toda la tropa de holandeses al mismo aposento donde estaba la dama traída. Los que quedamos en el franquete fuimos testigos de una gran maravilla. Cierito, yo la tengo par tal, porque entre tantas espadas y tantos borrachos no hubo la menor desgracia imaginable. Las espadas se volvieron á envainar, y habiendo salido de la sala mucha de la canalla que hacia el ruido, nos volvimos á sentar. Vino la novia limpia y ojunta como si hubiera marchado por una estufa, y la comedia se prosiguió y acabó con suma felicidad. Despues de lo cual yo acompañé á mi Embajadora donde los tenian de cenar, y á los demás holandeses que venian con ella. D. Francisco Deza, que se halló presente al duro caso, podrá hacer mejor relacion á V. E., y de la fiesta del martes que se hizo sin género de hostilidad ni de armas.

asegurar á V. E. que se me habia ofrecido lo de la Tesorería de Aragon, y reparando en lo que V. E. me apunta de que el dueno no la dejará, pensé que esto se pudiera recompensar con la Presidencia de Aragon que tenia Borja, mas siempre ví á don Luis con poca gana de que se proveyese esta Presidencia, y á decir verdad, le sobra la razon. Al Tesorero presento no lo estarán muy á cuento las andanzas de Nápoles. Verdad es que las alcabalas del reino de Leon suplirán esta falta. En los folletos de Madrid dicen que le emplean en Italia, y en verdad creo que no le falta talento ni entendimiento para poder ser empleado. Tambien dicen que el señor conde de Monterey va á ser Vicario J. Ridolfi es el que me da estas nuevas, que delante de Dios que yo no tengo en Madrid quien me dé éstas ni otras. Aquí entra la relacion de mis comedias de Carnestolendas. A mi gente se le antoja de hacerme sufrir la fiesta de una representacion, persuadidos á que era punto de méinos valer no imitar los disparates de franceses. Mi prevencion única despues de los tonces de vino acostumbrados, se redujo á que no hicieren fuerza ni violencia á cuantos quisiesen venir á ver y á beber. Con esta tan imprudente benignidad hinchí la casa de manera que con gran dificultad pude yo entrar en la fiesta. Esta se empezó y se continuó con el ruido que se deja considerar, curriendo mucha gente borracha y que no entendia las coplas. Pasamos de los empujones á las injurias que dicen los apretados á los que los aprietan, y de mano en mano llegaba la ola de la gente sobre el mismo Embajador Ridolfi que estaba cerca de mí muy gotoso. Empezó á acorregarse del sobrado ruido que dije amenazaba ruina, y dijo: *Escena. Señor: vedo qualche spade; yo: desnudas. Respondióme: Anco non sono desnude, ma vano a desnudarse*. Diciendo esto, saltó como una cabra con su pié cojo y por el vestuario tomó una ventana que cae á la huerta desta casa, por donde escapó felicisimamente, y sanó de la gola. Ahora empieza la fiesta. Era la señora que presidia la mujer

1 No se si le ha quedado potencia bastante para dar satisfaccion á las obligaciones de este oficio. (*El márgen en el original.*)

Á SU MAJESTAD

CON COPIA DE CARTA DE SU EXCELENCIA PARA EL SEÑOR
 ARCHIDUQUE, DE DICHO DIA, Y COPIA DE OTRA DE LAMBERG
 Y FRAU, PARA SU EXCELENCIA, DE OSNABRUK, 9 DEL
 DICHO MUNSTER, 9 DE MARZO DE 1648.

Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Con un extraordinario que ha llegado á Pláncles vinieron cuatro ó cinco despachos de Vuestra Majestad para mí, de 9 del pasado, sobre incidentes de poca consideracion y que miran á cosas que pasaron quatro ó cinco meses há. Maravillame que trayendo este correo cartas de hasta 15 de Febrero, no hubiese llegado entónces el que yo despaché á 17 de Enero con aviso del primer ajustamiento que se tomó con holandeses. Parece que no puede haber sucedido así si no es deteniendo mucho los correos en París, y huelgo tanto más de haber despachado duplicado y triplicado por mar. Por mi carta, de 6 deste, para el Secretario Jerónimo de la Torre y extractos que la acompañan de otras dos que escribia Su Alteza en 2 y 5, se habrá visto el término con que caminaban las cosas en Osnabruk. Mañana espero carta de Monsieur Friquet, y llegando á tiempo irá con ésta. Remito á Vuestra Majestad copia de la que hoy escribo al Sr. Archiduque. He entendido que se debate en Osnabruk el punto de la autonomia, ajustado el cual, como lo está ya, el que mira á la administracion de justicia en el Imperio tan indignamente que se han contentado los Ministros Imperiales y Católicos de dividir con los protestantes por iguales partes todos los Tribunales de la Cámara Imperial, y se teme con harta probabilidad que forzarán á lo mismo el Consejo áulico. Acabado, pues, el punto de la autonomia, todo lo universal

está concluso, y sólo restan causas de algunos particulares que en ninguna manera defendrán el negociado, con lo cual se persuade el duque de Baviera y los que le siguen que está hecha la paz del Imperio, no dudando que si no pudieran expugnar ántes la constancia del Señor Emperador para que declare querer dividirse de Vuestra Majestad, á lo ménos, llegado el caso de que sólo reste la paz. Por esto nadie duda que traerán al Señor Emperador á su sentencia y opinion. A mí ninguna novedad me hará, porque siempre lo he antevisto y creído, y escrito á Vuestra Majestad, y me contentaria mucho de que en la córte Imperial aguardasen á ser forzados, porque temo que aún ántes mucho que llegue la fuerza, obligarán al Señor Emperador á declararse, segun el esfuerzo con que le combaten el duque de Baviera y los demás Electores. Yo sujeto mi opinion con humilde reverencia á la de cualquiera otro Ministro de los que pueden ocurrir sobre esto; mas cuanto á mí, confieso á Vuestra Majestad que no percibo grande inconveniente ni grande perjuicio desta declaracion, porque veo que franceses tienen muy poco que poder sacar de Alemania, y porque por experiencia de muchos años continuos averiguo que Vuestra Majestad no saca nada de la amistad del Señor Emperador y del Imperio si se hiciese la paz y se desarmasen todos los Príncipes y se hubiesen de desbandar las tropas; en primer lugar, digo que el número efectivo será mucho ménos del que se piensa, especialmente de infantería, porque no la hay; y en segundo lugar, digo que si tuviéremos dinero y franceses no tuvieren dinero, vendrá todo á nosotros y á franceses nada; y si franceses tuvieren tanto dinero como nosotros, todavía tendremos más gente que no ellos, y por poco que se gaste en Alemania, entre los Ministros Imperiales y las estafas continuas que hace al Señor Emperador el duque de Baviera, creo que si la suma se aplicase á intento de comprar tropas y de hacer levás, se sacaria mucha más utilidad de la que sacamos hoy prociendo contra todo el mundo para procurar que el Señor Emperador no declare de palabra que no nos querrá ayudar, siendo notorio y evidente que de hecho no nos ayuda. Lo que

ha pasado este año y está pasando es prueba tan evidente, que saca de duda mi opinion. Atacaron los enemigos á Landau, y hallándose el Condestable con tan poca gente en el Estado de Milán, todavía tuvo modo para enviar infantería y caballería á Constanza, pagar y ratificar los esguizaros para que defendiesen los pasos, y, en fin, con dinero, con gente y con negociación recorrió las plazas del Imperio. Dentro de seis meses se vió atacado de dos ejércitos el mismo Condestable. Sépase de él si pudo sacar del Señor Emperador y del Imperio una compañía de caballos en su socorro, y aunque el duque de Arcos á costa de mucha suma de dinero hizo algún poca gente alemana, la misma hará cualquiera que tenga medios, aunque el Señor Emperador declare todo cuanto quisiere el duque de Baviera contra Vuestra Majestad. El trabajo grande, Señor, consiste en que Vuestra Majestad ha menester ser socorrido de las tropas de Baviera y de Colonia, que son las que podrian obrar al Rhin y á daño de franceses; pero nada hay más lejos de la mente del Bávaro que hacer daño á franceses, si no es el hacer provecho y beneficio á Vuestra Majestad. Buen ejemplo es el de este año, pues habiendo llegado los progresos de las armas de Vuestra Majestad en Flándes á que franceses sacasen todo lo que tenían desta parte del Rhin, llevándolo mal á propósito á Luxembourg, no ha habido hombre que emprenda sobre franceses el ganarles una bicoca, siendo notorio y constante que con solos 4.000 hombres que empleara en ello el duque de Baviera, según los flacos presidios que dejaron franceses, pudiera haber ganado Spira, Maguncia, Vormes, Creutzenac y todo lo demás que ocupan en el Palatinato inferior; y por la copia de caria para el Sr. Archiduque aquí adjunta, se ve que habiendo resuelto que las tropas de Lamboy marchasen á este intento, ya se ha mudado, y las hacen ir al Vesper, y no nos importando nada para hacer que obre bien el Bávaro, todo el rehusamiento y constancia del Señor Emperador en no querer declarar que se separará de Vuestra Majestad, yo no percibo ni alcanzo qué daño nos hará, aunque declare todo cuanto quisiere el Bávaro. Todavía, miéntras Vuestra Majestad más

ataca por el honor del Señor Emperador que por conveniencia propia, persiste en querer conservar este nombre de union con el Señor Emperador; yo no he faltado ni faltaré á contribuir lo poco que alcanzare sobre este intento.

El duque de Terranova me dice que hace lo mismo, y me remite copias de hartos papeles que da sobre ello al Señor Emperador. Yo debo confesarme delante de Vuestra Majestad que me he puesto ni pongo ménos cuidado y atencion en gobernar esta materia con el Duque del que pudiera poner con cualquiera de los Ministros Cosáreos, y aunque en todas las cartas del Duque reconozco una perpétua y constante atencion y celo del servicio de Vuestra Majestad, los avisos que él me da no son tan constantes, sino harto equívocos y varios, ocasionando esto, á mi parecer, la condicion de los Ministros de aquella corte, especialmente el conde de Trauttmansdorff, á quien tengo bien conocido, y sé cuán fácil es hacerle mudar parecer. He deseado sacar una palabra absoluta y real de que el Señor Emperador se mantendrá con Vuestra Majestad, y á mi parecer he dado bastantes motivos al duque de Terranova para apretar sobre esto, unas veces representando cuán desigual partido es que Vuestra Majestad y sus Ministros á todas horas y á todo trance estemos clamando y protestando la inmutable constancia de Vuestra Majestad en permanecer con el Señor Emperador, y que al revés, Su Majestad Cesárea siempre hable en este punto con reserva, confesando ser forzado á tomar los preceptos del duque de Baviera y los que le siguen. Otras veces he insinuado al Duque que yo pasaré á concluir la paz de Vuestra Majestad sin atender á los intereses del Señor Emperador y del Imperio, pues no soy ménos solicitado á esto por franceses, y podré más fácilmente conseguirlo, supuesto que en pacificarse Vuestra Majestad con el Rey Cristianísimo no tiene interés contrario la Corona de Succia, cuya confederacion es la que detiene la paz del Señor Emperador y del Imperio más aún que la union con Vuestra Majestad; y he llegado á escribir al Duque que seré forzado á protestar contra la enajenacion de la Alsacia, y de todo lo demás que se cede, contra la cesion del Palatinato y

contra todo lo que se hace y se consiente en estos Tratados, pues todo ello presupone la inclusion de Vuestra Majestad y de sus intereses. Héle advertido cuán grau torpeza será que se voa en todo el mundo un instrumento de paz hecho y presentado por los Ministros de Suecia en el Congreso de Osnabruk que empieza diciendo: *Pax cum Imperatore et Imperio Regi Hispaniarum Catholico, etc.*, y al mismo tiempo y en el mismo Congreso se voa una declaracion del Señor Emperador diciendo que la paz y los intereses de Vuestra Majestad no pueden ni deben retardar la paz de Su Majestad Católica, prometiendo hacerla con obligacion de no asistir á Vuestra Majestad. Todo esto que yo he escrito al Duque para que él pudiese con mi nombre y con mis cartas poner en algun recato á los Ministros Imperiales y al mismo Señor Emperador, y obligarles con fundamentos tan sin respuesta á una generosa declaracion: unas veces le estima el Duque como amenaza, y como se halla al pié del hecho, y tanto más bien informado que yo del temple que puede admitir la voluntad de los consejos cesáreos, con razon me reprende y desestima lo que le digo. Yo vengo muy bien en esto, porque al Duque le sobra razon cuando quiera que mi celo sea bueno. Lo que no puedo tolerar es la atestacion continua con que me certifica el Duque que el Señor Emperador se apartará de Vuestra Majestad de muy mala gana, porque si la separacion nos hiciese daño, la mala gana seria una flaca recompensa. Señor, yo tengo por opinion, contra todos, que la paz del Imperio no se ha de concluir por Tratados, y que si se concluyere, no se ha de ejecutar, porque no hay modo ni forma de que quieran desarmarse sucesos, y en habiendo armas, no hay paz, porque han de comer y robar, y esa es la guerra de Alemania; de suerte que, en mi concepto, es menester algun accidente extraordinario y alguna especialísima providencia para llegar al fin desta guerra. Sobre este presupuesto sólo desee que en Flandes hagan lo que pueden; que el duque de Baviera se mude ó se muera, ó que el Señor Emperador se resuelva á vivir sin él. A estos cabos reduzco la importancia de nuestros intereses por acá, suplicando humildemente á Vuestra

Majestad tenga firmemente entendido, sin duda ni rastro de duda, que si la paz del Señor Emperador y del Imperio consistiese en separarse el Señor Emperador de Vuestra Majestad, por esto respecto no se detendrá una hora. Vuestra Majestad tome sus medidas á esta razon, y forme sus consejos y las prevenciones que tuviere por necesarias, para en este caso que en ello hará Vuestra Majestad su mayor servicio. Bien me acuerdo que el Señor Emperador regateará todo lo más que pudiere esta declaracion que los Electores le piden, tanto por la bondad del Señor Emperador y la amistad que profesa con Vuestra Majestad, como por consideraciones de los intereses de su Casa y de lo que aventura en disgustar á Vuestra Majestad. Mas, Señor, todo esto se entienda hasta que los enemigos quieran pacificarse, porque este dia cesarán todos cuantos respetos y consideraciones se pueden representar á Su Majestad Católica, y será traído indubitablemente á la opinion del duque de Baviera, pero de muy mala gana, segun dice el duque de Terranova. Tambien se sirva Vuestra Majestad de tener entendido que la contienda no es más que por lo que toca á los intereses de Vuestra Majestad como Principo del Imperio, que en las cosas de España, Nápoles, etc., ya no se habla ni se piensa; y yo tengo por opinion que el dia que se hiciese la paz del Imperio sin ajustarse la de un Principe con franceses, es de ménos perjuicio que el Señor Emperador declare lo que declarare, que admitir Vuestra Majestad la paz en lo que toca al Círculo Burgundico, quedando con la guerra en Cataluña, Portugal, Nápoles, etc.

He entendido de original certísimo, que habiendo tenido noticia franceses del negociado que tuvo Brun en Osnabruk con el Oxenstiern, tuvo orden Servien de la corte de Paris para ir á Osnabruk á desenojar los sucesos. Dice el mismo Servien á quien me lo contó que les dijo: «Vosotros estais quejosos y ofendidos por cartas que españoles os han mostrado. Yo confieso que fué mal hecho escribirlas. No me hallé en ello, porque á la sazón estaba en La Haya; pero, en fin, aquello son palabras, y yo quiero daros satisfaccion con obras.» Tomaron el

dinero que les dió, que me dicen ha sido suma muy considerable, y de socorro extraordinario. Behieron alegrementé; él se vino, y yo sé que el Oxeustern conserva bien viva el áscua en el corazón, y ahora le hace insinuar que me consta que franceses han vuelto á Tratados con Baviera, y á esta cuenta pondré la marcha que han hecho tomar al convoy hacia el Vesper, mudando la órden que estaba dada de que fuese al Rhin; y de todo lo que llegare á mi noticia avisaré á Vuestra Majestad.

CARTA

Á JERÓNIMO DE LA TORRE, CON COPIA DE CARTA PARA SU ALTEZA, DE 16. COPIA DE LA QUE SU ALTEZA ESCRIBIÓ Á LOS ENBAJADORES DE HOLANDA, EN 15. COPIA DEL PAPEL DE MANO PROPIA QUE SU EXCELENCIA TOMÓ EN LA VISITA QUE MEDIANTE LE HICIERON Á 15. MUNSTER 9 DE MARZO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 193.)

Con remítirme á la copia inclusa de lo que he escrito al Señor Archiduque, verá vuestra merced lo que por acá se ofrece desde mis últimos despachos para el Rey, nuestro Señor; y así suplico á vuestra merced dé noticia dello á Su Majestad. Dios guarde, etc.

COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DEL CONSEJO DE ESTADO, FECHADA EN MADRID Á 16 DE MARZO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2330.)

SEÑOR.

Siete cartas del conde de Peñaranda, desde 30 de Diciembre de 1647 hasta 8 de Febrero pasado, que han estado en las Reales manos de Vuestra Majestad, se reducen los puntos dellas á lo que se sigue:

Con carta para Vuestra Majestad, de 30 de Diciembre, remi-

te copia de la ratificación que holandeses deseaban de Vuestra Majestad y de la que ellos ofrecían.

En otra de la misma fecha habla en las cosas de la paz del Imperio con Francia y Suecia, y remite copia de un papel que dieron los Imperiales á los sucesos tocante á los puntos de la anexión y aseguración de la paz, y de otro intitulado defensa de la Embajada de Suecia, en que se demuestra que el Elector de Baviera ni pudo ni debió renunciar la tregua concluida con Carlos Gustavo Wrangel, Maestro de campo general; asimismo envía copia de la carta que el Presidente Volmar le escribió en 26 de Diciembre, en la cual le da la enhorabuena del ajustamiento con holandeses, esperando brevemente la publicación, para que sea notorio á todo el orbe que la culpa de haberse retardado hasta agora la paz universal la han tenido franceses.

Apunta se habían hecho las proposiciones á los sucesos y protestantes, sobre que aguardaban respuesta dentro de dos dias; que pretendían ellos se deliberase sobre pagamento y satisfacción de la milicia de Suecia, pero los protestantes resistieron con gran instancia esta pretension, de que sucesos estaban muy disgustados; que el dia ántes recibieron órdenes muy amplios de Su Majestad Cesárea sus Embajadores, de manera que no habia más que desear dellos que fuese parte para no acabarlo todo, creyendo que dentro de ocho dias se podría ajustar la negociación total.

En otra de 2 de Enero deste año pasado, para Vuestra Majestad, continúa en dar cuenta del estado de la negociación en Onabruk de la paz del Imperio, y remite copia de carta de Su Majestad Cesárea para sus Plenipotenciarios, en que les ordena que la paz se habia de hacer incluyendo á Vuestra Majestad y al duque de Lorena, y otra copia de carta del Conde á los mismos Plenipotenciarios, exhortándoles á lo que debían hacer, y de otra del duque de Terranova para el Conde, con aviso de que se decía que el Bávaro decía públicamente que la paz se habia de hacer de cualquier modo que se pudiese, sin reparar en la separación de Vuestra Majestad y del duque de Lorena, ofreciendo á sucesos y protestantes (como á franceses) mante-

nerlos en lo que Su Majestad Cesárea los diere, aunque sólo el Señor Emperador se lo conceda.

En otra de dicho día remite el Conde relacion del discurso que tuvo el Consejero Brun con los Plenipotenciarios de Holanda aquel mismo día sobre circunstancias de la paz, y con esta ocasión se discutió en la de Vuestra Majestad con Francia, y restitucion del Duque de Lorena.

En otra de 16 de dicho mes, hace relacion de la forma en que iba el Tratado de la paz del Imperio entre sueceses y protestantes, y que éstos descaaban ajustarse con los Católicos, esperando dello más conveniencia en lo tocante á Religión, y remite copias de cartas que en la materia escribieron al Conde de Lamborg, Plenipotenciario de Su Majestad Cesárea, y el Consejero Crane.

En otra de 16 de Enero, para el Secretario Pedro Coloma, refiere la falta de Ministros que hay en Flándes, maravillándose de la forma de gobierno que hay allí, extrañándose de la priesa á que salga el marqués de Caracena, no enviando hombre ninguno, dejando al Sr. Archiduque en poder del Presidente Roose y del conde de Ysembourg: remite los avisos que tuvo de Italia, y hace recuerdo de la ratificacion del Tratado con las Ciudades Ansiáticas, temiendo no lleguen tarde.

En otra de 3 de Febrero, para el mismo Secretario Pedro Coloma, vuelve á hablar en modo del gobierno de Flándes, apuntando que de aquella parte sola se puede hacer guerra con utilidad á franceses, particularmente con la comodidad que hará la paz de Holanda, con que franceses harán la paz ó se arrepentirán de no haberla hecho.

Y habiéndolo visto el Consejo, concurriendo los marqueses de Leganés, Castel-Rodrigo y de Valparaíso, ha parecido representar á Vuestra Majestad que á todo lo que contienen estas cartas se ha respondido al conde de Peñaranda en conformidad de las resoluciones que Vuestra Majestad se ha servido de tomar, y que siendo Vuestra Majestad servido, se le podría responder que ejecute las órdenes que tiene, y que avise de lo que en todo se fuere ofreciendo.

Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid á 16 de Marzo de 1648.—Hay tres rúbricas.

Real decreto.—Como parece.—Rúbrica.

GARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, MUNSTER 20 DE MARZO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 199.)

Tengo escrito á V. E. largó. Despues recibí la carta de su hijo, de que remito copia, y tambien la remito de mi respuesta.

El gran secreto debe de empezar á rezumarse, porque en carta del conde de Lamborg, de 16 deste, me dice las palabras siguientes: «Entiendo que la jornada de la Señora Reina de España, mi Señora, está dilatada, y que el Señor Rey de Boemia, mi Señor, no acompañará más á Su Majestad, su hermana, á España. No acabo de entender las razones. Más vale pájaro en mano que buitre volando.»

Envio á V. E. copia de lo que le respondí, pareciéndome que conviene con éstos tener siempre pendiente la materia, entre la esperanza y el miedo, mientras ellos caminan tan precipitadamente debajo del yugo y de la dominacion de Baviera, que no reservando los intereses de Dios y de su Sagrada Religión, es fácil de creer que tampoco querrán reservar los nuestros. Espero con alborozo cuándo el Conde estará aquí firme, y no sé si ha tomado la marcha derecho á Viena, ó si viene derecho á Praga, y para lo uno y para lo otro hallo motivos. Por mis despachos verá V. E. el último tentativo de franceses, á que añado que cuándo todo lo que contiene les fuese acordado, es más que cierto que aún no habria paz, y ellos lo quieren así, porque no quieren paz, cualquiera que sea. Espero con ansia respuesta de mis despachos, que parece pudiera hoy

haber llegado. Entretanto vamos destrojando cuanto más podemos para irritar los holandeses contra franceses, y afirmar los á nuestro partido. Tengo un poco de sosiego interiormente, porque dice Quenuyt que la provincia de Holanda es tan del Rey como Toledo, y creo que en cuanto al desear la paz y el abatimiento de franceses digo verdad, y quien tiene á Amster dan tiene todas las diez y siete provincias. Dios me saque desta. Sr. Marqués, que certifico á V. E. que no puedo ya ir atrás ni adelante con estos franceses, y con estas mentiras de que me sirven, y ménos que todo con los folletos de Italia, de donde escribe deplorablemente despues que el Sr. D. Juan fué forzado á remitir la armada y sacarla del reino de Nápoles. Dios guarde, etc.

Al marqués.—Cuidado, y mucho cuidado con el marqués de Grana.

CARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, CON LOS DESPACHOS AVERSORIOS PARA SU MAJESTAD, DE 28, Y CINCO PAPELES CIFRADOS QUE TERRANOVA PIDIÓ SE LE ENVIASEN. MUNSTER 29 DE MARZO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Todos los días y todas las horas hay que decir, porque cuando se llega á los dolores descabellados, no hay instante seguro. Yo temo barto que todo pasará tan mal como se debe creer de los antecedentes por donde se camina. A Su Majestad refiero lo que pasa desde el martes, y en viniendo el conde de Trauttmansdorff sabremos á qué viene, y no será dificultoso adivinar el artificio con que franceses le han traído. Bueno anda el desventurado con una llaga en el pulmon, y confirmado físico, pisando la Religión, dispensando más Obispos y Abadías que pudieran diez Datarias juntas; mas, á la verdad,

ya confieso que merece que le condenemos mucho, pues confieso á toda razón, es menester dar la culpa principal á quien la tiene, que es su amo; si ya no fuese que el mismo Coude en gran parte es autor de esotra culpa. La mayor congoja, señor Marqués, para mí, es considerar cuán semejantes son nuestros consejos y nuestro Palacio á los del Señor Emperador y al Rey; y cierto, que el modo con que somos tratados de franceses, y las exorbitancias que cada día nos hacen sufrir merecia que nos bálásemos con alguna orden de Su Majestad para ejercitar alguna gallardía en que se aventura tan poco, pues aunque estemos cien años, si tantos vive y se conserva Mazamón, parece que no llegaremos á esta miserable paz que tan tristemente descamos y solicitamos. Dígame V. E., le suplico, qué paciencia ó qué tolerancia ó qué deshonra de condiccion puedo esperar, que despues de tantas demasias nos pidan franceses la provincia de Cataluña. Si ellos lo hacen (como lo harán), aunque me hubiesen de cortar la cabeza en España, yo no podré pasar por ello sin ejecutar alguna resolucion, porque aunque no estimo mi hora, ni mi fama, ni mis afrentas en comparacion del menor desaire que se hace al Rey, debo confesar á V. E. que ya está tan llena la medida de mi sufrimiento, que no me cabe más. Por las cartas de Osnabruk verá V. E. cómo ya no viene tan presto Trauttmansdorff. De seis en seis días, y de ocho en ocho días van llevando los enemigos á este pobre hombre, cebándolo de engaños que él no quiere rehusar, aunque los conozca y los experimente cada día. Déjanme en la misma duda sobre la separacion de Baviera. Podrá ser que mañana sepamos algo cierto.

El Tratado secreto entre Imperiales y franceses, de que avisa V. E. ese Presidente, mereciera tener por autores á los milloneros. En verdad que creo que todo debe de ser de un mismo original. Acá no se ha entendido, y fuera la primera cosa en que hubiera guardado secreto Trauttmansdorff. Tengo por embustre sin apariencia ni rastro de verdad. Muy alentado estaba Pauw anoche, segun me refirió Bruun. Parece que le ha venido orden de los Estados para irse, y juntamente que

habla con confianza en la estrecha union y conformidad que hay entre las dos provincias de Holanda y Zelanda, dijo que todas las Provincias estaban conformes en la paz, pero no todas están conformes en las condiciones y capítulos que aquí se firmaron. Ofreció referir varonilmente todo cuanto ha pasado, sin omitir circunstancia; y, últimamente, dijo á Brun que tenía orden de los Estados para hablar con él en particular sobre cierta cosa; que lo haria á su tiempo, sin querer explicarse más. El duque de Terranova pide que se envíen á V. E. esos papeles.

Convenientísimo ha sido todo el agasajo que V. E. tiene hecho al Embajador de Dinamarca. Yo quisiera que él hubiese podido pasar á más empeños y declaracion sobre el tentativo que V. E. le hizo. En España desconfian de esto como de otras cosas, aunque en verdad podria mostrárcenos por aquella parte alguna luz de buena esperanza. Por amor de Dios, V. E. escriba que acaben de enviar persona á Hamburgo y á Dinamarca, que es gran mengua que fulte en este tiempo.

CARTA

Á PEDRO COLOMA. MUNSTER 17 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Despues que vuestra merced se ha mudado á barrio más alto, apartándose de los que estamos en estas humedades del Norte, no hay quien vea carta suya. Todavía yo me satisfago bastante, procurando saber de la salud de vuestra merced. Muy alborozado quedo con las buenas nuevas que della me ha dado D. Gil de Navarrete, que como este sitio está en cabo del mundo, al que una vez cogemos en él recienvenido de Madrid, se lo da brava carga de preguntas, y en muchas ha encontrado con la merced que vuestra merced siempre me hace. A muy buen tiempo llegó la ratificacion de Su Majestad. La de

los Estados generales se permutará á 25 deste, y de allí á tres semanas se hará la publicacion, que así lo tienen resuelto, con que, á Dios gracias, acabaremos de salir enteramente deste negocio tan árduo y que tantas contradicciones ha tenido. Todo lo entenderá vuestra merced por mis despachos, á que vos remito. Su Majestad (Dios le guarde) se ha agradaado de mi deseo de acertar á servirle, mostrando esta satisfaccion en carta de su Real mano, nombrándome por de su Consejo de Estado, que ambos son honores excesivos á cuanto puedo merecer. No se querido dejar de avisarlo á vuestra merced, cumpliendo con la confianza y obligaciones de mi amistad y del afecto con que siempre deseo merecer la de vuestra merced, cuya vida guarde Dios, etc.

CARTA

Á DON LUIS DE HAINO, CON COPIA DE PARTE DE LAS CARTAS DE SU EXCELENCIA PARA GALARRETA, DE 16, 19, 23 Y 30 DE MARZO Y 6 DE ABRIL; Y CARTAS DE GALARRETA DE 16, 19 Y 26 DE MARZO, Y 2 DE ABRIL. MUNSTER 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Señor: Hállome con diferentes cartas vuestras, desde 3 de Marzo hasta 8, con las cuales, y con la noticia que me ha dado D. Gil de Navarrete, quedo bastante informado, así del favor que me continuáis como de las disposiciones que se han hecho en España, Flándes é Italia. Yo, señor, creo que quien dudare que en Flándes se trata el negocio de mayor interés de Su Majestad, yerra gravemente contra su real servicio; y así entiendo que allí se debe aplicar toda la fuerza y el consejo, y por cumplimiento de mi obligacion no he faltado á representarlo, tanto en España como en Flándes. A 8 de Marzo me dicen que empezó á provenirse aquella campaña con la llegada del conde

de Fuenzaldaña. Yo no he tratado mucho á este caballero, digo decir que está bien quisto; que se aplica al trabajo; que se comporta con modestia y destreza con el conde de Suarzenbourg. Yo le he escrito dos ó tres cartas, y á Galarreta alguna más, y enviádoles copia de lo que vos me escribís. Tengo recato de pensar que les ha desagradado la veemencia con que les he escrito, y por ventura no les falta razon, cuando quiera que mi celo sea bueno.

Mi gran pecado creo que ha sido exhortar con eficacia á que se pelee. Yo lo he hecho, porque pienso que cumple al bien y servicio de Su Majestad, pero no me espanto de que los soldados (particularmente si no tuviesen mucha confianza) tome mal que les haga estas exhortaciones quien no lo es.

Remítoos copia de dos ó tres cartas que he escrito y recibidas de Galarreta. Harto tiempo os gasto; pordonadlo á mi buena voluntad y deseo de que os hallois bien informado, para vuestra acierto y direccion.

Con D. Gil de Navarrete me envió á decir Fuenzaldaña que Su Majestad habia escrito de propia mano al Sr. Archiduque sobre el modo de obrar en esta campaña, y que concurriendo en el caso las circunstancias que Su Majestad apunta, yo estoviese cierto de que vendrian á una batalla. Yo no sé cuáles sean estas circunstancias; pero bien sé que no es menester esperar á muchas, ni aún ponerlas por regla á los Generales el dia de hoy, porque podrian servir de excusa para lo que se dejare de hacer. Debo remitirme á la superior prudencia é inteligencia de Su Majestad. Yo procuro mantenerme en la mejor amistad que puedo con el Conde, y en verdad os aseguro que á todos, sin exceptuar ninguno, he oido hablar muy bien de él. A este caballero se reduce únicamente la direccion y consejo de todo. Puede enfermar, puede morir, no hay otro, ni militar ni togado. Del Superintendente teneis harta noticia. No hay Vecedor general que tambien pudiera ayudar: no hay otro Caballero español que entre á participar los consejos. Esto es lo que me ofrece en cuanto á Flandes.

En lo que me toca inmediatamente, yo no puedo dejar de

deciros en primer lugar, que de las cosas de Holanda y de la guerra de Holanda, con la ayuda de Dios, descubridéis enteramente. Lo que toca á franceses y alemanes, debo remitirme á mis despachos. Solamente os digo (con aquella confianza con que creo que os puedo y debo hablar) que delante de Dios, que es el nombre del Rey y á la decencia y reverencia que se le debe, no lo está haciendo una gravísima injuria en el modo y forma en que franceses tratan, y que el Papa y la República de Venecia y cuantos Príncipes hay, se admiran de lo que en esta parte queremos sufrir.

En materia de dinero me remito á un despacho que con toda claridad contiene lo que hay y lo que es menester. Creo que si se estimara que puedo hacer servicio con ir á La Haya, dispondréis que se me den los medios bastantes y proporcionados al empleo, pues me enviásteis aquí, y por la bondad de Dios no os he ofendido ni obligado á que os pongais colorado delante del Rey sobre esta eleccion.

En cuanto á las cosas de Italia, claro está que Nápoles nos ha quitado de la mano la paz y dado pretexto al Cardenal Marsini para continuar la guerra. No se puede acusar la provisión de Dios ni menos apurar sus consejos. Tengo por cierto que para el Tratado que se efectuó con holandeses, no hizo daño este accidente. El golpe fatal ha sido apartar la armada, sobre que todos los Ministros del Rey y los que no lo son escriben lastimosamente. Paréceme que debo deciros que este Embajador de Venecia en confidencia me dijo que se maravillaban de ver el servicio del Rey en Roma tan desamparado en ocurriendo semejante, con un Papa enfermo y moribundo, y con un partido de Francia reforzado de nuevo con la persona del Cardenal Barberino. Lo que yo os puedo decir es, que desde que salió el conde de Orato, apenas veo una carta de Albornoz, y cuando llega, es para decir que estaba con *podagra* y *quedagra*; en verdad es gran lástima y gran perjuicio del servicio del Rey. No puedo dejar de condolerme con vos, que estando el mundo en el estado en que lo vemos, Italia, para perderse, Flandes, en la forma que podeis colegir de las cartas que os envío; las

cosas del Imperio reducidas enteramente al albedrío del duque de Baviera, que es el mayor enemigo de toda la Augustísima Casa, y en particular de nuestros intereses, y un frangente tal, que si los enemigos quisiesen, ó la necesidad de la guerra les obligase, en media hora estarían ajustada la exclusión del Rey; en este tiempo, pues, se me envían órdenes para hacer la paz con franceses, no sólo más limitadas que hasta aquí las he tenido, pero en puntos resueltos por interposición de holandeses de palabra y por escrito aún se más alterar. Yo no puedo hacerme capaz desto, Sr. D. Luis. En España están sin noticias de Italia dos y tres meses. Aquí lo tenemos cada ocho días; de Flándes las tenemos cada tres días de Osnabruk y de las otras partes de Alemania cada instante, y todavía parece á propósito atarnos las manos desde Madrid sin dejar arbitrio ninguno á quien está sobre el negocio, y tanto más informado del hecho y de las circunstancias y acontecimientos que cada día se mudan; y lo bueno es que estos puntos sobre que hoy se me hacen nuevas advertencias están en manos de Su Majestad muchos meses há, sin habermo hablado una palabra sobre ellos. Si nos halláramos de esotra parte de la publicación de las paces de Holanda, aún se pudiera pensar en conmiendas y mejoras, y éstas no se habian de hacer tomando la materia punto por punto, sino declarando el Rey (como yo se lo escribo) que no quiere estar sujeto á pasar por lo concertado, pues se ve que franceses quieren hacer eterna la negociación, y al fin de la campaña empezar á tratar, dando Su Majestad entónces las órdenes y tomando los consejos segun hubiesen sido los sucesos de la guerra; pero cuando estamos para publicar la paz con Holanda y esperando que lleguen sus Plenipotenciarios para ejecutarla, si éstos viniesen (como lo creen muchos) con intento de ingerirse en la negociacion entre las Coronas, decidme, señor, cuál consejo sería el mio de robarles lo que les concedí por Enero, ó cuáles son las ventajas de nuestro partido que me pudiesen dar pretexto ó color para semejante resolución. Yo no creo que franceses piensan en la paz, ni que holandeses hallarán entrada en ellos para ajustarla

con las condiciones que habíamos acordado, mas tened entendido que si las cosas llegaren á esta extremidad, yo haré la paz indubitablemente, y si lo rehusara, merecería toda la indignación del Rey.

Suplicoos me hagais merced de despacharme luego este correo. Nuestro Señor os guarde, etc.

Decíame haber hecho merced á mi gente y dádoles buena esperanza de mi licencia, y así no me maravillo de que ellas pasasen á entender que la licencia estaba dada, acrecentando un poco lo que vos las digísteis por lo que lo deben de desear. Yo, Sr. D. Luis, no soy infame, ni antepondré jamás con el ayuda de Dios mi comodidad á lo que yo entendiere ser mayor interés del servicio del Rey; pero el dolor grande consiste en ver y tocar con las manos que quien primero pierde y perderá más cada día en detenerme aquí es el nombre del Rey, la decencia del Rey y el servicio del Rey. Habrá dos horas que salió de aquí el conde de Avaux, y habrá cuatro días que salieron de aquí la casa y criados del duque de Longavila, y dentro de seis días estarán en Flándes en campaña. Quéén no ve cuál sea el intento de franceses! Pues es posible que con venga á Su Majestad dejarse correr de un engaño en otro, al albedrío del Cardenal Mazarini. El Emperador sacó al conde de Trauttmansdorff. Híase ido el duque de Longavila. Véase el conde de Avaux, y teniendo franceses obligacion de poner Ministros para dos Congresos, que es éste y el de Osnabruk, se contentan con dejar aquí á Servien, y un residente en Osnabruk. Yo os confieso, Sr. D. Luis, que no entiendo bien nuestros consejos en algunas determinaciones, ni puedo pensar sino que hay algunos que dicen de nó, sólo porque otros dicen de sí, cueste lo que costare al Rey y á su servicio. Suplicoos beséis la mano al Rey, nuestro Señor, de mi parte, por la merced que os ha hecho en nombrarme por su Consejero de Estado con tantas circunstancias de honra y estimación. Si Dios me diere vida, procuraré que ni Su Majestad se arrepienta de haberlo hecho, ni vos de haberlo suplicado.

A SU MAJESTAD

SOBRE EL FLETAR NAVÍOS. MUNSTER 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En carta de 3 del pasado se sirve Vuestra Majestad de mandarme tomar luego á flete en Holanda ocho bajeles: dos de 500 toneladas, dos de 600, dos de 700 y dos de 800, y que, caso de que no los haya de tan gran porte, se tomen todos ocho en la manera que se pudiere, como no declinen de 500 toneladas, y que se envíen á Cádiz, donde se les dará lo que hubieren menester; advirtiéndome Vuestra Majestad las atenciones y resguardos con que debo gobernarne en el concierto, procurando tambien que vaya con estos bajeles el Almirante Dorf ú otro cabo de mar, el que tuvieren mejor los holandeses, tanto por la conveniencia de que vayan bien gobernados los bajeles, como por la de quitar estos cabos á franceses, caso que necesitan dellos; y aunque en este despacho se encarga tanto la presa, ni en él ni en otro se apuntan los medios de hacienda con que se habrá de ejercitar; todavía yo no dilaté un punto el hacer la diligencia en Amsterdam, escribiendo á todos los conocidos que allí tengo sobre la materia y comunicándome siempre con el marqués de Ledesma, y últimamente hice que D. Gil de Navarrete se detuviese en Amsterdam y reconociese por vista de ojos los bajeles. Lo que consta de todas las relaciones, es que allí hay gran falta de navíos de guerra. Lopo Ramirez ofrece tres fragatas, él dice que de 500 toneladas; D. Gil dice que de 400, y podrán navegar por todo este mes. El precio de los fletes es tan grande, que parece perdición conocida no anteponer el comprar los bajeles; porque, hecha la cuenta, habiendo de pagarse ocho meses de flete á lo ménos, monta casi tanto como el comprar-

los, y desta misma opinion es el marqués de Ledesma, segun me escribe. Yo procuraré ir entreteniendo esta plática con Lopo Ramirez hasta ver lo que Vuestra Majestad resuelve, y los medios de hacienda que se sirviere de mandar remitir para cualquier cosa que se haya de efectuar. En cuanto á cabo, mientras la paz no está publicada, no es cosa practicable; despues que se publique, creo que no faltarán cabos en Holanda que quieran servir á Vuestra Majestad. Dios etc.

A SU MAJESTAD

SOBRE LOS 150.000 FLORINES QUE LOS ESTADOS DE BRABANTE HAN OFRECIDO PARA IR CUMPLIENDO EL TRATADO DE HOLANDA.

MUNSTER 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En carta de 5 del pasado se sirve Vuestra Majestad de decirme que para que se tome algun medio satisfactorio á las partes en el punto que toca á la satisfaccion de los intereses de particulares en la paz de Holanda, para que franceses no se valgan desta ocasion para turbar lo tratado, sino que se asegure, me manda Vuestra Majestad procure apurar qué cantidad de dinero será necesario para esto, con noticia de lo que se negociare en Flándes para lo mismo, avisando á Vuestra Majestad lo que precisamente será menester proveer de ahí, caso que todo no pueda salir de los Países-Bajos, que sería lo mejor pudiendo examinarse sin inconveniente; sobre lo que se me ofrece representar á Vuestra Majestad, que habiendo los Estados de Brabante ofrecido servir con 150.000 florines, prontos para dar satisfacciou á los interesados en el Tratado de paz que se ha hecho con holandeses. Con esta suma y con 50.000 florines que el Conscjero Brun me dice se sacarán de la mano de Phelepe Le Roy, se procurará contentar las partidas de mayor obligacion

y consecuencia que requieren dinero pronto; y por lo demás que restará, que será la mayor cantidad, parece que habiéndose por aquellos Ministros la forma que será más conveniente. Lo tengo escrito al conde de P'uensaldaña, y que parecía á propósito que el Obispo de Amberes se hiciese depositario de los 150.000 florines de Brabante, porque fuese más fácil la cobranza de ellos y más fiel y puntual la distribución, dando nosotros letra en la concurrente cantidad á los interesados que hubieren á haber el dinero. Dios guarde, etc.

CARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, CON LA CARTA DE ENRIQUE OLARTE, EN QUE AVISO EL SUELDO QUE TRAJA LUMIARES Y LA ÓRDEN PARA QUE SE LE DIESE CIEGRA. MUNSTER

18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Por carta de Scorza, de 28 del pasado, he sabido que el Conde llegó bueno á Viena dos días había, y que partía á 29 la vuelta de Praga, aunque el maldito no me escribió, si bien recibí de cartas mías en Viena. Ayer le escribí á Praga, y lo continué de muy buena gana y con muy buena voluntad.

Su Majestad, en carta de su mano, se ha servido de declararme la satisfacción que tiene de mi desseo de acertar á servirle, y de nombrarme por Consejero de Estado. Cualquiera de estos honores excede en mucho á todo lo que puedo haber merecido, y si yo sirviera por interés, no hay duda de que quedara remunerado con exceso; mas confieso á V. E., que ansí como no me quedaria que desear de las tejas abajo volviéndome á mi casa, sin volverme á mi casa no puedo tener consuelo ni satisfacción interior; y esto, con algunas consideraciones domésticas, me fuerzan á ser importuno y suplicar á Su Majestad se digna

de darme la licencia que he pedido. No soy tan poco ni tan posilánime, ni amo tan tibiamente al Rey que pueda rehuser el servicio; mas delante de Dios, que cuando me quedo con tanta falta de salud y la edad en que me hallo, y que va para cuatro años que salí de mi casa, y que estoy aquí en un castro á Servien, sirviendo más á la Injuria y complacencia del Cardenal Mazarin que no á mi amo, que pierdo el juicio y la paciencia; y si allí sufren estas muecas que franceses nos hacen, no ha quedado rastro de estimación propia, ni de honor, ni de reputación. Con este viejo de Baviera he dado en servirme, y aunque todos le acusamos tanto, y él lo mercede, como que le hago malo ó peor más aina el conocimiento que hace del gobierno y coraje del Emperador que su propia personalidad, y no sé si ni nuestros Ministros tambien concurren á enojarle, que es gran simpleza, habiéndole de dejar sin castigo. Suplico á V. E. solicite con D. Luis que me despache luego este correo, porque podamos acudir como conviene á lo que ocurre en que entender; D. Gil me ha dicho que V. E. que me da muy bueno. Nuestro Señor le dé la salud.

Después de escrita ésta, tengo carta de Praga, de que me ha parecido enviar á V. E. copia. El autor es un hombre muy de bien, que fué criado del conde Valter. Yo le hallé en casa de Saavedra y le pasé á la mia, y he ponderado que teniendo carta del duque de Terranova en la misma fecha, no toma en la boca la llegada del Conde. Espero á ver si el Conde me dirá algo de las barajas, que sin duda habrán ya empezado desde que llegó D. Gil, y aún desde que pasó por Paris empezaron franceses á dejarse entender que me traía licencia para irme, y esta mañana he sabido que el conde de Brienne fué en casa del Nani y del Embajador de Venecia á pedirles que escribiesen á estos medianeros, exhortándoles mucho para que solicitasen que yo no saliese de aquí con decir que Servien quedaba con la plenipotencia necesaria para concluir cualquier tratado, y el mismo Servien anda aquí con un pie de casa en casa, pretendiendo persuadir á todos el mucho caudal que en la Corte

se hace de su persona, tomándole el diablo do pensar que lo ha de dejar mano á mano con Brun. Esos señores no han querido dejarme arbitrio ninguno en nada, y no puedo culparles de esto, que los sobra razon; mas bien puedo asegurar que si me hubiesen consentido guiar la danza á mi modo, yo hubiera hecho la paz ó hubiera hecho levantar el pueblo de París contra Mazarini; pero han tenido por mejor dejarse llevar y concurrir con todo lo que Mazarini desea.

Cosas raras me ha referido D. Gil de lo que pasa y de la buena inteligencia de esos señores Ministros, que más parecen de Munster que de Madrid. Si es cierto lo que D. Gil me ha contado, plegue á Dios, Sr. Marqués, que unidos todos al yugo podamos tirar el carro; pero si cada uno va por su parte, poca apariencia hay de que podamos arribar. ¡Pobro del amo, sobre quien descargará el nublado, haciéndolo sentir hasta los achuques de nuestra misma condicion y de nuestros particulares odios y afectos! Como cristiano que hasta las *Gacetas* y folletos se empiezan ya á entretener con esas contiendas. No hay consuelo si no es el reconocerse que es imposible que dure, y que es menester pasar á que se rompa lo que no se deja coser ni sufre costura.

A SU MAJESTAD

CON COPIA DE LA CARTA QUE SU EXCELENCIA ESCRIBIÓ Á LOS
PLENIPOTENCIARIOS DE HOLANDA EN 24 DE MARZO, Y COPIA
DEL PAPEL COMO PROTESTA QUE SE DIÓ Á MEYNESWICK
EN 2 DE ABRIL. MUNSTER 18 DE ABRIL 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

A 20 de Marzo llegó aquí el correo que vino por tierra con un Tratado de los que remitimos en francés. Pocos dias despues, vino otro Tratado, tambien en francés, que remitió por

mar D. Gil Navarrete. Poco despues llegó el ordinario é inmediatamente el mismo D. Gil con otros dos Tratados en flamenco: cuando llegó el primero, no se hallaba aquí alguno de los Plenipotenciarios de los Estados. Hicele ver á su Secretario y tambien la carta en que Vuestra Majestad con palabras tan favorecidas manifiesta el gusto con que lo aprobó y ratificó. Dícenme que fué grande el regocijo con que el Secretario y algunos gentiles-hombres holandeses recibieron esta nueva. Pidió copia de la carta el Secretario, y yo hice que se le diese, y tambien de algunas otras tocantes á las órdenes que Vuestra Majestad ha mandado dar sobre el comercio y buena acogida de los bajeles y súbditos de los Estados. Yo escribí á los Plenipotenciarios á La Haya la carta de que remito copia. Ha dos ó tres dias llegó aquí el Meyneswick, que es el de Güeldres y el primero de la Legacía. Yo le fuí á visitar, y cuando vino á mi casa, le hice ver el Tratado, y certifico que el hombre besó la firma y el sello con un respeto como pudiera yo, y lloraba de alegría. Cuando llegó el dia 30 habia vuelto el Consejero Brun de Bruselas, y juntos fuimos á acusar la rebeldía como en plazo que ya estaba cumplido. El hombre no tuvo qué respondernos sino confesando quanto le digimos, y pidiendo que perdonásemos aquella manera de gobierno suyo irregular y diferente de todos los otros gobiernos del mundo; mas en quanto á la sustancia del negocio, sin querer admitir duda ni dificultad en la ejecución; pareció conveniente hacer un poco de protesta, como se hizo, y se entregó en manos del Meyneswick, que no sólo lo aprobó mucho, más antes fué motivo suyo que la hiciésemos. Remito copia á Vuestra Majestad. Ratificaron el Tratado dentro del término cinco provincias; Güeldres, Holanda, Frisa, Overisel y Groningen. La de Zelanda y Utrecht no ratificaron, ántes la de Zelanda, excitada de las voces de predicantes (en los cuales hallan franceses y su dinero) faltó poco para poner las manos en el Quenuyt, y en fin, enviaron á La Haya Diputados que protestaron con grandísima insolencia contra lo tratado, y en estas contestaciones se pasó la semana en que Holanda presi-

dia, y empezó la semana de Zelanda, siendo Presidente de los Estados el mismo Quenny. Tuviéronse consejos muy largos sin acabar de resolverse; últimamente, el sábado, vispera de Domingo de Ramos, fué citado el Príncipe de Orange para asistir en los Estados, y habiéndose votado el negocio, resolvieron por pluralidad de votos que el Tratado debía ratificarse y permitirse con nosotros; la ratificación el sábado á 25 deste, y de aquel día en tres semanas hacerse la publicación de la paz, tanto en las Provincias obedientes como en las Provincias Unidas. El Quenny dice que con gran artificio rehusó publicar este decreto, por ser contra el dictámen y resolución de su provincia, con que la de Holanda volvió á ingerirse en la presidencia, y lo publicó en forma, dando diez días á la provincia de Zelanda para agregarse con las demás. Fuéronse los Diputados de Zelanda dejando escritas sus protestaciones y contradicciones. La provincia de Utrech asistió á la publicación del decreto; ni protestó ni contradijo de palabra ó por escrito, y así la cuentan ya con las cinco.

El Viernes Santo vino á nosotros el Meyneswick con los despachos que acababa de recibir con correo expreso de La Haya, y nos hizo esta relacion, la cual por muchos otros caminos habia llegado ya á nuestra noticia. Es indecible á lo que ha pasado el odio y emulaciones entre ellos; las sátiras y libretos que imprimen unos contra otros, no sólo de provincia á provincia, pero de particular á particular; y una corrupcion tan grande de consejos, que día por día y hora por hora tenemos aquí copia de todos los acuerdos y decretos; y me persuado con grande fundamento que el día de hoy fuera mucho más fácil venir á las armas entre sí mismos que contra Vuestra Majestad; certifiqueame que los carreteros de Utrech no se alteran á pasar á las otras provincias, y pasando mal (á lo que so dice) la guerra del Brasil, en que es tan especialmente interesada la provincia de Zelanda, no ha podido sacar el menor socorro que enviar á aquella parte. En este término quedamos esperando los plazos señalados para ver si estos hombres cumplirán. Van viniendo algunos de los Plenipotenciarios; pero los de Holanda

que son el de Mathenez y el Panw) no han querido partir hasta traer consigo la ratificación. Parece que con ayuda de Dios el pacto es sobre pocos días más ó ménos. Franceses nos han ayudado hartó con la última proposición que hicieron, de que rebase copia á manos del Secretario Jerónimo de la Torre, en 19 del pasado; y sobre todo en sacar de aquí al conde de Avaux dejando solo á Servien, no sólo porque el de Avaux es tenido por hombre de mejor intencion, sino por el especial odio que casi todos tienen al Servien: de lo que resultare irá dando cuenta día por día.

AL REY

SOBRE LO QUE SU MAJESTAD ORDENA EN RAZON DE LOS CINCO PUNTOS DEL TRATADO CON FRANCESES. MUNSTER
Á 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Señor.

En carta de 3 del pasado se sirve Vuestra Majestad de hacer algunas advertencias y nuevos mandatos sobre el papel que dimos á holandeses tocanto á los cinco puntos pendientes en el Tratado principal entre Vuestra Majestad y el Rey Cristianísimo, sobre que me ha parecido representar á Vuestra Majestad que en todo lo que contiene aquel papel, cuando le hicimos y entregamos á holandeses, no se dijo en él alguna palabra contraria á las órdenes anteriores que teniamos de Vuestra Majestad, como podrá Vuestra Majestad, siendo servido, mandarlo reconocer por todos los antecedentes despachos. En cuanto á Portolongo y Piombino, en que Vuestra Majestad se sirve de decir ahora las palabras siguientes, y en el punto que trata de las dependencias de las conquistas que se dispone sacar las armas francesas de Italia, es á saber, del Estado de Milan y Reino de Nápoles, no parece que se declara Portolongo y Piombino, lo qual está fuera del reino de Nápoles y del Estado de Milan; y si

no estuviere declarado, conviene que se exprese, pues si allí quedaren franceses, la experiencia ha ya mostrado con las revueltas de Nápoles y de Sicilia cuán poca quietud habrá en Italia, y ha parecido advertiros dello.

Acuerdo á Vuestra Majestad que en despachos de 10 y 17 de Enero del año pasado, determinó lo que podríamos consentir por beneficio de la paz; y en dicho despacho de 17 de Enero se nos permitió conceder arbitrio sobre esto á los Estados, como lo hicimos, y yo lo avisé á Vuestra Majestad y á los pasamos á dar copia de lo que Vuestra Majestad había ordenado en esta razon, acordando la carta como nos pareció conveniente, de que di cuenta en despacho de 25 de Febrero del dicho año. Parecióme que debo referir todo esto á Vuestra Majestad, por que si ántes de empezarse la campaña, con ocasion de la venida de estos Plenipotenciarios de los Estados, se ofreciese volver á esta plática, por interposicion de holandeses, no sería posible recusar lo que ya les tenemos otorgado sin poner á riesgo conocido todo el servicio de Vuestra Majestad; pero ninguna apariencia hay de que nos veamos en este lance, pues segun está adelantado el tiempo, primero que acaben de llegar holandeses estarán en campaña los ejércitos, con que cesará la contienda, y habrá conseguido el Cardenal Mazarini el deseo de cada año, sacando á la Reina de París á Compiègne por librarse el Cardenal del pequeño embarazo que le hace la amonestacion de algun hombre de bien, Ministro ó no Ministro, que tal vez llega con buena intencion á la Reina; y yo pongo en consideracion á Vuestra Majestad lo que otras muchas veces he apuntado, esto es, que entrando en campaña los ejércitos, y acabado totalmente el Tratado de holandeses, Vuestra Majestad se habria de servir de mandarnos declarar á medianeros que Vuestra Majestad no quiere estar sujeto á pasar por lo concertado, sino quedar libre y en su entero para resolver lo que tuviere por conveniente. Muévome á proponer esto á Vuestra Majestad, por considerar que una vez metidos en campaña los ejércitos, Vuestra Majestad va á perder mucho de autoridad y de conveniencias, porque si franceses tuviere ventajas, es indubitable que

no pasarán por las condiciones en nada, y si perdieren en la guerra, todavía querrán que Vuestra Majestad pase por lo concertado, que es partido tan desigual y tan desaventajado para Vuestra Majestad, como so reconozco; y tambien merec observacion particular que los mismos franceses con cada proposicion hacen estas mismas protestaciones. En la del año pasado de 4 de Mayo declarando á medianeros (y éstos nos lo refirieron) que si luego no se les diese satisfaccion á todas sus demandas, ellos se tenían por desobligados, y tambien desobligaban á los Ministros de Vuestra Majestad, y esto mismo dijeron al Paav diferentes veces cuando hacia oficio de interpositor. En la que últimamente hicieron en La Haya, de que se envió copia en 19 del pasado, dicen expresamente que aquella propuesta se entienda hasta el plazo de permutarse la ratificacion. Ellos quieren quedar en su entero de manera que no pudiéndose extrañar el que de parte de Vuestra Majestad se cautele esto mismo, parece que por todas razones y consideraciones es menester hacerlo, y cuando Vuestra Majestad resuelva que queden aquí Ministros suyos á continuar la tratacion (sobre que yo me remito como debo á la superior inteligencia de Vuestra Majestad, habiendo dicho lo que se me ofrece), pasada la campaña podrá Vuestra Majestad tomar los consejos para dirigir este negociado segun el término en que se hallaren las cosas por Noviembre.

A SU MAJESTAD

SOBRE LA MATERIA DE HACIENDA Y LOS MEDIOS QUE SERÁN
MENESTER PARA EL VIAJE Á LA HAYA Y NEGOCIAR. MUNSTER,
18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 193.)

SEÑOR.

Con los despachos de Vuestra Majestad que han ido llegando estos dias, he recibido letras de 50.000 ducados, pagaderos dentro
Tomo LXXXIV.

tro de dos meses y medio. De la notificación y por el contrario veo que se hacía la cuenta de juntar estos 50.000 con los otros 50.000 que se remitieron por Noviembre, sobre que se me ofrece representar á Vuestra Majestad, que por todos mis deseos desde 17 de Setiembre, en que pedí estos 50.000 ducados de extraordinario, y por el tanteo de cuenta que remití con el despacho de 18 de Noviembre, constan dos cosas: la primera, es desde 1.º de Julio del año pasado está esta Embajada sin significacion alguna; la segunda, que segun lo recibido y gastado parece que hasta 18 de Noviembre importan á 27.000 ducados más lo que se gastó que lo que se recibió en todo el año, manera que cuando cobrarse la letra de los 50.000 ducados, estaban gastados más de la mitad, que fué forzoso pagar en Amsterdam y á la Pagaduría de Bruselas lo que me habia prestado y socorrido para vivir, supliendo con el procedido de esta letra la falta de las mesadas ordinarias que (como he dicho) cesaron á postrero de Junio del año pasado. Despues habiendo vivido desde Diciembre á Abril con este mismo caudal, como se reconoce fácilmente al término que estarán reducidos á primeros 50.000 ducados, y no pudiendo cobrarse los 50.000 que Vuestra Majestad remite ahora sino dentro de dos meses y medio (cuando los quisiesen pagar puntualmente los hombres de negocios), no veo forma de disponer lo preciso para las cosas que ofrecen si hubiésemos de ir á La Haya. Pedí que Vuestra Majestad se sirviese de enviarnos tres joyas para los Príncipes de Orange y Vuestra Majestad se sirve de decir que viene en que se de. Hélas encargado en Bruselas, donde no las hay de la calidad que son menester, y aquella gente está enseñada á tan grandes donativos de franceses, que yo no sé cómo puedan costar más que 24 ó 30.000 ducados tres joyas para ellos, siendo el primer donativo que se les ha de hacer en nombre de Vuestra Majestad. Aquí hemos tratado con ocho Plenipotenciarios y un Secretario, es forzoso dar á todos. No sé la cantidad que Vuestra Majestad resolverá. Entendido hé que habiendo enviado el Tirano de Portugal á tratar con los Estados, la Confederacion que hizo al principio de su rebelion, dió á cada uno de los Ministros nombrados

para estar con los suyos una cadena de 2.500 escudos: esto, se sabe, del donativo público, fuera de los particulares empeños que se hacen, que como se veria por despacho mio de Febrero de 1795, tuve por necesario ofrecer á alguno desde entónces 100.000 ducados. El gasto mio en una representacion tan señalada y tan esperada de los buenos en todas aquellas provincias que se avian haber ya puesto mis armas en Amsterdam en la Plaza de la Villa, donde suelen hospedar personas particulares, y haber dispuesto hasta las salvas de los bajelos y fortificaciones, se imposible que deje de ser mucho. Si Dios me preserva en alguna ocasion de pasar á otras pláticas en La Haya, tambien podré lograrla sin dinero. Reconozco que Vuestra Majestad se há menester para muchas cosas, que le junta con mucha actividad y trabajo. Dejo á la suma prudencia de Vuestra Majestad el estimar el grado que debe darse á este empleo, cotejando con los demás. Puede ser que la aficion que cada uno tiene á los negocios que ha tratado y manijado, me haga pensar que un negocio sea digno de anteponerse á muchos; pero con respecto á Vuestra Majestad (como lo hago) los medios precisos que son menester, y sin los cuales no se puede intentar con esta esta jornada, y el inconveniente que podria traerlos el no hacerla, seguiré y ejecutaré lo que Vuestra Majestad fuere servida resolver. Acuerdo á Vuestra Majestad que para hacer esta sea en dió facultad de disponer de Provincias entre el Príncipe de Orange y los Estados. No es tanto lo que se pide ahora. En lo que á mí toca, no he faltado ni faltará á prevenirlo con anticipacion; pero de muy buena gana excusaria la funcion si no fuera con perjuicio del servicio de Vuestra Majestad, cuya justicia y Real persona Dios guarde, etc.

AL REY

CON COPIA DE LA PLENIPOTENCIA DE SERVIEN Y VIAJE DE AVAUX,
SAN ROMAN Y BOLANGER. MUNSTER, 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—F. 193.)

SEÑOR.

Ayer estuvieron con nosotros los medianeros á pedir que se mejorase el viaje que el Señor Archiduque ha señalado para el conde de Avaux en el pasaporte que ha remitido. Después dijeron que Monsieur de Servien les había referido que tenía ya Plenipotencia de su Rey para tratar él solo, y aunque por no debía no la presentaba en forma hasta que partiere el conde de Avaux, todavía había tenido por conveniente darles una copia que podrían mostrarnos por siuviésemos algo que advirtir en cuanto al contenido. Remito á Vuestra Majestad copia deste papel, añadiendo por descargo de mi conciencia y de mi obligación, que es manilla del Real nombre de Vuestra Majestad y de su autoridad dejarse correr por este camino á todo el beneficio de franceses, manifestando éstos, como lo hacen cada día con tantas demostraciones, el ánimo que tienen de servir de estos Congresos y destes Tratados para no hacer la paz y sacar todas cuantas ventajas de reputación y conveniencia pueden; y en mi conciencia certifico á Vuestra Majestad, que con ser los medianeros al parecer indiferentes, se ven con lástima del modo con que somos tratados de franceses, juntando el que al mismo tiempo que han sacado de aquí al duque de Longavilla, al conde de Avaux, al Presidente Saint Romain, al Secretario Bolanger, que eran los ministros principales deste manejo, á Servieu (á quien viene á reducirse todo) está haciendo un jardín y ha enviado á Francia por su mujer, y dispone una vivienda tan de asiento, que parece que espera, no sólo á que el Rey sea

mayor de edad, mas á que tenga nietos; y lo mismo sucede al Obispiern en Osnabruk, donde está fabricando casa para la mejor con quien ahora se ha casado en Suecia, que, según dice, vendrá dentro de tres ó cuatro semanas. Vuestra Majestad mandaré considerar sobre todo, y si resolviera tener aquí algún Ministro en cotojo de Servieu, podrá Vuestra Majestad, siendo servido, enviar otra tal Plenipotencia como la inclusa que arribo cito de franceses, y no excuso suplicar á Vuestra Majestad que lo que hubiere de resolver sea luego, porque yendo yo á La Haya tenga esto el cobro que Vuestra Majestad juzgare que conviene á su mejor servicio.

A SU MAJESTAD

SOBRE LA SUSPENSION DE ARMAS, CON COPIA DE CARTA PARA
GALARRETA, DE 23 DE MARZO; PARA SU ALTEZA, DE 2,
Y COPIA DE LA RESPUESTA DE SU ALTEZA, DE 13.

MUNSTER, 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—L. 193.)

SEÑOR.

Por las copias de cartas que escribí al Secretario Galarreta y últimamente al Señor Archiduque, mandará ver Vuestra Majestad lo que se ofreció cerca de alguna suspensión de armas, y cuanto mostraba inclinár á ella este Plenipotenciario de los Estados; pero habiendo rehusado el Servieu entrar en la plática, como tambien consta de las cartas, los Estados ni los medianeros no han hablado una palabra en la materia. Yo me gobernó con el Meyneswick, sin tomar empeño ninguno sobre el negocio, mas procurando con palabras generales asegurarle de la perpetua y constante voluntad con que estamos los Ministros de Vuestra Majestad de concluir cualquiera Tratado de paz ó que sea conduçible á este intento. Creo que nos ha sido muy

saludable en La Haya lo que sobre esto ha escrito el *Monsieur de Neswick* para corroborar la opinion de que franceses aborrecen la paz y no piensan en ella. Ayer tuvo respuesta del *Señor Archiduque* sobre la materia de que remito copia, y he escrito de mi obligacion tener informado á Vuestra Majestad de este punto, como procuró hacerlo de todo lo que pasa por mi mano.

A SU MAJESTAD

SOBRE EL PUNTO DE LORENA, CON COPIA DE LO QUE RESPONDE
EL SEÑOR ARCHIDUQUE EN 23 DE MARZO. MUNSTER
18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En todos los despachos que hice á Vuestra Majestad sobre los negocios corrientes del Tratado con franceses en 17 y 18 de Marzo á Su Alteza, según á Vuestra Majestad le ofrecian franceses y rehusábamos nosotros; los oficios que pasó con el Señor Archiduque y las respuestas de Su Alteza; aunque tengo respuesta de Vuestra Majestad á diferentes despachos hasta 8 de Marzo, no hay una palabra en todos ellos que toque al duque de Lorena. Suplico á Vuestra Majestad que se sirva de mandar declarar sobre esto su real intencion categóricamente, porque yo pueda gobernarne conforme á ella e llegare el caso de volver á disputar este punto. Al Señor Archiduque pedí que me dijese su parecer, y Su Alteza responde lo que contiene la copia inclusa. Bien creo que si yo vieso la paz en la mano, que no la dejaría por estos intereses de Lorena; pero mientras la paz no está en la mano y se disputa sobre ella, debo desear que Vuestra Majestad se sirva de mandar instituirme su real intencion, y mayormente habiendo hecho franceses

la *vestra* que hicieron á los Estados en La Haya sobre estos *particulares* de Lorena, de que remití copia á Vuestra Majestad en carta de 19 del pasado para el Secretario Jerónimo de la *Haya*.

A SU MAJESTAD

DEBE HABER DECLARADO Á BRUN EL IR POR ENBAJADOR Á HOLANDA.
MUNSTER, 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Al Consejo Brun referí lo que Vuestra Majestad se sirvió de escribirme en cuanto á su nombramiento para Embajador de Vuestra Majestad en los Estados, con el secreto que Vuestra Majestad manda se tenga; creo que él escribe en esta razon, y así me remito á lo que dirá; por lo que toca á la suficiencia, espero que Vuestra Majestad se hallará muy bien servido de él en este empleo y en cualquiera otro que Vuestra Majestad se sirva de encomendarle.

A SU MAJESTAD

GRACIAS DE LA MERCED DE CONSEJERO DE ESTADO Y DE LA CARTA
DE SU REAL MANO. MUNSTER, 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Siendo para mí de tan gran honor y estimacion el nombrarme Vuestra Majestad para su Consejero de Estado, todavía se

la dignado Vuestra Majestad de acompañar esta merced con otra mucho mayor, declarándome en carta de su Real mano Claro está, Señor, que yo no puedo haber mercedo esto favore si Vuestra Majestad, según su grandeza, no se sirviere de atender á la buena voluntad y deseo con que he servido y sirvo á Vuestra Majestad, y espero en Dios me hará la gracia de concederme el acabar la vida en el mismo ejercicio y con el mismo celo y amor que he tenido y tengo al mayor servicio de Vuestra Majestad.

AL REY

SOBRE EL ESTILO CON QUE SE HA DE TRATAR Á LOS ESTADOS GENERALES EN CARTAS DE SU MAJESTAD; COPIA DE LA NOTICIA QUE SE TIENE DEL TRATAMIENTO QUE LES HACE EL REY DE FRANCIA Y EL DE INGLATERRA. MUNSTER, 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—F. 193)

SEÑOR.

En cualquiera caso de ir yo á La Haya ó de enviar al Conde de Brun como Embajador ordinario, es preciso que lleve mos cartas de Vuestra Majestad para los Estados y para el Príncipe. He procurado informarme del estilo con que los tratan el Rey de Francia y el de Inglaterra, y lo que se averigua verá Vuestra Majestad por el papel incluso. El pie en que estos hombres se han puesto es el mismo que el de la República de Venecia, y en esta conformidad han sido tratados aquí de cuantos Ministros de Príncipes hemos concurrido, ni hay forma de esperar que quieran contentarse con ménos. Vuestra Majestad se servirá, conforme á esto, escribirles según escribe á la República, si así lo juzgare por conveniente Vuestra Majestad, supuesto que no se sufre ir á su casa á negociar con ellos y

hacerles pesar y deslucimiento, ni es gente que querrá pasar por ello.

Respondiendo á lo que Vuestra Majestad se sirvió de apuntarme esta mañana, vengo á decirle que en cuanto á la ratificación del artículo separado tocante á la navegacion y comercio, se es tiempo agora de venir ni hablar en ello, sino esperar ántes la comunicacion de la planta de dicha ratificación que vendrá de La Haya, que de otra manera no sería sino embarazar el negocio hasta que sea aquí concertada de común acuerdo la dicha ratificación, para lo cual hay tiempo, pues no estamos obligados de traerla sino dos meses despues de la publicacion de la paz.

En cuanto al otro punto, no hallo otro sino que el Rey de Inglaterra llama á los Estados-Unidos *Hautes puissants Seigneurs*, y firma *Vostre bon ami*; y en cuanto al Rey de Francia, no hallo sino Tratados y no cartas, por los cuales Tratados dice solamente: *les Seigneurs États généraux des Provinces, États du Pays-Bas*, y sus Embajadores dicen y escriben *Messieurs*, y les tratan dentro de la carta de *Vos Seigneuries*. Lo más seguro en todo eso, según mi parecer, es que S. F. aconseje á Su Majestad de escribirles de la misma manera que escribe hoy á la República de Venecia, y que sobre este pie se examine con ellos y con sus Embajadores, que ya es cosa osada por el tratamiento que hicimos á sus Plenipotenciarios. No sé si podré ir hoy á S. E. si no es á la tarde, por haber tomado algún preservativo contra mis arenas. Envío la carta de Philippe Le Roy, que es la copia de lo que escribe al Señor Archiduque, no habiendo otro. Dios guarde, etc.

La sustancia deste capítulo se envió al Rey en 18 de Abril. (41 márgen del original.)

A SU MAJESTAD

CON COPIA DE LOS PAPELES IMPRESOS DE LO QUE EN OSNABRUK SE HA AJUSTADO; COPIA DE LAS PRETENSIONES DE LA LANSHAVE; COPIA DE LO QUE SE CONCEDIÓ Á LA LANSHAVE; COPIA DE UNA CARTA PARA TERRANOVA, DE 7 DE ABRIL; COPIA DE CARTA DEL DUQUE DE BAVIERA, DE 18 DE MARZO; COPIA DE DOS CARTAS PARA EL DUQUE DE BAVIERA, DE 24 DE MARZO Y 10 DE ABRIL; COPIA DE CARTA DE TERRANOVA, DE 4 DE ABRIL; COPIA DE RESPUESTA DE SU EXCELENCIA, DE 17; COPIA DE OTRA CARTA DEL DUQUE DE BAVIERA, DE 9 DE ABRIL. MUNSTER 18 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Después de mis últimos despachos han ido caminando en Osnabruk por el mismo terreno y por el mismo pié, de que avisé entónces á Vuestra Majestad, siguiendo la direccion del Doctor Crebs, Diputado del duque de Baviera. Los puntos en que se ha convenido y están firmados, se servirá Vuestra Majestad mandar ver por los papeles impresos que van incluidos. Abora se debate sobre la satisfaccion que se ha de dar á la Landgrave de Hesse Cassel en premio de haber hecho la guerra veinte años al Señor Emperador y al Imperio. Remito copia á Vuestra Majestad de lo que ella pidió y de lo que hasta ahora se ha concedido. Lo que puedo observar del Discurso de aquella tratacion, es que los protestantes caminan con desseo de llegar á la paz, reconociendo que la han menester no ménos que los católicos; pero los sucesos, que tienen intento diferente y mayores esperanzas y conveniencia en continuar la guerra, van buscando modos de alargar la negociacion, sirviéndose para

esto, unas veces de los intereses comunes de religion, y otras de sus particulares intereses y de los de sus aliados; de manera que es muy ordinario hacerse ellos pretendientes de ciertas quintas esencias en favor de los protestantes, no imaginadas ni pretendidas por ellos. Los protestantes lo reconocen, y cuando há menester para asegurar sus ventajas granjear el consentimiento del Bávares, que lleva tras sí la mayor parte, no dudan de ofrecer que si se les da satisfaccion en lo que piden, obligará á sucesos á que se contenten de hacer la paz; pero la experiencia muestra que esto se dice con artificio para asegurar sus ventajas en materia de religion, sin ánimo de cumplirlo, ó bien que falta el valor y constancia necesaria para obligar á sucesos á lo que ellos no quisieron hacer, y mucho más á unirse los Estados entre sí, católicos y protestantes, á despecho de las Coronas. Es cosa de dolor ver lo que al Señor Emperador le sucede, porque no sólo está sin género de autoridad en el Imperio, pero sus particulares intereses y los de sus Provincias hereditarias se van perdiendo á largo paso todos los dias; y considerando yo sobre nuestras cosas por la dependencia que tienen del Señor Emperador y del Imperio, y el riesgo á que camina todo, mientras los enemigos tienen tan de su parte al Elector de Baviera, que le traen en todo á su opinion, me resolví á escribir al duque de Terranova la carta de que remito copia, y juntamente escribí al Señor Emperador y al conde de Trauttmansdorff, remitiéndome en todo á la carta del Duque por ver si representando el perjuicio del Señor Emperador, sin mezcla de algun interés de Vuestra Majestad, se puede conseguir algun efecto que redima al Señor Emperador y nos preserve de llegar á la extremidad, concluyéndose algun Tratado en el Imperio y queriendo forzar á Vuestra Majestad á todas cuantas iniquidades y sinrazones quisieren franceses, ó á dejarnos con todo el peso á cuestas.

El punto de amnistía en el Reino de Bohemia y otros países hereditarios, dicen los Imperiales que condenaría á Su Majestad Cesárea en 20 millones de interés; y como estos bienes confiscados que se habrian de restituir están en manos

Baviera; en suma, toda la ruina de la Religión y de la Augustiniana Casa, se forja y se concluye en estos Congresos, sin que se halle modo para enmendarlo. Envié copia á Vuestra Majestad de carta que escribí al duque de Baviera; ahora la envío de la respuesta que tuve, y he resuelto continuar con él la correspondencia mientras parece que él no lo rehúsa, y así le he resuelto á escribir las cartas de que tambien remito copia, y pienso irle dando cuenta de todo lo que conviniera que sepa. Escribo con arte, sin hablar de franceses, porque le sean ménos sospechosas mis relaciones. Tambien he escrito al Señor Archiduque y remitido copia destas cartas, y puéstole en consideración si convendría enviar persona cerca del Duque, como Vuestra Majestad lo ha mandado. No se ha hecho hasta ahora; no sé si se hará.

Tenia escrito hasta aquí cuando recibí carta del duque de Terranova, de 4 deste, cuya copia remito. Una buena parte desta carta no entiendo, mas no puedo acomodar ni dictamen al consejo que apunta haber dado de que se excuse el pelear. Creo que sea uno de los diabólicos errores que se han podido cometer, ni percibo cómo puede haberse pronunciado semejante consejo sin intencion de hacerse bien quisto en aquella Corte, donde se abraza siempre de buena gana este parecer.

He respondido al Duque lo que Vuestra Majestad podrá servir de mandar ver, pero con poca esperanza de que aproveche. Tambien he recibido hoy la carta inclusa del duque de Baviera, que es una buena prueba del error en que han puesto á aquel Principe las malas relaciones que le hacen, y el apéto que él siempre tiene de crear las peores. Pasa palabra de que un cierto Palatino que está en Suecia con nombre de novio de aquella Reina, entra con ejército en Alemania. Sucesos publicaban que el intento fuese reforzar sus tropas y aturar vivamente el Palatinato superior, y yo inclino á creerlo, habiendo visto que en la misma coyuntura atacaban sucesos la Baviera, y con las últimas cartas, aunque hubiesen repasado el Danubio, todavía quedaban en el Palatinato superior y fortificando puntos en él. Otros dicen que las nuevas armadas que se preparan en

de los principales Ministros de la Corte Cesárea, puede ser que el propio daño y pérdida de los particulares haga tomar consejos más generosos. El estado de la negociacion es imposible ponderar cuán malo es, porque si el Señor Emperador venciese diez batallas, todavía no mejorara en la infinita condiccion; y si fuese vencido en una, todo es acabado: y este es el artificio de sucesos, lo cual consta con evidencia, porque al mismo tiempo que el Bávvaro es su solicitador y promovedor en Osnabruk de cuanto desean ellos, le han atacado con las armas, y lo que es más, han forzado á franceses, contra toda su voluntad y conveniencia, á que hagan esto mismo, juntándose el vizconde de Turenne con el Wrangel. Yo confieso que cuando tuve noticia desta invasion, recibí gran contento, pareciéndome que es el único medio para que el Elector de Baviera acabe de reconocer el artificio y engaños con que es tratado; pero por las cartas del duque de Terranova (con quien conforma la pública voz y fama, veo que se teme que las Coronas bayanas arrimado sus fuerzas al Bávvaro con intento de atemorizarle y forzarlo á desamparar al Señor Emperador. Las últimas cartas traen aviso de haber repasado el Danubio las tropas de Suecia, y parece que tomaban la marcha la vuelta del Palatinato superior, y esto ha esforzado la opinion de que quieran volver á entrar en la Bohemia. Yo no lo creo así; ántes pienso que la causa de haber vuelto á repasar el Danubio, resulta de la gran prevencion con que el Bávvaro habia hecho retirar todo género de víveres, con que en pocos dias se vieron necesitados sucesos á retirar el ejército sin atreverse á empeñarle dentro de Baviera. Este Principe está caduco ó dejado de la mano de Dios, porque los yerros que cada dia se reconocen en sus consejos, es imposible atribuirlos á menor causa. Habrá un año que dió á Mominguen á sucesos, y á Laubinguen á franceses por aquel santo armisticio que acordó con ambos en Ulma. Mominguen le costó cuatro meses enteros de sitio, hallándose obligado á emprenderlo luego que volvió á tomar el partido del Señor Emperador por asegurar algunos castillos franceses y alemanes que se guardaban en el campo por donde franceses y alemanes han acometido la

Suecia sean contra Dinamarca, con designio de pescar á mí revuelto miéntras se disputa la elección de nuevo Rey, ó cuando bien no puedan impedir la elección que generalmente se tiene por cierta en el hijo del Rey difunto, que era administrador del Arzobispado de Bremen, á lo ménos forzarle á consentir en la paz tan inícuo que ajustaron con su padre el año de 615, y hacerle consentir en el despojo del Arzobispado de Bremen, que conforme á estos Tratados han aplicado para sí. Yo tuve estos avisos con alguna anticipación, y me pareció bien comunicar los en confidencia á holandeses, como lo hice, porque también comprenden intereses suyos estos nuevos intentos de sucesos. Diéronme muchas gracias por ello, y pareció en el semblante con que oyeron esta noticia, que no dejaba de ponerles en cuidado, y ya sabian algo, aunque no todo lo que yo les dije. También di aviso al Rebolledo para que se pudiese valer con el nuevo Rey, según lo hallase convenir al servicio de Vuestra Majestad. Es incomparable el grado de estimación y de reputación en que sucesos se han puesto, no habiendo querido dejarse obligar de tantas sumisiones como el duque de Baviera las ha hecho, sin castigarlo y mortificarle primero por haberles rompedo la neutralidad; pero sobre franceses loco más la mano y autoridad de sucesos, habiendo obligado y forzado á franceses á unirse con ellos á daño del duque de Baviera, siendo esto tan contrario á la conveniencia de franceses y á las particulares maquinaciones y trataciones que han hecho con aquel Elector.

AL REY

AVISANDO EL RECIBO DE LA RATIFICACION QUE VINO POR ZELANDA.
MUNSTER 20 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Anteanoche recibí el Tratado que vino en la fragata de Zelanda, cuyo capitán, marineros y soldados vinieron con gran

ratificación del agasajo y favor que se les hizo. Llega en buques coyuntura, siendo la misma provincia de Zelanda de donde salió el bajel y á donde ha vuelto, la que únicamente resiste la ratificación y publicación de la paz. El gobierno de estas Provincias es incomprensible, porque no sólo se gobierna cada una por sí sin dependencia de las otras, pero en cada provincia cualquiera villa pretende la misma soberanía; y así lo entendió que siendo Middelburg contra la paz, Flesinguen (que es donde partió el bajel) tiene la opinion contraria. Quedan en mi poder cinco Tratados, tres en francés y dos en flamenco. Dios, etcétera.

CARTA

AL MARQUÉS DE CASTELL-RODRIGO. MUNSTER 20 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Con el extraordinario que va á Alemania recibí carta de V. E., de 25 del pasado, y habia suspendido responder á V. E. hasta la última hora de la posta de Flandes, por ver si podía enviarle cartas de su hijo; mas aunque han llegado de otras provincias del Imperio, no las tenemos de Praga. Yo lo he sentido mucho, porque holgara que este correo las llevara á V. E.

Muy buenas cosas han discurrido por allá en cuanto á la idea de la Reina, nuestra Señora, y del apostólico. En conciencia que pienso que se burlan de nosotros, y esto sería el menor inconveniente. Allá verá V. E. lo que se me ofrece en la materia, dicho con aquella claridad que V. E. conoce en mí. Remito las nuevas que han llegado del Imperio, y en oyendo que sucesos se retiran del Palatinato superior y de la Baviera, empiezo á temblar, porque no habrá diablos que tengan al Bávaro, con armas en mano, en viendo salva su ropa; y lo peor es que estando bajos sucesos y ofreciéndolos en Osnabruk al mismo tiempo partidos tan aventajados, temo que antepongan la paz, con que vendría á parar todo sobre mí, y será menester hacer

lo que quisieren, ó quedarnos á solas. Querría que sobre este presupuesto indubitable formasen allá los consejos y las órdenes, porque lo demás es cuchilladas al aire. Suplico á V. R. que solicite que vuelva este correo, porque segun el última aviso de Le Roy que remito á D. Luis, parece que brevemente estaremos en el caso de ir á La Haya. Guarde Dios, etc.

Notas de Messieurs de Pauw y Mallesse sobre las razones de Monsieur de Nederhost.

Dice Mr. de Nederhost que los franceses han hecho todas las diligencias posibles para hacer la paz junto con los holandeses.

Nota. ¿Qué llaman diligencias? ¿O quién ha de creer que las hicieron? Pues tan notorio es que hallándose Francia tan bien servida con la guerra y con nuestras armas, nunca jamás se me neará de buen corazon un paso para llegarse á la paz, si no es que estas palabras: *para hacer la paz juntos*, se entienda que nosotros hubiéremos de continuar la guerra al buen placer de los franceses hasta que los españoles estuvieren de todo punto oprimidos, y segun dicen ellos: *jusques á la dernière expulsion des espagnols*; pero en tal caso no era menester hablar con ellos de paz, pues fuera una paz sin Tratado, sin firma, sin ratificación, sin publicación, y puesto que así se habia pensado, hemos hecho en Munster muchos gastos supérfluos que mejor podíamos ahorrar para enviar de aquí á poco á algunos de los nuestros hácia Paris á buscar por allá al duque de Brabante y al conde de Flándes, etc.

Llama Mr. de Nederhost á los franceses *fielos confederados*.

Nota. Scilicet, que faltaron en enviar cada año 27 naos de guerra á la costa de Flándes en el Canal, por no decir agora nada del pretendido casamiento y de las solicitadas 17 provincias.

Dice Mr. de Nederhost que los franceses ayudaron á echar los fundamentos de la República.

Nota. Solamente empezaron á ayudarnos en la presa de Boloyne y Mastrique; pero durante los setenta años precedentes, acuérdome muy bien que el duque de Alençon hizo bravas diligencias para romper los fundamentos de nuestra República. Bien, que Inglaterra y nosotros hemos mantenido á Enrique el Grande, que nos pagó dos años despues esa fineza con dejarnos desamparados.

Dice más: que la confederacion con Francia no está aún abrogada.

Nota. En llegándose á la pacificación, de la propia manera se entiende abrogada la confederacion como la misma guerra, á saber: por el Tratado de la paz, pues *sublata causa fœderis tollitur ipsum*, ni se ha pensado nunca á una guerra perpétua, ni á algun antojo para ella de una á otra parte.

Dice más: que dicha confederacion no ha sido tan solamente interpretada de todos.

Nota. ¿Qué llama todos? Pues si las seis provincias no pueden consentir á la sétima en favor de la paz, ¿cómo lo ha de hacer la sétima á las seis en favor de la guerra?

Dice más: que todavía dura el juramento de la confederacion.

Nota. No se ha prestado ningun juramento en la confederacion, ni es costumbre hacerlo.

Dice más: que no faltará tiempo para firmar la provincia de Utrecht cuando las demás acaben de ratificar.

Nota. Harlo se sabe que la provincia de Utrecht se hubiese holgado mucho á firmar con las demás, pues de otra manera, que hiciera la pobre si aquellas agora con la Corona de España le quisiesen excluir por no haber querido firmar cuando era tiempo de hacerlo? Y bien claro es que Mr. de Nederhost lo le dejado sin reserva ni protestacion. Lo cierto dello es que bien puede ser que sus correspondencias particulares, inteligencias secretas y comunicaciones, visitas y contravistas con los franceses hayan aumentado mucho sus particulares intereses; pero la provincia de Utrecht, con todos sus buenos súbditos, quedará en tal caso muy confusa.

AL REY

SOBRE EL PAPEL QUE DIÓ EN MADRID EL ENBAJADOR DE VENEZIA
TOCANTE Á NO SALIR SU EXCELENCIA DE MUNSTER, SINO
VOLVER DESPUES DE IDO Á LA HAYA Y NO Á BRUSELAS.
MUNSTER 20 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Con carta de 26 del pasado se sirve Vuestra Majestad de remitirme copia de cierto papel que ese Embajador de Venecia habia dado en orden á que desde La Haya (caso que yo voy allá) volviese aquí á continuar los Tratados de la paz general sobre que debo decir á Vuestra Majestad que aunque de ordinario todos los venecianos son un veneciano, esta vez se diferencian mucho unos de otros, porque al tiempo que dió este papel el que reside en Madrid, está aquí gritando Contrarios recato alguno que era menester deshacer este Congreso, porque no acabe de destruir la cristiandad y desterrar la paz de toda Europa; y á mí mismo que lo escribo me dijo que habia aconsejado más de cien veces al conde de Trauttmansdorff á que

presentase al Emperador para que revocase sus Ministros y acabase este Congreso; y en la última visita que le hice me dijo que hasta el Papa estaba ya desengañado de que en Múnster se pudiese hacer paz, y así lo habia dicho el Embajador de la República. Sobre esto he discurrido tanto, que no me resta que añadir.

Mándame Vuestra Majestad que, acabada la funcion de La Haya, pase á Bruselas con pretexto de curarme y que espere allí otra orden de Vuestra Majestad; pero sin despedirme del Congreso, por si fuere necesario volver á él, con que juzga Vuestra Majestad que se dá satisfaccion á todo, y que durante su ausencia se reconocorá si franceses mudoran sus proposiciones y toman camino de la paz. Conforme á este mandato de Vuestra Majestad es preciso é inexcusable que Vuestra Majestad se sirva de enviar una Plenipotencia semejante á la que franceses han enviado á Mr. de Servien, de que remito copia en otro despacho de 18 deste, porque de otra manera el Congreso quedaria sin Ministro de Vuestra Majestad que tuviese poder para tratar mientras yo estuviere en La Haya, y esto es de todo punto contrario al intento que Vuestra Majestad me ha tener, y podria ser que lo tomasen por pretexto de queja los medianeros y aún los Imperiales. Todo se remediará con enviar Vuestra Majestad la Plenipotencia que digo para el Consejero Brun ó para la persona que fuere servido.

En cuanto á ir yo á La Haya, ya tengo dicho á Vuestra Majestad lo que se me ofrece, sin tener que añadir. Veré el camino de que vienen estos holandeses, lo que han tratado y sufrido en los Estados, las personas que nombran para ir á España ó á Flándes, y conforme á esto, me gobernaré yo si Vuestra Majestad se sirviera de enviar los medios que son precisos para ejecutar la jornada; y vuelvo á decir á Vuestra Majestad que acá no hay joyas ni se hallan, por si Vuestra Majestad fuere servido de remitirlas de allá, con que traxian mayor recomendacion. Nuestro Señor guarde, etc.

A SU MAJESTAD

SOBRE EL NAVÍO DE HONDURAS. CON COPIA DE LA MEMORIA QUE SE ENVIÓ Á LE ROY, Y DE LO QUE ÉSTE RESPONDIÓ AL SECRETAIRE EN 16 (?) Y 26 DE MARZO.

MUNSTER 20 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En carta de 20 del pasado se sirve Vuestra Majestad le mandarnos escribir que uno de los navíos que se esporaban á Honduras llegó á Trinas, de Inglaterra, y de allí pasó á Holanda cargado con 800 cajas de añil, cueros y zarzaparrilla; que los derechos pertenecientes á la renta del almojarifazgo de las Indias importaron más de 15 cuentos de maravedises, y que se procure haber á las manos el inventario de las mercaderías que llevaba y remitirle á Vuestra Majestad.

Quando el Secretario D. Pedro Fernandez del Campo fué á ordenar á Amsterdam tres meses há á lo que avisé á Vuestra Majestad, le dieron noticia muy particular del arribo de un navío y mercancías, que debiendo ir á Sevilla, el Maestro de este otro camino forzando con las armas á algunas personas interesadas que venían dentro, con que no pudieron resistir, y ellos quedaban en Amsterdam solicitando la libertad del dicho navío y mercancías para llevarlas á donde quisiesen; y por otra parte, el Almirantazgo de Amsterdam pretende á confiscar como de buena presa todo esto, sin hacer cuenta de los derechos que deben pertenecer á Vuestra Majestad.

El Secretario me dió noticia dello, y así luego, sin perder tiempo, por asegurar el interés del servicio de Vuestra Majestad en esta parte, hice que Phelepe Le Roy saliese á la demanda de los derechos. Remitiósele la Memoria inclusa para enterarle de este caso, y lo que respondió se servirá Vuestra Majestad mandar

se por la copia que va aquí, en que consta que las mercancías se embargadas, para que Vuestra Majestad ni sus vasallos no pierdan lo que les toca.

Desde 26 de Marzo no ha vuelto á escribir Le Roy en este particular: ahora, con lo que Vuestra Majestad advierte, se le avisará á acordar, procurando poner todo el cobro posible en esta materia y haber á las manos el inventario ó relacion de las mercancías que el navío traía. De todo lo que se ofreciere irá hecho cuenta á Vuestra Majestad.

Copia para enviar á el Rey en 20 de Abril de 1648.

Su Excelencia el señor conde de Peñaranda ha sabido que con violencia y falta de fé del Maestro) llegó á Amsterdam un navío de Honduras que venía dirigida á Sevilla con añil y otras mercaderías tocantes á vasallos de Su Majestad, naturales de Sevilla y Cádiz y otros lugares de España, y habiendo entendido que toda la hacienda está embargada (como es justo) en Amsterdam para que restituya á sus dueños legítimos, y habiendo tambien que algunos interesados que venían en el dicho navío solicitan en La Haya la libertad dél y de toda la mercancía, suplica S. R. á los Señores Estados generales se avyan de que cuando se dé por libre la dicha nao y mercancías, se tenga atencion á que no se entregue sin pagar los derechos que tocan á Su Majestad, que, segun se entiendo, pasarán de 30.000 escudos; y así se espera de la justificacion de los Señores Estados generales que darán esta orden, pues si se entropese la hacienda á los dichos personajcs que venían en el navío, se llevarian á donde se les antojase, con que Su Majestad, contra toda justicia y razon, quedaria danificado en los dichos derechos que la dicha nao y mercancías habian de pagar en Sevilla.

Philippe Le Roy en 20 de Abril.—La Haya 16 de Marzo de 1648.

Señor Secretario D. Pedro Fernandez del Campo.—Señor mio: En conformidad de la orden que vuestra merced

se sirvió de darme en nombre de S. E. respecto al navío que vino en Amsterdam en vez de ir á Sevilla, yo he ya encaminado el negocio para que el Rey, nuestro Señor, no pierda el derecho de las mercadurías que trac el dicho navío, y avisar á vuestra merced de tiempo á otro lo que en ello pasare, por que hasta ahora no se ha determinado quién será el juez. Tre lo pretenden: los Estados generales, el Almirantazgo y los del Magistrado en Amsterdam.

Y mientras que esto pleitea, no sería malo el saber cómo se hizo el cómputo del dicho derecho, que vuestra merced apunta que pasarían de 30.000 rs., y si son reales á ocho ó reales simples. Tambien me dicen que por todo hay fiadores en Sevilla; que lo tocaría á los que tomaron en arrendamiento las aduanas, y no á Su Majestad; que á Su Majestad no lo tocaría que los 2 por 100 de avería; pero yo no miraré á esto, sino haré diligencia para asegurarme de todo. Guardo Dios, etc.

Philippe Le Roy á S. E. en 20 de Abril. — La Haya 26 de Marzo de 1648.

El embargo se hizo al fin en 24 deste, y ahora me pide poder para ello, porque sin él no pueden hacerlo ni verificar como allí es costumbre que se haga en la primera Junta del Tribunal, y así podría S. E. ser servido de mandármelo enviar *ad lites et cum potestate substituendi*, con decir en el narrative que S. E. lo hace de parte de la Cámara de contratación, por que no lo comprenden bien cuando se dice que el Rey, nuestro Señor, pretende sus derechos sobre mercadurías que llegaron en estas Provincias. Guardo Dios, etc.

P. S.—No sucedió hoy bien la conclusion. Espero en Dios que mañana tendremos mejor ventura, como llegue alguna de las tres provincias que faltan, y particularmente Frisia, que nos hace ahora todo el daño.

CARTA

AL SECRETARIO JERÓNIMO DE LA TORRE, CON LOS AVISOS DE ALEMANIA Y RAZON DE LA PENDENCIA CON PORTUGUESES. MUNSTER 21 DE ABRIL DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Saln de Manuscritos.—E. 493.)

Parte este correo hasta Brusclas en alcance del extraordinario yente y viniento que despaché dos dias há. Oblígame á esto el responder á las cartas del Rey nuestro Señor que acompañaban la de vuestra merced de 26 del pasado, y en particular á un despacho que vino refrendado del Señor Secretario Pedro Colonna, y así suplico á vuestra merced mande que el pliego incluso se le dé á recado. En todo me remito á lo que contienen mis despachos.

Ayer tuvieron algunos criados míos con los portugueses un escuetro, de que resultó pendencia; y por si allí se escribe algo sobre esto, he querido remitir á vuestra merced la razon que á mí me han hecho, que es lo que contiene el papel incluso. Los heridos no son cosa de peligro. Dios guarde, etc.

Remito á vuestra merced los últimos avisos que tenemos de los ejércitos de Alemania.

CARTA

A JERÓNIMO DE LA TORRE, CON COPIA DE CARTA PARA SU ALTEZA, DE HOY; COPIA DEL PAPEL QUE CITA, QUE DIÓ SERVIENT EN OSNABRUK; COPIA DE OTRO CAPÍTULO PARA GALARRETA.

DE 28 DE ABRIL, Y COPIA DEL PAPEL QUE CITA

DE SERVIENT, Y SU RESPUESTA AL MÁRGEN.

MUNSTER 5 DE MAYO DE 1648.

Por si desde Flándes despacharon algun correo á España, me ha parecido remitir á vuestra merced la copia inclusa de lo que hoy escribo al Señor Archiduque, que es el estado en que

aquí quedan las cosas. Vuestra merced se servirá de dar cuenta dello á Su Majestad para que se hallo informado. Dios guarde, etc.

Tambien remito á vuestra merced copia de un capítulo que escribí al Secretario Galarreta en 27 del pasado.

AL REY

QUE QUEDA HECHO EL JURAMENTO Y PUBLICACION DE LA PAZ DE HOLANDA. REMITIÓSE COPIA DEL JURAMENTO DE SU EXCELENCIA Y BRUN. COPIA DEL JURAMENTO DE LOS HOLANDESES. COPIA DEL ACTO DE LA PUBLICACION. COPIA DE UNA RELACION DE LAS CIRCUNSTANCIAS CON QUE PASÓ TODO. COPIA DEL PAPEL QUE DIERON SOBRE RESGUARDAR LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS EN CUANTO Á LO QUE SE CEDE AL PRÍNCIPE DE ORANGE, Y COPIA DE LO QUE EN EL MISMO PAPEL RESPONDIÓ SU EXCELENCIA.

COPIA DEL ARTÍCULO DE LOS ALIADOS QUE SE HAN DE COMPRENDER POR PARTE DE SU MAJESTAD. COPIA

DE LA RATIFICACION DE LOS ESTADOS Y DEL CAPÍTULO

TOCANTE Á LOS COMERCIOS. COPIA DE LA OBLIGACION

DE SU EXCELENCIA PARA PRESENTAR DENTRO

DE DOS MESES LA RATIFICACION AL REY DESTA

CAPÍTULO DE LA NAVEGACION. FUÉ TAMBIEN

PUESTA EN FRANCÉS Y ESPAÑOL LA RATI-

FICACION QUE SU MAJESTAD HA DE

FIRMAR SOBRE ESTE ARTÍCULO

DE LA NAVEGACION.

MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 495.)

SEÑOR,

Sea Dios loado que puedo decir á Vuestra Majestad cómo á esta hora quedan permutadas las ratificaciones del Tratado de paz entre Vuestra Majestad y las Provincias Unidas del País-

Bajo, jurados recíprocamente los Tratados y publicada la paz solemnemente en esta ciudad, como todo constará por los testimonios y papeles adjuntos; y el caso ha pasado en la forma siguiente:

Por despacho de 22 del pasado para el Señor Arcehiduque, cuya copia se remitió á Vuestra Majestad, segun yo habia escrito al Secretario Francisco de Galarreta, se habrá servido Vuestra Majestad de mandar ver cómo me fué propuesto por el Señor de Meyneswick (que se hallaba aquí solo) que jurásemos el Tratado de una parte y otra, al mismo tiempo que permitásemos la ratificacion. El discurso que hice sobre esta proposicion, y cómo dispuse que con la firma que estaba en Bruselas de Vuestra Majestad se formase un especial poder que Vuestra Majestad nos daba para firmar la observancia del Tratado en su Real nombre. Anst se ejecutó, y hallándome yo prevenido como convenia cuando llegaron los demás Plenipotenciarios de los Estados, descé que entrásemos luego á negociar; pero su condicion, el recato que tienen de franceses por las acusaciones y testimonios falsos con que los persiguen en La Haya, es de manera que me han hecho padecer quince dias de gran mortificación y suspension de ánimo. Hallábase en Osnabruk Servien cuando ellos llegaron, y sin decirme nada, licieron pasar allá al Meyneswick. Creció con esto mi cuidado, pareciéndome cosa dura que sobre haberse ido de aquí Servien dejando este Congreso sin Ministro alguno grande ni pequeño de la Corona de Francia, holandeses, para concluir un negocio fenecido, hubiesen de ir á tomar la bendicion. Hicieron dar mi queja, á que me satisficieron certifiéndome no haber sido éste el motivo que tuvieron de enviar á Osnabruk, y presumo que dijeron verdad. En fin, despues de varias contestaciones, demandas y repuestas, venimos á concertar que el viernes pasado 15 deste mes se entregasen las ratificaciones y se hiziese el juramento, y ayer sábado se hiziese la publicacion. Dispúsose uno y otro enviando el jueves por la mañana á los Secretarios de entrambas Embajadas á pedir al Magistrado de la ciudad su casa principal, que dieron con mucho gusto. Viernes por la mañana fue-

ron á la Casa de la ciudad los mismos Secretarios temprano, llevando cada uno los Tratados ratificados. A las ocho vinieron á la Casa de la ciudad dos de los holandeses, el Meyneswick (que es el de Gueldres), y el Pauw (que es el segundo de la provincia de Holanda). Inmediatamente llegó el Consejero Brun, y juntos colacionaron y reconocieron los Tratados con sus originales. A las diez fueron todos los otros Plenipotenciarios de los Estados á la Casa de la ciudad, y en sabiendo yo que estaban allí, salté de mi posada á aquella vuelta, poniendo la mejor orden que se pudo en mi familia y séquito. Allí me recibieron todos con mucha demostracion de contento; entramos en un aposento, y eu pié ajustamos nuestras ceremonias ó inmediatamente salimos á la gran sala de la Villa, donde nos sentamos cerca de un bufete sobre el cual estaban todos los Tratados y papeles que se habian de permutar. El Consejero Brun dió principio á la accion con una pequeña aranga, á que fué respondido por el Meyneswick. Leyóse luego en voz alta y á puertas abiertas (con gran concurso de gente) todo el Tratado en lengua francesa, Plenipotencias, ratificacion y poder especial para jurar. Hecho esto, yo entregaba y recibia de mano del Meyneswick todos los instrumentos, á que siguió el juramento, para el cual estaba prevenido un capellan mio con un libro misal y una cruz, y poniendo la mano sobre ella, yo pronuncié en voz inteligible las palabras de la minuta inclusa. El Meyneswick despues, levantando los dedos él y todos sus compañeros, hizo á su modo el mismo juramento, con que se remató la ceremonia de este dia, y yo tomé mi coche y despues siguieron los demás.

A la tarde del mismo viernes se dispuso un tablado delante de las ventanas de la Casa de la Villa y se adornó de tapicerías de mi casa, y ayer por la mañana fuimos en la misma forma que el dia antecedente, saliendo yo de mi posada cuando sabia que holandeses habian llegado. Estuvimos juntos unos y otros en un aposento que tenía las ventanas sobre el tablado, pero sin género de ceremonia. Leyóse el Tratado en flamenco, despues las ratificaciones, con que se dió fin á esta gran accion que nuestro Señor se ha dignado de querer perfeccionar ansí como

lo habia empezado y conducido en todo el discurso de la tratabion con especial providencia. El concurso del pueblo entrambos dias, las aclamaciones y aplauso con que lo hau celebrado, me ha hecho admiracion. Parecióme bien que el Magistrado desta ciudad hiciese una atestacion comun á entrambas partes de todo lo que ha pasado estos dos dias, y habiendo parecido lo mismo á holandeses, queda dispuesto así. Ayer tarde fui á visitarlos y á pedirles que quisiesen venir á comer conmigo. Hoy todo se ha hecho con mucha amistad y sinceridad y franqueza. Los Plenipotenciarios de Holanda me propusieron algunos dias há que para asegurar enteramente la paz por mar y quitar cualquier motivo de escándalo que pudiese algun dia turbar la buena amistad y correspondencia reciproca, convenia dar forma con que se excusasen las molestias y pesquisas de contrabando, habiendo experimentado que sobre esto punto estuvieron para romper con franceses, llegando á dar orden para que peleson en la mar con sus bajelos. A mí me pareció convenientísimo ajustar el artículo de que se remite copia, porque además de las consideraciones referidas, es mucho lo que se debe á la provincia de Holanda y mucho lo que importa tenerla confiada y obligada. Ellos nos han entregado ratificado este artículo con los demás papeles, y nosotros les hemos dado una cédula firmada obligándonos á traer la ratificacion de Vuestra Majestad y entregarla dentro de dos meses. Suplico á Vuestra Majestad se sirva mandar que este correo la traiga en todo caso para que se pueda entregar en La Haya, que así lo dice la obligacion. Trajeron sus Tratados escritos en pergamino y el Gran sello de los Estados metido en una caja de plata harto bien hecha, y todos los papeles juntos en una arquilla forrada de terciopelo carmesí, y este último artículo con un sello algo menor.

A 5 de Junio, placiendo á Dios, se hará la publicacion, tanto en las villas principales de nuestras provincias, como en las suyas; pero ya ha cesado todo género de hostilidades de parte á parte, y así se avisó al baron Ribacourt con correo expreso para que pudiese enviar la gente que tenía orden de sacar en este caso de las plazas de Ultramasa.

No se puede callar el desplacer que ha recibido el Señor de Servien y las quejas que ha hecho. Dicen que el natural del hombre es harto violento, y así repara poco en hacer disgustos y dar quejas con destemplanza. Queriéndose de medianeros porque no han impedido las demostraciones de la ciudad, como si fuesen contrarias á la neutralidad que ella ha promovido mantener. Dicen que le respondió el Nuncio que él no se mezclaba ni se había mezclado nunca en este Tratado ni en cosa que dél perteneciera. El veneciano dijo que su República estaba en buena amistad con Vuestra Majestad y con los Estados, y debía holgarlo de verlos en acuerdo; que esto respondía como veneciano, y que como medianero, no hallaba razón que le pudiese obligar á oponerse á las demostraciones de regocijo que la ciudad hacía por haberse concluido en ella un negocio tan grande y tan dificultoso. Pasó despues la queja al Gobernador de las armas, donde no halló mejor satisfacción que en los medianeros.

Enviaron holandeses á su Secretario para hablar al Sorvien; negóse cuatro veces, y á la quinta le dijo que los Estados habían hecho lo que les pareciera bien, que la Francia iría por el gran camino de la guerra, añadiendo que presto se dirían de Flándes progresos de gran importancia de sus armas. Este progreso, á lo ménos de nuestras negociaciones, ya se ha visto. Sea Dios bendito.

Copia traducida en español de la ratificación de los Estados sobre el artículo de comercio.

Los Estados generales de las Provincias Unidas libres del País-Bajo, á todos aquellos que las presentes letras vieren, salud. Siendo así que nuestros Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios, congregados en la villa de Muuster en Westfalia con los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Señor Rey de las Españas, etc., Don Felipe IV, habiendo hecho y concluido á 30 de Enero del año presente 1648 un Tratado de paz, al cual nosotros hemos en todos y cada uno de

esos puntos aprobado y ratificado, ha sido considerado y convenido de una parte y otra que para mayor firmeza y observación entera del dicho Tratado de paz, y para restablecer la navegación y comercio en tal libertad y seguridad que por algunos inconvenientes que sobreviniesen, el reposo común no pudiese ser turbado, era necesario de poner en ello buena orden y regla, para el cual fin nuestros dichos Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios, en virtud de nuestros poderes, han concluido y asentado con los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del dicho Señor Rey de España un artículo particular tocante la navegación y comercio sobredicho, cuyo tenor está aquí inserido de palabra á palabra.

Artículo particular tocante la navegación y comercio en seguimiento del Tratado de paz, concluido y asentado entre los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Señor Rey de España y los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios de los Señores Estados generales de las Provincias Unidas del País-Bajo.

Los súbditos y habitantes de las Provincias Unidas podrán navegar y trañar con toda libertad y seguridad en todos los Reinos, Estados y países que están ó estarán en amistad ó neutralidad con el Estado de las Provincias Unidas, y no podrán ser turbados ó inquietados en su navegación y tráfigo sobredicho por ocasión de las hostilidades que se encuentran ó podrían encontrar despues entro el dicho Señor Rey de España y los sobredichos Reinos, Estados ó países, ó algunos dellos que estuviesen en amistad ó neutralidad con los sobredichos Señores Estados, como arriba, sin que todavía sea permitido de llevar á los enemigos declarados del dicho Señor Rey mercaderías voladas ó de contrabando. Y para obviar á ello y no interrumpir el curso del comercio, serán obligados, habiendo entrado en algunos puertos del dicho Señor Rey, y queriendo ir desde allí á los puertos de los enemigos, de mostrar sus pasaportes, los cuales contendrán la especificación del cargo de sus

navíos, atestada y marcada con el sello ordinario y conocido de los oficiales del Almirantazgo del cuartel de donde habrá salido, y no podrán en lo demás ser visitados y pesquisados, y mucho ménos detenidos debajo de cualquier pretexto que sea, como tampoco estando en plena mar, ó vinculado en algunas bajás sin querer entrar en los puertos ó quebrar su cargo, no serán obligados de dar ninguna cuenta del cargo de sus navíos. Bien entendido, que los Señores Estados harán defensa expresa que ninguno de sus súbditos pueda llevar mercaderías de contrabando á los enemigos del dicho Señor Rey, y darán contramarcas para reconocer por su medio tanto mejor la validez de los dichos pasaportes del Almirantazgo para que no puedan ser falsificados, salvo todavía que la navegacion y comercio de los súbditos de las Provincias Unidas sobre Francia, y reciprocamente, se podrá continuar como aquí ántes, absteniéndose de llevar á Francia mercaderías que provienen de los Estados del Rey de España que pueden servir contra él y sus dichos Estados.

Y en caso que en los dichos navíos se hallen tales bienes, mercaderías ó ropa que son declaradas, veladas y de contrabando, los dichos bienes, mercaderías ó ropa defendidas y de contrabando solamente serán reprehendidas y confiscadas, sin que por ello el navío ni los demás bienes, mercaderías ó ropa que estuviere en el navío puedan ser molestadas, inquietadas ó confiscadas en algun modo.

Y recíprocamente tendrán los súbditos del dicho Señor Rey semejante libertad de navegacion y tráfico en caso que se encuentre ó se pudiese encontrar hostilidad entre los dichos Señores Estados y los Reinos, Estados ó países, ó algunos dellos que están ó estarán en amistad ó neutralidad con el dicho Señor Rey de España, y esto conforme á las sobredichas condiciones y restricciones expresadas en este artículo.

El presente artículo será observado, ejecutado y tenido como inserto en el Tratado de paz, y ratificado por el Señor Rey de España y los Señores Estados generales de las Provincias Unidas de los Países-Bajos, como el dicho principal Tratado dentro

dos meses despues de hecho el trueque de las ratificaciones del dicho Tratado principal concluido y firmado en 30 de Enero del año presente 1648, ó lo más pronto que fuere posible despues del dicho trueque; y serán las ratificaciones entregadas y trocadas de una parte y otra en debida y valderosa forma.

Hecho, asentado y firmado por los dichos Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Señor Rey de España y de los dichos Señores Estados generales de las Provincias Unidas del País-Bajo, en Munster á 4 do Febrero de 1648. Firmado y sellado con cera de España.

L. S., M. Conde de Peñaranda. = *L. S., A. Bruin.* = *L. S., Barón de Gent.* = *L. S., Jean de Maltresse.* = *L. S., Adriano Pauw.* = *L. S., God. Van Reede.* = *L. S., P. V. Donia.* = *L. S., W. Réperdi.* = *L. S., Adr. Clank.*

Por tanto, el dicho artículo aquí escrito é inserto como arriba, habiéndonos sido representado por nuestros Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios, despues de haberle visto y maduramente examinado de palabra á palabra Unidas (sic) países asociados, señores, villas y miembros dellos y dellas, como tambien por todos los países de nuestra obediencia, vasallos, súbditos y habitantes, así dentro como fuera de Europa, sin exceptuar á nadie, recibido por bueno, firme y valdero, agrado, aprobado y ratificado, le recibimos, agreamos y ratificamos por esta presente, prometiéndolo sinceramente y en buena fé de seguirle, observar y cumplir inviolable y puntualmente segun su forma y tenor hacerle seguir, observar y cumplir del mismo modo que si el dicho artículo estuviere inserto en el principal Tratado, y como si nosotros mismos le hubiésemos tratado en nuestra Junta de Estado, sin hacer ni dejar hacer nada en manera ninguna, ni sufrir que sea hecho en contrario directa ni indirectamente de cualquier modo que pueda ser; y si contravencion fuese hecha ó viniese á hacerse en algun modo, hacerla reparar sin ninguna dificultad ni dilacion, castigar y hacer castigar á los contraventores con todo rigor, sin gracia ni perdon, obligando al efecto sobredicho todas y

cada una de las Provincias Unidas, países asociados, señores, villas y miembros dellos y dellas, juntamente todos los vasallos, súbditos y habitantes que dependen dellas, así dentro como fuera de Europa, sin exceptuar nada; y por validad desta obligación renunciarnos todas las leyes, costumbres y todas las demás cosas á esto contrarias; en fé de lo sobredicho, nosotros habemos hecho despachar la presente debajo de nuestro párrafo y firma de nuestro (señor) y sellar con nuestro sello en nuestra Junta. En La Haya de Holanda y 18 de Abril de 1648.—
Jochán Andren.—V.

Por mandado de los altos y poderosos Señores los Estados generales.—*Corn. Musch.*

Don Felipe, etc.

Por cuanto mis Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios que al presente asisten en Munster para los Tratados de la paz general, han tratado, ajustado y concluido á 30 de Enero deste año un Tratado de paz con los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios de los Señores Estados generales de las Provincias Unidas, libres del País-Bajo, el qual dicho Tratado en general, y en cada uno de sus puntos en particular, yo le he aprobado y ratificado; y habiéndose considerado y convenido de una parte y otra que para mayor firmeza y entera observancia del dicho Tratado de paz, y para restablecer la navegacion y comercio en tal libertad y seguridad que por algunos inconvenientes que sobreviniesen no pueda ser perturbado el reposo comun, era necesario poner en ello buena orden y reglamento, y con este fin mis dichos Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios, en virtud de Plenipotencia mia, han asuntado con los de los dichos Señores Estados generales de las Provincias Unidas, libres del País-Bajo, un artículo particular tocante á la navegacion y comercio sobredicho, cuyo tenor de verbo ad verbum es el que sigue, etc.

El qual dicho artículo, que va inserto arriba, me ha sido representado por mis dichos Embajadores extraordinarios y

Plenipotenciarios, y despues de haberle visto y maduramente examinado de palabra á palabra en mi Consejo, he resuelto de aprobarle, como por la presente le apruebo, loo y ratifico por mí, mis herederos y sucesores, como tambien por los vasallos, súbditos y habitantes de todos mis reinos, países y señores, así dentro como fuera de Europa, sin exceptuar ninguno, teniendo, como tengo, todo lo contenido en el dicho artículo particular por bueno, firme y valedero, prometiéndolo sinceramente en fé y palabra de Rey y Príncipe por mí, mis sucesores, Reyes, Príncipes y herederos, de seguirlo, observar y cumplirle inviolable y puntualmente, segun su forma y tenor, y mandarle seguir, observar y cumplir de la misma manera que si yo le hubiera tratado personalmente y estuviere inscrito en el principal Tratado, sin hacer ni permitir que se haga en qualquier modo cosa alguna en contrario, directa ni indirectamente; y caso que se hicieron ó se hubiere hecho alguna contravencion, la haré reparar sin ninguna dificultad ni dilacion, mandando castigar y castigando con todo rigor á los agresores, sin gracia ni perdon, obligando para el efecto referido todos y cada uno de mis reinos, países y señores; y asimismo todos mis obros bienes presentes y venideros, como tambien á mis herederos y sucesores, y juntamente á todos mis reinos, países y señores, en cualquier parte que fueron situados dentro ó fuera de Europa, sin ninguna excepcion; y para mayor firmeza y validacion desta obligacion, renuncio todas las leyes, costumbres y todas otras cosas contrarias á ello, en fé de lo qual mandé despachar la presente, firmada de mi mano, sellada con mi sello secreto y referendada de mi infrascrito Secretario de Estado en Madrid á de Junio de 1648.

RELACION

DE LA FORMA CON QUE SE HAN HECHO LAS ENTREGAS DE LAS RATIFICACIONES DE LA PAZ DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS GENERALES DE LAS PROVINCIAS UNIDAS, Y DE SU PUBLICACION, QUE SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE MUNSTER DE WESTFALIA A 15 Y 16 DE MAYO DE ESTE AÑO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Habiéndose prevenido y adornado la Casa de la ciudad por este efecto, por haberse determinado que se habían de hacer las entregas de las ratificaciones el viernes 15 de Mayo, el Sr. Antonio Bruun, del Consejo de Su Majestad, en el Supremo de Pláncles, y su Plenipotenciario para los Tratados de la paz, se fué á las ocho de la mañana con D. Pedro Fernandez del Campo y Angulo, Secretario de Su Majestad y de la Embajada de España, á la Casa de la ciudad, donde los estaban aguardando de parte de los Señores Plenipotenciarios de Holanda con Juan Vaudenburg, Secretario de su Embajada, para coleccionar y prevenir todos los papeles, en que se tardó dos horas. Despues fueron los demás Señores Embajadores de los Señores Estados á la dicha Casa para aguardar en ella al Excmo. Sr. D. Gaspar de Bracamonte y Guzman, conde de Peñaranda, gentil-hombre de la Cámara de Su Majestad, de su Consejo de Estado, y su Embajador extraordinario al Emperador, y su primer Plenipotenciario para los Tratados de la dicha paz, y S. E. sabió de su Palacio á las diez con la grandeza y lucimiento siguiente:

Una carroza de vaquetas de Moscovia con franjas de seda verde y cortinas de damasco del mismo color y clavazon dorado, que la tiraban seis caballos, en que iban ocho gentiles-hombres de S. E. con vistosa emulacion de galas. Otra carroza de terciopelo liso y damasco negro labrado, con clavazon pardo, que tambien la tiraban seis caballos, en que iban dos

Miguel Lopez de Barnuevo y D. Diego Balac, capellanes de S. E.; Sebastian de Oteiza y Bouca, contador de la dicha Embajada, por Su Majestad y de S. E.; el capitán Juan Bautista Berenguel, su mayordomo, y Antonio Ricardo, Secretario y herraje dorado y seis caballos, que la ocupaban otros ocho gentiles-hombres de S. E., costosa y airosamente vestidos. Otra carroza de terciopelo y damasco verde labrado, con franjas de oro y plata, clavazon y herraje dorado y plateado, que tambien la tiraban seis caballos, en que iban seis caballeros camaradas de S. E., con galas y joyas de mucho valor. Seguian estas carrozas dos trompetas, 24 lacayos, 12 soldados de á caballo y 12 alabarderos, con sus carabinas y alabardas, todos vestidos de paño de buen color, con galones de oro y seda verde y roja y cabos de terciopelo liso verde, y de la misma suerte los cocheros y los trompetas, con vaqueros del mismo terciopelo y galon; y tras éstos iba el segundo caballerizo de S. E., muy galan. Llegó se seguian D. Gabriel del Aguila y Bracamonte, capitán de la guarda de S. E., y D. Juan de Ginca Gibaja, su teniente, con lucidos vestidos y bandas rojas, bordadas de cifras de oro, y los caballos bien enjazzados. Su Excelencia iba solo en una carroza grande de terciopelo y damasco pajizo, de labores, con franjas del mismo color, y clavazon, herraje, ruedas y maderaje dorado y brutoscos de mazonería, que le tiraban seis hermosas yeguas rojas rodadas, con borlas, cintas y guarniciones correspondientes al color de la carroza. El vestido de S. E. era de finísimo paño de Amsterdam, de color de pasu oscuro, bordado de plata, cabos de raso correspondientes á la misma bordadura, plumas rojas y riquísimas joyas y sortijas de diamantes. Esta carroza acompañaban 14 pajes vestidos de paño fino de buen color, guarnecido de atamares bordados de oro, cabos de terciopelo verde liso, cuajados de galon de oro; ricos cintillos y muchas plumas de varios colores. Tras esta carroza iba D. Alonso de Herrera, caballerizo principal de S. E., muy airoso y galan, con vestido de paño camuzado guarnecido de puntas de plata y seda negra.

Las calles por donde pasó S. E. estaban ocupadas de todo el pueblo, y especialmente la calle Mayor, en cuyas ventanas había muchas damas y señores, y enfrente de la casa de la ciudad, las madamas, mujeres de algunos de los señores Embajadores de Holanda, los cuales fueron con grande incieniente de sus personas, camaradas y criados, costosamente vestidos en cinco carrozas de terciopelo y damasco carmesí, y la libre de fina escarlata roja con galon de plata. Llegó S. E. en la casa de la ciudad, y en su plaza estaba formado un escuadron de la gente de guerra della, de más de dos compañías, que se formaron de los ciudadanos. Estas asistieron en el Palacio de S. E. hasta que salió á las entregas, y le acompañaron á la ida y á la vuelta, haciendo muchas salvas. Apeóse S. E., y el Señor Consejero Antonio Brun con el Magistrado, salió á recibirle y le acompañaron hasta una sala donde le aguardaban todos los Señores Plenipotenciarios de Holanda, y habiéndole recibido, recibieron muchas corteses acompañadas y amorosos abrazos á vista de mucha gente del pueblo. Entraron luego en una sala donde, solos con los secretarios, se detuvieron media hora en firmar algunos despachos. Despues de esto pasaron en público á un salon grande, donde estaban prevenidas sillas, y habiéndose tomado los asientos que tocaba á cada uno, el Señor Consejero Antonio Brun hizo una oracion con la elegancia y discrecion de sus muchas y buenas partes, en que trató de las conveniencias que se seguían de tan gran paz y de las gracias que se debían dar á Dios por ella; y el Señor Presidente de los Señores Plenipotenciarios de Holanda respondió en la misma conformidad en otra oracion que hizo, muy conforme á su gran talento, asistiendo á todos conocido y verdadero regocijo y alegría, que la acompañaron los circunstantes.

Luego se leyeron en alta voz, en lengua francesa, los capitulos de la paz acordada y firmada á 30 de Enero de este año de 1648, con las Plenipotencias de Su Majestad y de los Señores Estados y las ratificaciones y otros papeles tocantes á estos Tratados. Y con esto se hicieron las dichas entregas en arca de terciopelo carmesí con galones de plata y cerraduras de

lo mismo. Con lo cual, el Excmo. Señor Conde de Peñaranda y el Señor Consejero Antonio Brun, de parto de Su Majestad y en su Real nombre, juraron la dicha paz, puestas las manos en una cruz y los Santos Evangelios, y los Señores Plenipotenciarios de Holanda hicieron lo mismo en nombre de sus provincias y el uso y costumbre suya, levantando en alto el brazo derecho y juntos el dedo índice y el que le corresponde. Habiendo hecho esto, se repitieron con mayor fuerza los primeros abrazos y con grandísimas demostraciones de amor, gusto, alegría y contento entre todos los Señores Embajadores y Plenipotenciarios, pasando los unos y los otros á hacer lo mismo con sus camaradas y gentiles-hombres, en cuya imitacion las hicieron los del pueblo, hasta los más mínimos criados de los Señores Embajadores.

Este acto se acabó á la una de medio día, y el escuadron y las dos compañías de la ciudad hicieron nuevas salvas con sus armas, pasando tambien á hacerlas con toda la artillería y cañoneros, con que S. E. y el Señor Consejero, Antonio Brun, y los Señores Plenipotenciarios de Holanda se volvieron á sus casas.

En el Palacio de S. E. estaba prevenida una fuente de diferentes vinos, y habiéndola soltado, fué grandísimo el concurso de gente que acudió á ella. Bebióse de todas suertes; y se puede asegurar que pasó á mucho más de lo que se practica en estos países, con ser tanto lo ordinario, y aún hubo algunas mujeres que huban vino á dos manos. Esta fiesta fué de mucho regocijo y risa, y duró hasta las nueve de la noche incesantemente. Esto mismo dia, en el frontispicio de la Casa de la ciudad, se previno un teatro grande, que salia veinte pies á la plaza. Colgóse de las mejores tapicerías de S. E., y todo el suelo se cubrió de alfombras, y los pilares de seda de diferentes colores. Más adentro, en correspondencia, se adornó una sala con muy buenas colgaduras, sillas y bufetes, que habian de ocupar los Señores Embajadores y Plenipotenciarios durante el tiempo de la publicacion de la paz. El sábado siguiente, 16 de Mayo, á las diez de la mañana, los Señores Ple-

nipotenciarios de Holanda fueron á la Casa de la ciudad, y luego fué tambien S. E. con el Señor Consejero Antonio Bruu, con la misma ostentacion, lucimiento y carrozas que el viernes antecedente y con las dos compañías de la ciudad. Pero á este segundo acto se añadió que S. E. se vistió otra gala mucho mejor y más rica que la primera, bordada de alamares y plumas de plata negrecada, y la calle Mayor y demás calles y ventanas se colgaron y adornaron vistosamente, ocupándolas tanta gente noble y del pueblo, que casi era imposible pasar las carrozas y séquito de S. E., porque demás de los de la ciudad, concurrieron muchas personas de los lugares y villas circunvecinos; y sin encarecimiento se asegura que habria número de veinte mil personas, y las ventanas altas de la Casa de la ciudad, ocupadas de dos coros de música y variedad de instrumentos. Habiéndose juntado todos los Señores Embajadores y Plenipotenciarios, en su presencia, y á vista de toda la gente referida, se leyeron otra vez los Capítulos de la paz, en lengua francesa, y la Ratificación de Su Majestad, en español; y con esto se publicó en altas voces con grande estruendo de trompetas, cajas, atambores y enarboladas banderas; y si fueron grandes las demostraciones y regocijo de las entregas, las de las ratificaciones mayores han sido de la publicación de la paz. Volviéronse á hacer muchas salvas, y tambien se disparó la artillería, y volvió S. E. á su Palacio, donde todavía corría la fuente de vino, asistiéndola muchos aficionaos, que la velaron durmiendo toda la noche, por haber bebido tanto de día.

Este mismo día por la tarde fué S. E. á visitar á los Señores Plenipotenciarios de Holanda y á darles la enhorabuena de la paz con el Señor Consejero Antonio Bruu, y los convidó á un banquete para el domingo siguiente. El mismo sábado en la noche se pusieron muchas hachas de cera blanca y luminarias en el Palacio de S. E., en demostracion del regocijo y fiestas, disparando los soldados de su guarda y otros criados muchos arcabuces, carabinas, y se encendieron muchos fuegos, y tambien se hizo salva con los morteretes, habiendo durado las fuentes de vino hasta las diez de la noche. El domingo siguiente.

se se previnieron tres aparadores grandes de fuentes, jarros, salvas, copas y otros vasos diferentes, todo dorado, en número de sesenta piezas; otro en la misma conformidad y número, de plata blanca, y el tercero de mucha cantidad de vidrios cristalinos de diferentes hecharas, muchos frascos de plata grandes, en sus cubos y vacías de lo mismo para enfriar los vinos, que los hubo en grande abundancia de todas suertes. La mesa donde habian de comer los Señores Embajadores y Plenipotenciarios se cubrió de rica mantelería y servilletas de diferentes colores é historias, bien dobladas, y de muchas invenciones, y rodeada con aguas de olor. Esta se puso con la plata necesaria en un salon grande de Palacio, que estaba colgado con una tapicería rica de la vida del hombro, y adornada de muchas sillitas de terciopelo verde y galon de oro, y sobremesas de lo mismo, con dosel de la misma estofa que la de la tapicería. En otra sala se puso otra mesa muy ascada, en que habian de comer los canaradas, y algunos gentiles-hombres de los Señores Embajadores. En otra sala, otra mesa grande para comer otros gentiles-hombres y todos los pajes que sirvieron á la mesa, en que se incluyen los de los Señores Plenipotenciarios de Holanda. En otras partes se pusieron dos mesas para los cocheros, lacayos y otros criados de este género de los dichos Señores Plenipotenciarios. Este mismo día se previno la guarda de S. E. y otros criados con armas de fuego para recibir y hacer salva á los Señores Plenipotenciarios; y á más de esto, se pusieron doce esmoriles en frente de Palacio sobre un lienzo de muralla de la ciudad, y se previnieron para lo mismo. A las doce llegaron en Palacio los dichos Señores Plenipotenciarios con mucho lucimiento de galas, cauaradas, criados y carrozas, y S. E. y el Señor Consejero Antonio Bruu, con los suyos, salieron á recibir á Sus Excecellencias con diferentes galas y vestidos que los de las entregas y publicacion. Los soldados y artilleros hicieron dos salvas, una cuando asomaron las carrozas, y otra cuando se aparearon y entraron en el Palacio. A este recibimiento asistió gran multitud de gente del pueblo, y dentro de Palacio habia tanta, que la guardia se vió harto emba-

razada en hacer paso para dar lugar á los criados que habian de servir en el banquete. A las doce y media empezaron á comer los Señores Embajadores y Plenipotenciarios, en cuya mesa y en la de los camaradas y gentiles-hombres se sirvieron quinientos platos de principios, viandas y postres, todos muy regulados, sazonados y costosos, é hicieronse muchos brindis al uso del país, y durante ellos se repitieron las salvas de los arcabucos, carabinas y esmeriles. Comieron Sus Excelencias en público, y en el salón habia muchas damas y señoras y otros nobles de la ciudad y fuera de ella, que vinieron á ver el banquete, por ser costumbre en grandes actos como este. En las otras mesas hubo sobradísimamente que comer, y se gastó muchísima cantidad de vino, porque se dejó de beber á toda la gente de fuera, hasta que no quisieron más. Duró el banquete más de cuatro horas, y á las cinco de la tarde se volvieron á su casa los Señores Plenipotenciarios de Holanda con grande gusto y alegría; y desde que empezaron á despedirse, hasta que se perdieron de vista las carrozas, se les hicieron tres salvas. El lunes siguiente, en el convento de los Descalzos de San Francisco, que corresponde al Palacio de S. E., se celebró Misa solemne con mucha música, y se cantó el *Te Deum laudamus* en homenaje de gracias de haberse efectuado esta paz. Su Excelencia y el Señor Consejero Antonio Brun asistieron en la iglesia con mucha ostentacion, y sus camaradas y criados; y en todos los demás conventos é iglesias de la ciudad se cantó á la misma hora el *Te Deum laudamus*, repicando las campanas mucho tiempo, y los soldados y artilleros hicieron tres salvas, y se tocaron las trompetas.

Finalmente, estos dias han sido muy para vistos, respecto de los actos que se han celebrado en ellos, y de lo más que se refiere en esta relacion, que va ajustada á la verdad.

AL REY

SOBRE COSAS DE ALEMANIA, CON COPIA DE UNA CARTA DE VOLMAR,
DE 18. MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 193.)

SEÑOR.

Despues de mi último despacho de 18 del pasado, sobre las cosas del Tratado entre el Señor Emperador, sucesos y protestantes han ido caminando en Osnabruk por el mismo término y en la misma conformidad que hasta aquí. Los avisos que llegaron á la Corte imperial, y los oficios que de mi parte se hicieron con el Señor Emperador por medio del duque de Tercera, pudieron obligar á que se enviásen órdenes apretadas á los Ministros imperiales para suspender todo el discurso de la negociacion mientras no se ajustásen sucesos en el punto de amistad en las tierras hereditarias, y firmasen el punto del Palatinado. Parecia que juntando estos intereses del Bávares con los del Señor Emperador, se caminase de comun acuerdo y consejo comunicado entre Su Majestad Cesárea y el Elector de Baviera, con que se tuvo alguna esperanza de que los Ministros deste Príncipe y los que le siguen estarían constantes y unidos con los Ministros cosáreos. Lo que hasta ahora ha resultado es no haber querido sucesos consentir en lo uno ni en lo otro, mas no por eso deja de continuarse el Tratado; y así, han empezado los Estados á entrar en el punto de la satisfaccion de las milicias, sobre que se ofrecen grandes dificultades, y no serán menores cuando pasen á hablar de la ejecucion de la paz, en que entra la restitucion de las plazas y puestos que las Coronas habrán de hacer, contentándose con la satisfaccion que les está acordada. Avisamme que en las primeras conferencias acerca de la satisfaccion de las milicias, los Ministros imperia-

les y bávaros se declararon en que tambien se habia do dar satisfaccion á su soldadesca, mas aunque el Doctor Crebs (que es el Comisario de Baviera) presume tener muy de su parte, no sólo los católicos (que son forzados á seguir aquel partido), sino muchos de los protestantes, por los grandes oficios que á beneficio suyo, y grandísimo daño de la Religion y ofensa y perjuicio de los católicos, ha ejecutado el Bávaro en toda esta negociacion de Osnabruk, todavía de comun acuerdo los Estados, tanto católicos como protestantes, se declararon en que ni al Señor Emperador se le habia de dar otra satisfaccion para sus milicias más que reservarle el Círculo anstriaco, ni al Bávaro más que el Círculo de Baviera. Diceaunc que sus Ministros han quedado en gran confusion, porque los Estados han destinado para la satisfaccion que se hubiere de dar á la milicia de Suecia todos los siete Círculos del Imperio, exceptuando el de Borgoña, que no ha de entrar en esta contribucion, y el de Baviera para el Bávaro. El Bávaro, que pensaba tener por heredad propia los de Franconia y Suevia, clama hasta el cielo de verse despojar enteramente. Yo creo que no se pudo imaginar alguna traza más perniciosa contra el servicio del Emperador, porque en pasando palabra de que la milicia de Suecia ha de tener satisfaccion, y las otras milicias no la han de tener, es cosa natural deshacerse los ejércitos imperiales y engrosarse el del enemigo con el cebo desta recompensa. Refieren injurias grandes que han oido los Ministros del Bávaro sobre este lucido. Entre otras, le dijo el conde de Vigestoin, Plenipotenciario del Elector de Brandembourg, que debia contentarse de lo que ha disfrutado al Imperio tantos años con el pretexto de entretener estas tropas que él llama imperiales, y lo son no más de cuando se trata de cuarteles y de contribuciones, gobernándose en todo lo restante por el arbitrio é instrucciones del Duque, á daño del mismo Emperador y del Imperio, como se vió en el armisticio últimamente ajustado por él en Ulma. De este género y aún más acerbas pesadumbres ha oido de católicos y protestantes, que á su exclusion concurren unánimes y conformes. Cuando se estaba debatiendo este punto la

resistió el Señor Emperador á sus Ministros de Osnabruk un instrumento de paz en que se comprende todos los intereses entre Su Majestad Cesárea y la Corona de Suecia, y ha ordenado á sus Plenipotenciarios que lo entreguen á los suecos, con orden de pedir sobre ello la respuesta firme y categórica. La entrega se hizo, pero hasta ahora ninguna respuesta ha seguido. Quanto á mí, entiendo que les vino muy á cuento á suecos, porque con el achaque de ver y reconocer este instrumento, que no es breve, y de tomar tiempo para considerarle, y responder, podrán consumir meses, que es lo que desean; y si en el instrumento hubiese una letra ménos de todo aquello en que han convenido los Ministros imperiales con los suecos, con intervencion de los Estados, esto bastaria para que suecos hiciesen de quejas el mundo y acusasen la poca fé con que tratan con ellos los Ministros imperiales. Yo tengo ya el instrumento, que luego me enviaron el conde de Lamber y sus colegas, pero no le he podido ver, ni ménos he tenido tiempo para poder copiarle y remitirle á Vuestra Majestad con este correo. Estas cosas del Imperio están en miserabilísimo estado, porque se le place al duque de Baviera, el cual, no sólo se aplica á ayudar de veras al Señor Emperador, pero le tiene en continuo sobresalto, no cesando de tratar á daño de Su Majestad Cesárea con francosos y sucesos. Por otra parte, es cosa constante y de todo punto verdadera la entrada de un Príncipe Palatino que reside en Suecia, con ejército de seis ó siete mil hombres á lo ménos, que aunque no es grande número, es mayor, ó por lo ménos igual con el que tuvo el Rey Gustavo cuando se resolvió á entrar en Alemania. Trae título de Generalísimo de Suecia. Al Wrangel le queda el de General y Gobernador de Pomorania; de manera que todas las apariencias son de querer sucesos continuos en la guerra. Hay otro indicio, á mi parecer fuertísimo, que es estar gastando sumas muy grandes en fortificar plazas en los Círculos de Franconia y Suevia, las cuales, segun el Tratado, habrian de restituir luego. Hoy me ha dicho el Embajador de Venecia que el Oxenstiern va á casarse desde Osnabruk, donde se halla, al puerto de Viznar, donde viene su

mujer con el ejército que ha de desembarcar en aquel puerto, y añade el Embajador que se duda mucho que el Oxensien vuelva á Osnabruk; pero al mismo tiempo me ha dicho Juan Triquet, que acaba de llegar de Osnabruk, que el Oxensien ha acomodado y renovado toda su casa, disponiéndola para esperar á su mujer.

Después de escrita ésta, recibo la carta inclusa del Príncipe Volmar, de que me ha parecido remitir copia á Vuestra Majestad.

AL REY

CON COPIA DE CARTA DEL DUQUE DE BAVIERA, DE 6, Y COPIA DE RELACION DE BRUN DE LO QUE LE PASÓ CON HOLANDESES. MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

He ido enviando á Vuestra Majestad copia de diferentes cartas que he escrito y recibido del duque de Baviera, y ahora remito la última que acabo de recibir, por la cual verá Vuestra Majestad cuán francamente manifiesta que él y todo el Imperio tienen y deben tener por extraños del Imperio los intereses de Vuestra Majestad; y aunque la carta no especifica si esto es así, no sólo en la representación de Rey de España, sino de duque de Borgoña, pero por los oficios tan violentos que pasa con el Señor Emperador cada día, debemos entender que su ánimo sea de excluir á Vuestra Majestad también como duque de Borgoña, supuesto que franceses declarau en pretender que este Círculo se borre de la matrícula del Imperio; y para que creamos que el duque de Baviera lo aprueba y califica, basta saber que franceses lo desean. Diferentes veces he dicho á Vuestra Majestad lo que se me ofrece sobre este moderno lan-

guaje de distinguir entre Rey de España y duque de Borgoña, y creo que sea de las más diabólicas hostilidades que franceses han podido hacer, porque el incluir á Vuestra Majestad como Príncipe del Imperio, dejándolo excluido como Rey de España, no sería más que mudar toda la guerra del mundo á esos reinos de España, quitando á Vuestra Majestad la facultad de poder hacer en las Provincias del País-Bajo, que es la verdadera plaza de armas de Vuestra Majestad, y por donde se puede emplear con utilidad. No se me quedará sin respuesta el duque de Baviera, y, con la gracia de Dios, procuraré templanza de manera que se le dé para lo que le conviene, sin darle motivo justo de irritación. Al mismo tiempo que recibí esta carta, me enviaron desde Osnabruk los Ministros imperiales copia de un papel que les había entregado el Meyneswick, primero de los Plenipotenciarios de los Estados cuando estuvo en Osnabruk. Yo confieso que extrañé mucho el papel, porque no sólo no había tratado conmigo cosa semejante, pero ni imaginado yo sobre tal viuda Palatina ni tal restitución de Franquendal, si no fuese con la paz del Imperio, é incluyendo en ella á Vuestra Majestad, ó bien formándose algún partido convenientemente en caso que el Bávoro nos obligase á tomar una tal resolución. Llegóme este papel el día ántes que ajustásemos la entrega de las ratificaciones y juramentos. Todavía no pude abstenerme de enviar al Consejero Brun, para que con el papel hablase al Meyneswick y á sus compañeros. Remito copia á Vuestra Majestad de la relación que me hizo de su visita, mas hasta ahora no la he enviado á Osnabruk, porque desseo hallar algún temperamento con que hacer confesar de la verdad á los Ministros imperiales, pero sin ofender al Meyneswick. También confieso que mientras el duque de Baviera no repara en confesar que los intereses de Vuestra Majestad son extraños del Imperio, podría tener conveniencia ponerle en cuidado creyendo que Vuestra Majestad tiene otros partidos; y todo lo que fuere entendiendo daré cuenta á Vuestra Majestad, etc.

Relacion de lo que le pasó al Señor Consejero Braun con los Plenipotenciarios de Holanda, en Munster á 12 de Mayo de 1648.

Ayer 12 de este mes de Mayo, habiéndose de parte de la Gacien de España á los Plenipotenciarios de las Provincias Unidas con espanto de que el Sr. Bartoltvan Gent, Señor de Mynswick, que es el primero entre ellos, hubiese estos dias pasados entregado al Directorio de la Dieta imperial en Osnabrad un papel en latin, por el principio del qual dice que los Plenipotenciarios del Rey de España los habian prometido sacar los presidios de Franquendal, y dejar la posesion de aquella ciudad, con todas sus dependencias, á la señora madre del Señor Príncipe Palatino, Carlos Luis, pues tal ofrecimiento no se habia hecho, y solamente en algunas ocasiones insinuado que en caso, el Señor Elector de Baviera, por sus instancias aprehidas, consiguiese que el Imperio en sus Tratados concluyese á la Corona de España, y separándose della se podria tratar por medio é interposicion de las dichas Provincias Unidas de la sobredicha restitucion en favor de la Casa Palatina, y otras veces se habria declarado de parte de España que perseveraban en la misma intencion que ántes de restituir, como se habia declarado en Viena, el Palatinato inferior á la Casa Palatina por medio y condicion de la paz del Imperio, y con ser Su Magestad Católica comprendida en ella, y que la postrera vez que ellos hablaron á los Plenipotenciarios de España sobre esta materia, tocaute solamente entónces el interés de la señora madre del Señor Príncipe Palatino, se les respondió de cuál manera podria venir en eso el Rey de España, pues los Príncipes del Imperio, ni áun los mismos protestantes, lo consentian. Por todas las cuales respuestas é insinuaciones no se podia sacar alguna conformidad con lo que viene representado por el dicho papel en latin firmado del Señor de Gent.

Sobre que respondieron ellos que era verdad lo que se les objetaba en este punto de parte de España, pero que habian creído con lo que se les decia que los Príncipes del Imperio no consentian en ello; si en caso lo consintiesen, no hubiera más

de la voluntad de parte de España, y que así habian interpretado sus intenciones, no pudiendo imaginarse que no fuese tan bueno que España restituyese por sí misma, como por manos y disposición del Imperio, el qual ya se declaraba por el instrumento de paz que se haria tal restitucion, en que no interviniendo oposicion de parte de España, ó por lo ménos no haciéndose oposicion della en el dicho instrumento, no podian imaginarse se dañaría á España, alegando que de su parte estaria llano el dicho consentimiento.

A que replicándose de parte de España, que todavia el dicho papel latino hablaba de una restitucion desde hoy y ántes de la paz del Imperio, respondieron que la verdad era así, pero que si se mirase bien al discurso, se hallaria que en la parte adonde se hablaba de restituir desde hoy, no se citaba más España, y que la relacion de lo que dicha España havia, que toda consiste en el segundo artículo del dicho papel. No contiene esta declaracion de neutralizar la plaza de Franquendal ni restituirla desde agora, lo que solamente venia después de concluido en las instancias de las Provincias Unidas sobre fundamentos que les parecian harto buenos, pues la madre del Príncipe Palatino no podia tener culpa ni parte en los delitos de su marido.

La conclusion de toda aquella conferencia fué que ellos mostraron desear que se desvaneciese el mismo discurso que habian hecho, sin que de parte de España se hiciese caudal dél, y que bien sabian que sus instancias en esta parte no habian de tener ningun efecto, pero que no podian ménos de dar algunas demostraciones de su buena voluntad á la Casa Palatina, y particularmente á la dicha Señora Princesa madre, que estaba en La Haya, y en una causa tan fundada como era la repetición de su dote.

Illustrissimi, excellentissimi, generosi, nobiles, sacre, Cesareae Maestatis Legati.

Urbs Traqueuthalia ni inferiori Palatinato detenta milite presidario Regis Catholici antè motus hostes bellicos cum redi-

tibus et aliis appendentiis jure duarum assignata fuit serenissime domine Principis Palatini Caroli Ludovici Matri.

Legati Regis Catholici mediante officiosa interpositione Legatorum federati Belgii benevolá et gratuita largitione permiserunt, abocatis et eductis ex urbe Tranquenthalia militibus vacuum et liberam urbis possessionem cum omnibus redditibus et aliis appendentiis predictarum serenissima Domina Principis Palatini Caroli Ludovici Matri jure hereditario tenendam concedere.

Dominici Ordines Generales federatorum Belgii Provinciarum ex animo desiderantes ut Imperium Romanum tot anno continuís bellorum. Calamitatibus prompta fide involutum, et secure pacis conclusione in pristinum et florentem statum restitutor, hoc sibi persuasum habent ex benevolá illá et gratuita Legatorum Regis Catholici promissione de re, ducendo et urbe Tranquenthalia presidio optata pacis conclusioni non contemnendum accedere momentum, atque Cæsarea Maestati non ingrata esse qualiacumque habendæ pacis mediâ, et coinitu Legatis suis demandarunt oblatum à Catholici Regis Legatis benevolam largitionem exponere, officiose rogantes ut sicut per interpositionem Legatorum federati Belgii obtenta est gratuita illa ab Hispaniarum Rege concessio, que sine assensu Cæsare Maestatis et partium belligerantium inutilis esset, in sine effecto, Cæsarea Maestas eadem, quæ Rex Catholicus utens benevolentia ad officiosam intercessionem predictorum Ordinum Generalium ex gratia Cæsarea dignetur urbem Tranquenthaliam ab omni parte in neutralitate constiturere à predictâ Serenissima Domina Principis Palatini Caroli Ludovici Matre, eiusque duntaxat nomine cum omnibus relictibus et appertinentiis Ecclesiasticis et secularibus libereque Religiosis exercitio in neutralitate tenendam et possidendam.

Supradictâ constitutioni neutralitatis declaratione et assensu curatione urbem Tranquenthaliam durantibus hisce in Imperii bellorum calamitatibus non debere ab unâ nec ab alterâ in hoc bello interessantium parte occupari; vel praesidia militaria imponi atque ut archiva aliaque documenta literaria que spec-

tant ad Dominum Ducem de Simmeron eiusque Domini Ducis terras et ditiones, et ad hunc usque diem in predicta urbe Tranquenthalia detinentur, ad usum ipsius Domini Ducis de Simmeron restituantur permittere.

Et ut neutralitas cum omnibus predictis causis intelligatur, concedi per provisionem usque dum pace per Dei gratiam in Imperio conclusâ plenior illa afflicte Domus. Palatine et gratiosa subsequatur restitutio quam instrumento pacis comprehendendi et universali consensu confirmari posse optare et sperare licet.

Ordinum Generalium federatorum Belgii Provinciarum Legatos, *Bartholt van Genl.*

AL REY

MANDO CUENTA QUE CUATRO RAJELES ESTAHAN PREVENIDOS A 4 DE JUNIO. MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 194.)

SEÑOR.

Viendo que se resolvía á hacer el juramento de la paz de Munster, y que cosaba con esto la necesidad de ir luego á La Haya, me resolví á emplear el dinero que fuese monester en aprestar los ocho navíos que Vuestra Majestad me mandó. Envióme el marques de Leyden un hombre muy honrado y muy práctico desta materia: llámase Jaques, le gouverneur que fué de los principales armadores de Dunquerque, y ahora lo es de Ostende, al qual hice pasar luego á Amsterdam. Hoy recibo carta suya, en que me dice que tiene concertados cuatro bayones de guerra á flete muy á propósito, y quedaba haciendo diligencia por otros cuatro. Los cuatro que ya tenemos se harán á la vela desde el día 4 de Junio la vuelta de Cádiz. Sirva esta de aviso para que Vuestra Majestad mande prevenir la infantaría con que se han de tripular, porque yo meteré cuanto fuego

podiere en dardos puros, y creo que será dinero muy bien gastado, segun la aplicacion con que franceses tratan de reforzar su armada. Ayer llegó aviso de París de que habian nombrado por Generalísimo de la mar al Principe Thomas, y que se decía que tenía alguna particular empresa en los mares de Italia. En la primera posta avisaré al Sr. D. Juan y al conde de Oñate y al marqués de Caracena, porque un confidente me ha informado que podría ser el final. De todo lo que fuere entendiendo daré cuenta á Vuestra Majestad.

AL REY

CON COPIA DE UN BILETE QUE EL NUNCIO ESCRIBIÓ Á VUESTRACIA EN 16, DEL BREVE QUE CITA DE SU SANTIDAD, Y DE LA RESPUESTA DE SU EXCELENCIA AL NUNCIO EN 16, MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Con diferentes motivos que se han ido ofreciendo, he dado cuenta á Vuestra Majestad algunas veces de la buena intencion, integridad y celo con que este Nuncio se ha gobernado en todo el discurso desta tratacion. Hallábase con el Breve de Su Santidad, de que remito copia, y aunque no ignorara, y me lo ha confesado, que la paz entre Vuestra Majestad y los Estados de las Provincias Unidas es conveniente á la seguridad de los católicos y á la conservacion y extension de nuestra Sagrada Religion en las Provincias de aquel dominio, todavía tuvo por necesario, para cumplir con la obligacion del Breve, escribirme el papel de que remito copia á Vuestra Majestad; pero con tanta prudencia y advertencia y secreto, que (á quanto puedo entender) sólo habemos tenido noticia dello el Consejero Brun y yo. Quando se disputaba el punto de la Religion en la Mayoría de

Maltaque, yo me fui á su casa y le mostré en primero lugar la orden de Vuestra Majestad, y despues las consultas de las Universidades de Lovaina y Duay y el parecer de los Prelados que por órden del Señor Arceidique se juntaron á tratar esta materia en Flándes, y mostró quedar con satisfaccion y noticia bastante del negocio; y no habiendo yo excedido los límites de dichos pareceres y consultas, ni aun llegado á ejecutar todo lo que ellos permiten, creo haber cumplido con el Real mandado de Vuestra Majestad sin que me quede escrúpulo en la conciencia. Respondí al Nuncio el papel adjunto, y me ha parecido que merece particular recomendacion su prudencia, por no haber hecho ruido, ni demostracion, ni otro género de protesta reconociendo bien cuánto pudiera esto dañar á los Tratados, dando ocasion de temer y desconfiar á los Estados y motivo á franceses y á sus parciales para fomentar la sedicion y querrelas de los predicantes. He estimado de mi obligacion dar cuenta á Vuestra Majestad de todo. Dios guarde, etc.

Al Nuncio.

Ilustrísimo y Reverendísimo señor mío:—He recibido y leído con debida reverencia el papel de V. S. I. con la adjunta copia del Breve de Su Santidad, y lo que puedo responder á V. S. I. es que habiendo yo participado á V. S. I. antecedentemente la orden del Rey nuestro Señor y las consultas de las Universidades y Prelados de Flándes sobre el punto de Religion que se disputó en este Tratado, presumo haber hecho constar á V. S. I. de la piedad de Su Majestad y de la sincera observancia con que sus Ministros ejecutamos el mandato dentro de los términos y del parecer de las Universidades y teólogos; espero que V. S. I. lo habrá representado á Su Santidad conforme al tanto celo y sinceridad de V. S. I. y á la particular noticia que V. S. I. tiene del bien que todos los católicos se prometen deste Tratado, con que debo esperar que Su Santidad, por los efectos y relacion de V. S. I., ántes hallará motivos de alabar el Tratado que de reprehenderle, bendiciendo la constante firmeza.

za y celo de Religión que en esta y en todas las acciones del Rey mi Señor resplandece, y asimismo ha de alcanzar á otros sus Ministros la benignidad de Su Santidad, que humildemente esperamos. Guarde Dios á V. S. I. muchos años, como desco. Munster 16 de Mayo de 1648.

Ill Nuncio á S. P., en 18. Munster 16 de Mayo de 1648.

Illmo. et Eecm^o. Signor mio ossm^o.—Sà V. Eecma. e gli altri Signori Plenipotenciare di S. M. Cattolica con qual zelo N. S. preme in promuovere la Sancta Religione, e con quante maniere per via de' suoi Ministri o per suo cuore habbia ciò procurato in questo Congresso. Et io che ho goduto di veder V. E. e gli altri suoi Signori Collegli con lunga contentanza hauere a cuore i medesimi interessi, non ho lassato di rimonstrarlo a S. Buc. e di impetrarne loro benedizioni. Ma per che, ciò non ostante, può ni qualche modo restar pregiudicata la Religione Cattolica, sue persone, ragioni e beni dallo conditioni della pace che intendo essere ratificata e pubblicata in nome di S. M. con gli Stati delle Provincie Unite. In tal caso, siccome ho repugnato e contradetto sempre in questi Trattati per ordine di S. Santità a qualunque pregiudizio, così hora de nuovo repugno e contradico ni ogni meglio modo et in conformità particolarmente del Breue a me diretto i mesi a dietro de cui mando copia inclusa a V. E. per maggior sua chiarezza, e le bacio affectuosime le mani. Munster di casa li 16 di Maggio 1648. Di V. E. J. Hum^o. aff^o. seruo, *F^o. Vesco. d'Avardò.*—Eecm^o. S. C. di Peñaranda, Ambasciadore de S. M. Cattolica.

Innocentius P. P. X.

Venerabilis Frater, salutem et apostolicam benedictionem. Ab ipso Nostro Pontificatus exortu primo curas Nos omnes vota confutimus inter tam diuturna bellorum incendia pacandis Christiano Orbi, ac Principum Catholicorum animis in mutuas

charitatem revocandis. Et quidem fraternitatis tue sedulam in opera ac studium adhibentes, eidem continenter mandavimus ut cum populorum quam reparari mirifice exoptamus tranquillitate catholice potissimum religionis securitatem, rerumque incolumitatem sacrarum per ipsas pacis conditiones sartam et sectam haberi velle quam diligentissimè curaret. Jam vero, magna cum Nostri animi sollicitudine allatum ad Nost. est protocolum esse, ne inter ceteras que istuc disserunt ac pertractantur pacis pacis cae pariter future sint ut hereticis fedelitate in Belgio Provincie aliaque occupata ab his Catholicorum leca, omnino attribuantur ac cedant in maximum Catholicis fidei detrimentum suppreuunneque existium animarum. Quomodo detrimendum accurate mandamus ut si quid emendationi proferatur, etsi id Nobis minimè credibile est in tam spectata ac precipua Dei causa, zelo quo par est penitus cecutantes fraternitati tue accurate mandamus ut si quid emendationi proponi quoquo pacto animadvertat, obstac impavidè ac repugnet, latèque arguat, edicat et contestetur ne quid tam absurdi atque a divina lege alienum decernatur; eoque pulam sit quam Nos vehementer eiusmodi conenta improbemus atque abhorreamus quam que supra humanas quascumque rationes Dei honos, fidei integritas, Ecclesie dignitas, animarum salus, satimè Nobis atque anxie cordi sint. Tot probatam apud Nos documentis constantem fraternitatis tue virtutem omnes in id conatus, Nostro et apostolice sedis nomine intendere planè volumus, ne, qui paces a Deo incrementa iam diu expetimus, ipsa Dei jura cultumque minimi quantum in Nobis est patiamur. Pontificium benedictionem tibi peramanter impertimur. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem sub annulo Piscatoris die XX Novembris M.D.CXXXVII, Pontificatus Nostri. Anno quarto.

A tergo habebat Venerabili fratri Fabio Episcopo Neritensi Nostro et Apostolice Sedis Nuntio in Conventu Montensi.—*Gaspar de Simeonibus.*

CARTA

AL SEÑOR DON LUIS DE HAYO. MUNSTER 18 DE MAYO DE 1713.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 193.)

Por Dios, señor, buen susto me habeis hecho pasar; me he alabado, que recibí juntas las noticias de vuestra dolencia y de vuestra mejoría. No habrá sido mala convalecencia la vuestra en Nápoles y la que esto correo os lleva de la entera ultimación y publicación del Tratado con las Provincias Unidas, que está dispuesto con la gracia de Dios á tiempo que hora por hora se peraba el aviso Ribacourt para enviar trozo considerable de infantería de las plazas de Ultramar, y ya tenemos aviso que lo habia empezado á hacer. A 4 de Abril resolvieron los Estados la entera conclusion deste negocio. El mismo día se tomó en Nápoles la resolucion que se ejecutó el siguiente con tanta facilidad. Sólo resta que en Flándes tengamos algun razonable suceso para ver en Francia alguna comunicacion que abra camino anelísimo para llegar á una paz honorable. Mucha se quejan de que remitiéndoseles las letras con tanta anticipacion, todavía no hay forma de cobrar el procedido; y si en esto no se pusiere allí eficaz remedio, no se habria hecho mucha ganancia mandando la negociacion de asenistas á factores. Espero en Dios que con haber llegado galcones y flota por esta materia tener algun ensauche, en que consiste tanto como se deja considerar. Cuando llegó la nueva de Nápoles, estubo para salir la Reina, de París á la frontera. Esto se ha suscitado, porque á la cuenta debió de romperse grandes designios esta novedad.

Por los despachos vereis cómo me he resuelto de enviar los bajeles, aunque consuma en ello todos los 50.000 escudos. Consideraré que no siendo esta suma bastante para lo que hay que hacer en La Haya, en nada podria emplearse con más autoridad

de un refuerzo de la Armada, y supuesto que haciéndose aquí el presente (como se ha hecho) cosaba la necesidad de ir á cobrar esta funcion en La Haya, podria haber tiempo para que Su Magestad resolviera lo que tuviere por conveniente. Quanto á lo tocado que se podria sacar alguna utilidad considerable con necesidad de pocos dias llevando á los Príncipes de Orango y á las albricias, en que yo estoy muy llano, y algunas joyas y ropas dignos de la persona que los envia. Si las cartas del Sr. de Spa me socorrerá y dará tiempo de otro viaje. La jornada de Spa me socorrerá y dará tiempo de otro viaje y medio para esperar este correo, y conforme lo que Su Magestad ordenare, ir á La Haya ó seguir mi viaje á España; pero cuando no fuera tan justo que Su Magestad me hiciese gracia de permitirlo por lo que toca á mí y á mi casa, por lo que toca á la dignidad de Su Magestad y á la conveniencia del servicio, y al mismo bien de la paz, parece preciso sacarme de Spa, que no es razon que concorra yo con el Sr. de Servien, á hacer de requestes de su Rey. Por amor de Dios, señor, me favorecerá en esto, pues sabéis lo que me importa y que no soy de los hombres que rechazo ni vendo la industria. Señor, ya son cuantos años há que me tiene desvalido el señor duque de Salsas de las Torres, y aunque delante de Dios que yo no sé por qué ni para qué, y esto pudiera confiarlo y asegurarme sobre la grande seguridad de mi conciencia, todavía no excuso replicaros que en lo que me toca querais tener un poco de respeto, porque en fin, veo al Duque en el Consejo de Estado y en los grandes officios cerca la persona de Su Magestad, que no puedo ménos de vivir con alguna aprension mientras estoy mil leguas de donde pueda responder y satisfacer, etc.

A SU MAJESTAD

SOBRE MATERIAS DE HACIENDA. MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

A mi último despacho de 18 del pasado, en que representaba á Vuestra Majestad el estado de Hacienda desta caja y lo que sería menester remitir para hacer la jornada de La Haya con beneficio y decencia del servicio de Vuestra Majestad, puedo añadir ahora que se debe descontar de lo que acá hay lo que se gastará en el flete y avío de los bajeles que envió desde Amsterdam, habiendo yo resuelto anteponer este gasto, como lo apunto en otro despacho, por considerar la grande importancia de reforzar la Armada Real de Vuestra Majestad, cuya católica y Real persona, etc.

AL REY

QUE QUEDAN PERMUTADAS LAS RATIFICACIONES SOBRE EL COMERCIO
CON LAS VULLAS ANSEÁTICAS. MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR

Habiendo avisado á los Diputados de las ciudades anseáticas como habia venido la ratificación del Tratado que so ha renovado con ellas, vinieron desde Osnabruk á recibir la ratificación el de Lubek y el de Hamburgo, trayendo tambien las suyas. que entregaron en mi poder, y recibieron la de Vuestra

Majestad, y suplican á Vuestra Majestad se sirva de mandar que en los puertos se publique porque el comercio corra con más ensauche. Sou buena gente, y tan dependientes de holandeses, que ha convenido mucho obligarles con esto ajustamiento. Yo les convidé y agasajé todo lo que fué menester, de que estuvieron obligados, y espero en Dios que se ha de sacar alguna utilidad con el tiempo, de que me ha parecido dar cuenta á Vuestra Majestad.

CARTA

AL SECRETARIO JERÓNIMO DE LA TORRE. FUERON TODOS LOS PAPELES
QUE ENVÍÓ TERRANOVA CON CARTA DE 9.
MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Alégreme con vuestra merced de que hayamos llegado, mediante la gracia de Dios, á la última conclusion en el Tratado con los Estados de las Provincias Unidas, segun más largamente verá vuestra merced por los despachos á que me remito. Háme parecido suplicar á vuestra merced, como lo hago en esta carta, que precisamente traiga el correo la ratificación que habemos ofrecido á estos Plenipotenciarios de los Estados sobre el artículo añadido. Va dispuesto, y la ratificación escrita de manera que sólo resta el firmarla Su Majestad y sellarla, que habrá de ser con el sello pequeño con que se selló el Tratado de las ciudades anseáticas y en la misma forma. Suplico á vuestra merced lo disponga así porque no perdamos el buen crédito de puntualos que habemos procurado conservar y mantener en todo el discurso de la tratacion, y á lo que entiendo, con utilidad del servicio de Su Majestad. Dios guarde, etc.

Despues de escrita ésta, recibí una carta del duque de Terranova de 9 deste y háme parecido enviar á vuestra merced todos los papeles que cita, por ser conveniente que Su Majestad tenga las noticias que contienen y van originalmente, porque

como va á partir luego este correo, no ha habido tiempo de copiarlos ni de descifrar la carta del Duque, que es la que queda acá.

AL REY

DISCURRE SOBRE EL FELIZ SUCESO DE NÁPOLES Y LO QUE ASES RESULTÓ CON LA NUEVA. MUNSTER 18 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

El milagroso suceso que Nuestro Señor ha dado á la salvación y tumultos de la ciudad y Reino de Nápoles llegó á mi noticia día y medio poco ménos primero que fuese común, por las cartas de la posta ordinaria. Enviéme el aviso el marqués de Caracena, á quien se le había dado D. Antonio Ronquillo por correo de Turis para Su Majestad. Trájome estas cartas un gentil-hombre doméstico del marqués de San Mauricio, embajador de Saboya, con el cual nunca he tenido comercio alguno. El regocijo de mi casa y las demostraciones públicas de alegría fueron correspondientes á la grandeza del negocio y beneficios que Dios nos ha hecho. Envié luego á avisar al Nuncio y al Embajador de Venecia y al conde de Nasao, á los holandeses y Obispo de Osnabruk. El Servien perdía el juicio teniendo por imposible que hubiese algun camino más breve que el de los correos ordinarios por el cual se hubiese anticipado el aviso. Dijo que había entrado en gran ira contra el saboyano, que fué autor y portador desta nueva. A los principios se contentaba con decir que no la creía y que eran artificios de españoles. En esta perplejidad le halló la posta de Italia que llegó el día siguiente, con que fué menester desengañarse. De mis holandeses creo que se holgaron poco ménos que yo. Lo mismo sucederá á los medaneros, pues no pueden dejar de reconocer el riesgo á que quedaban descubiertos sus Príncipes si afirmaran

errores el pié en el Reino de Nápoles. Todavía se ha reparado que ninguno de ellos me ha dado la norabuena en mi casa; esta es el recato con que viven de la violenta condicion del Maratini. Avisan que á éste le llegó la nueva por correo expreso que le despachó desde Cassal, donde se halla el Cardenal Antonio Barberino, y que estuvo dos días en la cama atónito del suceso, sin dejarse ver de nadie. Su hermano el fraile, á quien llaman Cardenal de Santa Cecilia, se vino huyendo de Barcelona. Escriben que le enviau á Roma con el maucio y dirección de todos sus intereses en aquella Córte, mudando deste empleo al Cardenal Grimaldi, que le tuvo hasta ahora; y segun se ha podido observar de las noticias, Vuestra Majestad hará muy ganancia en el trucco de estos Ministros que no el Rey Cristianísimo. Para Cataluña han nombrado al Marichal de Soubergue, aunque él se ha resistido, reconociendo la dificultad de aquel empleo, segun contienen los avisos de París.

AL REY

QUE NO SE HABLE NADA EN EL TRATADO CON FRANCESES, DISCURRE SOBRE LA INDECIENCIA DE CONCURRIR CON SERVIENT, Y VUELVE Á INSTAR POR LICENCIA PARA ESPAÑA.

MUNSTER 24 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—L. 192.)

SEÑOR.

Despues del último papel que dió Servien, de que se romió una copia al Secretario Jerónimo de la Torre, con nuestra respuesta en carta de 5 deste, no se ha hablado más palabra en el Tratado entre Vuestra Majestad y el Rey Cristianísimo, ni hay apariencia humana, segun el empeño en que ya están las armas, de que franceses quieran tratar de paz con más aplicación y verdad que hasta aquí lo han hecho. Todavía holandeses ha-

con alguna apariencia de querer continuar la interposicion, y yo siempre les respondo que estoy llanísimo, porque deseo que se las hayan con Servien y reciban del la repulsa y rechazo. Paréceme que por este ademan de interposicion se querrán detener aquí quince ó veinte dias, si no es que el Ser. vien se declarase con ellos de manera que abrevien su viaje. Yo he prometido á holandeses que siempre estimaré y contribuiré la traticion por su medio, porque no les habiendo recusado ántes de ser amigos, ménos les recusaria ahora; pero se he quedado en empeño ninguno humano sobre esta materia, ántes les he dicho diferentes veces que en empezando á obrar las Armadas, Vuestra Majestad no pasaria por nada de lo que estaba concertado por mano de medianeros, y lo mismo he dicho á medianeros, pareciendo muy razonable á los unos y á los otros. El Servien espera su mujer, que ya está en el camino, y va disponiendo despacio su vivienda. Yo no puedo negar la gran mortificacion que me hace concurrir con el Servien, y más de hoy en adelante. Espero que Vuestra Majestad se habrá dignado de tomar resolucion, dándome la licencia que he suplicado á Vuestra Majestad para volver á mi casa, supuesto que no solo no se ha de hacer paz en Munster, pero este Congreso de Munster es el impedimento mayor contra la paz que se pudiera hacer en otra parte. Vuestra Majestad ha sacado del toda la utilidad que se deseaba (bendito Dios), y habiéndose ido el primero Ministro de la Francia y tambien el segundo, no puedo pensar que Vuestra Majestad quiera detenerme aquí contra su dignidad y conveniencia. Todo esto me obliga á volver á representar á Vuestra Majestad humildemente los motivos que otras veces he referido para suplicar á Vuestra Majestad se digne de querer que yo vuelva á mi casa, que bien notorio es á Vuestra Majestad que no soy de los que relusan ni dilato el obedecer prontamente lo que Vuestra Majestad es servido de mandarme. Espero en la grandeza de piedad de Vuestra Majestad querria consolarme á mí y á mi casa; y para decir la verdad, no solo esperan todos cuantos aquí hay que Vuestra Majestad me daria licencia, pero se maravillarian mucho de que Vuestra Majestad

no sea sin demostracion por tantos desaires como la Corona de Francia intenta y ejecuta cada dia contra este Congreso y Francia.

AL REY

DE EL CUIDADO QUE LE CAUSA Á SU EXCELENCIA LA POCA EFICACIA QUE VÉ EN FLÁNDRES PARA QUE TENGA EJECUCION LA PAZ DE HOLLANDA Ó INTERESES DEL PRÍNCIPE DE ORANGE.
MUNSTER 24 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 493.)

SEÑOR.

No puedo dejar de representar á Vuestra Majestad el gran cuidado con que estoy sobre la ejecucion del Tratado en cuanto toca á los intereses del Príncipe de Orange y otros particulares, porque habiendo escrito al Tesorero general Kinskot y á Obines sobre esta materia, me responden insinuando tantas dificultades y tan poca disposicion en finanzas, que me obligan á estar con gran recato. Doy cuenta á Vuestra Majestad, cumpliendo con mi obligacion, porque si con cualquiera pretexto se faltase á dar satisfaccion al Príncipe de Orange en particular, no tardaríamos en ver los grandes inconvenientes y perjuicio que deste principio pueden resultar. Yo mantengo continua correspondencia con estos dos Ministros, y no cesaré de hacerlo; pero de España ha de venir el remedio eficaz, como espero que Vuestra Majestad lo ordenará y mandará siendo cosa tan importante al servicio de Vuestra Majestad, cuya católica y Real persona, etc.

AL REY

SOBRE LO QUE SE HA DEJADO ENTENDER PAUV TOCANTE Á PALLAS
SU EXCELENCIA Á LA HAYA, Y DISCURRE SOBRE ESTO.
MUNSTER 24 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Salá de Manuscritos.—E. 198.)

SEÑOR.

Con la comunicacion frecuente de estos dias se ha declarado conmigo en confidencia el Pauw sobre lo que conviene que yo pase por La Haya, añadiendo que allí me esperaban todo con particular alborozo, y que el Príncipe de Orange habia mandado prevenirme bajelos de los Estados en Vessel para que me llevasen por el Rhin, y la Princesa madre le habia mandado que me dijese que quedaria inconsolable (que son sus mismas palabras) si yo no pasase por La Haya y tuviese ocasion de hablarle y conocerme. Dice que el mismo oficio habian hecho con él todas las villas principales de la provincia de Holanda, disponiendo mis entradas y el agasajo que en todas esperau haberme hasta haber prevenido la accion pública que hará la Universidad de Leiden cuando yo llegue á visitarla. A mí me pareció que convenia empuñar la plática un poco y pasarla de ceremonia á negocio, y así le dije, despues de muchos cumplimientos, que serian locos si se contentaban con esta paz y no pensaban á estrechar más la amistad por beneficio y seguridad de los comercios y súbditos de ambos partidos; que la provincia de Suecia, desde el cabo del mundo, habia extendido su confin á dos ó tres mareas de sus dominios; que tanta sojuzgado el mar Báltico, poseía los puertos ó imponia libremente los Dacios á todo género de bajelos y mercaderías, y que quién no veía que su intento era aplicarse de todo punto á dar la ley en todo el mar germánico; y que si algun día llegaban á pacificarse en

el Imperio, sería por aplicar sus fuerzas unidas á las empresas y designios de la mar. Poco hubo menester para hacerle picar en el cabo, porque sabia yo cuán sensiblemente les duele esta guerra, y así se lo propuse para pasar despues con más facilidad y mejor disposicion á lo que nos importa más, que es asegurarnos de franceses, siendo cosa notoria que el dia que retirásemos con holandeses en alguna confederacion sobre el pretexto de los comercios, es menester precisamente incluir la cláusula general de asegurar los dominios de ambos partidos contra cualquiera invasion. El hombre me respondió que fuese cierto de que hallaria direccion y disposicion para todo cuanto quisiese intentar, y yo repliqué estas mismas palabras:—«Señor Pauw, mi amo no há menester nuevos enemigos ni yo vino á hacerle enemigos, sino amigos. Yo creo que Su Majestad resolverá que yo llegue á La Haya; pero estad cierto que no hallaré una sola palabra de negocios si no me diéredis pié y me confiadéis de buena salida, porque empezar yo la plática para no concluiría, sólo serviria de irritar la Corona de Suecia, que protesta cada dia no estar en guerra con el Rey mi Señor. Además, no podreis negarme que aunque Su Majestad tenga algun interés por sus vasallos de Fláudes, en este comercio del mar Báltico es mucho mayor el interés que tenéis vosotros. Cónstame, y á nosotros tambien, que las villas anseáticas empiezan ya á recoger cuán oprimidas las tiene esta Potencia de Suecia. Vosotros platicais amistad con el Rey de Dinamarca, y si (como todos creen) es elegido en lugar del difunto, su hijo, el Administrador del Arzobispado de Bremen, en él tendreis todo lo que podiéredes desear. Pensad sobre todo y disponedlo de manera que me podais ganar, como lo fio de vos.»—Y puedo asegurar á Vuestra Majestad que el hombre me dió toda la satisfaccion imaginable cuanto cabe en palabras, y si Nuestro Señor me diere dicha de hacerle celar en estas proposiciones, espero que no me será dificultoso el segundo trance, que mira á asegurar los Estados comunes, porque sin género de embarazo voy ya, y áun refieren ellos, que franceses no son más enemigos de españoles que suyos, y no es punto dubitable. Ayer me

dijeron: ya V. E. habrá despachado al Gobernador de Güeldres para que envíe la gente de las plazas; mas es menester advertirle que no deje á Güeldres sujeto á una sorpresa si viniese á vizconde de Turcna ó franceses con estas ó con otras tropas de Alsacia ó de Suecia quisieron arimárselo, aunque en tal caso, dijeron, nosotros los haremos intimar francamente que se abstengan de hacer hostilidades en este país de Güeldres, porq̄ue tenemos derecho á permutarle en virtud del Tratado. Yo pedo asegurar á Vuestra Majestad que no les tiene con ménos suspensión y cuidado la campaña de Flándes que á mí, y á Nuestro Señor nos la diere razonable, esperaría pasar con estos hombres á todo cuanto pudiéramos desear dellos. Suplico á Vuestra Majestad se sirva de mandar considerar sobre el contenido deste despacho, y supuesto que ha cesado el pretexto de ir á jurar la paz en La Haya, será menester que sea Embajada extraordinaria á negocio; y si Vuestra Majestad lo juzgare por conveniente, podrá venir la instruccion y cartas credenciales y lo demás que fuere necesario. Yo estoy con gran necesidad de llegar á Spá; dispondrélo segun lo que Vuestra Majestad hubiere resuelto con el correo que tengo allá, y podrá hallarme allí la respuesta deste despacho con que sin volver á Munster me encaminaré á La Haya si así lo ordenare Vuestra Majestad y se sirviere de enviar medios de Hacienda.

CARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, CON COPIA DE LA INSCRIPCION
PARA EL PANIEON DEL ESCOBAL QUE HIZO FRIQUET.
MUNSTER 24 DE MAYO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Llega el ordinario de España con carta de V. E., de 14 del pasado, y por ella y por otras veo el aprieto en que ha estado nuestro D. Luis. Por Dios, yo quedaria bien acomodado en Munster sin él y con tantos motivos de recelos inexcusables

como tengo dentro de mí. Espero con ansia las cartas del correo que tengo allá, y conforme á ellas me dispondré para ir á La Haya ó á Spá si así lo permittiere el servicio del amo. El partido de esperar en Bruselas jamás vendré en él, aunque hubiese de ser ciudadano de Munster toda mi vida, porque ni mi condicion es para aquel gobierno, ni aquellos Condes y yo podemos tejer una tronza, y si algunas conjeturas no me engañan, me parece que no tienen ellos ménos susto que yo despartes que vieron en el despacho del Rey que Su Majestad me escudaba esporar en Bruselas. Exensarémolos el trabajo con ayuda de Dios. Si conviniere que vayamos á La Haya, y nos áseren medios, haremos el viaje y segniremos la vuelta de Esjada, que al cabo de cuatro años no sería gran gollería en quien tiene más de cincuenta, ningun hijo y muchos achaques. No puedo apartar de la imaginacion si so me muriera D. Luis, á qué buen cobro quedara.

Nuestro Embajador extraordinario del Emperador entiende tambien la música, que en la primera carta desde Praga me latimó su partenza la vuelta de Viena, para tomar desde allí su viaje á España por Italia. Párecome que no quiere morder de los negocios. No me maravillo que lo rehusé, porque el compañero no debe de estar bien hallado con el húsaped, y cuando no hubiese de atravesarles las negociaciones que intentase, sin escrúpulo ninguno me atreveria yo á afirmar que no le ayudará; y en suma, si sus instrucciones le consienten el poderse volver, yo creo que esto lo convendrá á él, y Su Majestad perderá poco ó nada, porque mientras el duque de Toranova estuviere en la Corte imperial, yo creo será harto dificultoso el negociar por otra mano. Sobre esto no ha escrito nada el mancebo, porque, como digo á V. E., luego me dijo que estaba de irse. Ahora ha vuelto á Praga; creo que debe ser el motivo la jornada en que se habia pensado de traer á la Reina por el Imperio, aunque no me lo ha dicho, por no tener cifra, si no la pido prestada, que ha sido otra buena historia que me ha impedido el escribirle como quisiera, temiendo no me abra las cartas, y se entretenga con ellas el compañero.

De todo el bien del duque de Medina de las Torres me huelgo y me alegro; pero hallándome de doce ó trece años á esta parte en continuo desvalimiento suyo, no puedo dejar de suplir á V. E. confidencamente que esté con advertencia á lo que me toca, porque si bien la seguridad de mi conciencia y la certitud entera que tengo en no haber dado jamás ocasion al Desagravio que con que desmerecer de su buena gracia, y la misma bondad del Duque me pueden asegurar y confiar de que no intentaré hacermé sinrazon, todavía la fragilidad de la carne y la larga distancia en Munster me obliga á algun recelo viéndole en el Consejo de Estado, donde van á parar todos mis despachos, y donde se han de censurar y graduar mis méritos y servicios. Sirva esto para noticia de V. E., que usará de ello como juzgare que convenga.

Brun ha enviado ya doce inscripciones que hizo bien aprisa para el Pantoon: Monsieur Friquet ha hecho la inclusa, que si no saliese larga respecto de la capacidad de la piedra en que se ha de esculpir, por mi juicio la antepondría á todas las que he visto. Espero otras de Guesvarcio y del Presidente Weins

SISTE VIATOR.

IN HOC HYMNICO NON TUBULUS EST SED DELIBERUM

IN QVO CAELI, TERRE, REGNIQVE SVAE CONDITA MAJESTAS QUAM CONSECRAVA PUEBAS
CUI UT ET RELIGIOSI VITUTIBUS QUAE SOLA VIVOS FACIUNT VENIUNT HOC PANTHOON DEDICAVIM

PHILIPPO II AUGUSTANO,

QUI CENSU AUGUSTISSIMO TUBUS PARS TIBULO HOC MONTENIS GLOBOSISSIMIS MAJORIBUS

SIGNIS ET PONTICIS DESERVAVIT

PHILIPPO III PROMOVENTE

QUI INVICTISSIMI CAESARIS CAROLI V MAXIMI REGNI PULI II ORNATISSIMI MEMORIS

INCORORABILI MAJESTATEM IN PANTHOON ROMANI TERRAM REEXIT ET SUPERBO MARMOREM
APPARATI, SOLIDIO METALLORUM PULCHRE DESTINAVIT, INTERMINATIS PERMANIT.

PHILIPPO IV CONSERVANTE

QUI PATREM TANTAE MAJESTATI FABRICAM SUPRA NATURA OMNES PUEBOSQUE MATRIBUS IN QVA AGERE

ACCESSU EST, ARTIS ELEGANTISSIMO, STRUCTURAEQUE MAGNIFICENTIA ITA ADORNAVIT

UT IN OCTAVO ORBIS MIRACULO MAJUS MIRACULUM MIRACULUM QUERAT

NULLI ULTIMIS SUB SOLE QUAM HIC SUE SOLUM SUPPLICAVIT

INSCREBENDI VIATOR, UT SUPPLICANDI ORBIS ADPUECTU PEREAT

SUI DAC LEGE

UT MARMORUM REGUM DECRETUM MAJESTATEMQUE VINCULATIS

CAUSISQUE TUI HONORIS ANTIQVI, NUN TAN VITA QUAM MORTALITATIS EXUIT

BIENNE ADPUECTUS.

AL REY

EN UN MEMORIAL DE LA CIUDAD DE MUNSTER, Y DISCURSO
SOBRE TOMAR ESTA PLAZA LA PROTECCION DE SU MAJESTAD
Y DE LOS ESTADOS. MUNSTER II DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Esta ciudad de Munster teme, con mucha razon, que suecos y franceses piensen sobre ella y áun sobre todo el Círculo de Westfalia. Háme dado la ciudad el Memorial incluso, cuya copia remito á Vuestra Majestad, y tengo entendido que desean ponerse debajo de la proteccion de Vuestra Majestad y de los Estados, y áun los Estados deben de desearlo, segun se colige de lo que oimos á estos Ministros. Esta materia tiene bien en qué reparar, porque para admitirla con gusto son muchas las consideraciones que se ofrecen, pero tampoco faltan reparos que obligan á recato. El empezar Vuestra Majestad unido con los Estados á entrar en negocio desta calidad, abre camino para llegar á mayores progresos y coligaciones más importantes. Esta ciudad está en parajo de grandísima consecuencia, tanto para los intereses de Vuestra Majestad como de los Estados, y si (lo que Dios no permita) cayese en manos de franceses, serian unos peligrosos vecinos, pues en dos marchas ó poco más se hallarian al Rhin, y aunque encontrarán primero con holandeses en las plazas que tienen sobre el Reno; pero desde ellas al Güeldres y á todo lo que Vuestra Majestad posee ultra Moss, hay harto poca distancia. Por lo que toca á holandeses, áun es mucho mayor el perjuicio, pues sin llegar al Reno podrían desde aquí metérseles en Frisa y en Holanda, de manera que el asegurar esta ciudad y mantenerla en amistad y oficio, yo lo estimo por cosa de grandísimo interés; á que añadido, que alguna vez me han dado intencion de parte deste cabildo eclesiástico, de hacer conajudor del Señor Elector de

Colonia, que hoy es Perlaro, al Señor Archiducque, y esto sin duda fuera convenientísimo mientras Su Alteza se halla en el empleo que hoy tiene. Por otra parte se debe reparar lo primero en no disgustar al Señor Emperador y al Imperio con entrar Vuestra Majestad en designios nuevos que les puedan ser sospechosos. El mismo recato y mayor se debe tener el día de hoy con el Elector de Colonia, Príncipe y Porlado desta ciudad; lo segundo se debe reparar en que la principal guerra deste Círculo es con la Langrave de Hussia, con la qual Vuestra Majestad no tiene guerra. Háncle parecido dar cuenta á Vuestra Majestad para que con noticia de todo resuelva lo que fuere de su mayor servicio.

AL REY

SOBRE NEGOCIACION CON FRANCESES Y CONVENIENCIA
DE DESHACER ESTE CONGRESO, Á CUYO PRÓVOSTO REMITE
COPIA DE CAPÍTULO DE TERRANOVA, DE 18 DE ABRIL.
MUNSTER 11 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Por dos diferentes despachos de Vuestra Majestad de 6 de Mayo se sirve Vuestra Majestad de mandarme advertir el intento con que se halla de que en caso de continuarse esta tracción entre Vuestra Majestad y el Rey Cristianísimo, sea por Tratado nuevo, no pudiéndose comportar que hoy se concedan á franceses tan exorbitantes condiciones como las que hasta ahora se les ofrecieron, supuesto que la reduccion del reino de Nápoles y la pacificación entre Vuestra Majestad y los Estados de las Provincias Unidas, han medado tanto y tan en favor de Vuestra Majestad, y ensanchado los apretados términos en que todo se hallaba por Eñero, si bien en otra carta de la misma fecha Vuestra Majestad se sirve de mandarme decir que aunque su Real intencion es que habiéndose de continuar la plática de

la dicha paz sea por Tratado nuevo y por la calidad de mejorar las condiciones exorbitantes que ántes estaban concedidas á franceses; esto debe entenderse en caso que el estado de las cosas no varíen, que haciéndolo deja Vuestra Majestad á mi elección el obrar lo que juzgare que conviene, ordenando Vuestra Majestad que sobre todo diga mi sentir. Mi sentir, Señor, es que tampoco tendríamos la paz hoy con todas las condiciones de 30 de Enero, y la experiencia lo está mostrando, pues se vé que ánn despues de hecha la paz de Polanda y reducido Nápoles, é instando holandeses como interpositores para traer las Coronas á alguna conclusion, no sólo no ha facilitado la materia el Servien, pero introducido en la tratacion otros cien embrazos nuevos, como se puede ver en los papeles que ha ándado, de que remito copia, con otro despacho desta fecha. Vuestra Majestad se sirva de tener por indubitable que por vía de segregacion, mientras el Cardenal Mazarini asistiese en el Gobierno comun, no sólo no se mejorarán un punto las condiciones acordadas por Vuestra Majestad á franceses, pero ni con ellas tendremos la paz; de suerte que por Tratados no hay que esperar mejoría, y si las armas (que es la única apelacion) fueren superiores y en consecuencia ocasionaren en Francia algun tumulto, entónces todo se vendrá á la mano, y Vuestra Majestad podrá elegir los medios que le pareciere, segun fuere la calidad de los accitentes. Las victorias solas tampoco han de dar la paz, pues cuando pierdan cuatro plazas ó seis cada año tienen hartos años que perder, y de esto se le dará al Cardenal mucho ménos que de aventurar la conservacion de su Estado, como sin duda cree y creen todos que la aventuraria si hiciere la paz. Mi único desseo es de que este Congreso se rompa, y se reparen estos Estados, y estos franceses y sucesos viendo y tocando con las manos que mientras están juntos es imposible que haya paz ni que cesen las continuas confederaciones y maquinaciones de los enemigos á daño de toda la Augustísima Casa, he deseado y deseo que el Señor Emperador, á quien toca más derechoamente, rompiese la tela, y á lo que colijo de las cartas de Terranova, de que remito algun capítulo, en

aquella Córte holgarían de que yo saliese primero. Deshaciéndose este Congreso podría haber paz tratando Vuestra Majestad con el Rey Cristianísimo mano á mano; entendiéndose, mudando el gobierno de Mazarini. De otra manera yo no espero paz, como tantas veces he escrito, y así nunca ha sido para mí más fácil la negociacion que ahora, porque sólo trato de entre-tener el tiempo sin hacer nada, y Servien trata de lo mismo. Terc alguna esperanza de que las armas en Flándes obrarían de manera que yo pudiese decir francamente que ya era otro mundo, y esto me hubiera sido muy fácil, porque tenía bien prevenidos á medineros y á holandeses; pero desde que tocieron la maréla, y en lugar de ir á socorrer á Ipre tomaron el camino de la diversion la vuelta de Cortray, ó para decir mejor desde que ví que se metía en campaña el Príncipe de Condé primero que ellos, y que á 10 de Mayo no habían salido, habiéndome dado á entender que por fin de Marzo lo empezarian, confieso que desacecí de todo género de esperanza, y áun tengo á milagro lo que se ha hecho. La culpa de todo se reduce á la mala cobranza de las mesadas. Dios guarde, etc.

AL REY

DISCURRE SOBRE LA PUBLICACION DE LA PAZ DE HOLANDA Y REGOCIOS QUE ALLÍ SE HICIERON. HABLA TAMBIEN DEL TRATADO CON FRANCESES. REMITE COPIA DEL PAPEL QUE LOS PLENIPOTENCIARIOS DIERON EN 27 DE MAYO, Y DE LA RESPUESTA DE SU EXCELENCIA EN 30. OTRO PAPEL QUE LOS MISMOS PLENIPOTENCIARIOS DIERON Á 9 DE JUNIO, Y LA RESPUESTA DE SU EXCELENCIA EN DICHO DIA.

MUNSTER 11 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Desde el juramento y publicacion de la paz entre Vuestra Majestad y los Estados, mi único intento ha sido ir dando

tiempo á esperar los correos que tengo en España para saber la mente de Vuestra Majestad. Muchos dias se han gastado en ceremonias y banquetes de una parte y otra. Al principio deste mes me dijeron holandeses el gran gusto con que los Estados aprobaron todo lo hecho, dándoles muchas gracias por el trabajo que pusieron en la obra, y ordenándoles que el dia 5 deste mes (que estaba destinado para la publicacion general en todas las Provincias del País-Bájo, tanto de Vuestra Majestad como sayas) ellos aquí tambien la celebrasen con alguna demostracion. Todo es referir el aplauso y aclamaciones del pueblo. La provincia de Zelanda, sin que nadie se lo rogase, lo ha publicado tambien y concurrido con las demás. Refiriéronme que el dia mismo que los Estados tuvieron el aviso, despacharon correos á todas las Provincias, á todas las villas y gobernadores de plazas para que tuviesen entendido haber cesado todo género de hostilidades desde la hora que aquí se permitaron las rufinaciones. Avisaron asimismo á las Indias y á todos sus generales de flotas, intimándoles la paz y cesacion de toda hostilidad; enviaron Consejeros de su gremio á dar cuenta á todos los Ministros de Príncipes que asisten en La Haya, y despues les enviaron unos toncles de pez con que se disponeu luminarias y otros fogos artificiales, para que el dia 5 tambien celebrasen la publicacion. Dicen que el Ministro de Francia, de Suecia y de Hesse Cassel, no los quisieron admitir, ántes respondieron rudamente, en particular el de Suecia. El Embajador de Francia, La Tullería, se licenció y se volvió á Paris. Dijo me el Pauv que há mucho tiempo que cada año hace juramento la milicia de Amsterdam de defender aquella villa contra el Rey de España; pero que este año, de su propio motivo y sin alguna orden ó requisicion de los Estados, mudó de todo punto la forma del juramento, y que esto mismo habian seguido las demás. Ocho dias despues de la ratificacion nos dieron holandeses el papel de que remito copia; tambien la remito de mi respuesta, que se procuró templar de manera que, sin entrar en el negocio, no pareciese que de nuestra parte se rompía. Bien pensé que las cosas caminaran en Flándes de manera que pudiésemos algun

día hablar más claro; pero la pérdida de Ipre nos fuerza á conservar el hilo del negocio, como se va haciendo, mientras llegan órdenes de Vuestra Majestad. Quanto á mí, entiendo que esta holandesa desean mucho que yo salga de aquí para volverse á su casa; mas yo no me atrevo á hacerlo hasta que vuelva alguno de los correos que tengo allá, por ver lo que Vuestra Majestad se habrá servido de resolver en quanto á mi jornada de La Haya, y tambien por esperar que Vuestra Majestad remita nueva Plenipotencia, á la manera de la que franceses enviaron á Servien, de que remití copia en 18 de Abril, supuesto que me interesar ésta no viniere, lo mismo sería salir yo de aquí que romper el Congreso, pues no quedaria Ministro de Vuestra Majestad con poder, y esto no puedo tomarlo sobre mí sin especial orden de Vuestra Majestad. Poco puedo tardar la resolucion, pues se sabe que mi primer correo llegó á 9 de Mayo, y este Nuncio tiene carta del que reside en esa Corte, en que le refiere haber hablado él y el Embajador de Venecia á Vuestra Majestad suplicándole no hiciese novedad en sacarme de aquí, por haberse solo propuesto con gran eficacia el Nuncio y Embajador de Venecia que residen en Paris, y añade ese Nuncio que, segun la respuesta que Vuestra Majestad les mandó dar, ellos están entendiendo que Vuestra Majestad no hará novedad. Antes de ayer nos dieron holandeses segundo papel, de que tambien remito copia, y tambien la remito de la respuesta. Dice el Conserjero Brun, que se la llevó ayer, que le confesaron que si nosotros hablábamos por mayor, el Servien no hablaba más claro que nosotros, y que ellos reconocian que ni de la una parte ni de la otra habia apariencia de llegar á concluir; de manera que yo juzgo que brevemente se causarán y se volverán. Debo decir á Vuestra Majestad que el Innes nos convidó el conde de Nasau á comer. Sentábase junto á mí el más antiguo de los holandeses, que es el de la Provincia de Gueldres. Dijo me al oído que sabía bien que nosotros no podiamos, sin gran riesgo, entrar en Tratado sobre las cosas del duque de Lorena; que hicésemos lo que nos conviniese, sin hacer caudal de las palabras y eficacia con que ellos nos hablasen en esta razon. Yo le agra-

decí el aviso, y le respondí que entre ellos habia alguno que no acababa en avisar al Servien de lo que pasaba más que nosotros pronunciarlo, y que esto nos obligaba muchas veces á hablar con más recato y ménos claridad de la que platicáramos con él, cuya intencion teniamos bien conocida, y añadí que esperaba podrian durar poco estas confidencias, porque con el primer correo yo tendria orden de Vuestra Majestad para salir de aquí y ir á La Haya. Respondióme estas palabras formales: *proficis fac elices*. Con haberse ido Servien tendremos tres ó quatro de algunos dias, y si entre tanto acabase de llegar el correo, quizá no me hallara aquí el Servien. Dice bien este Nuncio: que no halla razon humana para que el Sr. Servien quiera salir de Munster; que él está aquí con toda la suprema autoridad de la Francia y pretendiendo dar leyes y forma á todo este Congreso; que su mujer sale de Paris á 12 deste la vuelta de Munster; que él ha puesto ahora 50 soldados de guardia de á caballo y de á caballo, que es doblado de la que tuvo el duque de Longavilla; que le han dado 20.000 libras por Conserjero de Estado y 12.000 por Ministro de Estado, y 3.000 escudos al mes; que en Paris nadie tiene autoridad ni mano sino el Cardinal, y que sabiendo todo esto el Señor de Servien, haria gran error de mudar la residencia. Otro Ministro italiano añadía á este discurso y congruencias del Nuncio que el Servien ha formado en su jardín unos cuadros de Clox que han menester tres ó quatro años para criarse; que todas son conjeturas harto verosímiles del ánimo é intento del Cardenal, quando faltaran tantas otras razones de mayor peso.

AL RIZY

SOBRE LA NEGOCIACION DE OSNABRUK Y ESTADO DE LAS ARMAS IMPERIALES. MUNSTER II DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Por todos mis antecedentes despachos he ido refiriendo á Vuestra Majestad lo que ha llegado á mi noticia de las negociaciones de Osnabruck y de todo lo que pertenece á intereses de alemanes. Por las últimas copias de cartas que el duque de Baviera escribió al Señor Emperador, que remité al Secretario Jernónimo de la Torre en 18 del pasado, se habrá servido Vuestra Majestad de ver lo mucho que disminuía el caudal y fuerzas de las tropas imperiales que llaman inmediatas. Lo peor es que sin duda debió de decir verdad; pero gastándose el tiempo que habia de servir para reforzarlas en quejas y respuestas de Su Majestad Cesárea, continuando siempre franceses y sucesos el tratar con Baviera sin poder llegar jamás á alguna conclusión. Acometió el Konismarek con 8.000 caballos y alguna poca infantería la retaguardia del ejército imperial, que peleó bien usó; pero habiendo acudido el Maroschal de campo, conde de Holzapen, que gobernaba el ejército de Su Majestad, se empujó en la escaramuza de manera que le alcanzó un arcabuzazo, de que cayó inerte, con que se desordenaron los suyos, entró la confusión y fué menester retirarse las tropas imperiales y bávaras debajó del cañon de Augusta. Publicaron este suceso los enemigos como una gran victoria, cuanto quiera que de la Corte imperial se avisó no haber sido la pérdida del ejército imperial sino de 600 á 700 hombres, y casi igual la que el enemigo hizo. Pasáronse las tropas católicas de la otra parte del río

Lech, pretendiendo impedir á los enemigos el paso; mas pocos dias duró la contienda, retirándose primero las tropas de Baviera y despues las del Señor Emperador. Con esto quedó libre la entrada en Baviera, y así la ejecutó el Wrangel metiendo á luego y á suagro toda la provincia en lo que hay desde el Duabio al Lech y desde el Lech al Iser. El Elector se retiró á Yatsorburgo con su casa y su ropa, que dias habia estaba liada y dispuesta para este accidente. No se puede discuirir sin gran descrédito de las tropas imperiales y bávaras, porque no solamente dejan ejecutar al enemigo todo lo que intenta, pero venas que se divide el enemigo sin que todavía se atrevan á atacarlo dividido, y así sucede ahora, pues haciendo todos los progresos que digo en la Baviera el Wrangel, afirman que el Konismarek, con un trozo, tiene sitiada á Vauberg en el Palatinato superior. Faltan carlas esta semana porque las partidas que corren cerca de Augusta impiden el paso de los correos, y los Ministros imperiales de aquí son tan mal avisados, que casi nunca tiene otras cartas el conde de Nasau sino es de los maestros de posta de Colonia ó Francfort; mas esto que digo es segun todas las relaciones que he podido juntar.

Al mismo tiempo que las armas se emplean en la forma que digo, las negociaciones en Osnabruck cambian con igual ó mayor perjuicio contra el Señor Emperador. Avisó á Vuestra Majestad el instrumento de paz que los cosareunos dieron á sucesos en nombre de Su Majestad Cesárea, pretendiendo arrostar toda la negociacion hasta tener una respuesta catófica de sucesos; mas éstos no han pensado en responder hasta ahora, ni ménos han querido los Estados detener un punto los tratados por esta consideracion. Entróse en el punto de la satisfacion que sucesos pretendian para sus milicias; ofrecieronles 2 millones de florines del Reno, despues 4 millones, despues 6, y últimamente han llegado á 4 millones de imperiales. Tengo por cierto que en cuanto á la suma se ajustarán porque los sucesos se contentan ya con 5 millones, y así viene á ser poca la diferencia; pero sobre quién los ha de pagar y en qué tiempo y forma se han de pagar, y si ha de proceder ó

no el desarmamiento de sucesos y la restitucion de las plazas, se encontrarán dificultades insuperables. El intento de sucesos ha sido este: granjear, no sólo la promesa, sino la embrola y dificultad que della resulta á toda la tratacion, porque segun toda apariencia, estos hombres tienen grandes desiguos en Alemania, y bi les conviene para ejecutarlos ni piensan en hacer la paz. Hágame asegurado que por encaminar el duque de Baviera la marcha de los enemigos á Bohemia y exensar el peligro de sus Estados, ofrecia á sucesos, no solamente el paso libre por sus tierras, sino víveres y convoy para el ejército. Pero tienen lástima á este Príncipe; pero la pérdida de la Religión obliga á condolernos mucho de su trabajo, y no falta quien dice que aún continúa el tratar, pretendiendo salir del peligro presente, aunque sea dando para ello las mejores plazas de sus dominios; mas yo creo que sucesos piensan ser dueños de todo y no se querrán contentar con ménos. Ayer salió de aquí Servieu la vuelta de Osnabruk, dícese que con intento de procurar en todas maneras hacer la paz del Imperio, á exclusion del Círculo burgúndico y de Vuestra Majestad, prometiéndose que el Señor Emperador en esta extremidad será obligado á consentir. Yo creo que franceses aprehenden con gran miedo la desmesurada potencia de sucesos y lo que van creyendo en Alemania; pero las dificultades que apunto arriba son de calidad que no las podrá superar con ningun artificio el Seruicio. Del Canciller de Maguncia que asiste en Osnabruk he tenido la carta de que remito copia. Al Señor Emperador succede lo que siempre temí en este Congreso, que es perder toda la autoridad de Emperador y todos los intereses de Príncipe hereditario. En ninguna cosa de cuantas le tocan inmediatamente han conseguido sus Ministros el intento de Su Majestad, aunque fuese justísimo. Los dos puntos de autonomia y amnistía, que son los capitales, ambos están reservados y suspendidos de manera que, ajustados los otros intereses mayores y universales, no queda esperanza de que el Imperio salve lo que toca al Señor Emperador en particular; y ocupando ahora sucesos el Palatinato superior, luégo entrará la pretension de

los 13 millones y la hipoteca de la Austria superior. No ha querido Su Majestad Cosárea, ó no ha podido prevenir estos inconvenientes, aunque repetidas veces se le ha avisado dellos, porque eran fáciles de antever. Por las cartas de Terranova me que ahora descan no sólo que yo salga de aquí, pero que me que tambien al Consejero Bruu. Yo espero con el correo las señales que Vuestra Majestad habrá resuelto darme, y de todo lo que se ofreciere y yo supiere iré dando cuenta.

CARTA

AL MARQUES DE CASTEL-RODIGO. MUNSTER 11 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Habíase enido el ordinario sin carta de V. E. Hoy recibo con el extraordinario dos de 5 y 17 del pasado, con que me tomado satisfaccion, y quedo contento y favorecido con la merced que V. E. me hace. Al Conde juzgo brevemente en Spá, segun me escribió en las últimas cartas. Ya le he enviado pasaporte de sucesos y hasos á poder de Vocarro en Hamburgo. Tengo por cierto que no se volverá al nido sin que nos veamos. Si le faltó el dinero como el agasajo en casa de Terranova, no me espanto de que aborreciese el oficio y tratase de retirarse, ni creo que sea esta materia capaz de consejo ni de eleccion, pues cuando no se hallara desheredado su padre, aún no le pudiera sustentar por acá faltándole las asistencias del Rey. La vivienda de la Côte y la de esa Côte conozco, y á ningun amigo me lo aconsejaria; pero en todas partes hay su pedazo de mal camino. El Conde no tiene hijos, y aunque esté ya en edad que no quiera sufrir ayo, la compañía de V. E. siempre lo será de provecho, y, en fin, Señor Marqués, la línea recta de criados, padre, hijo y nieto, es menester no interrumpirla. Alguna vez pensé que fuera buen General de la caballería de Badajoz el conde de Lamiures, y que le fuera fácil al Rey sustentarle en

á un empleo. Los puestos de fuera V. E. los conoce mejor que yo, y siendo forzoso que el Conde empiece por donde acaba otros, siempre será menester aventurar con pocos años y ninguna experiencia. A lo de Badajoz confieso que me inclina mucho; es empleo de sus años, trabaja en su propia heredad, puede tener consigo su mujer como lo hace Leguán y lo hizo el conde de Santisteban, está cerca del Rey y de V. E., es que he obedecido á V. E. diciéndole todo lo que entiendo, y despues de haber platicado aquí á su lujo, tambien diré á V. E. lo que se me ofreciere.

He leído con harta reparo la propuesta de nuestro D. Luis sobre hacerme pasar á Roma. En verdad digo á V. E. que si me hallara muy mocito, y muy loquito y muy ambicioso, pudiera tomar desengañio con lo que me suceda. Creoia yo que á D. Luis me viera en el Japon pretendiendo la corona del mar-tirio, me traeria del Japon á doquiera que él estuviese; mas veo que sólo se piensa en hacerme trabar una jornada de otra, y quanto más léjos mejor. Veneccia sabe mi dictámen y mi resolucioñ, de la qual no es posible apartarme. Hé menester ir á mi casa y suplicar al Rey en primer lugar me deje pasar con alguna quietud en un rincón lo que restare de vida; pero si Su Majestad todavia juzgare que aún puedo durar en el servicio, siempre que se me proponga cosa fuera de Madrid, la escogert primero que el estar en Madrid, dándome lo que hubiere menester la calidad del negocio y del empleo.

Con D. Luis en el retiro y el duque de Medina en el cuarto de Sumiller, quedo harto bien acomodado en Munster. Mi correo habia llegado á 9 de Mayo, y tengo cartas de IS, y no fuera milagro que me respondiesen. ¡Oh, válgame Dios, qué mala obra se hacen en lo que dilatan las respuestas!

Este Nuncio me hizo ver una carta que le escribe óso de ahí, en que le refiere que por sugestion del Bani, y del Nani, él y el Embajador de Veneccia habian hecho con el Rey, nuestro Señor, un apretado oficio, refiriéndole los motivos que hubo en Francia para sacar al conde de Avarax, y que todo se encaminaba á facilitar la paz, concluyendo con suplicar á Su Majestad me man-

debo detener aquí. Escribe el Nuncio que, segun la respuesta de Su Majestad y lo que habia podido penetrar, no se haria novedad conmigo. El buen Nuncio se reía y se maravillaba de los embalecos del Cardenal Mazarini, y de que ese Nuncio hubiese pasado á hacer oficios tan esforzados sin preguntar á éste que está sobre el hecho lo que sería más conveniente al bien publico. Añadió que en respuesta le habia dicho que no sabía si Su Majestad me mandaria á mí, pero que él, habiendo entendido que se hablaba de remover los Nuncios, hacia diligencia para salir de aquí por Setiembre, porque no se atrevia á esperar el invierno en este país. Yo confieso á V. E. que me ha hecho un poquito de soledad que hablando al Rey, nuestro amo, en cotejar al Servien con el conde de Peñaranda, no se habiese servido Su Majestad de mandar decir al Nuncio y Embajador de Veneccia que el conde de Peñaranda no vino á concurrir con Servien ni el Cardenal Mazarini era bastante para poder cotejar á los dos. Que venga mi correo aguardo, que con eso espero tomar satisfaccion y salir de aquí, y segun Terranova me ha escrito, en aquella Corte descan que yo me vaya, por sacar de aquí su gente, aunque ya será tarde á lo que temo. Dios guarde, etc.

Despues de escrita lo recibido carta del Conde desdo Viena. Hallábase ya con la órden de detenerse, y parece que lo aslige la falta de medios, que en los mozos aún suele ser más penosa enfermedad.

A. L. REY

SOBRE PARTICULAR DEL DUQUE DE GUISA. MUNSTER II DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Despues que se supo aquí la prision del duque de Guisa, se ha ido entendiendo por diferentes avisos de París, que en

aquella Córte habian despachado una cierta órden ó patente á duque de Guisa con antefecha, pretendiendo con ella hacer prisionero de guerra para que goce del beneficio de la paz, quedando libre como los otros prisioneros, caso de llegar á concluir algo, y porque este punto me parece digno de particular advertencia, y consiguientemente de particular órden, me ha parecido dar cuenta á Vuestra Majestad para que se sirva de tenerle entendido y pueda resolver lo que tuviere por conveniente. Dios guarde, etc.

AL REY

SOBRE LA FALTA DE MEDIOS Y Poca PUNTUALIDAD
DE LOS PAGUSTAS, Y REMITE COPIA DE DOS CARTAS DE SAMPAYO
PARA DON JUAN DE LIRA. MUNSTER II DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—R. 493.)

SEÑOR.

Con el primer extraordinario que llegó aquí á 20 de Marzo recibí letras de 50.000 ducados, de que tengo avisado. El día de la fecha se ha cobrado la mitad de la primera paga, y cumpliendo el plazo de la tercera á 15 del corriente, recibo hoy las dos copias de cartas que remito y me envia D. Juan de Lira, que cuida deste negocio, por donde se vé que para la segunda no han tenido órden de España los hombres de negocios que debieran hacerla. Los gastos de estos dias han sido considerables, con que falta caudal, no sólo para poder ir á La Haya á prevenir la jornada, mas aún para el gasto ordinario desta residencia, habiendo un año entero que la Embajada de Munster no tiene consignacion alguna, como tantas veces he avisado, espero con la llegada de algun correo de los que tengo allá, que Vuestra Majestad se habrá servido de mandar que esto se remedie y se prevenga. Lo peor es que sucede lo mismo en las re-

mas que se hacen á Flándes para sustentar el ejército. Yo no sé cómo Vuestra Majestad sufre ser tan mal servido de los hombres de negocios en un punto tan esencial que de él dependen todas las resoluciones, consejos y ejecuciones de la Monarquía; allí se señalan las consignaciones, las letras se remiten y Vuestra Majestad piensa quedar socorrido el ejército; mas esto es tan falso como la experiencia nos enseña cada año tan costosamente. Cuatro meses há que Vuestra Majestad se salió al baron de Borhem para que fuese á la Córte del duque de Baviera; casi todas las semanas he solicitado su particencia, reconociendo lo que podia importar; hoy recibo la carta suya, que remito á Vuestra Majestad original, y todo este negocio se paga en 4.000 escudos que se le señalaron de ayuda de costa. Vuestra Majestad por un solo Dios se aplique eficazmente á remediar este daño, pues no vé en ello ménos que la conservacion ó la ruina de la Monarquía. Dios guarde, etc.

Copia de carta de Thomas de Sampayo.

Hasta ahora no he podido sacar la respuesta de Juan Estéban Spinola ni de Luis Martin. Hoy me han dicho en Bolsa que se ajustarian y verian lo que podrian hacer, supuesto que no tenian órden para hacer la segunda paga, mas si fuese muy necesaria, que ellos la anticiparian, conque viendo esta respuesta, les representé lo mucho que importaba en esta ocasion que S. E. estaba de partida para hacer su entrada en La Haya. Me han vuelto á asegurar que me mostrarian las cartas de su hombre, y que no les hablaba cosa alguna de la paga ni sabian de dónde habian de valerse para el dinero. Parecióme avisar luego á vuestra merced desto, para que vea lo que ostos señores responden. Yo no dejaré de volverles á hablar, y conforme lo que me volviessen á responder, daré aviso á vuestra merced. Dios guarde, etc.—Amberes 3 de Junio de 1648.—Sr. D. Juan de Lira.

Copia de un capítulo de obra carta del dicho Sampaço, de 4 de Junio de 1648.

Ayor he escrito á vuestra merced como Luis Martin me habia dicho que no tenía órden para hacer la segunda paga por no saber de dónde se habia de embolsar del dinero, y hoy, con la venta del extraordinario, le he vuelto á hablar, y me respondió lo mismo, que no le dicen cosa ninguna tocante á esta paga, conque viendo que Dorcho estaba tan obstinado en no querer hacerla, me ha dicho que por servir á vuestra merced y al Señor Conde que él hará la suya como vuestra merced le quiera hacer merced, supuesto que el Señor Conde lo habia menester en Holanda, de tomarle en letras para Amsterdam. Dios guarde, etc.

AL REY

SOBRE EL CUENTO DEL CASAMIENTO DE MADAMOISELLE DE ORLEANS,
Y REMITE COPIA DE UN CAPÍTULO DE CARTA DEL SECRETARIO
GALARRETA, DE 14 DE MAYO, Y DE LA RESPUESTA
DE SU EXCELENCIA, DE 26.
MUNSTER 11 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—U. 493.)

SEÑOR.

Por los avisos que aquí solemos tener de París, se supo que la Reina hizo llamar delante de sí á Mlle. de Orleans en presencia del Duque, su padre, y del Cardenal Mazarini, donde la acusaron gravemente de que trataba de casarse con el Señor Arcebiduque sin noticia de la Reina ni de los Ministros. Dices que ella respondió con incomparable valor y coraje, afirmando á su padre, con términos muy resueltos, que consintiese que á ella se le hiciese en su presencia tan gran afronta, levantándola un testimonio en que nunca habia imaginado. El Cardenal tomó la palabra, pretendiendo hacerla constar que era cosa

averiguada, y exhortándola á que pidiese perdón á la Reina. Dices que volvió á encenderse furiosamente, diciendo que ella no habia de pedir perdón de una injuria tan grande como la que la estaban haciendo. Duró algún rato el combate, y dicen que paró en retirarla y que por algunos dias la pusieron guardas de las de su padre. Yo tuve esta noticia, y me pareció, por vía de cuento y de donaire, escribido al Señor Arcebiduque y ver qué me respondía Su Alteza. Escribílo, pero no me respondió una sola palabra. El Secretario Galarreta me remitió copia de un capítulo de carta que habia tenido del conde de Fuenalsaldas (que es la inclusa). Tambien la remito de lo que yo respondí al Secretario, y mientras el caso no tiene más cuerpo ni más verificación, siempre estoy en aquella sentencia, supuesto que á pasara á mayor probanza, yo me hubiera ido luego á asistir al conde de Fuenalsaldas, como se lo ofrecí. Paréceme que debo decir á Vuestra Majestad con esta ocasion que el Consejero Brun tiene cifra y correspondencia ordinaria con el conde de Scharzenburg, y lo mismo le sucede con el Abad de Merzy, el cual ha sido enviado por Su Alteza á tratar con la duquesa de Chebrosa. Creo bien que este rumor que ha habido sobre el casamiento de Mlle. de Orleans podria ser resulta destas negociaciones del Abad y Chebrosa, y tambien creo que dello podria resultar alguna utilidad obligando al Cardenal Mazarini á entrar en recato y desasosiego de aquella parte, afirmando todos que la dama tiene tanto brío, que sabrá hacerse temer del Cardenal. En el Consejero Brun halló la misma atencion y fidelidad que siempre he conocido en lo que toca al servicio de Vuestra Majestad, y lo que discurro es que el deseo que el hombre tiene de tomar amigos, armas y defensas contra el Presidente Roose, le hizo entrar en pretension y solicitar la amistad del Selvarzenburg, sin que le laya pasado por imaginacion pensar en alguna cosa contra el mayor servicio de Vuestra Majestad; pero yo le estimado que debo confesarme sin reservar el menor escrúpulo, y dar cuenta á Vuestra Majestad hasta de los más íntimos pensamientos, dejando á la suma prudencia de Vuestra Majestad el graduar las cosas segun ellas merecen.

AL REY

SOBRE LA VENDIDA DEL CREBS Á MUNSTER, Y REMITE COPIA DE CARTA DE SU EXCELENCIA PARA EL DUQUE DE BAVIERA, DE 22 DE MAYO. MUNSTER 11 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En despacho de 18 del pasado remité á Vuestra Majestad copia de una carta que tuve del duque de Baviera. Ahora la remito de lo que yo le respondí. Pocos dias há que llegó á este lugar el doctor Crebs, que es el único Ministro que tiene en Osnabruk este Elector. No avisó de su venida ni ánn al conde de Nasau, pero negoció largas horas con Servien. No se ha podido penetrar cuál fuese el intento de su venida. Los más creen que fué á acusar al Servien por tantas palabras como les ha dado á él y á su amo, tan mal cumplidas quanto ha mostrado el suceso, si bien es opinion asentada que franceses deseaban encaminar la marcha unidos con sucesos en Bohemia; pero que sucesos los forzarou, contra toda su conveniencia y inclinacion; á tomar esotro camino, de que me ha parecido dar cuenta á Vuestra Majestad.

AL REY

SOBRE NEGOCIACION CON FRANCESES Y LO QUE MEYNESWICK DIJO Á BRUN DE LA ORDEN QUE HABIAN TENIDO DE LA HAYA PARA SOLICITAR EL TRATADO.
MUNSTER 12 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

La potencia de sucesos va creciendo de manera que vienen á ser ya formidables, no solamente á holandeses, pero á los

franceses mismos, y es ciertísimo que éstos están unidos hoy con sucesos por puro miedo, sin eleccion ni voluntad soya, y una de las causas que más aprietan á holandeses para solicitarnos á la paz con franceses, es por ver si pacificándose Vuestra Majestad con el Rey Cristianísimo pueden vencer á franceses para que tambien se pacifiquen con el Señor Emperador y se aparten de sucesos. En esto punto me envia á decir el Conde de Bruun que estuvo ayer en su casa el Señor de Meyneswick y le dijo que habian recibido órden nueva de los Estados para emplearse muy de veras en pacificar á las Coronas, añadiendo que el Presidente de Francia publicaba que de nuestra parte se rehusaba ya el proseguir la tratacion. Esto Meyneswick es el mismo que el lunes pasado, en casa del conde de Nasau, habló conmigo en tan diferente lenguaje como aviso á Vuestra Majestad en otro despacho, y así no puedo dudar que dicen verdad en la órden que han recibido de La Haya, porque de la intencion del hombre tengo entera confianza. Todavía procuraré mantenerme lo mejor que pudiere hasta ver cartas de Vuestra Majestad; pero si en Flándes no caminan diferentemente las armas (de que hay bien poca apariencia), yo no sabria qué consultar á Vuestra Majestad sobre esto, porque habiendo estado hasta ahora todo el odio del mundo contra franceses, empezariamos á tomarle sobre nosotros rehusando las condiciones que les habemos acordado, quando se vee que todos los buenos sucesos de Nápoles, y la paz de Holanda, y las asistencias que de España se remiten, no bastan para ver defender una plaza como Ipre, ni para haberse atrevido á intentar el socorrerla. Si pensara que con las condiciones acordadas el Cardenal quisiera la paz, no sé á qué aconsejara, pues aunque tengamos medios para hacer la guerra, yo no puedo tener satisfaccion de los que la gobiernan, y lo que veo es que ellos son los primeros que con mayor ansia y eficacia desean la paz y continuamente me escriben en este sentido, y aunque yo haya dicho diferentes veces que la union ó separacion del Señor Emperador no trae á Vuestra Majestad grandes consecuencias, pero la ruina de Su Majestad Católica, ésta sería terrible cosa,

y no podemos dejar de temerla mucho, considerando el término en que se halla el duque de Baviera. Vuestra Magestad debe servirse de mandar pensar sobre todo para ordenar lo que juzgare que conviene.

CARTA

AL SECRETARIO JERÓNIMO DE LA TORRE. DA CUENTA DE LO QUE
SERVIEN PROCURÓ ESTORBAR LAS SALVAS. REMITE COPIA
DE UN MEMORIAL QUE DIERON LOS PLENIPOTENCIARIOS
DE HOLANDA SOBRE EL TRÁFICO DE LA SAL, Y DE DOS
CARTAS DE LAMBER Y CRANG, DE 11. MUNSTER
12 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Aunque en los despachos inclusos para Su Magestad digo lo que por acá se ofrece y respondo á los que he recibido hasta 18 del pasado, no he querido dejar de estimar la merced que vuestra merced me continúa en sus cartas, estimando como debo el saber que goza salud.

El viernes, que fué el día destinado para la publicación general en las Provincias, hicieron estos Señores, sus Plenipotenciarios, fiesta de fuegos y otras demostraciones de alegría por que tuvieron órden de los Estados para ello, y así me pareció corresponderles en mi casa, como se hizo, con toda cuanta mayor demostración pudimos. Sucedió un lance que es digno de saberse, y así lo refiero á vuestra merced. Habiendo hecho esta ciudad con muy buena voluntad todo cuanto ha podido para no dejar en duda el contento que tiene de la paz que se ha asentado, me empeñé en enviar á pedir al Magistrado que por contemplación mia quisiese hacer que se disparase aquella noche toda la artillería y mosquetería de la muralla y del presidio. Ellos me lo ofrecieron de buena gana, sin reparar en que el Señor de Servien el día ántes les había hecho una pesada amonestación reprendiendo el demasiado celo y aplicación con que

acuden á hacernos gusto, y pretendiendo persuadirles que era contra lo que se asentó en los preliminares. Ellos le respondieron haber considerado bien á lo que los preliminares obligan, y pagar que por ellos no se prohibe el celebrar una paz en la cual presumen tener mucho interés, siendo este Oráculo de Westfalia y esta ciudad, como cabeza suya, muy interesados en la unión y conformidad entera del Rey nuestro Señor y los Estados de las Provincias Unidas. El Servien bramaba y perdía el juicio, pero no los pudo remover de su sentencia. Todavía alguno demasiado puntual tuvo por conveniente que se le fuese á dar cuenta de lo que yo había pedido y de lo que ellos me habían respondido. Aquí fueron tales las furias y las amenazas, que los hombres entraron en grandísima aprension, y viniendo yo de fuera de casa, hallé al pensionario de la ciudad con la Embajada del Cabildo, pidiéndome que les excusase por que el Señor de Servien los había atormentado y amenazado tanto, que no se atrevían á cumplir con lo que me habían ofrecido, especialmente habiendo concurrido aquí el mismo día Oxenstiern, que también seguindaba las amonestaciones de Servien enviando recados al Magistrado. Yo confieso que me amohiné más de lo que valía el negocio. Respondíles que yo no les amenazaría, pero que sería forzado á tomar á muy mala parte que me rompiesen la palabra, y que esperaba que estimarian ellos más mi razon que la sinrazon del Señor de Servien, y que este no podia presumir que por respeto suyo pudiesen faltar á lo que á mí me tenían prometido. La contienda duró con demandas y respuestas hasta más de las diez de la noche. Llegó á noticia de holandeses. La conclusion fué hacernos cuatro salvas de artillería y mosquetería con todo el cañon de la ciudad. Tengo por cierto que el Señor de Servien se habrá enojado mucho y que á los holandeses se les dará tan poco como á mí.

La carta de vuestra merced de 8 del pasado, en que me previene que no son necesarios los navíos que se trataban de fletar, llegó el mismo día que me remitieron de Amsterdam el contrato para firmarlo, y así he vuelto á escribir que no pascen adelante en el apresto.

Doy á vuestra merced el parabion de la llegada de galcones, que ha sido muy buena nueva. Remito á vuestra merced esas cartas que acabo de recibir de Osuabruk.

Sírvase vuestra merced de representar lo que contiene ese Memorial que me han dado estos Plenipotenciarios de Holanda sobre el tráfico de la sal, y que se me responda.

Memoire touchant le trafic de sel, sur l'Point del Rey, pour la Societé des Indes Occidentales.

Les subjects des Seigneurs Etats généraux des Provinces Unies du Pays Bas ont, tant durant la Trefne de douze ans qu'aparavant, librement jouy dudit trafic de sel sur l'Point del Rey.

Ce qui n'a été empêché que depuis l'expiration de la Trefne, et que les armes ont été reprises de part et d'autre, lorsqu'il plut à Sa Majesté Catholique d'y faire metre un fort.

Les hostilités maintenant venues à cesser par la paix les Seigneurs Ambassadeurs et Plenipotentiaires de Sa dite Majesté sont priez de la part des Seigneurs Etats Généraux d'apporter leur bons offices envers Sa dite Majesté à ce qu'à la Societé susdite il soit permis d'envoyer querir le sel au dit Point del Rey comme les subjects des dits Seigneurs Etats Généraux en avoient la permission aparavant, d'autant plus, qu'au dit lieu il n'y a autre marchandise que le sel, lequel s'y consume.

AL REY

SOBRE EL REPARO DE NO HABER VENIDO PLENIPOENCIA
PARA BRUN. MUNSTER 22 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En despacho de 18 de Abril puse en consideracion á Vuestra Majestad si convendria enviar Plenipotencia á Brun, habien-

do de quedar aquí solo, como Vuestra Majestad lo ha resuelto, y remití copia de la que el Rey Cristianísimo envió á Sorvien, en cuya respuesta se sirve Vuestra Majestad de decir en carta de 27 de Mayo, que no hay necesidad de enviar á Brun la Plenipotencia que dije, pues él la tiene para poder obrar por sí con autoridad bastante, y que saliendo yo de aquí para La Haya y Bruselas, como se me ha ordenado, podrá quedar Brun en Munster, advirtiéndole que no pueda disponer de ninguna cosa sin mi comunicacion y aprobacion.

En la Plenipotencia en cuya virtud tratamos y habemos tratado, no sólo el Consejero Brun, pero ninguno de los primeros Plenipotenciarios tiene facultad para poder tratar solo, como consta de las palabras de la misma Plenipotencia, y así le pensado si Vuestra Majestad acaso habla de la primera Plenipotencia que se remitió ántes que yo viniese á D. Diego Saavedra y al Consejero Brun, cada uno de por sí, y hago memoria á Vuestra Majestad de que estas Plenipotencias no fueron admitidas, y en ajustar la planta de la Plenipotencia en cuya virtud tratamos se gastaron tantos meses como es notorio; de manera que el dia que yo salga de aquí no queda poder ni facultad para tratar en nombre de Vuestra Majestad. Esto podria traer una grandísima conveniencia, que sería la separacion de este Congreso, en que es tan interesado el servicio de Dios y de la Religion, y el de Vuestra Majestad y del Señor Emperador, como muchas veces he ponderado y lo va calificando bien la experiencia. Sólo recelo que esto suceda contra la intencion de Vuestra Majestad, que parece inclinarse hasta ahora á que este Congreso se mantenga, y así juzgaba yo que Vuestra Majestad habia tenido por conveniente enviar una Plenipotencia muy ancha á Brun, ó á otro, el que fuera servido, pero con una intencion muy angosta y muy limitada. Yo ejecutaré lo que Vuestra Majestad se sirvo de ordenarme en este despacho, con los resguardos y atencion que apuntó en otra carta de hoy; mas todavía me ha parecido de mi obligacion apuntar estos motivos. Dios guarde, etc.

AL REY

CON UN MEMORIAL QUE HAN DADO HOLANDESES SOBRE PRESAS QUE EN ESPAÑA SE HAN TOMADO. MUNSTER 22 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Esta mañana han estado conmigo los Plenipotenciarios de los Estados y me han representado con particular ponderación lo que contiene el Memorial incluso, llegando á decir que se podían dejar de maravillarse de que sus mercaderes y negociadores y súbditos hubiesen sido maltratados en los puertos de Vuestra Majestad, sabiendo ellos por las cartas de Vuestra Majestad, de que les he dado copias, y por otros caminos, ser la Real intencion de Vuestra Majestad que en todos sus puertos y dominios fuesen admitidos y tratados con mucho agrado y cortesia. Dicen que las quejas de los interesados molestian continuamente, no sólo al Magistrado de las villas particulares es que son vecinos, sino tambien á los Estados generales, por donde son obligados á acudir á mí para que los haga bueno lo que en nombre de Vuestra Majestad les aseguré en cuanto á la franquiza y libertad de los comercios desde el día que por orden del Señor Archiduque se publicó en Flandres la cesacion de armas por mar. Yo les respondí que me constaba ser la Real intencion de Vuestra Majestad que en todo se observase y cumplierse la buena inteligencia y reciproca amistad en los puertos y súbditos de ambos partidos; que tenía, no una, sino cuatro cartas de Vuestra Majestad en esta razon, y que así me constituía desde luego por fiador y abonador de todos los daños é intereses que constase haber padecido los súbditos de los Estados despues de la publicacion en los puertos de Vuestra Majestad, con que se dieron por satisfechos y me entregaron los memoriales que romito. Para lo que toca á Flandres, escribo hoy á

su Alteza. A Vuestra Majestad suplico humildemente se sirva de mandar hacer reflexion sobre lo que importa quitar á estos hombres cualquier motivo de sentimiento, no sólo por afirmar y establecer el Tratado que se ha hecho con ellos, sino por disponer para otras cosas que podrían seguir á este principio en mucho beneficio y utilidad del Real servicio de Vuestra Majestad. Asegurólos en nombre de Vuestra Majestad que Vuestra Majestad enviaria orden al Ministro que en nombre de Vuestra Majestad residiere en La Haya para que allí se concertasen y se ajusten todas estas materias y se dé satisfaccion á los interesados, sin que sea necesario recurrir á España. Espero que Vuestra Majestad será servido de resolverlo así, y yo no he querido dilatar el dar cuenta á Vuestra Majestad, por entender que á su Real servicio cumple anticipar á Vuestra Majestad esta noticia. Dios guarde, etc.

Memoire des navires espiantés que ont été pris par les Espagnols sur subjets des Seigneurs Estats généraux des Provinces Unies du Pays Bas depuis la notification faite en Espagne et la notification qui en est ensuivie du Serenissime Archiduc Leopolds dont semblables Memoires, avec les piéces et documents y appar, tenants ont premièrement été donnés à leurs excellencismes les Ambassadeurs extra-ordinaires et Plenipotentiaires du Roy d'Espagne au mois de Decembre de l'an 1647, et depuis reiterés au mois de Février de 1648 ainsi; et dernièrement au commencement de ce mois de Juin.

Marten Gerbrantze et Cornelis Symonsen, marchands à Rotterdam, ont demandé delivrance de leur navire et marchandises, nommé Saint Pierre puis par Thomas Gonzales de Rebollo, capitaine du navire de Saint Sebastian, et par lui amené au dit navire, comme il appert par le Memoire delivré et recommandé au Seigneur Plenipotentiare du Roy d'Espagne, le seigneur de Brun au mois de Decembre 1647, et de Janvier 1648, dont ses bons offices, ont tant effectué qu'en fin le dit navire et marchan-

disques sont relaschés, mais on leur à fait payer telle exorbitance et extraordinaire despense, que le dit navire en est demeuré assez rançonné, dū on adjouste encore la perte de quelques obligations et marchandises qui ont esté au dit navire, et par après la perte du dit navire même, la quelle perte ils estiment monter à la somme de 76.^m IX.^e lvj L. dont ils demandent encore la restitution, en verifiant leur demande avec plusieurs attestations et documents icy adionstés et quotés avec la lettre A.

Jan Jacobsen Palm avec ses compagnons, ont demandé restitution de leur navire et marchandises, nommé le Palmboom, prius par le capitaine Jan Abberdyn et par luy amoné au havre de Saint Sebastian le 27.^o du mois de May 1647, montant leur perte à la somme de XVIII.^m VII.^e XXXVI L. et 4 d. verifiant le tout avec plusieurs attestations et documents qui ont esté delivrés par memoire à l'Ambassadeur extraordinaire et Plenipotentiaire le seigneur de Brun au mois de Decembre 1647, et par après recommandé de nouveau en Janvier et Février 1648. Par tant, demandent ils encore la susdite restitution à quoy est la requeste marquée par la lettre B.

Paulo de Willem ei Lucas Mes demandent restitution ds navire la Charit dont est maistre Frederic Willemsen, prius par le gouverneur de Jintza, estant de navire à la saline à L'ide de Jintza, et ayant la moitié de sa charge de sel en son navire. Et sous pretexte que le navire et le maistre estoient hollandois, et qu'il n'y avoit encore avis de la publication de la paix, le gouverneur à prius le dit navire au mois de Mars, mal traité les matelots et prius hors du navire environ six mil reales de huit et les papiers du maistre, et amené en terre les voilles et le gouverneur du did navire. Et par provision les interessés suddits pretendent restitution du dil navire, argent, papier et sel, et lettres à la Cour d'Espagne pour les envoyer à Charles Coccoquel marchand de l'onruay à Madrid, auque le maistre de navire s'adressera en personne pour soubstenir son bon droit.

A SU MAJESTAD

EN DOS MEMORIALES DEL CONDE DE HENIN. MUNSTER 22 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

El conde de Henin ha escrito al Consejero Bruu proponiéndole lo que Vuestra Majestad se servirá de ver en la copia insertada, y confieso que si se pudiese examinar que el Señor Emperador pusiese en manos de Vuestra Majestad la plaza de Hambrun consentimiento del Elector de Brandembourg y de los Estados de las Provincias Unidas, yo lo estimaria por un gran negocio por muchas consideraciones, y porque si esta ciudad de Munster y Círculo de Westfalia inclinase á tomar la proteccion de Vuestra Majestad y de los Estados, como apunté en otro despacho, de 11 deste, seria convenientísimo tener esta prenda, que puede mantenerse con poco gasto y con muchas consecuencias.

Al Señor Archiduque escribo y tambien al duque de Terranova, y á entrambos envío copia de la proposición del conde de Henin. Bien creo que no será muy fácil la ejecución, pero no se pierde nada en oír y estar á ver cómo se toma en la Corte imperial. De lo que resultare avisaré á Vuestra Majestad. Con esta ocasion, no puedo dejar de decir á Vuestra Majestad que este conde de Henin me ha pedido interceda por él, sobre lo que contiene el segundo Memorial que vá aquí, como lo hago muy humildemente, y le escrito al Señor Archiduque en recomendacion suya algunas veces, y tambien escribí al marqués de Castel-Rodrigo, porque puedo afirmar á Vuestra Majestad que este mozo tiene grandísima reputacion de valor y de juicio, y creo que se podría sacar d'él utilidad considerable para el servicio de Vuestra Majestad.

Memorial del conde de Henin.

Representa el conde de Henin por su carta de 19 de mayo que tiene entendido y ha recibido avisos que se trata de la villa de Ham en este Circolo de Westfalia al Elector de Brandembourg, ó por lo ménos depositarla en manos de holandeses y que podría ser tambien que los Russos por otra parte tomasen lo mismo de la ciudad de Lipstat, sobre que parece que haya mejor temperamento y más conveniente á la Augustísima Casa de Austria, que tambien debe ser igual para el Elector Brandembourg, si su intencion es buena.

Consiste este temperamento en depositar Ham en manos del Rey, y Lipstat en las de holandeses, ya principalmente que la paz es hecha entre unos y otros, y por este medio el partido que quedaria más seguro para nuestro partido, y el gasto que entretener el presidio muy moderado, pues contra el acuerdo quedaria la dicha ciudad neutral con todas partes, y allí tiene Su Majestad gran comodidad de hacer levas en estas partes westfálicas, y tendria lugar cómodo, no sólo para juntar sino tambien las que vendrian de Lamburgo, Bremen y otras partes.

Además de eso, dice el mismo conde de Henin que si quisiera el Señor Emperador conceder su regimiento á Su Majestad, por tambien vá perdiendo por falta de entretenimiento, despues de haberse perdido la mayor parte en la postrera rota del general Lamboy, ofrece de restituir y reclutar su dicho regimiento con 1.000 infantes, de los cuales dejará algunos para el presidio de la misma plaza, y sacará lo demás en campaña.

Ofrece tambien de hacer en poco tiempo, y barato, dos ó tres regimientos, uno de caballeria y otro de infanteria, para el servicio del Rey, y conducirles en los ejércitos de Su Majestad de Flándes, con que se le concede una patente de General de artilleria para poder algun dia ejercitar tal cargo ó otro equivalente cuando su dicha Majestad lo juzgare á propósito, y que le hallase capaz de tal, puesto que actualmente ya lo tiene de

Comodoro general de batalla por patentes del Señor Emperador, y que en batalla de Aleren mandó todo el cuerpo de Westfalia, y que en su particular tome Su Majestad por su real resolución una favorable resolución.

Segundo Memorial del conde de Henin.

El conde de Henin, Coronel de infanteria y Sargento general de batalla en los ejércitos imperiales, representa que ha hecho pruebas de que los pocos bienes que restan de su casa, y que son á la disposicion de Su Majestad, no son de provecho á Su Majestad, consumiéndose el rédito anual en reparaciones por una parte, y por otra en el sustento y salario de los que se administran en nombre de su dicha Majestad, y todavia se ha podido conseguir hasta hoy la restitucion dellos para pagar lo que gastau dichos administradores y mantener sus malos bienes, como juzgare ser mayor conveniencia suya. No obstante las consultas de la Cámara de las cuentas y del Consejo de finanzas que se hicieron favorablemente, segun convenga, para conseguir su justo intento, y hoy se pretende que sea la restitucion que se le hará de una parte, venga á hacer una renunciacion de todo lo demás, no sólo por sí, sino por todos los de su casa, que además de ser cosa inválida por su propia naturaleza, pues no puede dañar ni perjudicar á un tercero, ni tampoco deshacer los vínculos de sustituciones y fideicomisos que pusieron sus antepasados en los dichos bienes, espera que la clemencia y grandeza de Su Majestad ha de pasar sobre semejantes medios de pequeñas adquisiciones, remitiéndole toda la consideracion de sus servicios pasados y de los venideros, como tambien de las grandes pérdidas que ha hecho su casa en el país de Artois, y otras partes, por estas saugrientas guerras, y pues parecia Su Majestad inclinada de restituir dichos bienes á su hermano por el Tratado de paz, cuanto más á él que está actualmente sirviendo y derramando su sangre para la Augustísima Casa, teniendo todo su recurso á la bondad de Su Majestad.

AL REY

SOBRE LO QUE ESTOS DIAS HA PASADO CON HOLLANDESES, Y ATENCIONES DE SU EXCELENCIA Á NO ADELANTAR EL TRATADO CON FRANCÉS, PROCURANDO CARGARLES Á ELLOS EL ÓDIO. MUNSTER

22 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 495.)

SEÑOR.

Llega el primer correo que despaché á Vuestra Majestad, y habiéndolo detenido hasta ahora, estimara yo que hubiese tardado cuatro dias más en partir, pues encontró en Bórgos á mi segundo correo, con cuya llegada Vuestra Majestad se hallará plenamente informado de todo lo hecho hasta la eutera conclusión y efectuation de la paz, y yo quedo con particular alborozo esperando alguna noticia que Vuestra Majestad se servirá de mandarme participar de la celebracion y demostraciones de alegría con que allí se habrá publicado, porque certifico á Vuestra Majestad que es tanto lo que en Holanda se ha hecho y lo que estos hombres estiman cualquiera pequeño agasajo que se manifiesta en estas ceremonias, que será muy bien empleada la aplicacion y cuidado para complacerles en esta parte. Yo he escrito á todos los Virreyes de Italia ponderándoles esto cuanto he podido, porque llanamente veo que importa y cuesta poco.

Con mis últimas cartas remití á Vuestra Majestad copia de algunos papeles que holandeses nos han dado continuando su interposicion, junto con mis respuestas, por las cuales Vuestra Majestad se habrá servido de ver cómo se ha guiado la materia, procurando conseguir el intento de no adelantar la tratacion y haciendo conocer al mundo que esto procede por iniquidad de franceses, como ello es la verdad. Con mi último papel resolvieron los Plenipotenciarios de los Estados enviar tres á Osnabruk para sacar de Servien una resolucion firme y

algórica sobre los puntos de Lorena y demas pendientes. Vinieron ayor, y hoy hemos estado con ellos, y por más que disimulan, no pueden excusar el reirse de las respuestas que Servien les ha dado, más equívocas y más distantes de la paz que nunca. Yo sabía que el Servien no solo no puede relajarse en favor del duque de Lorena, pero lo mismo que sus colegas habian apuntado á los holandeses por Enero, lo contradijo á Servien entónces, y despues ha mandado con obstinacion en sentencia, y la única razon de sacar de aquí al conde de Avaux fué haber sido de parecer contrario, afirmando que la Francia no debia retardar la conclusion de una paz tan importante por el interés de dejar despojado del todo un Príncipe como el duque de Lorena. Sabia tambien que el Servien no podia concedernos á Cassal mayor y que tiene órden nueva de empeñarse sobre la liberacion del duque de Guisa. Con esto séguro, estando yo siempre resguardado para cualquiera novedad que sucediese con alguna victoria ó buen progreso militar, habiendo declarado tantas veces no querer quedar obligado en este caso, me pareció bien dejar correr á holandeses en la negociacion por traerles al término en que hoy quedamos y hacerles conocer y confesar que son franceses los que han rompido y rompen los Tratados, negando hoy en favor de Vuestra Majestad áun lo mismo que concedian á 10 de Enero; de manera que el dia que yo salga de aquí habré conseguido lo que deseaba y lo que Vuestra Majestad ordena en estos despachos y en los antecedentes, dejando toda la envidia y la calumnia sobre franceses.

Espero remitir copia á Vuestra Majestad de lo que holandeses me dicen haber propuesto á Servien y de lo que Servien les respondió, porque me la han ofrecido por escrito. Preguntáronme qué nuevas tenia de Flándes: yo les dije lo que avisan de Oudeu, y despues les dije que el Señor Archiduque quedaba en Francia con todo el ejército. Puedo asegurar que en ellos fué tan general la complacencia, que no les hiciera yo ventaja. Hablaron de las cosas de Osnabruk, y yo les dije que la negociacion que Servien hace en Osnabruk es una prueba evidente

de que franceses no quieren paz con Vuestra Majestad. Si ella no la hacen con el Señor Emperador y con el Imperio, excluyendo totalmente á Vuestra Majestad, como lo pretende Servien. Está claro que sólo pretenden pacificarse para hacer más poderosamente la guerra á Vuestra Majestad; y el haber empeñado á sucesos para que con tanta eficacia soliciten á los Estados que acuerden las condiciones que Servien les pide, es otra prueba innegable de que franceses y sucesos unidos peasan en continuar la guerra á Vuestra Majestad y á un país que tienen hecha alguna división de las conquistas de los Países-Bajos. á semejanza de la que franceses hicieron con holandeses el año de 35. Los hombres aprenden el negocio por que falta poquísimo para venir en expreso rompimiento con sucesos, y así creo que si Dios me diere gracia, en La Haya se podría efectuar alguna garantía de aseguración y defensa común contra cualesquier invasores del País-Bajo.

AL REY

CON COPIA DE CARTA DE LOS MINISTROS DE OSNABRUK, DE 15.
 CARTAS DE GUENC Y LEMBERG, DE 15 Y 18. OTRA DE LOS TRES
 MINISTROS IMPERIALES, DE 21. UN CONCLUSO DE LOS ESTADOS
 DEL IMPERIO, DE 20, EN MUNSTER. UNA CARTA
 DE LOS ESTADOS, DE 15. UN REZESO, DE 12.
 MUNSTER 22 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En despacho de 11 deste di cuenta á Vuestra Majestad de haber pasado á Osnabruk Servien y del intento que llevaba de procurar con los Estados que acordasen la entera exclusión del Círculo burgúndico del Imperio; la separación de Vuestra Majestad con el Señor Emperador y el Imperio, no sólo como Emperador, mas tambien como Príncipe hereditario, y la total

exclusión del duque de Lorena. Lo que puedo añadir ahora es que, habiendo caminado los Estados tan ciega y precipitadamente en acordar todo lo que han pedido sucesos, el Servien, desconociendo buena coyuntura, hizo que sucesos se empeñasen en apoyar esta pretension suya, como lo han hecho eficazmente, segun Vuestra Majestad se servirá de ver por las copias de cartas que me han escrito los Ministros imperiales. Viendo venir sobre mí una borrasca tan deshecha, procuré en primer lugar hacer capaces á los holandeses del riesgo común, tanto de Vuestra Majestad como suyo, manifestándoles que el mismo de sucesos en apoyar esta sinrazon no podia ser otro que el de acometer este Círculo en acabando con Baviera y pasar despues sobre los Estados de Vuestra Majestad y de las Provincias, todo lo cual obligaba á volar continuamente por nuestra común defensa y unirse Vuestra Majestad y los Estados, como lo hacía la Corona de Francia con sucesos, siendo este el único medio para enfrenar el orgullo y la soberbia destas Coronas. Creo haber conseguido lo que pude y esperé conseguir aquí, que es la buena inteligencia y disposicion destes Plenipotenciarios para introducir la plática y esforzarla en La Haya. Desta diligencia pasó á tratar con el Obispo de Osnabruk y con los otros Diputados católicos que aquí se hallau (que no son más que 28 votos) para que protestasen contra todo lo que se hace en Osnabruk y escribiesen cartas á aquel Directorio querrellándose de la violencia y precipitacion con que caminan, y exhortándoles á que se viniesen á este lugar, que es el propio destinado para tratar los católicos. Hânse hecho bonfísimos acuerdos y escrito cartas, tanto al Señor Emperador como á Osnabruk, y de todo remito copia. Al mismo tiempo escribí á Osnabruk á los Ministros imperiales, enviándoles un hombre expreso en diligencia y propouéndoles que si les parecia á propósito enviaria aquí al Consejero Bruu, y al voto de Borgoña, y á Monseñor Friqueu. Ayer recibí la respuesta de los imperiales, cuya copia remito, no pudiendo dejar de alabar el buen modo con que se han gobernado en esta ocasion y la constancia con que han mantenido el buen partido. Tras esto veo tan postrados

aquellos hombres de que se componen los Estados del Imperio, y tantos entre ellos corrompidos y comprados de franceses y sucesos, que no puedo dejar de temer mucho la resolución particularmente si de los ejércitos no se mejoran algo las cosas. Este incidente me ha parecido de tal calidad, que, sin fiar al servicio de Vuestra Majestad gravemente, no puedo verle las espaldas, pues sería lo mismo que dar al Servien un argumento con que convenciese á los Estados diciendo que Vuestra Majestad no quiere paz ni tratar, pues deja este Cosegro sin Ministro que tenga poder para hacerlo, de donde se seguiría que el Imperio no puede ni debe dejar de pacificarse por seguir la máxima de Vuestra Majestad; y estos Ministros imperiales y el Imperio mismo no sé cómo tomarían el vermouth de aquí cuando se está disputando un punto tan esencial, dejando poder ni Plenipotencia de Vuestra Majestad para seguir la tratación, mayormente no dando las armas hasta ahora, motivo que pueda acompañar de reputación estas resoluciones. Yo reverencio como debo lo que allí se determina, mas no puedo pensar sino que hubo alguna equivocación en el hecho, entendiendo Vuestra Majestad y los Ministros que el Brun quedase con bastante Plenipotencia; mas lo cierto es que no la tiene, como he dicho en otro despacho desta fecha; de manera que el día de hoy yo me hallo sin cartas de Vuestra Majestad para ir á La Haya; sin Plenipotencia de Vuestra Majestad para dejar en Munster; el partido del Señor Emperador, aquí y en Osnabruk, totalmente caído; sucesos empeñados á favor de franceses en una negociación tan violenta y tan condenada de ellos mismos hasta ahora, que me persuado que no la descan de cazarazon, sino que quieren servirse de ella para ganar el tiempo que se ha de gastar en disputarla. Por todas estas consideraciones me ha parecido detenerme por algun día en Munster, sin darme por entendido de las órdenes, observando lo que obrarán las armas en Fiándes, lo que esto influirá en Osnabruk, los sucesos del ejército imperial y bávaro, lo que resolverán los Estados en estos tres puntos introducidos por Servien con asistencia de sucesos, y segun los acacimientos, tomar

el consejo que me pareciere más conforme al servicio de Vuestra Majestad.

Copia de carta del Presidente Wolmar para el Sr. Juan Guillermo von Galen, Diputado austriaco. Osnabruk 20 de Junio de 1648.

Hoy se ha estado aquí trabajando para poner en deliberación los tres postulatos de Francia: *animó plane obfermato Seruatio satisfactioem dandi*. Hemos hecho llamar á los Electores de Maguncia, Tréveris y Baviera, y les hemos hablado muy apretadamente; y despues de conuer estamos para llamar á todos los Estados y representarles públicamente á todos la necesidad en que estamos, con que hemos quebrado la consulta de hoy; pero como echo de ver que al primer día volverán á lo mismo, así he despachado este correo expreso para que se remitiese aquí el conculso de los Estados de Munster, porque si está por el Emperador, y llegó á tiempo, como no lo dicho, tapará la boca á muchos. Lástima es que Maguncia, Baviera, Wurtzburg y Bamberg nos hagan aquí tan mala obra *in terram totius catholicissimi*.

Procure V. S. que se me remita luego y sin falta el conculso y los votos de allí, ó con este correo ó con otro expreso que esté aquí mañana á la noche ó el lunes á más tardar á las cinco de la mañana.

Concluso de los Estados catolicos del Imperio, en Munster á 20 de Junio de 1648.

Los tres puntos propuestos por el señor conde Servien, los cuales corren por sí mismos en los Tratados de Francia, no pueden, conforme su naturaleza, ser sacados de Munster y traídos á Osnabruk, pues esto es contrario á los preliminares, y no se puede hacer sin agravio de los señores medianeros y de los Señores Plenipotenciarios imperiales que están á este efecto Diputados en Munster, como tampoco sin ofender á la Corona de España y duque de Lorena.

Cómo habia confesado esto mismo el señor conde Servien en la declaración que ha hecho á los Electorales de Maguncia, y los señores sucesos nunca tuvieron otra intencion.

Asimismo, por todas las partes que negociaban y Embajadores presentes, se ha juzgado por necesario de guardar esta órden, y estos puntos se han ya puesto *in specie* en el Tratado de Munster, y así se han de quedar en él puramente.

Y cuando estos puntos llegaren á ser deliberados en el modo que conviene, entónces se declararán todos como pareciere justo.

CARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, CON COPIA DE LA CARTA DEL CONDE DE LUMIARÉS, DE 10 DE JUNIO; DE LA RESPUESTA DE SU EXCELENCIA, DE 23; DE UNOS CAPÍTULOOS DE JUAN MENDEZ; DE LA INSCRIPCIÓN QUE HIZO EL PRESIDENTE WEYMS PARA EL ESCORIAI. MUNSTER 22 Y 24 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 193.)

Llega mi primer correo. Si como se detuvo desde 9 de Mayo hasta 2 de Junio, se hubiera detenido hasta 5 ó 6, pudiera V. E. escribirme con entera noticia de los abrazos que nos habiamos dado estos señores mis amigos y yo. La calidad de los despaños que me trae me fuerza á despachar éste, como V. E. verá por lo que escribo á Su Majestad, y puedo asegurar á V. E. que no me he visto en mayor perplejidad y falta de consejo desde que estoy en Munster, ni he hecho mayor sacrificio de mí mismo que el de detenerme aquí, pudiendo, conforme las órdenes del Rey, haber salido más há de veinte dias; pero siendo en mí tan firme como lo es (á Dios gracias) el anteponer el interés del Rey en todo y por todo, ha sido necesario mortificar el apetito y la presuncion y todas las otras particulares atenciones, procurando hacer rostro á los tentativos de Servien y confirmar un poco estos alemanes, que delante de Dios certifico á V. E. que

es indedible el abatimiento, la miseria y la infamia con que se dejan tratar y quieren ser tratados. Faltan noticias de los ejércitos; puede ser que mañana venga algo ántes de partir la posada de Flándes. Unos dicen que el Bávares es muerto; muchos que está gravemente enfermo; algunos que ha salido de toda la Bavaria y se halla huésped del Obispo de Salzburg, enemigo jurado suyo de mil años á esta parte, y áun hay quien dice que ha pasado al Tirol. Mire V. E. qué fortuna, y qué consejos, y qué prudencia humana en un hombre tan envejecido en el gobierno y en observar los acaccimientos del mundo.

Si querian romper este Congreso, ¿por qué no me han mandado sacar conmigo á Brun? Si querian conservar el Congreso, ¿por qué han rehusado enviar Plenipotencia, siendo, como es, cosa incompatible por naturaleza querer conservar los Tratados por medio de un Ministro que no tiene poder de tratar? No lo entiendo, ¡vive Dios! Señor Marqués; sólo sé que si en Flándes hubieran hecho diferentemente, yo no me embarazara mucho en todo lo demás y me contentaria con salir de Munster y dejar á disputar entre Brun y el Embajador de Venecia y Wolmar estas contiendas; pero si despues de la paz de Holanda y de la reduccion de Nápoles están nuestras cosas en estado que me escribe de Milán Caracena en carta de 2 de Junio, el capítulo de carta que va aquí; de Flándes allá escribirán. A nuestra Armada no hay quien la tome en la boca. De nuestro ejército de Cataluña, ni memoria. De Portugal, como si no hubiera guerra. No sé qué decir á V. E. El suceso de Grauada le escriben de Madrid con tales ponderaciones de infamia, que no hay paciencia para oírlo, y V. E. sabe bien lo que esto obra por acá y lo que lo extienden los enemigos. Dios nos ayude.

He tenido carta del Conde desde Viena. Terranova me dice que se lo deben cincuenta meses de sueldo, lo cual yo no creo. Si se vá con ánimo de dejar por cuenta del Conde aquella Embajada, yo no sería buen servidor de V. E. (como lo soy de todo mi corazón) si no le dijese que si lo puede excusar lo haga, porque, á mi entender, el empleo no lo está bien al Conde, y ántes le pondría en el gobierno de Galicia y de Navarra, ó de

Orán, segun se ofreciere la ocasion, cuando lo de la caballería de Badajoz, que apunté, no le pareciese á V. E. tan á propósito.

Hágame holgado de saber que llegase D. Francisco Dera A V. E. remitido copia de un capítulo de carta que me envió á finamente Lopo Ramirez. Al despacho que hice sobre estos particulares, habiendo enviado al Secretario de la Embajada á Amsterdam expresamente, no se me ha respondido una palabra, y el Lopo merece alguna atencion y estimacion, con que le echado ménos el no tener qué poderle decir. Podrá ser que con la llegada de D. Francisco se haya vuelto á entrar en discurso sobre esta materia. Dios guarde, etc.

Háse detenido este correo y he recibido carta del Conde, de que remito copia, y de mi respuesta. Siempre continuaré el escribir al Conde, procurando templalle y detenerle, porque aún más que su condicion y sus años temo los achaques con que le ha de provocar su compañero; y si en la materia de maravedises ha de vivir recibiendo el sueldo por libranzas del otro, sola esta ocasion basta á ponerlos mil veces la espada en la mano. El 1 no es oficio de mozos, Señor Marqués. Aquella Corte V. E. la conoce, y lo poco que podria obrar el más diestro piloto faltándole los medios de dinero con que obraban los Oñates y los Aytonas, efectos mucho ménos importantes que la costa. Anoche llegó aquí el Servien de vuelta de Osuabruk. No traio de aquella negociacion grandes victorias, y en todas partes le van conociendo, despreciando y aborreciendo; son sus enemigos todos los que lo son del Cardenal, y su trato y conversacion tampoco le hacen muchos amigos. ¡Oh, válgame Dios! ¡Si hubieran querido crearme y enviarme la Plenipotencia que pedí! ¡De qué buen aire saliera yo dejando el nombre de mi amo reverenciado y bionquistado de todos donde, al contrario, estoy temblando de la hora en que llegare á intimar á medianeros y holandeses mi salida, no teniendo qué responder cuando me preguntuen cómo quedará esto sin poder de Su Ma-

1 Parece que falta una palabra en el original.

estad, y supuesto que se han sufrido tantas indignidades sólo porque no se diga que es Su Majestad el que rompe el Congreso! No sé por qué lo han querido echar á perder y dar ocasión á que franceses hinchan el mundo de manifestos ponderando el salir de aquí sin dejar poder para proseguir y fenecer la tratacion, lo que nunca hizo la Corona de Francia, pues en resolviéndose á sacar de aquí al conde de Avaux y dejar al Servien solo, juntamente envió Plenipotencia tan amplia para el Servien, la cual nos entregaron medianeros aún ántes que el conde de Avaux saliese. Cuanto más lo pienso lo entiendo ménos, y sólo he pensado que consiste el primer en no quererme desempeñar á mí desta ocupacion; mas espero que el tuerto me desempeñará, porque en viéndome partir, segun es su voluntad y su presuncion, no estará aquí una hora, sino es que le detenga la aprension de hacer una fértil cosecha con los alcabales, con el pretexto de que el Rey desumpara estos Tratados y no quiere paz. Yo me he hecho encomendar á Dios. Veré las cartas de Flándes y tomaré mi resolucion, supuesto que con haberse venido Servien se reconoce que los Estados del Imperio no han querido complacerle en la pretension de los tres puntos que solicitaba contra nosotros y Lorena. Por las entrañas de Dios, que me despachen sin hora de dilacion este correo con las cartas que pido, y desengañense de una vez, que Mazarini no quiere paz ni la ha de querer si no es forzado, y si acaso la quisiere no la ha de hacer en Munster, sino en un rincón con cualquier Ministro del Rey nuestro Señor que tuviere la comision. De Caracena tuve ayer carta; siempre va escarbando en los motivos que tuvo para desviarse de Cassal mayor, aunque el Embajador de Venecia ayer no queria pasárselo. La verdad es que nadio creará fácilmente el corto número á que está reducido aquel ejército. Avisau ya haber tenido carta de Pimienta dando cuenta al Sr. D. Juan de estar á la vela, y con órden del Rey de que no se hallase á 1.º de Junio en el puerto. Si quisiesen pelear con franceses mucho podriamos prometernos, porque todas las fuerzas de Francia de mar son barto ténues. Díjome el veneciano que el Mazarini queria dar de Naso en

Nápoles con mayor obstinación que nunca. Réñese dél con unos recatos que solían. El Nuncio refería que tuvo una comedia de música en su casa; que su silla de manos hizo tres viajes á Palacio: en el primero la Princesa de Condé, madre de Vau-guardia (*sic*); en el segundo al Rey; en el tercero á la Reina. Si el Archiduque se les arriñase un poco, no sería mal entremés ni de pocas tramoyas. Por manifiesto no quedará, que ya les ha enviado Brun una buena minuta que le pidieron, aunque el justificar la entrada en Francia es obra de poco trabajo.

Nuestro D. Luis se está en el Retiro contra toda mi voluntad y mi dictámen; pero él es mejor cortesano que yo, y sabe que la pierna se puede extender seguramente hasta donde alcanza la sábana. Los ausentes somos más temerosos. Escribenme con estas últimas cartas que Medina de las Torres habla hecho otra pausa en Tarazona. El se va arriñando con trincheras al foso, y si no se le ha olvidado, yo sé que subrá servirse de las minas y de los hornillos tan bien como cualquiera holandés.

El Presidente Weyma ha hecho las dos inscripciones que van aquí. Bien tienen en qué escoger.

Copia de capítulos de carta de Juan Mendez de Vasconcelos para Lopo Ramirez en Elces á 3 de Mayo de 1648. Para que se entienda el misterio con que habla, digo que el estudiante signifi-ca D. Miguel de Salamanca; Pedro Vaz, Su Majestad; Francisco Fernandez, D. Francisco Deza.

Muyto estimo as novas que vuesa merced me da do estudianto e de Pedro Vaz, a quein deeyo servir, e que me mande em que ofria por via de vuesa merced en quanto se detem dessa banda, que quando seya tempo de vir á patria, en poderarey cumprir com as obrigaçoes em que me pon no tempo da minha prizao. Muyto estimara ver a Francisco Fernandez desta banda, que ainda que posso pouco, nao me falta vontade de o servir. Elle, por seus mereçimentos, creo que se seora muito bou lugar, se acuso vien me pode traer aviso de Pedro

Vaz sobre os globos e mapas, o quando elle os nao porra enviar, espero que vuesa merced mos maude.

Agradeça vuesa merced da minha parte as lembranças do Sr. Duarte Nunes da Costa, e pois de presente se aiba com elle Pedro Vaz e o filho estudianto, tambem neste capitulo torno a pedir a vuesa merced les faça muitas recommendações.

A SU MAJESTAD

SOBRE PARTICULARES DE BRUN PARA SU COMODIDAD EN LA EMBALAJA, CON COPIA DEL MISMO MEMORIAL DE BRUN QUE SU MAJESTAD REMITIÓ CON CARTA DE 1.º DESETE.

MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—R. 193.)

SEÑOR.

He visto el Memorial que el Consejero Brun remitió á Vuestra Majestad en conformidad de la Real orden que he recibido de Vuestra Majestad con carta de 1.º deste. Sirvese Vuestra Majestad de mandar que dé sobre él mi parecer.

Lo que puedo decir, y he repetido otras veces, es que el Consejero Brun ha servido y sirve, despues que yo trato con él, no sólo con suma sinceridad y fidelidad, pero con grandissima comprension y inteligencia de los negocios. Es pobre, pero que despues que los franceses quemaron y destruyeron tanto la provincia de Borgoña, no sé que tenga más de lo que Vuestra Majestad le dá. Sustentó una familia en que hay una mujer muy hourada que páre cada año, y hoy se halla con cuatro hijos pequeños, fuera de otro que tiene del primero matrimonio. Hámose mostrado un Memorial que remite ahora sobre pretensiones de Hacienda que tiene con Vuestra Majestad por sí y en nombre de su suegro, las cuales verifica por papeles auténticos, y creo que no se niega la deuda, aunque hasta ahora no haya

habido modo de darse satisfaccion. Supuesto esto y que ha de entrar en La Haya á ser el primer Embajador que allí han visto de Vuestra Majestad, no hay duda que habrá menester gastar y darle lo que basta para tener una casa igual al Embajador de Francia. La obligacion de cuidar á los católicos, consolarlos y socorrerlos es inexcusable, como tambien la de tener una capilla y copellanes, á la manera que se hace en Inglaterra y lo hacen tambien en La Haya los Embajadores de Francia y de Venecia. Supuesto lo qual, y que el Consejero Bruu se tiene allajias ni caballerizas, Vuestra Majestad se podrá servir de mandarle señalar de ayuda de costa lo que parezca bastante, y conforme al honor y representacion en que Vuestra Majestad le pone, el sueldo ordinario parece que podría ser el de Inglaterra; es menester suplir lo que faltará con ayndas de costa, de manera que estos primeros años siquiera no se reconozca flaqueza ó descaecimiento, que podría traer gravisimo perjuicio al servicio de Vuestra Majestad. Con ésta vuelve el Memorial que Vuestra Majestad se sirvió de remitir.

AL REY

CON COPIA DEL CONTRATO DE LOS NAVÍOS DE AMSTERDAM
Y COPIA DEL CONTRATO DE LOS VENECIANOS.
MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Quando recibí el primer aviso del Secretario Jerónimo de la Torre para excusar el flecto de los bajeles que por orden de Vuestra Majestad habia solicitado en Amsterdam, la materia estaba tan adelantada, que tuve por imposible salir del negocio; todaxia intenté procurarlo con resguardo á no hacer agravio á nadie con nombre de Vuestra Majestad ni mio

habia dos partidos con quienes negociamos: ambos vinieron á Munster á pretender muchos daños por las costas que habian hecho en el apresto. El dejarlos disgustados era cosa de embarazo por la mala consecuencia que en lo de adelante podría ser para lo que se ofreciese del servicio de Vuestra Majestad en Amsterdam, y así, con intervencion del Señor de Panv, Plenipotenciario de la provincia de Holanda, se ha mediado el negocio, proponiendo que se tomen no más de dos navios, uno de cada partido. A disponer esto con los demás armadores volvieron á Amsterdam los que estuvieron aquí, y aunque yo les di á entender que holgaría que excusasen el obligarnos á tomar ningun navio, con atencion á que en otras compras que se ofreciesen nos valdriamos de su cuidado y de sus pertrechos, juzgo que no podremos salir del embarazo sin tomar los navios. En este caso parirán muy presto para Cádiz; y ahora me ha parecido dar esta noticia á Vuestra Majestad para que, aunque no sean menester estos dos navios, Vuestra Majestad se sirva de mandarlos emplear, pues servirán de utilidad para ver cómo proceden, y no deja de ser conveniente que en esta ocasion salgan de Amsterdam, porque los recelos de franceses juzgando que este apresto era para emprender alguna facción en las costas de Flándes, los movieron á hacer extraordinarias diligencias en La Haya por medio de su Residente, dando memoriales en los Estados generales para que no permitiesen salir dichos navios; pretension bien ridicula querer estorbar esto en tiempo de paz, y que tanto más instigaba y apresuraba á los armadores en la prevencion para que saliesen, porque el no haberlos menester Vuestra Majestad no se interpretase á que los franceses lograsen sus diligencias. El dominago espero respuesta para saber lo que en Amsterdam se habrá concluido, y convendrá que Vuestra Majestad, suponiendo que se dejarán de ir dos navios, se sirva de enviar orden á Cádiz para el empleo que hubieren de tener en llegando allí, y enviar juntamente tres mesadas de sueldo que allí se les ha de pagar de una vez, haciendo la cuenta de 5.500 florines, de á 20 placas cada mes por cada fragata, y la primera mesada se los

dará en Amsterdam de dinero desta caja. Con los capitanes enviaré á Vuestra Majestad copia del contrato, y en él reconoceré Vuestra Majestad las mejoras con que queda servido del que los venecianos hicieron para los navíos que ellos fletaban.

Envío á Vuestra Majestad copia del asiento en que ántes habíamos convenido, y tambien del de los venecianos, por donde se verá las mejoras con que Vuestra Majestad quedará servido; y en la Junta de armadas, con esta noticia se podrá hacer un tanteo ajustado sobre si será más á propósito y más conveniente á la Real Hacienda comprar que fletar para las ocasiones que adelante se pueden ofrecer.

CONTRATO.

En ejecución de la comisión que yo, Jacques le Gouverneur, tengo del excelentísimo señor conde de Peñaranda, Embajador extraordinario del Congreso de Munster por Su Majestad Católica el Rey de España, he hecho conciertos y nos obligamos con los Sres. Lopo Ramirez y Jeremías Van Colen por el fletamiento de un navío aquí abajo declarado, con las condiciones y artículos siguientes:

El navío llamado ó nombrado *Amsterdam*, capitán Heriman de Bruyn, de porte de 280 toneladas, de edad siete años, de 120 piés de largo, 28 de ancho, 11 piés de fondo, 6 $\frac{1}{2}$ piés de alto entre las cubiertas, armado con 36 piezas de artillería, á saber: 4 piezas de á 18 libras, de bala; 12 piezas de á 12 libras; 8 piezas de á 8 libras; otras 8 piezas de á 6 libras, y 4 piezas de á 4 libras por encima de la cubierta. Cada pieza de artillería de la dicha nao con 30 balas redondas, 15 palanquetas y partida de pedazos de hierro; 10 balas enramadas; 5.000 libras de pólvora en la dicha nao, 30 mosquetes con sus bantoleras y balas al respecto; 20 pistolas, 20 picas, 20 alfanjes, 20 lauchas, y el dicho navío con 85 hombres, entre los cuales ha de haber el capitán, 2 pilotos, un condestable mayor con 4 acompañados, 12 artilleros, un barbero y otros oficiales necesarios, un trompeta, un tambor, 8 grumetes y los demás marineros. Y se obli-

ga el capitán y interesados de tener la dicha nao pronta y aparejada, bien calafateada y tripulada de todo lo necesario, tanto de áboles como de jarcia, 2 esquiñones de velas, 5 áncoras, y 5 cables en el dicho navío, todo á satisfacción del fletador; con condición que los interesados y capitán de la nao se obligan á que estará pronta y aparejada para hacer su viaje á la bahía de Cádiz para 8 de Julio para pasar muestra á la satisfacción del fletador.

El dicho capitán, tanto por sí como cada uno de su parte, así oficiales como marineros, han de hacer juramento de fidelidad de servir tanto en guerra ofensiva como defensiva, prometiendo de ser obedientes á lo que los fuere mandado de parte del excelentísimo señor conde de Peñaranda, ó de aquel cabo que por Su Real Majestad de España fuere nombrado, conforme las ordenes que se les diere, así en conducir municiones militares á otra cualquiera cosa ninguna, ejecutada en el servicio de Su Majestad, como no sea en menoscabo de estas Provincias Unidas.

Item, se obligan los interesados y capitán del dicho navío de mantener y sustentar su gente hasta el justo número aquí arriba establecido y prometido, sin excepcion de los que se hurtaren y murieron ó mataren en pelea, de cumplir la dicha cantidad de gente dentro de treinta dias á más tardar, así como hayan llegado á cualquiera puerto; y no cumpliendo así, por cada hombre que faltare se le bajará á 25 florines por mes hasta que la plaza ó plazas estuvieren llenas.

Prometen juntamente de recibir sobre su dicho navío todos y cualesquiera soldados y oficiales que para este efecto se mandaren con todo su bagaje, y dar la cámara de popa á la persona que gobernar y á los soldados lo que se acostumbra, con condición que Su Majestad habrá de proveerles de todos los bastimentos que fueren menester para su sustento, teniendo cuenta de los dichos bastimentos la persona que Su Majestad pasiere en España; y si S. M. fuere servido de embarcar infantería de estas Provincias para España, se obligan los dichos interesados de dar de comer á la dicha infantería, en conformidad

del contrato de los venecianos, que es á razon de 7 placas por dia por cada soldado, y 11 placas por los oficiales que comieren con el capitán de la nao.

Item, se obligan de proveer todo aquello que por algun caso fortuito les faltare para la equipacion y tripulacion de dicho navío hasta tener todo aquello que le fuere necesario, siendo que hacerse pueda en el discurso del viaje.

Item, si acaso este navío se perdiere por tormenta, pelea, ó por algun accidente, despues de haber salido de Cádiz, en servicio de Su Majestad, será por cuenta de los dichos, bien entendido que se quedarán con los cuatro meses anticipados, así con el dinero de contado como con el de las libranzas; por el qual fletamiento del dicho navío y gente del, Su Majestad de España pagará á los dueños y principales por este navío la suma de 5.500 florines, de á 20 placas por cada mes, y esto por seis meses firmes, empezando desde el dia que se hiciere á la vela desde el puerto de Tessel para en seguimiento de su viaje hasta la ciudad de Cádiz, en donde Su Majestad ordenará al dicho capitán lo que fuere servido.

Item, Su Majestad habrá de anticipar á los dueños y interesados deste dicho navío un mes de paga de contado, y que tan presto que llegare á Cádiz, pagará á la persona que tuviere poder de los dichos interesados otros tres meses de paga por dicho navío, prontamente, sin dilacion alguna, y los otros dos meses restantes á cumplimiento de los seis meses se pagará mes por mes en reales de á 8, contándose cada real de á 8 á 48 placas, y Su Majestad dará permision que el dinero se envíe libremente en especie á estas partes de Holanda por la persona que tuviere poder de los dueños y interesados del dicho navío, contándose el mes por el curso del Calendario, y si acaso que sobreviere más tiempo de lo acordado, se pagará más por mes al dicho precio, y en dicha moneda y con la dicha condicion, sin que en parte alguna le puedan despedir, sino fuere en la ciudad de Cádiz; y si (lo que Dios no quiera ni permito) este navío viniere á perderse, ó se tomare del turco ó otro enemigo de Su Majestad yendo de Tessel á Cádiz, perderá Su Majestad todo

aquello que hubiere anticipado al contado, si bien el capitán del dicho navío hará su deber para hacer su viaje en derecho, sin toda diligencia hasta la bahía de Cádiz.

Item, en caso que este navío se viniere á perder desde el puerto de Tessel hasta la bahía de Cádiz, Su Majestad no será obligado de pagar las libranzas de los tres meses del dicho navío sino tomare puerto en la dicha bahía de Cádiz, dejando caer la áncora; y en consideracion del riesgo del dicho viaje, será obligado Su Majestad de pagar á los dueños y interesados del dicho navío 450 florines de á 20 placas, además del mes de la anticipacion de lo acordado.

Item, habiendo salido el dicho navío de Cádiz en servicio de Su Majestad, y si en él viniere á perder echándole á pique, quedándole ó por tormenta, los dueños y interesados se quedarán así con el dinero de las libranzas de los tres meses, como con lo anticipado, sin tener alguna obligacion de restitucion, pues la pérdida del dicho navío queda por cuenta de los dueños y interesados.

Item, Su Majestad habrá de pagar á cada oficial ó marinero que en su servicio fueren heridos, quedaren mancos ó estropeados, en conformidad de las ordenanzas hechas por los Señores Estados de las Provincias Unidas en el año de 1645 á 8 de Febrero.

Item, que de todas las presas que se tomaren por el dicho navío y gentes del en servicio de Su Majestad, se les repartirá al capitán, oficiales y marineros aquello que acostumbraban á dar á sus vasallos y súbditos en España y á los que estén en su Real servicio.

Item, Su Majestad será obligado de pagar cualesquiera mudaciones de guerra que en su servicio se gastaren, tanto pólvora como balas y lo demás, por la declaracion que hicieren los condestables, conforme á los precios que pagan los Señores Estados en estas Provincias, y si acaso que el dicho navío viniere á tener algun daño, sea en batalla ó en otra manera, en el servicio de Su Majestad, y lo fuere necesario entrar en algun puerto para repararse y calafatearse, no obstante, correrá sala-

rió como si estuviera sirviendo, con condición que los repares se harán con las diligencias posibles.

Item, los dueños y capitán del dicho navío pagarán los derechos de la salida, si acaso los hubiere en estas partes, como tambien las salvas que hicieron ordinariamente entrando y saliendo, así en España como en estas Provincias.

Item, se obligan de empavesar dicho navío en forma de guerra; pero el fletador habrá de dar al dicho navío una bandera de Borgona para el servicio de Su Majestad, y asimismo se servirá Su Majestad dar licencia al capitán del dicho navío para descargar y llevar á tierra cuando fuere menester las municiones, víveres, járcia y pertrechos que llevare de respeto, por lo que pudiere suceder y sobrevenir, sin pagar derechos ningunos en cualquier puerto que sea de la jurisdicción de Su Majestad, así en la descarga como en la carga.

Todo lo cual queda acordado punto por punto, como aquí arriba está declarado, con el fletador Jacques le Gouverneur, de parte del excelentísimo señor el conde de Peñaranda, por lo cual S. E. se obliga en su persona particular al cumplimiento deste acuerdo. Asimismo los Sres. Lopo Ramirez y Jeronimas Van Colen, y Hereman de Bruyn, capitán del dicho navío nombrado *Amsterdam*, y deste contrato se harán dos copias, ambas de un tenor, firmadas y selladas de una y otra parte. Fecha en Amsterdam á 1.º de Junio de 1648.

Sigue la copia de un contrato en todo semejante del navío nombrado *La nueva doncella de Encuyzen*, capitán Eduarde Petersen Swart, de porte de 450 toneladas y 36 piezas de artillería, para el viaje del mismo puerto de Tessel á la bahía de Cádiz.

AL REY

SEÑOR. LA NEGOCIACION DE ALEMANES, CON COPIA DE UNA MEMORIA DE LAS CONDICIONES CON QUE SUCESES ADMITIAN LOS MILLONES.

COPIA DE OTRA MEMORIA DE LAS CONDICIONES QUE LOS ESTADOS QUERIAN. CON COPIA DE LAS CARTAS DE LOS MINISTROS IMPERIALES DE OSNABRUK, DE 15, 18 Y 21.

MUNSTER 24 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Continuando á Vuestra Majestad la noticia de los progresos de la negociacion de Osnabruk, puedo añadir que desde que entregaron los Ministros imperiales á sucesos el último instrumento de paz que vino de la Corte imperial hasta el día de hoy, si han querido responder sucesos, ni los Estados del Imperio han suspendido un punto el curso de las negociaciones, con poca ó ninguna consideracion ni atencion á los intereses del Señor Emperador ni al decoro de sus Ministros. Ajustaron el punto de la satisfaccion de la milicia suecica cuanto á la captividad, consintiendo los Estados en la suma de cinco millones de rixdaleares, que sucesos últimamente pidieron con ciertas condiciones de que remito copia. La respuesta primera de sucesos fué admitir los millones y menospreciar las condiciones; mas éstos dieron ellos un papel, de que tambien remito copia, como para disponer y facilitar la ojecucion del ofrecimiento. Debátesc en vano hasta ahora sobre moderar y hacer más suave la forma de la paga, pero insistiendo sucesos en que no han de licenciar la milicia ni restituir las plazas á que son obligados, segun el Tratado, sin que primero esté su soldadesca pagada y satisfecha. Parece casi imposible que la negociacion halle camino para llegar á algun fin, entre dificultades tan complicadas. Los 28 votos católicos que se hallan aquí, van continuando siempre en sus protestas contra lo que se hace en Osnabruk, dis-

corriendo con diferente razon y libertad de la que en Osnabruck se practica; pero los Ministros, que allí caminan ciegos y precipitados (por los católicos, especialmente el Elector de Maguncia, el de Baviera, los Obispos de Bamberg y Vitzburg), sólo no hacen caudal de los católicos de Munster, pero les dan poco para llamarlos cismáticos y perturbadores de la armonía del Imperio, porque se detienen en Munster, siendo llamados y requeridos de pasar á Osnabruck, y hallándose allí todo el Colegio electoral, y el principal director, que es el Maguntino. La máxima de los Ministros bávaros hasta ahora siempre ha sido que no hay que hacer caudal de los Ministros ni de aquellos votos de Príncipes que no se hallan armados. Todas estas dificultades son menores que las que han de resultar necesariamente cuando se llegue á hacer el repartimiento, se señale la cuota á cada Circulo, á cada Príncipe y ciudad, de manera que á todo mi entender, imposible es que por Tratado se disponga, y segun las armadas van cada día aumentando la desolacion, pobreza y miseria del Imperio, méntras más tarda la ejecucion, se hace más dificultosa é impracticable. Faltan cartas dias há, por haberse desbalajado diferentes correos. Lo último que se avisa, es que sucesos arruinan el país de Baviera, aunque habian cesado un poco los incendios, componiéndolo á dinero con las villas. No han pasado el lino ni comprendido alguna plaza capital. Lo mismo que hacen en Baviera las tropas que manda el Wrangel, ejercitan las del Konismarck en el Palatinato Superior, pero avisan que éste, habiendo sacado gruesas sumas de dinero y provisiones, volvía á remitirse para tomar la marcha, creen que á juntarse con Wrangel.

De las tropas imperiales y bávaras no se oye una sola palabra. Su Majestad Cesárea habia salido de Praga la vuelta de Linz á celebrar sus bodas. En todas estas tragedias de Baviera siguen franceses sin replicar lo que sucesos les ordenan con miserable reudimiento y no poca ignominia de todos los católicos. Hay aquí una carta de Wolmar para cierto pariente suyo, en que dice haberla recibido de la Señora Archiduquesa Cláudia, de los 9 de Junio, con aviso de que el Elector de Baviera

habia llegado á Enguelberg, lugar de la provincia del Tirol, y que le habia enviado á visitar.

De la armada y socorro que habia de venir de Suecia con el Palatino se habla váriamente; muchos dicen que es cosa despreciable en calidad y cantidad. El conde D. Bernardino de Bollenó, en carta de 12 deste, dice que en Copenhague pasa la palabra de que hubiesen ocupado el puesto de Memmel, plaza importante en Curlandia, situada á la boca del Tange, y llave del comercio de un golfo y de las grandes riberas de Rusc y Kien. Hice ver este capítulo al Puvv, el cual afirma ser de grandísima importancia este puesto, que le ha visto y estado en él. Dijo al Secretario desta Embajada, por vía de discurso, que los navíos sucesos eran tratados por las fragatas de Osnabruck como enemigos, y que no se atrevian á comerciar sucesos en los mares de Flándes, sino era en bajeles de los Estados é de sus súbditos. Algo desto me habia dicho á mí, mostrando grandísima complacencia dello, pero ni yo ni el Secretario pudimos decirles más que palabras generales, como son, que Vuestra Majestad no tenía guerra con la Corona de Suecia, y que estos Ministros de Suecia decian lo mismo, cuanto quierá que las obras y las instancias que hacen ahora con los Estados del Imperio en los tres puntos que ha introducido Servien, no son oficios de buenos amigos. Holandeses no encubren el deseo de ver mortificados los sucesos, pero querrian conseguido á costa ajena, aunque segun he podido observar en ellos, no desconfío de que quieran emplear en esto un poco de caudal.

Remito copia á Vuestra Majestad de las últimas cartas de Osnabruck, segun las cuales parece haberse quebrado el ímpetu de Servien, y tomando los Estados tiempo para consultar y deliberar, podrán seguir mejores consejos. Si el Señor Archiducado que en Francia tuviese algun buen suceso, grandísima reputacion se daría á todo lo que nos toca, porque se animaran los católicos. El Imperio reconocerá que sólo de las armas de Vuestra Majestad puede ser socorrido, forzando á franceses á que se separen de sucesos por tratar de su defensa propia. De todo lo que fuere llegando á mi noticia avisaré.

A SU MAJESTAD

CON COPIA DE LA MEMORIA QUE HOLANDESES DIERON Á SERVIR
EN OSNABRUK Á DEL DICHO. LO QUE SERVIRUN LOS RESPONDIÓ
EN 19. COPIA DE LO QUE VUECENCIA RESPONDIÓ Á ESTO
EN 24. MUNSTER 24 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En despacho mio, de 22, dije á Vuestra Majestad lo que hasta entónces habia entendido cerca de la proposicion que los Plenipotenciarios de los Estados hicieron en Osnabruk al Servien, y de la respuesta que éste les habia dado. Despues viéron á mi casa holandeses y me entregaron por escrito la propuesta y la respuesta de que aquí vá copia, en la cual reconozco una muy especial providencia de Dios Nuestro Señor, que se ha servido de traerme á la mano la ocasion que únicamente deseaba, porque estando el Servien tan rebelde en todas sus máximas, como de todas sus respuestas se reconoce, que no sólo no muestra alguna, mas ántes añade exorbitancias nuevas y contrarias á lo que ya se tenía por asentado de consentimiento de ambas partes, como lo es la pretension de que se les ceda en propiedad la provincia de Cataluña, no en trogua de treinta años, que era lo que estaba ajustado, por precisa obligacion de defensa del decoro é interés de Vuestra Majestad, hemos habido menester responder lo que contiene esa copia, protestando y declarando querer quedar libres para procurar mejorar todas las condiciones de los Tratados, segun juzgáremos conveniente al mejor servicio de Vuestra Majestad, de suerte que en el mundo se empezará á ver esta cláusula puesta por nosotros por pura necesidad y provocacion de franceses, no por alguna voluntaria gallardia de espíritu fundada en la pacificación que se ajustó con los Estados, consiguiéndose el in-

esto mismo que se deseaba, sin contravenir á la sinceridad y candor con que hasta aquí hemos procurado manifestar el ánimo é intencion de Vuestra Majestad para la conclusion de la paz y conforme fueron las cartas que llegaron mañana de Flánderes. Siendo Dios servido, podré yo disponer mi salida, en que no hay otro reparo sino el de no quedar con poder bastante el Consejero Brun; mas este es reparo terrible, y muy dificultoso de defenderle.

AL REY

CON UNA MEMORIA DE BRUN SOBRE LOS PUNTOS DE LA INSTRUCCION
QUE PARECE CONVENIENTE PARA LO QUE EN HOLANDA
SE HA DE PROCURAR. MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

He dicho al Consejero Brun que pusiése por escrito los puntos que se podrian tratar en La Haya. Háme dado la Memoria inclusa, que me parece bien, pero la Instruccion del que hubiere de quedar en aquella Embajada, se habrá de formar segun lo que yo pudiere negociar y el estado en que dejare las cosas.

Memoria que dió el Sr. Brun sobre los puntos de la Instruccion que parece conveniente para lo que en Holanda se ha de tratar.

Parece que se podrian tratar en La Haya dos asociaciones, la una en lo de la defensa reciproca de los Países Bajos del uno y del otro partido contra todos, en que hay que aprovechar igualmente, pues el peligro del uno es tambien el del otro; y que los Estados deben temer el poder de Suecia de aquí adelante, asimismo como el Rey de Francia, y aunque los Señores Estados han de temer el de Francia y Suecia juntamente, y deben temprano precaucionarse contra el uno y otro, lo que no se puede sino por medio de dicha asociacion, la cual no pa-

sando á la ofensiva, sino á la defensiva solamente, y de cosas tan unidas como son los Países-Bajos, adonde los dos partidos son como dos manos que han de lavarse una á otra, no puede hablarse por malo de quien que sea, sino de los que tendrían gana de hacerse dueños de allí, á los cuáles no es sino buena de dar disgusto en eso ántes que facilitarles sus siniestros designios por una baja complacencia.

La segunda asociacion puede ser en lo de amparar y mantener el Círculo westfálico, que es un gran baluarte y almural de las Provincias belgicas de la una y otra parte, y áun más de la de los Señores Estados, y convenir en esta órden del socorro que tanto el Rey como los dichos Estados podrian dar para mantener lo que resta de aquel Círculo que así lo pide, y lo que tambien él recíprocamente podria hacer de su parte para las conveniencias de sus protectores; y como el Señor Elector de Brandembourg y el señor duque de Nemburg son tambien interesados en lo mismo, ver lo que querrán hacer para el mismo efecto, Su Majestad encargándose de la negociacion con el dicho duque de Nomburg, y los Estados con el Elector de Brandembourg.

Tercio. Como los Señores Estados, crecen cada día los suecos hacerse más dueños del mar Báltico, que les ha de ser de gran perjuicio, y tambien al reino de Dinamarca y á las ciudades auscáticas asentar si querrian tratar con los sobredichos para la libertad del dicho mar contra suecos; y si en eso podria tambien venir á su instancia el Elector de Brandembourg, con promesa de asistirle despues á cobrar la Pomerania, á que Su Majestad podria contribuir algun dinero con promesa de tambien asistir á Su Majestad de algunos bajelos armados cuando los tuviese menester para emplearlos adonde quisiese.

Cuarto. Que además Su Majestad procuraria que el Emperador concurriese en uno y otro de los dos puntos del mar Báltico y Círculo westfálico, y el Elector de Colonia en el primero, apretando los Señores Estados la ciudad de Colonia para que concurriese en su particular, á que vendria por otra parte convidada del Emperador.

Quinto. Tratar con los dichos Estados para que por la misma conservacion del Círculo westfálico apretasen la Lansgrave de Hesse en lo de su acomodamiento separado con el Emperador, despues del cual, en la misma proteccion de Su Majestad y de los Estados, se incluirán los suyos, y so le procurarian justas y ventajosas condiciones.

Sexto. En caso no quierán los dichos Estados venir en una asociacion por la defensiva de todas las Provincias belgicas, por ser algunas harto apartadas dellas, como Luxemburg, Hainan y Artois, que sea por lo ménos para las en que tienen algo, como son Gheldres, Flándes y Brabante, adonde no se puede dar una herida al Rey sin que ellos corran gran peligro, principalmente en las plazas marítimas como Brujas, Ninport, Ostendo y Dam, y bastará entrar por cualquier rincon ó lado en la dicha asociacion.

Séptimo. Siendo portugueses enemigos tanto de Su Majestad que de los Estados efectivamente, tratar tambien de coligar con ellos de manera que dén socorro á Su Majestad para cobrar el Portugal, y Su Majestad á ellos para cobrar el Brasil; y esta puerta, siendo abierta, se abrirán otros caminos para estrechar la coligacion en otros designios.

Sondar secretamente de cuál intencion serian dichos Estados, y los ingleses por su medio para ocupar franceses en su propio país, en caso los de la Rochela quisiesen restablecer su antigua seguridad, y repetir las prendas que tenían de ella, que sería un medio para asegurar los demás Príncipes cristianos de la vehemencia del Cardenal Mazarini.

Mirar cuáles esperanzas se pueden dar al Príncipe de Orange de grandes empleos para cebarle y tenerle de buen humor cerca de la Casa de Austria, como sería el de General de los ejércitos imperiales, como lo ha sido el duque Francisco Alberto de Sajonia, ó de General de una armada del Rey, sea contra portugueses, sea contra el Turco, llegando la ocasion, ó ofrecerle una pensión como de mil y quinientos escudos cada mes para tenerle atado.

El que más puede cerca de dicho Príncipe es un Secretario

ó Greffier, segun se entiendo, que es sobreintendente de todos sus negocios, llamado Buysserot, el cual tambien es muy bien querido de la Princesa madre, y lo era por extremo del difunto Príncipe, al qual sería bien hacer algun donativo, como de dos mil escudos de una vez, tanto más que siempre se ha mostrado bien inclinado á la paz.

En quanto á la forma de proceder y gobernarse allí, se consultará áun con el Sr. Pauw, y habrá tiempo para dar su parecer en eso ¹.

CARTA

AL SECRETARIO JERÓNIMO DE LA TORRE. MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Todos los despachos de Su Majestad de hasta 1.º de Junio he recibido, y las cartas de vuestra merced que los acompañaban. En las que van con ésta respondo y digo todo lo que se ofrece en las cosas de aquí, á que me remito, estimando como debo el saber que vuestra merced goce muy buena salud. Las letras de 60.000 se enviaron luego á Amberes, y fué muy acertada la advertencia de vuestra merced de que se abriese el pliego en Bruselas para que no se perdiese tiempo en esto. Por un solo Dios, que éste correo no se detenga en Madrid veinticuatro horas, porque sin las cartas que pido para los Estados, Príncipe y Princesa, no hay que esperar que mi jornada sirva, ni aunque yo me atreva á intentarla.

Suplico á vuestra merced me despache el hábito para el Secretario, que yo sé que no le faltará empleo, porque conozco lo que mereces y lo que se ganará en ocuparle.

¹ Sigue á esto dos renglones en cifra.

CARTA

AL SECRETARIO GALABREA, CON COPIA DE DOS CARTAS PARA EL REY, DE DICHO DIA, Y DE LAS DE OSNABRUK, DE 25, QUE CITA LA MENOR. MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Yo quedo despedido de todos y esperando poder partir con suma brevedad. Pudiera hacerse con bendicion y conuenciencia; pero en España no han querido creerme, con lo qual mi salida tiene tantos inconvenientes, que plegue á Dios que no cueste cara.

Por las copias de cartas que escribo sobre esto á Su Majestad, y por las de Osnabruck que acaban de recibir, verá vuestra merced lo que se ofrece. Yo creo que tomara sobre mí contra todas las órdenes del Rey de detenerme, pero considerando que, aunque me detenga, ni Servien ha de querer consentir en hacer la paz con todo lo que les concediamos á 30 de Enero, ni tiene facultad para ello, ni yo la tengo para poder consentir en estas condiciones, sino expresa prohibicion y órden para que si se hubiere de tratar, sea en forma de nuevo Tratado. Me parece que el quedarme aquí fuera de todo punto inútil y dañoso, y así me resuelvo á salir con la gracia de Dios.

Señor mío, los soldados muestran gran disgusto de que nos pongamos en discursos militares y pretendamos aconsejar desde Munster, que así me lo respondió Su Alteza. Yo me conformo de muy buena gana á no meter la hoz en mies ajena. Dios me dé gracia para cumplir con la que tengo á cargo. De muy buena gana envió á vuestra merced otra medalla para que la dé de mi parte al Presidente. Lo demás remito á cuando nos veamos.

A SU MAJESTAD

SOBRE HABERSE DESPEDIDO SU EXCELENCIA PARA LA JORNADA
DE LA HAYA Y BRUSELAS, Y DICE LO QUE LE PASÓ EN 25
CON EL NUNCIO Y ENBAJADORES DE VENEZIA. MUNSTER

26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional. Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Señor.

Háse detenido este correo hasta hoy, y habiendo obrado las diligencias que se hicieron en Osuabruk y la constancia con que los imperiales se han gobernado, que los Estados del Imperio resolviesen tomar tiempo para consultar á sus principales sobre las pretensiones que el Señor de Servien introdujo contra Vuestra Majestad y el duque de Lorena. El Servien se vino de Osuabruk, y á mí me pareció que ningun tiempo podría ser tan á propósito para ejecutar mi salida, porque si lo dilatase, estando como se están aquí los holandeses, sin duda harían instancias con Servien procurando moderar su última respuesta y traerle á los términos de las condiciones de Vuestra Majestad de no pudiendo yo, conforme á las órdenes de Vuestra Majestad de cuatro ó cinco despachos reiterados, consentir en semejantes condiciones, tuve por conveniente alzarme á mi mano, y habiendo dado el miércoles á holandeses la respuesta de que he hablado en otro despacho, ayer jueves, en recibiendo las cartas con la posta de Flandes, me fuí á los holandeses y los dije que me había llegado orden de Vuestra Majestad para darles gracias por la buena voluntad y celo con que se habían empleado en esta tratacion, y así jurables de parte de Vuestra Majestad perpetua memoria y gratitud de sus buenos y sinceros oficios; que asimismo tenía orden de Vuestra Majestad para pasar á La Haya á congratularme con los Estados en nombre de Vuestra

Majestad de la paz que se ha concluido y asentado, y que si necesario abocarme primero con el Señor Archiduque para tratar con Su Alteza los incidentes que se ofrecen en la misma negociacion de La Haya, me encaminaria luego á Bruselas para pasar desde allí al ejército y poder inmediatamente comenzar mi viaje; que el Consejero Bruu quedaria aquí para continuar la tratacion con comunicacion mia; que la distancia de La Haya y Bruselas á Munster es tan corta, que ofreciéndose ocasion de concluir alguna buena paz, yo podria volver fácilmente. Los hombres, á todo mi entender, se holgaron de que me fuese por tener ocasion de irse, estando bien desengañados del poco fruto que su diligencia y trabajo puede conseguir. Diéronse muchas gracias en respuesta del recaudo que les di de parte de Vuestra Majestad, y pidiéronme que señalase el tiempo de llegar á La Haya para que el Príncipe enviase sus bajeles hasta Amberes por mí, que así tenían orden de hacerlo, sin hablar-me una sola palabra para que me detuviese. Desde su casa fué el Nuncio, y en dándole cuenta de mi salida, me dijo que franceses levantarían el grito hasta el cielo viendo que este Congreso quedaba roto de parte de Vuestra Majestad, no teniendo al Consejero Bruu ni algun otro Ministro de Vuestra Majestad facultad para poder tratar solo, cosa que jamás habian hecho franceses, pues cuando sacaron de aquí al duque de Longevilla, quedaban el conde de Avaux y Servien, que eran bastantes, segun el tenor de la Plenipotencia, y ántes de sacar al conde de Avaux, enviaron poder al Servien tan bastante cuanto era necesario, y nos mostraron la minuta para satisfácernos con ella ó enmendarla, en caso que hiciésemos algun reparo sobre ella. Yo no pude responder á esto más de que á los medianeros constaba bien, y á todo el orbe cristiano, de la verdad y intencion de Vuestra Majestad y de franceses en cuanto á la paz, de lo que Vuestra Majestad hace y ha hecho por ella y de lo que han recusado franceses, y que la última respuesta de Servien de 19 del corriente, cuya copia yo llevaba en la mano para entregarle, cuando fallaran tantas evidentes probanzas, bastaba á dar á conocer el ánimo de franceses; que yo no tenía ór-

den de despedirme, y así pedía mis pasaportes para ir y volver, y que estaba tan á la mano, que siempre que franceses quisiesen tratar de veras de paz, me hallarian pronto para acudirle; en la sustancia y realidad del discurso, bien, conviene el Nuncio; pero en cuanto á la fortuna y á la decencia de dejar el Congreso sin poder de Vuestra Majestad, no es posible dar satisfaccion. Pasé desde el Nuncio al Embajador de Venecia, que está trabado de la góta, con el cual tuve el mismo coloquio por palabras formales, y aunque quanto á mi conciencia creo que entrambos se huelgan por pensar que de mi salida podrá resultar la disolucion entera del Congreso, con que se libraria desta residencia en que nos hallamos como encantados, sabiendo bien todos que de nada se trata ménos que de la paz en estos Congresos, y esperando algun accidente para redimir la vejacion, todavia no dejan de culpar y acusar el modo en que esto queda de parte de Vuestra Majestad, y no sé lo que escribirán; pero si franceses, sin fundamento ni pretexto, y contra toda la verdad y realidad del negocio, han hecho tanto por forzar en el mundo la opinion de que ellos quieren y desean la paz, y Vuestra Majestad y el Señor Emperador la rehusan, ¿qué dirán ahora, y qué ponderarán, y qué escribirán! Y de todo se habiera salido sin inconveniente con enviar Vuestra Majestad una Plenipotencia, como yo se lo supliqué, y una orden al Consejo Bruin para que hiciese lo que ha de hacer ahora, que es oír, referir, esperar respuestas y no hacer nada; ó si Vuestra Majestad queria deshacer el Congreso, mandara salir á sus Ministros absolutamente, que esto fuera proceder con franqueza y digno de alabanza por muchas y grandes consideraciones.

Esto es lo que ha obrado con medianeros la proposicion de mi salida; lo que obrará con los alemanos, imperiales y Estados del Imperio, no lo sé; pero bien cierto es que el Servicio no perderá la ocasion de ponderar á los unos y á los otros el modo en que esto queda para persuadirles que Vuestra Majestad no quiere ni ha querido la paz, y que no es justo que el Imperio dilate la suya por contemplacion de los intereses de Vuestra

Majestad. Yo creo haber obdecido á Vuestra Majestad lo más mal que me ha sido posible. Espero salir de aquí dentro de los ó tres días, siendo Dios servido, y de lo que resultare y llegare á mi noticia iré dando cuenta á Vuestra Majestad.

CARTA

AL SEÑOR DON LUIS DE HARO, CON UNA MEDALLA DEL TRIUNFO DE LA PAZ DE HOLANDA. MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

Señor: Por las cartas que me ha traído el extraordinario de hasta 2 de Junio, veo que aún quedábades en el Retiro. Nues- tro Señor os dé tan cumplida salud como yo deseo. Hónne ha- lado forzado á despachar este extraordinario yente y viniente. Suplico, por un solo Dios, que no se me detenga una hora, y que vengan las cartas que pido, en tal forma, que cuando lle- guemos á La Haya seamos bien venidos. Envíaos la medalla que habemos hecho. Por acá ha parecido muy bien á los erudi- tos. El cuerpo de la empresa es mio; lo demás de Monsieur Pri- nceps. A los holandeses les contentado, que son las damas á quien se encaminan todas estas galanterías. Yo no quiero can- sara con carta más larga. Quedo despedido de todos para o- minarme la vuelta de Bruselas, de donde pasaré al ejército, siendo Dios servido. Su Divina Majestad os guarde tantos años como deseo y hé menester.

AL REY

MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

En carta de 1.º del corriente se sirve Vuestra Majestad de- zandar responder á la instancia que hizo para que Vuestra

Majestad honrase con un librito al Secretario desta Embajada, que el ser ayuda de cámara del Sr. D. Juan le obsta para tenerle, y que si el Secretario se ajusta á dejar aquella ocupacion, permite Vuestra Majestad que el Consejo le consulte sobre ello.

Yo he comunicado esta respuesta de Vuestra Majestad con el interesado, el cual siente como debe que para conseguir este honor de la Real grandeza de Vuestra Majestad sea menester dejar el servicio del Sr. D. Juan, á quien ama y reverencia con particular y humilde afecto, todavía reconociendo que es tan larga ausencia ha de ser forzoso que el oficio que tiene en casa del Sr. D. Juan tenga dueño, no ha podido dejar de acordarse á haver la dejacion que en este despacho se insinúa, esperando de la grandeza de Vuestra Majestad que, atendiendo á lo que ha servido y merecido, se dignará de no dejarle ocioso, empleándole en el Real servicio de Vuestra Majestad en otro puesto competente; y si yo merezco algun crédito, puedo y debo afirmar á Vuestra Majestad que en este sujeto hallaré tales prendas, que pueda fiarle qualquiera gran empleo en su profesion, y tomo sobre mí desde luego el fiar y asegurar el acierto, fidelidad, inteligencia y celo en todo lo que se le encomendare.

A SU MAJESTAD

CON COPIA DE LAS CARTAS DE LOS MINISTROS IMPERIALES DE OSNABRUK, DE 25. COPIA DE UNA CARTA DE WRANGEL PARA EL CONDE CURTZ, CANCELIER DEL DUQUE DE BAVIERA.

COPIA DE OTRO EXTRACTO DE CARTA DE MÓNACO.

MUNSTER 26 DE JUNIO DE 1648.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 493.)

SEÑOR.

Estando para cerrar este despacho llegan las tres cartas de Osnabruk, de que remito copia. Yo tenía noticia de que el Elector de Baviera habia enviado á sus Ministros la órden que

ellos han ejecutado, porque así me lo refirió el Obispo de Osnabruk lleno de admiracion, como sucederá á cualquiera que seiese juicio. Yo no puedo pensar que el ánimo de aquel Elector sea dejarse caer en brazos de los enemigos, sino es sacar algun dinero de los Estados católicos por medio destas amonazas, como otras veces lo suele hacer; pero las amonazas obran con descaecimiento incomparable en los católicos y beneficio á sucesos y protestantes, á quieus se concede todo cuanto seiertan imaginar, y como el artificio de sucesos ha sido siempre ir negociando á los Estados, excluyendo al Señor Emperador, cuando se hayan ajustado los puntos diferenciales entre los Estados, el Señor Emperador será forzado á ceder en todos sus intereses particulares, y áun con todo esto no comprará la paz, porque sin duda el intento de sucesos y franceses es reducirle á última ruina. Remito copia á Vuestra Majestad de dos cartas de Wrangel y Mónaco que me ha dado el Obispo de Osnabruk. El la ha tenido del Duque de Baviera desde Salzberg, hecha á 17. Díceme que despues de haber referido la materia y desventura de aquellos pueblos y súbitos de su dominio, pone de su mano las palabras siguientes: Estos son los frutos que produce el celo de los católicos protestantes que en Munster y Osnabruk no han querido concluir la paz; y llama católicos protestantes á los que en todo y por todo no han consentido en cuantas demandas han hecho los enemigos, tanto franceses como sucesos, así en materia de religion como de intereses políticos. Dícenme que acaba de llegar el Salvius, que es quien gobierna la Embajada de Suecia. Aún no podemos saber á qué vendrá. Dios guarde, etc.

Extracto de carta de Mónaco, fecha á 13 de Junio de 1648.

Esta mañana ha vuelto aquí del ejército el Mayordomo del Señor Sargento general de batalla, Koyer. Refiere que nuestra Infantería y la imperial, con el tren de la artillería, ha pasado el Rno para guardarlo, y que el general Ranschemberg ha ido con la caballería la vuelta de Passau. El enemigo, ayer y antes de

Tomo LXXXIV.

ayer pasó el río Iser y tomó su derrota hácia Waserburg, el cual paso está guardado con seis regimientos. Antes de ayer batieron los nuestros una partida del enemigo de 60 caballos que habían corrido hácia las montañas del Tirol, y trujeron acá 42 soldados de á caballo presos, con 36 caballos sucesos y otros 100 caballos de villanos. Esta noche, á cosa de las once, ha sucedido aquí un prodigio en la imagen de Nuestra Señora que está en la plaza, á saber: que en aquel tiempo se ha aparecido encima de los cabellos que están pendientes sobre las espaldas de Nuestra Señora una luz en forma de una estrella, ancha como dos manos, la cual se ha ido poco á poco menguando hasta desvanecerse finalmente; y habiéndose esto referido al Señor Sargento de batalla Royer, que estaba visitando los puestos, no lo quiso creer, pero despues, habiéndolo visto, envió luego por los Padres Capuchinos y Franciscanos, los cuales vieron por mucho tiempo este prodigio, y en desvaneciéndose la dicha estrella se presentaron otras hasta 2 y 3, 4, 5 y 6, la menor de las cuales ha siempre volado alrededor de la cabeza del Niño Jesus, y despues tambien se desaparecieron algunas veces por el espacio de uno, y las más de dos Padres nuevamente y luego volvieron á parecer, lo cual ha durado continuamente hasta la una y media de la noche, que fué muy oscura entonces por causa de la luna, con que se ha podido ver mejor, y las estrellas han siempre volado cerca de los pechos, cara y ceptro de Nuestra Señora y encima del Niño Jesus, como tambien una sobre la media luna, sobre la cual está Nuestra Señora. Lo que denota este prodigio lo sabe Dios solo.

El Conde de Gronsfelt, segun se dice, se desfiendo, con que cuanto ha hecho ha sido por orden, ofreciéndose de probarlo. Se dice del Comisario General Schaffer que se hace una gran inquisicion contra él y se embargan todos sus bienes. Los dias pasados se hablaba de 600.000 ducados, mas ya ahora es de 500.000 y se procura de juntarlos para dar satisfaccion al ejército. No se dice nada en público; todo se hace en secreto. Su mujer retira cuanto puede de sus muebles.

Ayer por la mañana llegaron á un cuarto de legua de aquí

100 caballos sucesos y quemaron la casa del almacén de Schwaang, el villajo de Freyman todo ménos dos casas, y del mismo modo un otro más abajo, enfrente de Freysinga. Estas es, á mi parecer, una amonestacion para el rescate pretendido del fuego.

Escribese que Su Alteza Electoral les tiene ya acordados para el dicho rescate 800.000 patacones, y que los sucesos han acometido la villa de Waserbug.

Copia de carta del General suecés Carlos Gustavo Wrangel para el conde Cuarte á Múnaco, de que se ha enviado copia al Señor Elector de Baviera, fecha en el campo suecés á 28 de Mayo de 1648.

Aunque por esta parte se ha siempre descado de dar bastante satisfacion, en conformidad del armisticio concluido en la villa de Ulma, y en virtud de la fiel y expresa promesa que se hizo en él y de la Real confirmacion de Su Majestad Real de Suecia, que siguió y se instauó á su tiempo de parte de su dicha Majestad mi graciosísima Reina y Princesa, y de observar lo que los dichos Tratados y negociacion ordenaban particularmente acerca de los Estados de Su Alteza Electoral de Baviera, con todo eso ha sido forzoso de ver que su sobredicha Alteza Electoral, sin haberle dado la menor causa desta parte á la ruptura, renunciase el dicho armisticio, á mí y á las armas de Su Majestad que están á mi cargo; y habiendo el poderoso Dios así cuderzado el estado de la guerra que las armas Reales confederadas han alcanzado los Estados de su dicha Alteza Electoral, en la cual ocasion bien se tuviera causa de proceder contra ellos de otro modo si hasta ahora no se hubiese reparado en que los súbditos no tienen culpa ninguna en los delitos de sus amos y señores, no se ha podido dejar de querer saber. Si en este tal estado tienen intencion de acomodarse voluntariamente con estas armas Reales confederadas y de librar el país de una final ruina y desolacion (en perpetua memoria para la posteridad de que lo que se habia prometido tan sería y santa-

mente no se ha mantenido por Su Alteza Electoral), en pagando por ello un cierto rescate, por lo cual he querido que llegase esto á noticia del Señor Conde por medio desta mi carta, remitiendo á su buen placer que lo comunique á Su Alteza, á bien que con los demás Consejeros Electorales y buenos patriotas considere y pondero bien el estado del país, pidiendo que se me envíe sin dilacion una cierta persona con bastante poder para tratar desto, con que se podrá estorbar la ruina del país; y esto no haciéndose, podrá fácilmente el Señor Conde juzgar el efecto contrario.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN BRUSELAS
Á 23 DE JULIO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SEÑOR.

Algunas personas bien intencionadas de Zelanda y colinas del bien público me han dado el Memorial incluso en que desean que Vuestra Majestad se digue de concederles gracia de poder pasar con tres navios á Cartagena, Habana, Honduras y otras plazas de las Indias cargados de negros y esclavos para trocarlos por mercancías ó barras de plata, mediante el pagamento de las aduanas como se acostumbra; háume pedido que yo interceda con Vuestra Majestad sobre esto, y por las atenciones que se deben á los que han hecho conmigo estos officios, no puedo dejar de suplicar á Vuestra Majestad humilde y afectuosamente quiera servirse de complacer á estos hombres en lo que pretenden, asegurando á Vuestra Majestad que son beneméritos y que se empleará muy bien en ellos toda la merced que en esta ocasion se prometen de la grandeza de Vuestra Majestad, cuya católica y Real persona guardo Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN BRUSELAS
Á 29 DE JULIO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SEÑOR.

Por los extractos de cartas inclinos se servirá Vuestra Majestad de mandar ver lo que el Consejo Bru no escribo cerca de lo que se ofrece en los Congrosos de Munster y Osnabruk; á mí no me hace novedad, porque era fácil de antever, y particularmente el escándalo y ruido que introducen franceses por haber dejado Vuestra Majestad aquel Congreso sin un poder suficiente para continuar la tratacion y fenecerla; yo he deseado que no se supiese que Vuestra Majestad pensaba enviarme á Roma hasta que llegase por acá la plenipotencia que he pedido, y sin la cual no hay persona de parte de Vuestra Majestad en el Congreso instruida bastantemente; pero el Nuncio y el Embajador de Venecia tuvieron cartas de Vuestra Majestad con aviso de haberme Vuestra Majestad nombrado para la Embajada de Roma, y así se ha publicado. No dudo que al paso que van en Osnabruk llegarán á concluir algun Tratado, pero la ejecucion será tan dificultosa y tan embarazosa, que dé harto tiempo á sucesos para ejecutar sus designios. Lo que me dá cuidado es que ya se halla el Harlack en Luxemburg á la vista de Mousurdi con las pequeñas tropas que pudo sacar de los presidios de Brisac y de otras plazas de la Alsacia, y en las últimas cartas de Alemania que recibimos ayer se avisa que venía á juntarse con este Harlack el vizconde de Turena, lo qual podrá hacer sin gran contradiccion de sucesos, no estando las tropas del Señor Emperador en estado que necesitan sucesos precisamente de los de Turena para su seguridad. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN BRUSELAS
Á 29 DE JULIO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SEÑOR.

Sírvase Vuestra Majestad de mandar que con toda brevedad procure desembarazarme de La Haya y de las ocupaciones de acá para la jornada á Roma, y no puedo dejar de representar á Vuestra Majestad, aunque lo haya hecho otras veces, que el Congreso de Munster se halla sin tener poder de Vuestra Majestad en él para concluir nada, dando grandísima ocasion á franceses y al Cardenal Mazarini para discurrir en que Vuestra Majestad no quiere la paz: obligárame á hablar tan repetidamente en esto el que no viene carta de Munster ni de París sin alguna particular ponderacion; el Brun no tiene cifra y es preciso asistirle con mayor sueldo si es que ha de mantener alguna representación de honor y Vuestra Majestad resuelve que quede allí. Tambien pongo en consideracion á Vuestra Majestad que estando nombrado para Embajador en La Haya, convendría mucho pensar en alguna persona bastante para quedar en La Haya cuando yo saliere, ó sea Embajador ó Residente, porque no es bien que aquello quede solo respecto de que franceses no cesan dia y noche de intentar cuanto pueda ser mayor perjuicio de Vuestra Majestad, además de las muchas dependencias que tenemos en los Estados sobre puntos de religión y otros, que todo pide persona atenta y celosa. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL ARCHIDUQUE, FECHA EN BRUSELAS
Á 11 DE AGOSTO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SERENÍSIMO SEÑOR.

El Internuncio ha estado hoy conmigo y me ha mostrado una carta que recibe en esta posta del Nuncio de París, cuya es la copia que remite á Vuestra Alteza en el incluso pliego, encargando mucho el secreto. Vuestra Alteza conocerá fácilmente la intencion del Cardenal Mazarini, que, á mi parecer, se encamina á uno de dos fines: ó bien descaendo restablecerse y afirmarse con el Parlamento y con la Francia con esta aprehension de querer paz para quietar los movimientos que en aquella Corte han empezado, ó bien estos mismos movimientos y escándalo pasa tan adelante, que le fuerzan á querer paz verdaderamente. Como quiera el punto es de gran consideracion y obliga á caminar en él con más que ordinaria destreza, porque si se admite la propuesta y en la conferencia particular rehusamos á la Francia las condiciones que por lo pasado se han concedido, el Cardenal presumirá haber ganado contra nosotros una gran victoria, pudiendo decir á los Ministros y Parlamentados que queda por nosotros el no hacerse la paz, rehusando ahora, aunque no tengamos ventaja ninguna, lo que hasta ahora se tenía por acordado; si de nuestra parte se hubiese de venir en lo que hasta aquí se ha venido, obraríamos derecho contra la intencion y órdenes reiteradas del Rey, cosa de todo punto implacable, y sobre todo impide el ataque de Lorena, como suelo, cualquier acuerdo, supuesto que el Rey ha mandado expresamente por última orden que no se tome sobre sus intereses partido alguno si no fuere propuesto por el mismo Duque y aprobado y consentido por él. Yo temo tanto al

Cardenal Mazarini, que no puedo persuadirme á que esta sea sincera proposicion, pero juzgo que debemos procurar servirnos contra él de sus mismos artificios, y así respondí prontísimamente al Internuncio en viéndome la carta, que en cuanto á mí estaba dispuesto á abocarme con el Cardenal, y que si él quiere llegar á Perona ó otra plaza de la frontera, yo no faltaría, pero que nada puedo resolver sin órden del Rey y de Vuestra Alteza, que esperaba que Vuestra Alteza sería del mismo sentir que yo, no dudando de Su Majestad tambien consentiría en ello. Háme parecido referirlo todo á Vuestra Alteza, para que, habiendo pensado sobre la materia, se sirva de responder á este Internuncio lo que tuviere por más acertado, supuesto que sin entrar en empeño particular se puede dar satisfacciones de palabras generales, esperando á ver si de parte del Cardenal se adelanta el empeño con alguna prenda que nos pueda asegurar un poco de su intencion, y de todo daremos cuenta á Su Majestad. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE LEÑARANDA AL SEÑOR ARCHIDUQUE LEOPOLDO,
FECHA EN BRUSELAS Á 11 DE AGOSTO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.º 669.)

SEÑORÍSIMO SEÑOR.

Saliedo ayer de Amberes encontré el correo, que me entregó abiertos los despachos incluidos del Secretario Franciscus de Galarreta, y habiendo reconocido todo lo que contienen, me parece que esta materia no dió paso de parte de la Duquesa y de los que la siguen, porque hallo las mismas proposiciones que halsta aquí nos han hecho, sin salir de los términos de palabras generales y de promesas generales, todo de futuro; y para decir mi dictámen á Vuestra Alteza, estas propuestas se pueden estimar como una relacion del estado en que está la Francia, abie-

tiéndole y á romper si hubiese cabeza que empezase á meter en obra estos designios; mas no las estimo como fundamento sobre que poder cargar edificio de consideracion, ni empujar punto y caudal que no puede envarse para este intento sin quitado de otra parte. Considero que cualquiera tentativa pide gente, dineros y bujales, y supuesto que á Vuestra Alteza no le abra nada desto, si se resolviese á enviarlos será menester que quite de otra parte, dejando por ventura de acometer las empresas ciertas y vorostimulos por ir á buscar sucesos dudosos, peligrosos y distantes. De todo lo que se apunta, sólo la empresa de Perona nos pudiera ser útil, porque ésta se podría emprender sin dividir las fuerzas ni dejar estas Provincias descubiertas sacado dellas el trozo de gente que se habrá de enviar; y le repaado que cuando Francisco Galarreta lo propuso se contentaron responderle una cosa harto frívola, diciendo que el Señor de Quincurt, cuando ofrecia á Perona, lo hacia en consideracion de la libertad del duque de Beaufort; pero que estando ya libre y usando este motivo, tambien se retiraria el Oquicurt, á que se pudiera replicar fácilmente que, supuesto que el duque de Beaufort se libró de la prision para formar partido, no era mal principio hacer que el Oquicurt entregase á Perona en manos de Vuestra Alteza, con que el partido quedaba formado y el Rey y Vuestra Alteza empeñados en el mismo partido. Cuando la Majestad de Phelipo II resolvió meter armas en Francia á cargo del Príncipe de Parma, fué adhiriendo á un partido tan poderoso como el de la Liga Católica con tantas ciudades y áun provincias que le componian y una cabeza como el duque de Umena. Con estas prendas se hizo el socorro de París en la primer jornada; para la segunda no quiso entrar el duque de Parma sino que le diesen la Fera para asegurar la retirada, como en efecto se la dieron, y puso en ella guarnicion española. De la misma manera en Bretaña, donde tambien envió el Rey armada, fué adhiriendo al duque de Mercurio y tomando un puerto como Sabat para seguridad de los bujales.

Mi parecer es que Vuestra Alteza mande responder á Galarreta dando gracias á la Duquesa y á Santibál y confiando á

la Duquesa de que en el Rey y Vuestra Alteza hallarán siempre sus intereses y los de su casa y parientes la misma buena acogida que han tenido por lo pasado. Estas materias se deben tratar con entera claridad, distincion y individualidad, y para empeñarse el Rey y Vuestra Alteza haciendo un último esfuerzo, es menester tener prenda de seguridad, que ésta se puede dar en dos maneras: ó declarando la Duquesa y los que la siguen qué puesto tendrá la Armada de Su Majestad que se empeñare y qué plaza el ejército de tierra que se empeñare en favor de este partido; la segunda forma de seguridad es ver en campaña á los que forman este partido por tierra ó por mar para que el Rey agregare sus fuerzas y concurra á las ventajas del partido, y en cualquiera destas dos formas Vuestra Alteza se empeñe enteramente y asegure que el Rey hará lo mismo ofreciendo despachar correo á Su Majestad en diligencia, dándole cuenta de lo que quedare ajustado; en Spá voo que se nombra el mismo *quiere* para las cosas de la Rochela, que es el único á quien nombra el gentil-hombre que vino de España enviado de D. Luis de Haro. De manera que mi discurso en esta parte es que proceden de concierto y con sabiduría de uno y de otro, ó bien que entrambos, aunque hablan sin noticia ni comunicacion, refieren el estado en que se halla la Rochela, y por ventura dicen verdad, proponiéndome la facilidad de la empresa, pero sin darnos medios más que aquellos que ofrece la calidad y la constitucion de la Rochela y de aquellos súbditos de la Francia. He tenido por conveniente decir mi parecer á Vuestra Alteza. Vuestra Alteza resolverá lo que fuere más á propósito, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE DEÑALANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN BRUSELAS
Á 19 DE AGOSTO DE 1618.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SEÑOR.

Habiéndome mostrado el Interuencio carta del Nuncio de París, cuya es la copia inclusa, escribí al Señor Archiduque lo

que Vuestra Majestad será servido de mandar ver en la respuesta que he tenido de Su Alteza. Ayer fui á hablar con el Interuencio para darle á entender la intencion de Su Alteza, y me mostró otra carta que últimamente ha recibido, en la cual, no sólo no se prosigue con el intento del primer discurso de Mazarini en cuanto á nuestro abocamiento, mas escribe el mal que habioudo pasado oficios con el Cardenal descaudo indicando plática de alguna suspousion de armas á requisicion de los medianeros que están en Munster, habia hallado en el Cardenal Mazarini una entera negativa en cuanto á la suspousion por los motivos que otras veces tambien ha declarado la Corona de Francia, añadiendo que el Cardenal habia hablado con gran frialdad; quanto á mí, siempre he creído que el Cardenal se habla quando dice que quiere hacer la paz conmigo; pero siendo la cosa indubitablo que la autoridad que va ganando el Parlamento toda es disminuyendo la del Cardenal, es verosimil que estando él continuamente á su conservacion, si se persuade á que podrá quietar el Parlamento con mostrarse deseoso de la paz, no rehusará ejecutar alguna hezañería destas por si puede conseguir el pretexto de echarnos la culpa y de persuadir al Parlamento el tema antiguo de que Vuestra Majestad es quien rehusa la paz. Lo malo es que todos estos discursos de paz y de condiciones de paz son sobre el presupuesto de concederle todas las condiciones acordadas, y áun el motivo grande del Parlamento contra el presente Gobierno de la Francia consiste en no haber querido hacer la paz, considerándole con condiciones tan aventajadas; conforme á este discurso, parece digno de especial consideracion cómo habria de gobernarne yo si segrase á tener efecto este abocamiento, excluyendo Vuestra Majestad de todo punto, como lo hace, en consentir en las condiciones antecedentes; y si el estado de nuestras cosas despues de la paz de Holanda se hubiera mejorado á proporcion, como o debiera esperar, y no nos halláramos perdida Tortosa y el Estado de Milan reducido al término que se podrá ver por las tres últimas cartas que he recibido del marqués de Caracena, ó si los movimientos que han empezado en Francia hubieran to-

mado cuerpo, ó si estas armas hubieran emprendido algo en Francia, era cosa de todo punto proporcionada, justa y conveniente, rehusar las condiciones, que sólo se pudieran otorgar cuando teníamos perdido el Reino de Nápoles, guerra con los holandeses y estos países reducidos á un extremo peligro; pero habiéndose visto con la experiencia de este año efectos tan contrarios á todo lo que se pudiera discurrir por Mayo; viendo luego el Tratado de paz entre el Emperador y el Imperio y la Corona de Sicilia; hallándose Su Majestad Católica en el riesgo que dá á entender la carta del duque de Terranova, que venía con otro despacho, y siendo muy contingente que cada día llegue el aviso de que se han acomodado el Señor Emperador y el Imperio con la Corona de Francia, ó bien forzado el Señor Emperador ó bien arruinado (lo que Dios no permita), dejó á la superior inteligencia y prudencia de Vuestra Majestad considerar si será á propósito pedir que nos mejoren las condiciones, y sobre esta demanda quedar en guerra cuando se pacifica toda Europa: si el negocio se hubiese de tratar con el Cardenal Mezzarini (como hasta aquí) yo tuviera poca duda, cuando me hallara en algún Consejo donde se tratara la materia, de lo que habría de votar, porque bien sé que con el Cardenal no aprovechará el consentir las más duras condiciones y que pudiera dañar para con muchos esta flaqueza. Pero si el Parlamento se vá arráigando en el Gobierno, no hay duda que querrá introducirse á la tratación, ni el Cardenal se atreverá á rehusarlo; y así es de verso este caso si será conveniente rehusar las condiciones acordadas, porque si una vez aprehende el Parlamento que es culpa de Vuestra Majestad el no pacificarse, perderemos un gran apoyo para los tumultos de Francia. Los edictos pecuniarios se arrojarán, el Cardenal se restablecerá en el crédito y los pueblos á quienes hoy defiende el celo y autoridad del Parlamento sufriran con paciencia lo que viniere autorizado y calificado por él. Por tanto, es de ver si convendría más alterar esta paz (caso que los enemigos la quisieran) y estimarla como una suspensión de armas ó como una tregua que durara lo que tardare en presentarse alguna ocasion de romperla, que ser

tan poco: yo puedo asegurar que el concepto de los alemanos es este, pues aunque estén tan ciegos que hayan consentido las condiciones que sucesos les han pedido, no están tan ciegos que duden en que esta paz se ha de romper luego. Lo que sobre que todas las cosas me embaraza, ya que no hallo respuesta á la salida, es lo que toca al duque de Lorena, porque cuando Vuestra Majestad quisiese abandonar todo lo que á Vuestra Majestad toca, es imposible tener paz sino es rompiendo con el duque de Lorena, y el romper con el duque de Lorena en el presente estado, creo yo fuera el mayor error político de cuantos se podrían cometer, además de la torpeza grande de estarnos dejando de sus tropas y desear pasarlas en España, y al mismo tiempo echarle de casa, mala proposicion cuando no le ha quedado otro asilo en el mundo, no pudiéndose dudar que el Imperio le abandonara. Háme parecido de mi obligacion representar á Vuestra Majestad todo lo que se me ofreció, para que si Vuestra Majestad juzgare que mereco alguna reflexion esta materia, me mande decir sobre ella lo que fuere de su mayor servicio. Entre tanto voy siempre diciendo á Bruu, como se verá de mis cartas, que anteponga los intereses de Lorena, porque estoy cierto de que franceses dificultosísimamente se reducirán á conceder al Duque ni aun lo que tuvimos por concedido á 30 de Enero, y me parece más decoroso romper sobre esto por todas las condiciones de honor y conveniencia. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN BRUSELAS
Á 19 DE AGOSTO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SEÑOR.

Aunque el Señor Archiduque dará cuenta á Vuestra Majestad con este correo de la proposicion de la duquesa de Chebrosa y el Santibal, me ha parecido remitir copia del parecer que tuve

en esta materia, con el cual se ha conformado Su Alteza; lo fué, la buena disposición que hay en la Rochela para admitir cualquiera novedad y mudanza de gobierno y volver á establecer allí un partido, viene confirmada por tantos avisos que á mí parecen (sin cometer un gran mancamiento), no es posible dejar de acometer aquel negocio; sólo desco ver si puede estimarse de manera que lo acometamos, no como único intento de nuestra Armada, sino que estando ella para navegar con anticipación que este año lo ha hecho, embista con la Rochela en primero lugar, que si esto fuere tan fácil como lo representa la Duquesa y el Santibál y otro gentil-hombre que tenemos aquí, que también ha estado en España, parece que hay gran probabilidad de salir con la empresa, mediante Dios; y si esto fuese, claro está que es la cosa de mayor importancia de cuantas podemos emprender; si al contrario, si no saliere el designio en la forma que se representa, la Armada podrá seguir su viaje á los otros intentos para que se hubiere destinado; si hubiere disposición para que los bajelos de Dunquerque, que sirven en la Armada Real, viniesen temprano á invernar en Ostende, que que esto podría tener grandes utilidades al servicio. Los bajelos se repararán, podrán recibir reclutas de soldados y marineros, podrán llevar la gente que hubiéremos de enviar á España, y también podrían tentar la Rochela de paso, y ánn quizá servir para la empresa de Dunquerque; pero no habiendo llegado á Italia la Armada Real por Agosto, dificultoso es que pueda retirarse á tiempo de hacer este servicio. Dios, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL.

DEL CONDE DE PEÑALANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN BRUSELAS

Á 30 DE AGOSTO DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SEÑOR.

Por las cartas y relacion del Señor Archiduque entended Vuestra Majestad el suceso que tuvieron estas armas en el re-

encuentro de 20 del corriente, y será fácil de comprehender el estado en que aquí nos hallamos despues de una rota semejante. Al Archiduque me mandó que llegase á verle, como lo hice en la Abadía de Sant Aman, donde retiró; yo le supliqué pasase á Bruselas y se dejase ver destes pueblos, porque á decir verdad, los he tenido mucho.

El enemigo no ha hecho movimiento; aquí se va juntando lo que se puede; yo les he dado cuanto tenía para vivir y para ir á La Haya, pareciéndome que esto era lo que más instaba; todavía he resuelto enviar á La Haya á Monsieur Fiquet con algunas cartas y inteligencia para dar á entender á aquellos Estados el riesgo á que quedan descubiertos si nos dejan perder; y supuesto que todo el trabajo consiste en juntar dos ó tres mil infantes, con los cuales seríamos seguramente iguales y ánn superiores á el enemigo, procuro con todos los medios que alcanzo el juntarlos de lo que se ha despedido en Holanda y de cualquiera otra parte. Voy también acomodando el tren de artillería y enviando armas, y se me puede fiar que hasta donde alcanzaren los medios y la vida no faltaré á mi obligacion. No es tiempo de hablar á Vnstra Majestad de los individuos; por mayor le digo que nos falta muchísimo para llegar á tener lo que me menester en los sujetos ó instrumentos que manejan estas armas y este gobierno. Quisiera hallarme á los piés de Vuestra Majestad dos horas, y creo que no fuera inútil, no pudiendo escribir lo que pudiera referir á Vuestra Majestad, y importara tanto que llegase á su Real noticia; hoy no es tiempo de largos discursos. Vnstra Majestad considerará que aquí se se han perdido las banderas de ochenta años de españoles; que no tenemos cabos, que no podemos hacer la defensa sin españoles y italianos; si hoy estuviera en mi mano aplicar el remedio que me parece más eficaz, liciera Gobernador destes Estados y destas armas al duque de Lorena; conque he dicho tanto á Vnstra Majestad, y no es dificultoso de discutir lo que no digo. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL CONSEJERO ANTONIO BRUN, FECHA EN BRUSELAS Á 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

Llega su carta de V. S. de 29 con el achaque ordinario de venir tarde y partir el correo prontamente; he reconocido mis antecedentes cartas que he escrito á V. S., y me parece que sin discrepancia ni descontinuacion he dicho en todas á V. S. que antepusiese el punto de Lorena sin querer entrar en otros puntos mientras franceses no mudaren la proposicion última que sobre estos intereses nos declararon por Abril procedente. Vos por esta carta de V. S. cómo ha empezado á meterse en materia de límites con Servicio y protestando á los medianeros que todo es sobre presupuesto de las condiciones de 30 de Enero, contentándose con decir V. S. en cuanto á Lorena las palabras siguientes: *Dijeron los medianeros que en todo lo demás, fuera de Lorena, no habria dificultad; yo les respondí que el Rey era resolutísimo á procurar su cumplida satisfaccion y no abandonar de ninguna manera ni darle el menor disgusto.* No dudo que á V. S. le habrán apretado mucho, pero las órdenes del Rey (de que he enviado copia á V. S.) creo que no nos permitian arbitrio para entrar en negocio, y así he dicho siempre: Lorena y más Lorena, que son palabras formales. Tambien creo firmemente que es cosa vanísima esperar que los Estados del Imperio, que corren con tanta precipitacion y por los motivos que apunta Wolmar, se hayan de querer detener mientras V. S. disputa punto por punto y letra por letra cosas de tan poca importancia para ellos; y en suma, si los Ministros imperiales tienen orden de su amo, ninguna cosa los detendrá, y nosotros aventuráramos el obrar contra la intencion del Rey y expresamente contra sus mandatos, sin alguna utilidad del negocio, que es cuanto se me ofrece responder á V. S. Si el Emperador aprobara el instra-

mento de paz á requisicion de los Estados, V. S. no haga novedad, porque yo no tengo orden hasta agora.

No sé si V. S. ha observado la cautela y equivocacion del Servien en el papel que dió de límites, que es como todo lo que á dico y escribe, porque el proemio empieza con una proposicion general que contiene el que cada Rey se quede con lo que sepa, y despues individual en el País-Bajo y Borgoña para que cuando hubiese venido en esto individuo (*sic*) pudiese decir que con la cláusula primera desto papel comprendiendo en su intencion los intereses del Estado de Milan y lo que allí poseyere, como tambien en Toscana. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL CONSEJERO ANTONIO BRUN, FECHA EN BRUSELAS Á 24 DE SEPTIEMBRE DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

Primero que se descifra su carta de V. S. es pasado el tiempo de poder responder ni yo sabria qué decir, porque refiere discursos particulares encontrados unos con otros; así como es confusa y miserable esa negociacion y los juicios que la gobiernan por pecados nuestros en la parte que nos toca, yo no tengo que añadir á lo que he escrito; por declaracion expresa de franceses, es menester que proceda la satisfaccion que desean sobre el punto de Lorena, y habiéndola conseguido del Imperio, claro está que la apretarán más sobre nosotros. Nosotros no podemos hacerla aunque se hundan diez mundos, no sólo por ser contra éstos reiteradas del Rey, sino porquo fuéramos locos y borrachos si en la coyuntura presente hiciésemos la menor aberracion del mundo contra este Principo. Remito copia á V. S. de lo que me pasó cuatro dias hábrá con sus Ministros y de lo que me responde el Archiduque Leopoldo en carta que recibí hoy; si el Emperador y el Imperio aprueban el capítulo de la separacion de Lorena, no hán menester pasar á la separacion nues-

tra, porque los intereses de Lorena separarian del Rey, del Emperador y del Imperio; si Nuestro Señor ha permitido que de manera las conveniencias de ambas líneas que se tocan por remedio del Imperio para reducir sus Estados lo que sería muy entera en una hora del Rey, ¿qué podemos hacer? es necesario conformarnos con la voluntad de Dios y tratar las causas de Lorena, no como de un Príncipe que ha desamparado al Emperador y al Rey de España tres veces (como V. S. me escribió y se lo dijeron), sino como de un Príncipe que actualmente halla empleando lo último que le ha quedado de su patrimonio (que son estas tropas) en defensa de cristianos Estados del Imperio. Si el Parlamento aprueba el despojo, no nos toca las leyes y la instrucción, el mundo sabe las veces y ventajas que el Rey ha concedido á la Corona de Francia por la paz, sin que por nuestra parte se haya negado ó recusado jamás alguna cosa ó beneficio (tantas habemos concedido!); y que yendo corriendo la negociación por mano de los señores medianeros, encalló por haber atravesado franceses el punto de Lorena. Si todo no bastare, paciencia y someternos á la Providencia de Dios y del tiempo. La mayor desventura es lo que van creciendo sucesos y el decir los Estados católicos y protestantes que cuando quieran estar á lo acordado, ellos se declararán á su daño. Usted sabe bien la fé que mereco. Nuestra desgracia consiste en que el Emperador y sus Ministros se dejen persuadir á que por la paz han de recobrar el Reino de Bohemia y lo demás que tienen perdido en las Provincias hereditarias, para una vez arribado, no podemos espantarnos de que se precipiten á cualquier error. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESGHEFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL CONSEJERO ANTONIO BRUN, FECHA EN BRUSELAS Á 28 DE SETIEMBRE DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

El sábado me fui á Treburen con ánimo de estarme allí ocho días ó diez, purgarme y sangrarme, que mi cabeza lo había

recobrar, mas hoy recibí un despacho del Señor Archiduque, en que me he vuelto á Bruselas por que fui; V. S. discurre de cada esa negociacion con el acierto que siempre, y yo sé de lo que los imperiales llegarán á hacer experientia en gran desatino que conciben pensando que con la paz han de recobrar sus Provincias. Si yo no me engaño, me parece que V. S. pudiera haber respondido á los medianeros declarando inmediatamente que de parte del Rey no se puede tratar sobre ninguna proposicion y declaracion del Sr. Servien en cuanto á los intereses de Lorena; y puedo asegurar á V. S. que si jamas se acordare lo contrario, es ahora, tanto por lo bien que el Duque ha servido á sus tropas, como por la continua sollicitacion que las suyas tienen con él. Hay actualmente se espera aqui ver al Sr. de la Sovre, que viene de La Haya y pasa á Francia, y se avisado el Duque de que trae proposiciones que hacerle, á lo que él dice, para meterle en desconfianza con nosotros; con lo que V. S. si ese tiempo que nos hallamos dejados del Imperio y del Emperador batidos en batalla es á propósito para irrijar un solo Príncipe que tenemos por aliado, y que en una hora, y con muchas ventajas suyas, á lo ménos con muchas promesas de franceses, nos podria perder si quisiese, y suplico á V. S. diga al Señor Embajador de Venecia de mi parte que de parte del Rey se quiere la paz, ni cabe en juicio racional creer lo contrario, y que aunque el Sr. Servien le haya dicho que V. S. no negocia ahí porque yo me he movido á ir á Francia para hacer la paz; yo juro á S. E. que esto no es cierto, y espero hacerle constar de mi verdad por testimonio indubitable dentro de pocos dias. Usia continúe como lo hace en procurar aristar un poco ese ímpetu descufrenado y bestial con que ahí se camina, que yo no puedo persuadirme á que los imperiales tengan órden para consentir en tantas iniquidades como se les piden, que ántes de doce dias espero que tendremos cartas de España con que podremos ver algo que tendre. Si V. S. juzgare en su conciencia que con gastar algun dinero puede asegurar un poco lo que hemos menester, yo me ofrezco y me obligo por esta carta á dar satisfaccion á V. S. pronta-

mente de todo lo que gastare por este respecto con su declaración. A mi juicio, el primero á quien se habia de ombestir en la cadena de 600 ducados es el Wolmar. En fin, V. S. no falta á nada aunque hurte y queme cuanto tiene, que si me tiene por hombre de bien creerá que no dejaré pasar necesidad á V. S. ni á sus hijos por culpa mia ni por faltar á lo que ofrezco. Proves cuanto puedo ayudar á V. S. en esa negociacion haciendo que un cuerpo de armada vaya luego á juntarse con Lombay, y aunque estamos sobre el frangente que V. S. conoce y es tanta necesidad de gente, espero que lo he de conseguir, pero que el señor duque de Lorena concurre conmigo en este intento y yo le he leído el capítulo de carta de V. S. y despachado correo con él á Su Alteza. Usía puede asegurar á los Ministros del Señor Elector y al Señor Obispo de Osnabruk, de mi parte, que haré todos los imaginables oficios sin perdonar gasto ni diligencia hasta ver una armada del Rey al Rhin y hacer constar á esos señores que nos estiman en tan poco que aún tenemos ánimo y corazon y espíritu para hacernos sentir mediante Dios. Tengo carta del Secretario Galarreta de 25, en que me avisó que el Señor Nuncio de París salió privadamente á encontrarse fuera del lugar, ejecutando con él tales demostraciones de orgullo, que le obligó á ir á ser su huésped. Envió á V. S. copia de lo que me escribe Garcias. Muchos avisos hay en aquella conformidad que no dudo llegarán por allí. Dícen que el Rey no se tuvo por seguro en Ruel, y así se habia pasado á Sas German.

Esas cartas para los Príncipes me ha enviado Su Alteza esta noche; si V. S. juzgare á propósito, las podrá remitir.

COPIA DE CARTA ORIGINAL,

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN BRUSELAS
Á 30 DE SETIEMBRE DE 1648.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.069.)

SEÑOR.

Por diferentes despachos he representado á Vuestra Majestad que desde último de Junio del año pasado de 647 esta Emajestad no ha tenido consignacion ninguna, habiéndose cobrado el año pasado, de 100.000 rs. que se consignaron, solos 45.000. Por Octubre del año pasado se sirvió Vuestra Majestad lo remitirme 50.000 rs. que pedí de extraordinario, y desde Marzo á Junio de este año se han remitido además 110.000 rs. en dinero y las tres joyas para hacer la jornada de La Haya.

Las joyas están en mi poder. De los 160.000 rs. que importan estas tres partidas habíamos vivido diez y seis meses, alargándose tanto la jornada de La Haya por los accidentes que han sobrevenido, que habiéndose de hacer por Mayo no hay apariencia de que pueda hacerse hasta Noviembre. El gasto ordinario y extraordinario forzoso destos diez y seis meses habian apurado el caudal; de manera que cuando la desgracia de la batalla no hubiera sobrevenido, no habia medios para hacer la jornada de La Haya en la forma que conviene al servicio de Vuestra Majestad: con esta desgracia, no sólo se ha gastado el caudal que habia quedado, pero, como dije en mi antecedente despacho, todo cuanto en mi casa habia de algun valor ha servido para reparo del ejército; el empeño en que se ha entrado con los holandeses es grande, y me parece que no se podría excusar mi jornada sin inconveniente. Todo lo represento á Vuestra Majestad para que, teniéndolo entendido, se sirva Vuestra Majestad de mandar remitir medios de Hacienda con que poder ejecutar la jornada, y yo puedo bien asegurar en